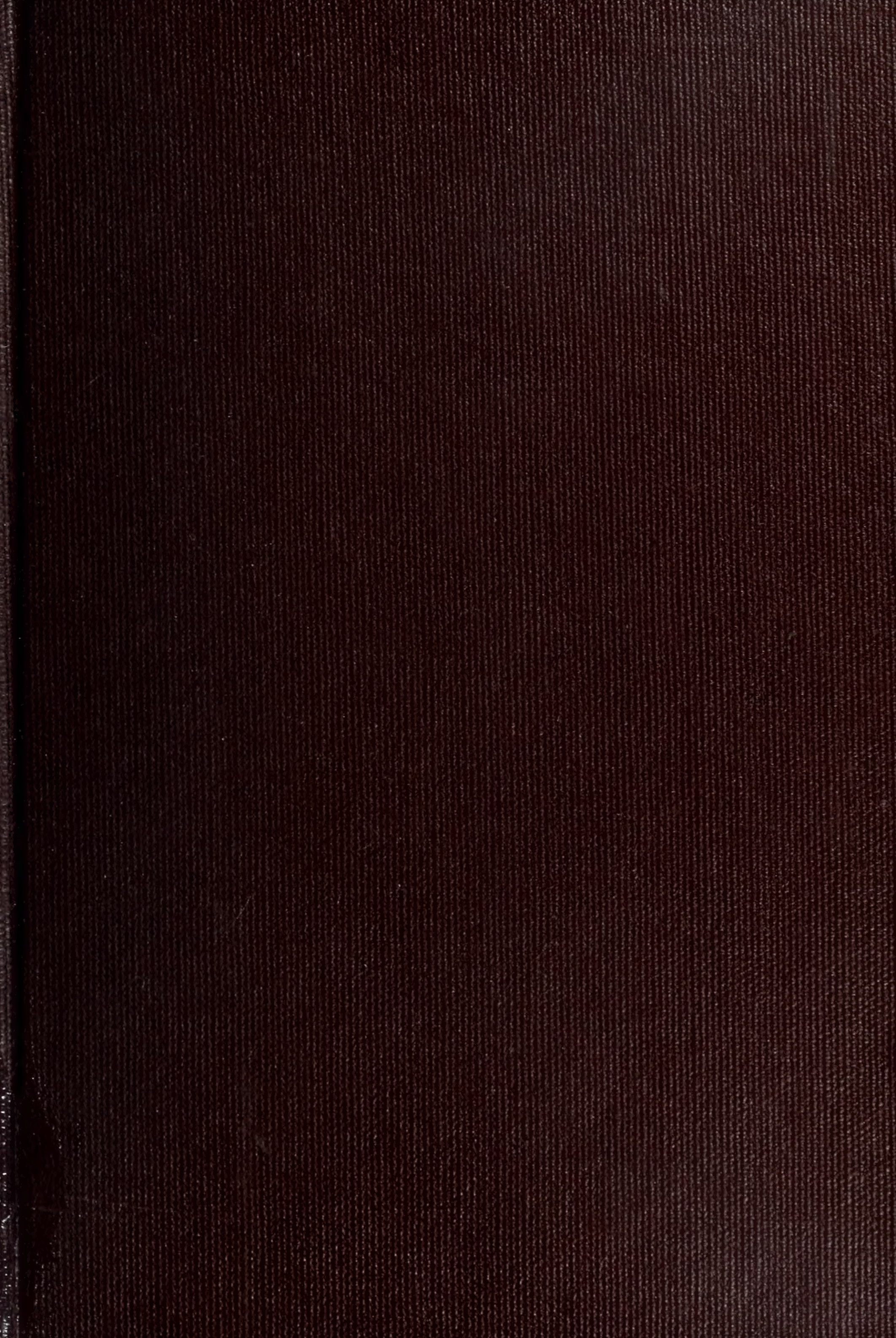
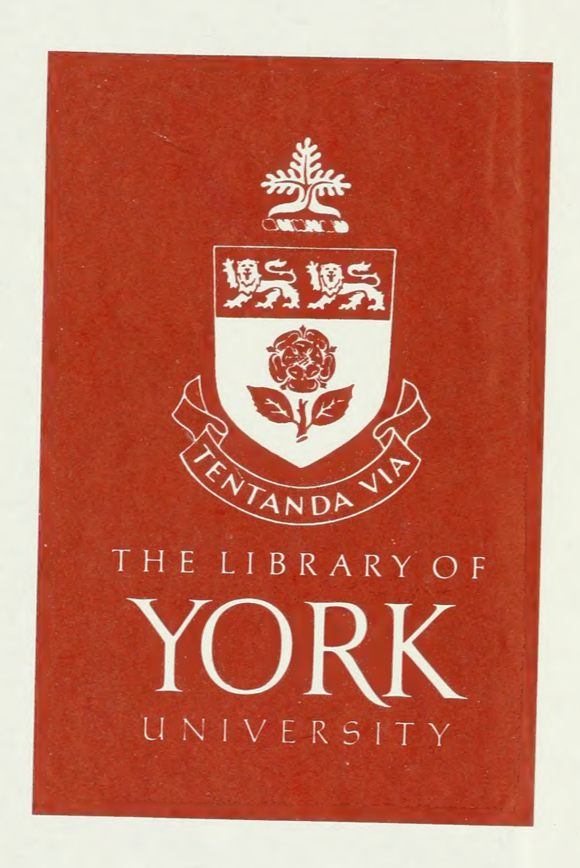
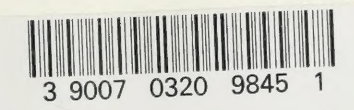



TENTANDA VIA
THE LIBRARY OF
YORK
UNIVERSITY


3 9007 0320 9845 1

INDICE

CAPÍTULO I

CAPÍTULO II

CAPÍTULO III

CAPÍTULO IV

CAPÍTULO V

INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA MODERNA DE EL SALVADOR

¿Cómo se forma El Salvador?

Parecería que la Historia Moderna de El Salvador, por serlo desde luego de una provincia y después de un Estado federal, por mucho tiempo condenase a los lectores a seguir las efemérides sin emoción de sucesos insignificantes, y a estudiar el cronicón de hechos aislados y sin trascendencia, escrito como los apuntes de un fraile cronista en su convento o de un cronista municipal en una ciudad pretenciosa y de tercer orden.

Pero ni en los tiempos anteriores al descubrimiento de América, ni durante el coloniaje, ni después de la ruptura del Pacto Federal, el drama ha dejado de ser palpitante.

Desde luego el asunto que debe interesarnos sobremanera es

LA FORMACIÓN DE LA ENTIDAD POLÍTICA LLAMADA EL SALVADOR.

Los orígenes de un pueblo, las razones de su formación, su carácter, explican su papel en la Historia. Tal es el asunto de este estudio preliminar.

LA TRADICIÓN Y LAS INSCRIPCIONES

Al hablar de la tradición como dato para el estudio de la formación de la entidad que se llama El Salvador, es bueno tener en cuenta que los que escribieron las que se ha llamado puras leyendas, tuvieron a la vista los manuscritos, códices o analtés, los oyeron leer a los hierogrammatas, o los aprendieron a leer, y porque los comprendieron los hicieron quemar. El resumen del calendario y las ceremonias religiosas, políticas, industriales y artísticas, de la obra del Obispo Landa, es el resumen de los códices que han llegado hasta nosotros, cuyos signos como siempre se juzgó con acierto son los mismos signos de las inscripciones de Copán y de muchas piezas arqueológicas de El Salvador.

Sólo habiendo él comprendido las inscripciones de manuscritos y monumentos se explica la firmeza con que un hombre tan veraz (aunque por el espíritu religioso de su época, tan fanático o intolerante) como el Obispo Núñez de la Vega, de Chiapa, afirma la existencia de Votán, su parentesco y las obras que realizara, con los pormenores del modo como se conservó el manuscrito de que el mismo Votán era autor. Núñez de la Vega, como Landa, ordenaron que se quemasen los códices después de haberlos extractado. Además, los calendarios que son un resumen de la ciencia precolombina, con su complicadísima distribución del tiempo en días, semanas, meses, años y ciclos, su mitología y la distribución de ceremonias de todo carácter, no podían ser comunicados de memoria, a los cro-

nistas que como Landa, los han trasmitido, por instruidos que fuesen los hierogrammatas, porque éstos no conocían las correspondencias con la cronología española. Todas las particularidades de las ceremonias que se sucedían en fechas determinadas y descritas por Landa, suponen que su obra fué escrita con los analtés a la vista; y lo mucho que de ellos corresponde a la mitología, que atribuían a inspiración del demonio, originó las órdenes vandálicas de Núñez de la Vega y de Landa, de quemar todos los códices, de los cuales sólo quedan el *Cortesiano*, el *Peresiano* y el *Dresdense.*

Puede tenerse, pues, como cierto, que las tradiciones que nos han dejado los cronistas son la sustancia de los códices y las inscripciones y que son la posible historia americana anterior al portentoso descubrimiento.

¿Qué parte de esta tradición le corresponde a El Salvador?

Vamos a exponerlo valiéndonos de las frases tradicionales de los textos originales traducidos y de los mismos cronistas, pues ellos tienen una dignidad de que carecen los que después se han escrito sobre las cosas precolombinas.

Tlapallan, la tierra de donde llegó a los países del Norte, una raza conducida por un personaje ilustre, tiene el distintivo inconfundible de ser *náhoate*, de la raza distinta de la maya, de la quiché y de las otras que caracterizan a El Salvador en la época precolombina.

Ahora bien: ¿cuál es el Tlapallan a que todos los cronistas dan el nombre de «misterioso»? (*)

Desde luego no es un pueblo maya, como lo es Copán, pues de él sale como un vivero de pueblos, importante emigración que va a las regiones que baña el Usumacinta, emigración que funda la ciudad de Tula, cerca de Palenque y a él se retira el Jefe de ese éxodo

(*) Conferencia del autor.

cuyo nombre es el de la «Estrella de la Mañana», a lo que parece después de una insurrección de los suyos. A él se retira otro personaje del mismo nombre, el reformador de la civilización de la otra Tula, del Anáhuac, cuando es arrojado por los enemigos de su religión, los sectarios de la Luna.

A Tlapallan, en fin, se acoje el último destronado Topitzín de la misma Tula del Anáhuac, Axcitl, el hijo célebre de la Reina Flor, la no menos célebre inventora del pulque.

¿Cuál es, pues, el misterioso Tlapallan?

La circunstancia de que ambos Jefes que llevan el nombre de la Estrella, abandonan el país de Palenque, el uno en siete barcas y el otro en una balsa, medio de navegación que no permite alejarse de las costas; y de que los náhoas que fundaron el Quiché, caminaron según tradiciones, por el mar, el cual se retiró para abrirles paso, lo que parece señalar el fenómeno de las mareas; está indicando que el «misterioso Tlapallan» es un país del Sur, un país náhoa, de la misma familia e idioma de los emigrantes.

Confirma esta creencia la frase de don Pedro de Alvarado en su segunda carta a Hernán Cortés, en que refiere su expedición a Cuscatlán: «Aquí supe, dice, de muy grandes tierras, la tierra adentro ...»

«Pasados estos dos meses de invierno que quedan, que son los más recios de todo, saldré de esta ciudad en demanda de la Provincia de Tapalan (sic)».

La llama provincia y no ciudad: trátase de un país.

Ixtlilxochitl, el príncipe cronista mexicano, al hablar de que su antepasado del mismo nombre, acompañó a Cortés en su viaje a Honduras, menciona a Tlapallan, «una provincia,—estas son sus palabras,—que se halla cerca de Yhueras.»

Yhueras, por Ibueras,—que es Honduras.

Sahagún, Torquemada y Brasseur de Bourbourg, lo mencionan también y a porfía, y son los que han vulgarizado la tradición.

La región indicada conserva las ruinas de Copán, de Quiriguá y de Mictlán, situadas en las fronteras de las tres Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, siendo la ciudad náhoa la de Mictlán, fundada cerca del Lago de Güija,—la del santuario famoso de la Estrella de la Mañana, con su templo redondo, su gran Pontífice que llevaba el título de Teoti, su consejo de grandes sacerdotes y sus leyendas y ritos muy conocidos de los cronistas.

Finalmente, el nombre *pipil*, no significa sólo el que hab'a mal y como los niños el idioma náhoa o náhuate, sino también «noble», «antiguo», según los mismos cronistas.

Es tradición que, como lo anterior, refieren estos cronistas, que el Topiltzín de un imperio del Sur, discernía la investidura a los reyes de países vecinos, y éste es el desterrado Axcitl, ya mencionado.

La expedición de los mercaderes enviados por Ahuizotl, tiene como lo veis, poca importancia; es sin duda una de tantas emigraciones de los náhoas del Norte, a la región que parece de su origen.

Hállase claro que sólo la familia pipil es náhoa, como Mictlán y Cuscatlán, y que sólo ella pudo estar en contacto con las ciudades de Copán y Quiriguá de sus padres los mayas; que ella son Tlapallan y el Imperio del Sur».

Veamos pues las tradiciones de esa raza y de ese Tlapallan, que son la raza pipil y los países vecinos a Honduras, es decir Mita, Cuscatlán y las demás ciudades nawas o náhoates, de cuya primera patria hablan el *Popol Vuh*, el príncipe Xahilá, en el manuscrito kachikel, los cronistas Sahagún, Torquemada, los documentos antiguos copiados por Yxtlil Xochitl y otros, cuyos pasajes con frecuencia no haremos sino copiar literalmente:

De Tlapallan dice el Popol Vuh:

«Es allí donde se habían multiplicado por modo considerable y donde vivían en la edad de oro (zak

gih). Entonces no habían contraído el hábito de alejarse de los lugares que les vieron nacer; no pagaban tributo y hablaban un sólo idioma. No incensaban la madera ni la piedra. Se contentaban con levantar los ojos al cielo y observar la ley del Creador. Esperaban con respeto la aparición del Sol, saludando con sus invocaciones la Estrella de la Mañana. Y el corazón lleno de amor y de obediencia, dirigían al cielo una plegaria para obtener descendencia con las siguientes palabras:—¡Salud, Creador y Formador; míranos, óyenos! Corazón del cielo, corazón de la tierra, no nos dejes, no nos abandones en nada. Dios del cielo y de la tierra! Corazón del cielo, corazón de la tierra, proteje nuestra posteridad para siempre y cuando llegue el día alumbra y ensancha nuestro camino. Concédenos el reposo, un reposo glorioso, la paz y la prosperidad, la justicia de la vida y de nuestro ser; concédenoslo ¡oh Huracán, Relámpago y Rayo! tú que sabes todas las cosas grandes y pequeñas.»

El Popol Vuh da los nombres de las principales familias de ese país de Tlapallan y estos nombres son pipiles o nawales: eran, Monte, *Tepeu* (*Tepetl*, en mexicano); Cabeza, (*Oloman*, de *Olom*, cabeza); León, de *Coh*, león); Porta Collar, (*Ahau,* de *Ah* posesivo y *Aw*, collar de oro), título común a todos los príncipes de origen maya. Había también la familia de los *Quenech*.

Del mismo idioma es el término *Tlapallan*,—tierra de colores — como en la expresión, *ilapali eztli*, sangre de color, que es la *sangre azul* del castellano. «*Veve*» *Tlapallan*, «el antiguo o el gran Tlapallan».

También pertenece naturalmente al mismo idioma el nombre de la raza: *Nawal*, *nahual o náhuate*. En pipil como en mexicano significa instruido, experto, conocedor de las ciencias (que en este caso son los almanaques, vale decir, la astronomía, la cronología, las siembras del maíz, del cacao, la crianza de las abejas, la arquitectura, la escultura de figura ornamen-

tal y geroglífica, las artes útiles y también los ritos que en este caso son los de la Estrella de la Mañana. — Quetzalcohuatl, — &., &.)

Los cronistas españoles escojieron términos despectivos para expresar estas cosas: así, *nawal*, en el diccionario de Molina, significa *ladino*, cuya significación es equívoca. El quiché tiene la raíz *Naw* o *Nao*, conocer, sentir, saber. Un autor hace notar la semejanza de la expresión *Nahual* con la inglesa: *Now-all* que se pronuncia *Nahuol*; ambas significan la idea de saberlo todo.

Las dos razas, nawal y maya, los trabajos de escultura y ornamentación [que ostentan, la una civilización, por ejemplo, en las ruinas de Mita y la Quemada y la otra en Palenque y Copán]; la existencia de hombres blancos (como se ve por la pintura, tal vez la de Quezalcohuatl, de un personaje, en el códice Cortesiano) en Tlapallan, se ven mencionadas en el pasaje siguiente del Popol-Wuh: « .... .mientras vivieron en paz los hombres negros y los hombres blancos, (*ta xqohe pa qui chiri geka winak, zaki winak* ....) hubo imágenes y semejanzas (*wachibal*) de hombres; hubo lenguas diversas; hubo quien las entendiera una y otra (*cay u xiquin*, de dos orejas).

Súpose en Tlapallan que existían países de gentes que «iban por las montañas, grandes y pequeños, como insensatos,» y donde no había casas. Estos países se hallan según el *Popol Vuh*, «del lado en que el sol se levanta.» La expresión «el oriente» juega un gran papel en estas tradiciones: salen las emigraciones hacia el oriente y llegan del oriente. Basta, sin embargo, para explicárselas estudiar un mapa. De la región de Tlapallan a Golfo Dulce y las costas de Belice y Yucatán, se marcha y se navega hacia el oriente; de las costas de Yucatán al lago de Términos y los ríos históricos de Usumacinta y Tabasco, se navega desde el oriente.

Pero no todas las tradiciones hablan de inmi-

grantes de Oriente, al tratarse de la llegada de los nawales o náhoates a la región del Usumacinta; el historiador indígena Muñoz Camargo (*Historia de la República Tlascala*), afirma que las tribus que arribaron a Pánuco llegaron por el Mar del Sur, o sea el Pacífico, pasando por un istmo al Atlántico, y de allí a Pánuco. Tratándose de gente que habla el náhuate, que llega del Pacífico y cruza un istmo, para llegar cerca de Veracruz, no puede ofrecerse otro país más que Tlapallan, entendiéndose por éste la región de Mita, Cuscatlán, Quiriguá y Copán.

Es esta emigración, con uno o ambos itinerarios, la que emprenden los tlapalenses.

Las primeras familias que emigraron son las de Dan y los Ilocab. Lo que se observa en las piezas arqueológicas donde la maya y lo nawal aparecen ya separados, ya mezclados se observa en los nombres. Los de Dan, se llaman los Tamub, plural maya.

Pasa un tiempo indeterminado entre esta emigración y la capitaneada por el primer Quezalcohuatl, narrada por el *Popol Vuh* y por Sahagún en el Libro X, Capítulo 29.

También hace referencia a ella el Padre Las Casas, en su Historia Apologética, Tomo III, Capítulo 123, y como Sahagún, afirma que se daba Quetzal (*) el título de Señor por Excelencia.

Llega esta segunda emigración al río, después al puerto fluvial de Pánuco, cuyo fondo es la cordillera de Sierra Nevada,— en siete naves que Sahagún refiere que se llamaban Tchicom—Oztoc o Siete Grutas. Este nombre con el de Pánuco, (desembarcadero) que dio Quetzal a ese lugar, son términos del náhoate. Seguían a Quetzal varios hierogrammatas, que en aquel idioma se llaman *amoxoaques*.

Quetzal personalmente custodiaba al Dios *Opu*, o

(*) Por razones de brevedad designaremos con uno de sus componentes el nombre de Quetzal-Cohuatl.

el Viento de la Noche [Yohualli Ehécatl]. Este nombre indica que este dios representaba la Estrella de la Mañana, uno de cuyos atributos era el dominio del Viento. Llamábase también el Invisible, porque permanecía envuelto en muchas bandeletas por siglos y siglos. Era un símbolo de piedra verde e incrustado en madera. Sus fiestas se repetían al fin de cada mes al son de grandes conchas marinas. (*Historia* por Sahugún, Libro X, Capítulo 29).

Los emigrantes exploraron las costas y llegaron a Xicalanco, ciudad donde se fabrican jícaras y huacales, situada entre la Laguna de Términos y el mar. El Padre Las Casas en su Historia Apologética, Tomo III, Capítulo 123, refiere que en Xicalanco se conserva la tradición de la llegada de Quetzal con veinte jefes. Refiere también que se decía que el héroe era una serpiente, coronada de plumas.

No puede explicarse esta afirmación si no es por los geroglíficos de Quetzacohuatl, que expresan su nombre maya, Cukulkán, que unas veces es una serpiente cubierta del signo de la pluma repetido a lo infinito y otras un plumero (*kukul*), puesto sobre una parte de ánfora, *cam:* lo que hace *Kukulcán.*

Sea que el pueblo tome los geroglíficos por un mito o que el padre Las Casas no llegase a conocer los catunes, la aserción no podría explicarse de otro modo.

El geroglífico de la serpiente cubierta con signos repetidos de la pluma que tienen la forma de U, se halla en gran tamaño en las primeras páginas del *Códice de Dresde:* sobre él está repetido siete veces el nombre de Kukulkán, formado por letras, en siete katunes iguales.

El geroglífico del plumero sobre la ánfora se halla en las primeras páginas del *Códice Cortesiano.*

Xicalanco pertenece a las tierras de Nonohualco, en las desembocaduras de Usumacinta y del Tabasco. Nonohualco o Nonuhalco, es un nombre muy conocido en la región pipil: dos o tres revoluciones en la

época moderna están unidas a este nombre; la principal de ellas derribó al indomable Jefe Prado, y su caudillo se llamó Aquino.

Crecieron las colonias tlapalecas a punto de despertar la rivalidad de Palenque; su gran rey, Wucub-Caquix, y su consejo de doce reyes tal vez les habrían declarado la guerra si un terremoto que produjo rara inundación, no hubiera destruído gran parte del emigrante pueblo pipil o tlapalense, que pereció sumergido en las aguas.

El *Popol Vuh* hace decir en tales momentos a Wucub Caquix en su palacio de Palenque:

«Este puñado de hombres que han perecido ahogados era, verdaderamente, de sabios!»

Eran de veras *nohoas* o *nahuales*, dice el original. Puede la inundación haberse verificado, no por efecto de un terremoto sino por la crecida del Usumacinta, anual y periódica, como la del Nilo, y en este caso la expresión *¡sabios,!* de Wucub Caquix tendría toda la ironía que los mayas, a fuerza de civilizados, empleaban con frecuencia, y esto aun enmedio de las situaciones dramáticas. El príncipe seguía diciendo: «Por consiguiente extenderé mi dominación sobre todas las gentes.

«Yo soy el sol, soy el esplendor, soy brillante como la luna. Grande es mi esplendor; por mí los hombres existen y caminan. Mis ojos son como la plata incrustada de zafiros; son semejantes al color del cielo; todas mis extremidades irradian como la luna!»

Se sabe que los *Atehpal* llevaban un calzado de oro y la escultura de Copán nos muestra los ricos brazaletes propios de una indumentaria que pudo ser uso de los reyes. Pero oigamos al príncipe Wucub Caquix: "Mi trono es de metales preciosos y cuando salgo de mi palacio, ilumino la tierra. Así, pues, yo soy el Sol, yo soy la Luna."

Estas expresiones, el Sol, la Luna, en boca del príncipe de Palenque, serían, *Kin* y *U*, es decir, dos

de los dioses mayores. Wucub Caquix, decía, pues, una blasfemia.

El rey decía por fin con arrogancia:

«Por la fuerza y la belleza de mis vasallos, mis ojos dominan a lo lejos.» «Así hablaba Wucub Caquix, henchido como estaba por su oro y sus riquezas.»

Además del *Popol Vuh*, hablan de esta inundación la *Historia de los Soles* de Ixtlilxochitl y Gomara.

Entre los que se escaparon de la catástrofe, según estos dos últimos historiadores, se cuentan los hijos de Iztac Mixcohuatl, Quetzalcohuatl y Xelhua, fundador de la pirámide de Cholula.

El Invento del Maíz

Llegamos a un momento de gran importancia, no digamos (aparte toda exageración) para los pipiles, sino para una gran porción de la humanidad, — el del invento del maíz.

La relación siguiente se funda en las del *Popol Vuh* y de la *Historia de los Soles*, copiada por Ixtlilxochitl de documentos de lengua náhuatl. Estos dioses, así llaman a los emigrantes los documentos citados, celebraban consejos llenos de tristeza: se trataba de hallar el modo de alimentarse. Quetzal, con voluntad indomable dispuso internarse en el continente. Caminó bastante y por fin, al cesar la estación lluviosa, halló campos en que altas espigas, dobladas por mitad, de manera que se inclinasen sus panojas para resguardarlos de la acción de la lluvia, secas ya por el sol, parecían las varas innumerables de los tirsos, de que pendían la piña y las cintas de un color de oro viejo, como nueva manifestación que la Naturaleza guardaba oculta, de la fecundidad del eterno diónysos. Era el maíz.

Vio Quetzal que los cultivadores hacían la recolección y trasportaban las mazorcas a las trojes.

Presentóse como un enviado divino.

El nombre que dieron los emigrantes a esa región en su idioma es Tonacatepetl.

Los mayas lo llamaban "el lugar en que se dividen las aguas que caen," que es la significación de los términos: *Paxil-Cayalá*. El Jefe del país se llamaba *Utíu*. Rechazado Quetzal desde luego, debió a su elocuencia que por fin se le tributasen los honores que pretendía.

La tradición de este episodio se conservaba en Guatemala. He aquí las palabras en que lo refiere el *Manuscrito de Tecpan-Atitlán:*

"No se hallaba nada con qué alimentarse. Este alimento se hallaba muy lejos. Ahora bien, no había sino dos bárbaros que sabían que existía un alimento en Paxil, nombre del lugar donde se hallaba. Los de estos bárbaros eran Uituh y Koch.

"Se descubrió esta alimentación en unos rastrojos.

«El bárbaro Utïuh fue muerto saliendo a desgranar el maíz.

«Se envió a desgranarlo al bárbaro Tiuh-tiuh.

«En la preparación del maíz entró la sangre del tapir y de la serpiente (*) que vinieron del interior del mar por el intermedio de Tiuh-Tiuh (**).

(*) ¿Se trata de dos clases de abono?

(**) Compárese este pasaje con la creación de las abejas en las *Geórgicas* de Virgilio:

El pastor Aristeo, por consejos de su madre, volvió a una selva donde había arrojado los cuerpos de toros y novillos que había inmolado en un sacrificio.

Hic vero subitum ac dictu mirabili monstrum
Adspiciunt, liquefacto boum per vicera toto
Stridere apes utero, et ruptis effervere costis;
Inmensas que trahi nubes; iamque arbore summa,
Confluere et lentis uvam demittere ramis.

«Entonces, traduce Ochoa, de pronto contemplaron sus ojos una indecible maravilla: en todas aquellas entrañas corrompidas en lo interior de todas aquellas reses muertas, zumban innumerables abejas, hierven en las rotas costillas y se remontan por el aire, formando inmensas nubes; luego van a posarse en la copa de un árbol y se suspenden como racimos de las flexibles ramas.»

El mismo traductor hace este comentario: "........es un hecho que

"De este modo se formaría la sangre del hombre, por invención del Formador y Creador.

«Y ellos sabían muy bien, el Formador y el Creador, — Alom y Kaholom, — que eran ellos quienes habían formado al hombre, al inventar su alimentación.»

En Tonacatepetl o Paxil-Cayalá tuvo Quetzal noticia de Palenque, y se volvió a la colonia de los emigrantes tlapallenses que el documento traducido por Ixtlilxochitl llama Tamoanchan, llevando inmensa provisión de maíz y sin duda el arte de cultivarlo pues el objeto de su viaje era proveer a la alimentación permanente de la misma colonia.

Se acusa por los cronistas a Quetzal y los tlapallenses de la muerte de Utíu; pero el único fundamento y dato de semejante tradición son las palabras del manuscrito del príncipe Xahilá: «...tokáx camiȿax qa ri chicop Utïuh, X-poch-el chupam ri yxim ...» que significan «.... entonces fué muerto el bárbaro Utïuh, cuando salía a desgranar maíz....»

Según la *Historia de los Soles* siguióse una sublevación o tal descontento de los tlapallenses, que obligó a Quetzal a volverse a Tlapallan, trayéndose sus dioses, es decir sus calendarios,—toda una legislación de diversos ramos.

Se sabe de emigraciones posteriores.

Por lo que hace a los que se quedaron, tuvieron que formar un nuevo calendario, — según los cronistas, el mismo que sucedió al que se fundaba en los movimientos de la Luna y que llevaran los de la expedición del primer Quetzalcohuatl, que hemos referido, y que, fundado en los movimientos del sol, adoptaron

---

mil veces se ha patentizado y de cuya verdad puede cerciorarse cualquiera: dejando expuesta al aire libre una res muerta, a los pocos dias se ve levantarse de su carne corrompida una multitud de insectos con alas; sólo qne esos insectos no son abejas, sino otra especie de moscas que como casi todas, labran también algo a modo de miel.»

En el del maíz el caso sería de abono y en el de las abejas de perfeccionamiento de especie.

todas las naciones que se civilizaron al influjo de estos emigrantes.

La lucha de Tula y Palenque, asunto del *Popol Vuh* y de los cronistas, viene a ser de este modo la historia de una colonia tlapalense. La fundación e historia del Imperio Tulteca, también la historia de esta raza, cuyo idioma y su escritura están probando su unidad.

Síguense a lapsos diversos, las peregrinaciones de estos civilizadores que vuelven al país de su origen.

Tales son las del segundo Quezalcohuatl; la de los pipiles que escapan a la esclavitud de los olmecas, quienes les imponían un tributo anual de cien doncellas, como el que el reino de León pagaba a Sevilla, y que minuciosamente refieren los cronistas; la del último Topiltzin de Tula, cuya dinastía fue reconocida en el antiguo país de su origen, sin que emplease la fuerza de las armas, y él fundó el famoso Imperio del Sur, dando así la hegemonía a su raza sobre Centro América en un tiempo en que ella era la más civilizada y poderosa y en que todos los reyes recibían la investidura de manos de estos príncipes de la gran familia náwat.

Estas peregrinaciones, referidas por los cronistas e intérpretes de Códices, se hallarán en los Comentarios de esta Introducción.

Tiempo después aparece representando la civilización náhwate en Centro América el topilzinato, señorío o reino de Cuscatlán [la tierra de preseas].

No se conoce hoy día el *Manuscrito pipil;* sin embargo varios cronistas lo tuvieron a la vista. Los datos que ellos suministran tocante a la *Tierra de Preseas* se hallarán en los Comentarios.

La epopeya de Cuscatlán

Consta, por las cartas de Alvarado a Cortés, los hechos de la primera expedición a lo que hoy se llama El Salvador. (1.524) La herida de Alvarado en el combate de Acajutla; la experiencia que sacaron los de Cuscatlán, de haber presentado batalla en el campo del juego de herrón, donde conocieron lo que era la caballería; la táctica seguida por Atlacatl de abandonar las ciudades y los campos y de librar los combates en la serranías, donde perdió Alvarado once caballos; la retirada de los españoles después de diecisiete días de guerra.

Pero lo que se siguió no está escrito. Aparece fundada (1525) la capital en un país, distante de Cuscatlán, como es la Bermuda, atendida la corta extensión de los señoríos; y en 1526 se libra la batalla del 6 de Agosto, que dio nombre a la Capital y provincia pero no zojuzgó a Cuscatlán. Esta sublevación que tuvo que combatir Alvarado después de su viaje a Honduras, fué seguida de cuatro expediciones de conquistadores contra Cuscatlán y una guerra civil: 1ª Expedición de Diego de Rojas. 2ª Expedición de Martín Estete. Guerra civil entre los cuscatlecos. 3ª. Expedición de Portocarrero. 4ª Expedición de Gonzalo Ronquillo (1535).

Consta que los pueblos de la costa conservaron usos y prácticas antiguos tolerados por la Alcaldía Mayor y que todavía están en vigor en los pueblos del Bálsamo. Puede esto ser resto de la autonomía que conquistaron por las armas.

En las leyes de Indias consta que el nombramiento de Alcalde Mayor de San Salvador se hacía directamente por el Rey.

Pleito por el derecho a nombrar Juez en el Marquesado de Lorenzana

Durante la Colonia debió existir una lucha que no ha dejado una huella marcada de las tendencias autonómicas de la Provincia, porque los documentos se han perdido o no han sido aún descubiertos. Pero los rastros que ha dejado el regionalismo son muy significativos. Uno es el juicio entablado por la Alcaldía Mayor contra el segundo Marqués de San Vicente de Lorenzana, disputándole el derecho de nombrar el juez del marquesado. El rey falló a favor de la Alcaldía Mayor.

Otro es el cambio de nombre de San Vicente de Lorenzana que era el del santo pariente del primer marqués que le dió nombre, por el de San Vicente de Austria, en honor de la dinastía reinante.

Otró es el hecho a que no podemos señalar una fecha precisa pero que consta en las leyes de Indias de nombrar el Rey directamente los Alcaldes Mayores de la provincia de San Salvador, derecho que se reservaba sólo en la designación de los Virreyes y Capitanes Generales. Otro es, en fin, el haber concedido el monarca, según refiere el cronista Vásquez, a la ciudad de San Salvador el uso de su propio escudo de armas. Podría añadirse el episodio del Alcalde enviado prisionero por la ronda mayor de esta ciudad, al Capitán General que le había nombrado.

Merece párrafo por separado, por el espacio que debía más tarde ocupar en nuestra Historia la tendencia a fundar diócesis.

Las ideas y sentimientos religiosos no debían contribuír menos a la formación de una entidad regional tan vigorosa.

El Obispo Fr. Don Pedro Cortés y Larraz, que visitó en el siglo XVIII los curatos de Santa Ana, San Salvador, Zacatecoluca, San Vicente y San Miguel,

en un informe elevado al excelente Rey Carlos III, resumía los elementos autonómicos de la provincia; estos eran, tomados de diversas fuentes, una población de más de 180.000 habitantes, la extensión de 9,600 millas cuadradas, 126 pueblos, ricas Alcaldías, agricultura floreciente y los diezmos necesarios al sostén del Gobierno de la Diócesis. Debía tenerse en cuenta la distancia. La Vicaría de San Salvador hallábase a sesenta leguas de la Iglesia metropolitana. Las visitas arzobispales llegaron a hacerse con diez y hasta veintitrés años de intervalo.

Las leyes de Indias y las eclesiásticas favorecían la creación del Obispado.

El breve de 1,543 expedido por el Papa concedió al Rey de España la facultad de crear asientos episcopales y hasta de legislar en las diócesis de América, extendiendo o disminuyendo los límites y dictando medidas de buena administración.

El Rey de España [Carlos V.] señaló 15 leguas de circuito a los obispados para la jurisdicción espiritual, y El Salvador medía, como se ha dicho, 9,600 millas cuadradas.

El informe del Obispo Cortés y Larraz de 1,778 no medró, dice Valladares "debido a los trámites eternos por los cuales tenían siempre que pasar los expedientes que salvaban la travesía del Atlántico y naufragaban a menudo en las oficinas de los Consejos."

Después, en las Cortes de Cádiz, el diputado por la provincia, que llevaba encargo de promover la erección de la mitra, presentó el 21 de Marzo de 1812 la proposición, y las Cortes la remitieron a la Regencia. No dijo palabra sobre esto el Diputado por Guatemala, Canónigo Antonio Larrazábal que en esto vería una disminución del poder centralista.

Pero cuando se da su verdadera significación a esta tendencia regionalista de una diócesis, fué cuando debía aparecer más poderosa la idea autonomista.

Apenas se enfrentó El Salvador al Imperio de Iturbide y se declaró independiente de la Capitanía General, recogió los derechos del Rey de España y creó el Obispado. El Padre Obispo Delgado era el Presidente de la Junta de Gobierno, y aunque las libertades se ensayaron con estrépito, la reunión en una personalidad del poder político y del religioso, fué oportuno y eficaz en aquel momento de la Historia de las Instituciones de la América.

Si el Pontífice desaprobó esta erección de mitra apesar de haber aprobado la de la de Costa Rica, fué esto cuando ya se había dictado la Constitución de la República de Centro América, obra en gran parte basada en el regionalismo de El Salvador y al mismo tiempo en sus ideas centroamericanistas.

El ensayo de erección de la mitra se había repetido en 1824, y el resultado de tan larga iniciativa, veinte años después, fué el Obispado del Dr. Jorge Viteri, en que se deslindaron por modo sangriento los derechos del Estado y los de la Iglesia.

La autonomía administrativo-religiosa se ha establecido del todo en nuestro tiempo, creándose en El Salvador el Arzobispado con las diócesis de San Miguel y Santa Ana.

LAS IDEAS DE DELGADO, ARCE, LOS CAÑAS Y DEMÁS PRÓCERES SEGÚN SUS CARTAS, SUS MEMORIAS Y OTROS DOCUMENTOS

Las ideas democráticas serán conocidas donde quiera que se estudien las historias de Grecia y de Roma: tratándose de sacerdotes eminentes por su ilustración, rectores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y doctores en ambos derechos, o simplemente ilustrados como los Aguilar, las instituciones de la Iglesia y la historia universal podían darles nociones generales sobre Democracia y República.

Pero las ideas que subsisten en calidad de teoría,

exigen condiciones para pasar al dominio de la práctica: en la Edad Media la monarquía fué el resultado del modo de ser de los pueblos del Norte de Europa y las democracias fueron entonces una reminiscencia obscura: el Renacimiento las hizo estudiar y ya en el siglo XVIII los sabios y filósofos las llamaban e invocaban como posibles de practicarse y como un ideal opuesto a los vicios de la Monarquía. La Inglaterra había intentado implantarlas en la Revolución que abortó en la dictadura de Cromwell.

Todo esto era conocido de los próceres; sin embargo, ciertos hechos son siempre las causas ocasionales. Delgado, Arce, Simeón Cañas, los Aguilar, Lara, Aranzamendi, Fagoaga y otros muchos eran poderosísimos receptores de nuevas inspiraciones y los hechos ocasionales probaron que una corriente de renovación soplaba sobre el mundo. En las colonias inglesas de Norte América la resistencia de los colonos a los impuestos había originado una insurrección que terminó con la declaración de la Independencia: dueños los ingleses de posiciones dominantes y armados los indios, las colonias se confederaron en 1776, y aunque las fuerzas disciplinadas de Inglaterra ponían en peligro la nación en ciernes, la Francia puso todo el peso de su inteligencia, su hacienda y su espada al servicio de los Estados Unidos del Norte y Luis XVI reconoció una república puritana. Estos hechos se verificaron de 1764 a 1774, y deben haber sido objeto de los ardorosos entusiasmos de la adolescencia y la primera juventud de los próceres. Después las noticias sensacionales venían de Santo Domingo. Primero habían hecho una revolución los europeos; después los criollos; después los esclavos.

En fin, al mismo tiempo se ofreció en toda la América Latina un problema que es fácil exponer.

El trono español estaba acéfalo. Los reyes presos en Bayona; el candidato, impuesto por Napoleón, desconocido en España y en las Colonias; la Regencia

nombrada por las Cortes de Cádiz y estas mismas Cortes expresamente condenadas por el Rey legítimo, tanto como la sublevación de las provincias españolas; las autoridades reales en América sin títulos suficientes para gobernar. En tal momento se preguntaron los americanos: ¿Quién es el soberano? ¿Quién ejerce la soberanía?

La división de opiniones fué natural consecuencia de ese caos y ella engendró cien guerras civiles a lo largo de la América Española.

Unos opinaron que debía esperarse a que el rey estuviese en libertad; pero mientras tanto, los agentes de Bonaparte urgían por la adhesión a la dinastía del rey José y hubo quienes se inclinaron en tal sentido. El desconocimiento de autoridades estaba a la orden del día en América, debido al dudoso derecho de su nombramiento. Parecía lógico proclamar la Independencia y formar gobierno mientras el Rey Fernando no pudiese recojer sus títulos de soberano. Esto se alegó en muchas colonias.

Pero otros tuvieron por mejor adherirse a las Cortes de Cádiz y a la Regencia que había nombrado.

Pensar en una República, en la Democracia y en la Independencia, era en tales momentos una novedad que no contaba con elementos de vida; pero los partidos de los independientes en minoría, de suceso en suceso, invocando la Independencia al mismo tiempo que una monarquía americana para el rey Fernando y su casa, iban, de etapa en etapa, a extender sus ideas y a formar un gran partido republicano y democrático.

Este proceso histórico que empieza en 1808, con la ocupación de España por Bonaparte, no fué conocido en El Salvador y en el resto de Centro América, por lo menos en lo que hace a su causa fundamental que era la acefalía del trono español, sino es mucho después del año de 1808, por la exquisita vigilancia

con que la Capitanía General procuró aislar el reino de Guatemala.

La causa ocasional, pues, se ofreció hasta en 1810 para iniciar el movimiento político que produjo después cinco estados; pero la vida y los escritos de Delgado y Arce y la obra legislativa que se siguió a 1821 prueban que todos los próceres de El Salvador unían un vasto caudal de ideas que era suficiente a fundar una democracia en la forma de República Federal, ideas que dieron a El Salvador una entidad saliente, que le hizo el eje motor de los primeros años de vida de la República y le hizo ser no sólo respetado sino querido por los otros estados que apreciaron sus enormes sacrificios, sus servicios a las instituciones y su apostolado por el progreso y la libertad.

Estos antecedentes preparan la acción individual de El Salvador, que involucra sus derechos y destinos y en una gran parte los de la América Central, durante la guerra contra una aristocracia que por ella no pudo imprimir su sello a la República en Centro América ni durante el período en que se derrumbó el edificio de la Federación, entre las llamas de los combates memorables que él mismo librara para sostenerla.

La Constitución de 1812

La Constitución de 1812 a pesar de su efímera vida no contribuyó poco a la formación de la entidad como nación de la República de El Salvador.

No sólo dio una ocasión de propaganda de las instituciones y prácticas democráticas en las elecciones de miembros del gobierno español, de diputados a Cortes, diputados provinciales y municipios, sino que, con la institución de la Diputación Provincial, creó el resorte, que, en 1821, después de una lucha memorable del partido liberal con el Intendente, constituyó el núcleo, centro, institución y gobierno

que apersonó las nuevas ideas y sostuvo el combate prolongado de 1821, 1822 y 1823 contra el Imperio de Iturbide.

Combate contra la idea de una monarquía americana

Téngase presente que si es verdad que el 14 y 21 de septiembre de 1821 se había jurado en San Salvador la Independencia, al mismo tiempo se había jurado la Monarquía Americana.

Este era el objeto del plan de Iguala, y los funcionarios y los partidos monárquicos en sus varios matices de absolutistas, constitucionales e iturbidistas, juraron e hicieron jurar al Ejército una monarquía cuyo trono vendría a ocupar Fernando VII o un príncipe de su casa.

Los altos empleados y el ejército habían jurado la Monarquía Americana: tocábale hacerlo al pueblo, a fines de septiembre. Fué entonces cuando se oyó por la vez primera en uno de los barrios de San Salvador el grito inaudito, nuevo, estupendo, y que será célebre en la Historia de toda la América: ¡muera Iturbide! ¡viva la República!

Este grito iba a dar su fisonomía a El Salvador en la época moderna. Le iba a imponer los deberes del gran papel que desempeñó en seguida.

En efecto, Iturbide murió cuando a la guerra con los republicanos en El Salvador, sucedió el triunfo de los republicanos de México.

El Gobierno de la primera República de El Slavador que combatió el Imperio inspiró respeto y admiración en todo el mundo. Tratáronse los asuntos que la ocuparon en países entonces muy distanciados, por ejemplo en la Asamblea Nacional de Washington. Emigrado uno de los defensores de la plaza de San Salvador, Guadalupe Victoria le dijo estas palabras: 'Amigo, tenga usted la satisfacción,—que San Salva-

dor ha sido el termómetro de los movimientos de México." Y Vicente Guerrero le hizo esta confidencia: —"Cuando salí de Méxi:o, perseguido por Iturbide, fué mi intención embarcarme en Acajutla e ir a buscar libertad en San Salvador."

Combate contra el Imperio

La historia de este período ha debido rehacerse.

El primer combate de *El Espinal* no es como dice el tópico que repiten los textos, el campo donde se sembró la semilla de las discordias y guerras fratricidas de la América Central. Es no sólo un acto de defensa del territorio de la primera República de El Salvador de 1822, y de la antigua provincia, contra la invasión de las tropas del Imperio, sino también el duelo a muerte que empezaba entre la República y el mismo Imperio.

La defensa de San Salvador, contra el valiente Arzú, no fué una acción insignificante como la han hecho aparecer los historiadores don Manuel Montúfar y Marure, que ha repetido tantas cosas que dictó al primero la pasión política viva aún después de la capitulación de Mexicanos.

Caer sobre San Salvador burlando las trincheras y remontando el volcán, no es hazaña militar insignificante. Repetir la hazaña del Gran Pan, que hizo huir a los titanes, produciendo hórrido ruido, como éste con su caracol, haciendo sonar los clarines y tambores y poniendo a vuelo las campanas, en señal de victoria, es una muestra de serenidad de aquellas que recoge la Historia. ¿Nó es este el terror pánico que puso en huida a los galos de Breno cuando iban a incendiar el templo de Apolo?

Por tanto, las cargas mandadas por Arce y en que se distinguió José Antonio Cañas, desmontando la famosa culebrina con cañones fundidos en la plaza,

hasta hacer que los imperialistas volviesen a tomar las penosas sendas del volcán por donde vinieron, no merecen tampoco la frialdad de nuestras historias.

AUTONOMISMO Y FEDERALISMO

El fenómeno que se repite en todas las repúblicas latino-americanas—a saber, la lucha entre las metrópolis y las regiones, en otras palabras, entre el centralismo y el federalismo, no hizo excepción a favor de El Salvador. Primero luchó él unido a los otros estados contra el antiguo asiento de la Capitanía General, y después, cuando fué capital de la Federación, tuvo que sostener varias guerras con los que antes fueron sus aliados y contra la exmetrópoli. Verdad es que fué capital de Centro América, muy a pesar de una porción considerable de su población y que la guerra de Morazán con el Jefe San Martín no tuvo otro motivo que la oposición del Jefe a admitir la vecindad del Gobierno Central. La muerte del valiente Menéndez, uno de los vencedores de Omoa, fué el preludio de esta guerra que terminó a favor de la Federación.

ARISTOCRACIA Y DEMOCRACIA

No sólo quedaba planteado, después de 1824, si dominaría el centralismo o el federalismo; también era una herencia del pasado la conformación social. Otro problema se enlazaba con el primero: si las clases sociales, hasta allí directoras debían continuar dando forma a las instituciones, a las leyes, a la sociedad? ¿Si debía tolerarse una reacción a favor de los privilegios de familia?

¿Si la Iglesia debía influír en la dirección de la enseñanza general?

¿Si la propiedad debía quedar a merced de la aristocracia y la teocracia? ¿Si los conventos debían absorver el trabajo y la flor de las generaciones? ¿Si

el porvenir debía tener por todo horizonte las ideas del pasado?

Desde que Arce fué excluído del Gobierno a que le llevara la opinión ilustrada de los próceres, y la aristocracia dio muestras de lo que valía como clase directora, levantando patíbulos y ejerciendo la tiranía, los hombres de El Salvador declararon la guerra a la vieja sociedad; y una guerra civil de tres años les dio la razón con el triunfo que llamó a la vida a todas las clases sociales. La democracia había nacido.

San Salvador Capital Federal

El Salvador después de cumplir tantos deberes, pareció tener derecho al reposo. Pero no era esa la hora. Los deberes del Centro de la federación le impusieron nuevos y grandes sacrificios.

El Jefe Timoteo Menéndez y el Presidente Morazán hicieron nuevo llamamiento al país y lo hallaron resuelto a llenar su misión gloriosamente. Una primera coalisión fué desecha en el Espíritu Santo; la segunda en San Pedro Perulapán.

En fin, la Federación cayó heroicamente en Guatemala y San José de Costa Rica.

Una vasta reacción se había desatado.

El acusado en esos momentos era El Salvador.

Después de defender la Nacionalidad tocábale defender su propia vida.

Significado del Obrajuelo

El Salvador debía pagar caro su apostolado por la libertad, su lucha por la República, su cruzada contra la República aristocrática, y también la posición que le diera el haber por algún tiempo sido el Centro de la Federación: se irritaron los ánimos en su contra, y los partidos conservadores, regionalistas y obsecados que dominaban en Nicaragua y Hondu-

ras, creyendo que había llegado la hora de que expiase tantos servicios, decretaron su muerte.

Ferrera encarna esta grande enemiga contra El Salvador y la victoria del Obrajuelo hizo volver en sí a los que habían fraguado el enorme sacrificio.

Ya era tiempo de dejar espacio a los sentimientos regionalistas que responden al instinto y a los deberes de conservación y durante los gobiernos que siguieron al de Guzmán, todas las gestiones se encaminaron a reparar las fuerzas que se habían empleado en tan larga cruzada.

Guerra contra el Esclavismo y la Conquista

Sin embargo, a los seis años de política de conservación, una nueva tentativa en favor de la causa liberal y de la unión, escolló desastrozamente en la Arada. Otros seis años más de reposo pusieron de nuevo a El Salvador en aptitud de apersonar la causa de toda la América Central: con una política prudente esperó que Nicaragua misma pidiese auxilio; Guatemala y Honduras que favorecían al conservatismo nicaragüense, escucharon su voz, y el partido liberal que residía en León fué apoyado por todo los gobiernos de Centro América. El ejército de El Salvador tuvo principalmente el cargo de tomar la gran posición de Masaya y rechazar dos sitios memorables, y arrojado el invasor a las inmediaciones de la Costa del Pacífico, pudieron los aliados con la hazañas del ejército de Costa Rica y Nicaragua, terminar el gran plan estratégico del Jefe salvadoreño que imprimió el impulso y determinó el curso de toda la campaña. (*)

¡Tanta es la gloria del célebre General Belloso!

(*) La exposición de este plan y los documentos que lo contienen se hallarán en los Comentarios.

Nuevos esfuerzos por la Unión y las reformas liberales

De este modo confirmó El Salvador su doble carácter bien diseñado en todos los tiempos: autonomista, regionalista e independiente en alto grado; pero no menos federalista, Núcleo de la región náwat en los tiempos legendarios cuando emigran sus habitantes y fundan la Tula famosa; centro a que vuelven en varios éxodos desde climas remotos conservando su lengua y su religión; dueños de Centro América cuando el Topiltzin Axcilt y Orbalzán fundaron el Imperio del Sur que dura por tiempo no determinado por la Historia; combatiente a través en los siglos contra sus hermanos los Quichés conservando así su personalidad; triunfante de la primera expedición de Alvarado, autónomo cuando obtiene que el Rey de España nombre directamente su Alcalde Mayor y anula el feudalismo a que intentaran someterlo los descendientes del Marqués de San Vicente de Lorenzana; independiente, republicano, demócrata, federalista, autonomista en el período de la formación de Centro América como nación; antagonista de la República aristocrática, posible derivación de los sucesos de la época; regionalista oficial contra la federación en tiempo de los jefes Cornejo y San Martín; y federalista contra los regionalistas en el tiempo en que la Federación, acojida a su suelo estaba amenazada de un próximo aniquilamiento; de personalidad irreductible cuando la reacción separatista amenazó con borrarlo del mapa de las naciones; eje de las operaciones tanto políticas como militares que salvaron a Centro América de ser un estado esclavista, de grosera e inicua semi-barbarie bajo el poder de Walker; soldado después de las reformas liberales y de las buenas instituciones,—El Salvador, es una entidad moral de cualidades bien definidas.

Su carácter moderno es el constitucionalismo y la eclosión de nuevas ideas no le niegan sino que robustecen su antigua personalidad; son la renovación de procedimientos en favor de la autonomía y la Unión, y contribución al progreso en cuanto se halla en sus medios.

Si este país tiene defectos creo que en la balanza de la justicia pesan más sus buenas cualidades y su hoja de servicios.

La Historia, sobre todo cuando está por desenvolverse, tiene prolongaciones en otros ramos de los conocimientos, que a su vez se desenvuelven sucesiva o paralelamente. La de El Salvador, en cuanto este país, aunque ha variado su Geografía, es el Centro de una gran raza precolombina, tendrá radiaciones en la Epigrafía, la Arqueología, la Simbólica o Mitología, el folkolor y la leyenda.

Torquemada y otros, desde luego que se identifica el país origen de las emigraciones civilizadoras con ese centro étnico, vienen a ser una fuente de inspiraciones para una literatura que como el ciclo homérico o el ciclo vagneriano de nuestro tiempo, convierta el vasto depósito de Cosmología, Mitología, Leyenda, Linguística, en las hermosas creaciones de un Olimpo y de un Arte que reflejen la América en su pasado y la sepan armonizar con su presente y su porvenir.

La Ética en especial tendrá en las figuras de Delgado, Arce, Rodríguez, y el Vicejefe Prado, el Jefe Cornejo, Morazán, el poeta Alvarez Castro y otros más, ese vasto campo para el estudio de caracteres. Para concluír indicaremos que nuestra Historia ofrece a las letras,—la poesía, en especial, a la narración y el teatro, asuntos en que pueden emplearse los buenos ingenios.

Tales son, en la época legendaria, el primer Quezalcoatl;

La invención del maíz;

La rivalidad de Tula y Palenque;

La lucha de los partidarios de la Estrella de la Mañana y de la Luna;

La vuelta del Segundo Quetzalcohuatl;

El imperio de Topilzín Axcitl y las guerras de Orbalzán;

Las guerras por el robo de las princesas del Quiché (el Cuscatlán era aliado del Zotzil);

En la época de la conquista y la colonia, Atlacatl;

La fundación de San Salvador;

Las sublevaciones contra Alvarado;

La invasión mandada por Pedrarias y los hechos y desafueros de Martín Estete;

La fundación de San Miguel de la Frontera;

El campamento de Dracke en el Golfo de Fonseca y su invasión en la Costa Occidental;

Los asaltos de los piratas Sharp y Jáquez;

La fundación de San Vicente de Lorenzana;

La muerte de Celis;

En la época de la independencia y la democracia:

Los juramentos por la monarquía americana y por la República;

La primera República de El Salvador de 1822 que erigió el Padre Obispo Delgado;

Su lucha con el Imperio;

La guerra anti-aristocrática;

La sublevación de Goyenaga en San Miguel;

La sublevación de los nonohual y su Jefe Aquino.

Las guerras de Morazán;

La muerte de los dos Menéndez; las guerras de Malespín y de los filibusteros, y tantas y tantos hechos que como incidentes ofrece cada suceso de interés general. Fuera de los asuntos visiblemente históricos, hay otros que se presentan a la atención del ingenio como resultado del conflicto que hay siempre que nuevas ideas vienen a oponerse a las ideas imperantes, o que se implantan reformas, teniendo repercución en la vida del individuo y de la familia.

Los creadores de nuestra Historia

Sin contar a los cronistas, cúmplenos decir dos palabras sobre los creadores de nuestra Historia Moderna.

Arce es en nuestro concepto, el fundador de nuestra Historia: a lo César, narró dignamente lo que ejecutó su brazo; elocuente, elegante, si bien apasionado como actor principal y combatido de los hechos que historia; es el primer historiador, como que su historia es el producto espontáneo de los sucesos, las pasiones y las ideas de su tiempo. Manuel Montúfar debió inspirarse en la *Memoria* de Arce cuando escribió las llamadas *Memorias de Jalapa* que él tituló *Memoria para la Historia de la Revolución de Centro América*. De igual saber qus Arce, menos elocuente, más metódico y de reposado análisis, no es sinembargo otra cosa que un discreto imitador de quien primero dió el tono para la narración de nuestras muchas tragedias, tan grandes y significativas. Sin pensarlo quizás, siguió a ambos el autor de las *Memorias de Morazán*, sean escritas por él mismo, o por su ilustre Secretario de RR. EE. el poeta Miguel Alvarez Castro, o por el Dr. Pedro Molina; pues de los otros «coquimbos» no puede creerse que fuesen autores de un documento así, de tanta e inspirada retórica y de no poca ciencia. No la tiene, ni la busca a todo trance, como tampoco las Memorias de Arce y Montúfar; pero jamás las pasiones de partido usaron un lenguaje tan elocuente; y además, no debe olvidarse, en cuanto lo permitían las circunstancias, estas Memorias eran el alegato de una gran causa.

CAPÍTULO I

En 1808. Hechos que preparan a 1811

La historia es pragmática y debe relatar los sucesos, al mismo tiempo que sus causas, dejándolas ver en sus conexiones inmediatas o mediatas.

Las de los hechos que abren la Historia Moderna de El Salvador, comprenden un período que empieza muchos años antes de la fecha en que abrimos nuestra narración — causas que hemos indicado en la introducción — pero los hechos mismos empiezan en 1808; aunque debido a la rigurosa censura en que se mantuvo a Centro-América, llegaron con retardo las noticias de los grandes acontecimientos que habían trastornado el orden de cosas de España.

Estos son la base y causa inmediata de los acontecimientos que precedieron a la Independencia y de ella misma, pues la supresión de la dinastía Borbónica, en 1808, dejó a América desligada del trono español, originó la Constitución de Cádiz, que luego, anulada por el Rey y restablecida en 1821 a su despecho, amenazada de nueva anulación, fué un arma, — en concepto de Pacto de unión no cumplido entre la Metrópoli y las colonias, esgrimida por los americanos a favor de la Independencia.

Este cúmulo de sucesos sabidos de golpe en 1817 debe ser expuesto por partes en razón del método.

Se hablaba, pues, en San Salvador de la lucha entre el favorito Godoy y el Príncipe heredero Fernando, la cual había culminado con el proceso del Escorial, en que venció el favorito, y con el motín de Arajuez, en que triunfó el heredero, y con la abdicación de Bayona, en que ambos partidos fueron derribados, para dar paso a un tercero en discordia que fué Napoleón. Este sin embargo no era un resultado definitivo. El que iba a decir la última palabra era el pueblo español con la epopeya de su independencia, y esa última palabra era la palabra: Libertad. Fuerza nos es referir estos sucesos.

El Proceso del Escorial

Hallábase la Corte en el Escorial.

El Príncipe heredero tenía como profesor al Canónigo Escoiquiz, quien no se sabe si para estimular su odio y su acción contra el favorito, puso en sus manos un libro de espíritu revolucionario: "Las revoluciones romanas" de un autor francés entonces célebre, después olvidado. Fernando tradujo una parte y aún la hizo imprimir con las iniciales de su nombre, sorprendiendo de un modo agradable a sus padres.

El rey cuando hubo penetrado el espíritu del libro, reconvino al traductor y le encargó la traducción de la obra de Condillac llamada el *Curso de Estudios*, que como se sabe es la filosofía sensualista, mecanista y apática, propia para adormecer los arrebatos de independencia y ambición personales.

Bajo estos trabajos pedagógicos de Fernando, se ocultaba una conjuración. La Marquesa de Perijoa denunció al rey que en el cuarto del Príncipe había luz y se mantenían en vela hasta la madrugada. El rey explicó esto por la tarea de traducción que él mismo le había encomendado; pero se sorprendió cuando halló en su escritorio una hoja en que estaban escritas

las palabras: «luego, luego, luego,» indicando la urgencia con que debía leerse. Hízolo el rey, y el anónimo decía:

«El Príncipe Fernando prepara un movimiento en el palacio: la corona de V. M. peligra: la reina María Luisa corre riesgo de ser envenenada: urge impedir tales intentos sin dejar perder los instantes; el vasallo fiel que da este aviso, no se encuentra en posición ni en circunstancias para poder cumplir de otra manera sus deberes.»

También los criados del príncipe habían dejado traslucir algo.

Habíase publicado en esos días un álbum de poesías en loor de la resistencia de Buenos Aires a los buques del gobierno británico, y con pretexto de obsequiarlo a su hijo, dirigióse el rey a su departamento.

Bastaban las anteriores denuncias para que el rey hiciese una investigación; pero él dijo después que le estimuló a hacerla la mirada inquieta y la turbación de Fernando; se incautó de sus papeles, dejóle incomunicado en su cuarto y llamó a su Ministro de Justicia, el Marqués de Caballero, para que diese lectura a aquellos documentos que pasaban de las cincuenta páginas.

El principal, una exposición dirigida por el príncipe al rey, resumía su objeto en el siguiente párrafo en que decía hablando de Godoy: "Ese hombre perverso es el que, desechando todo respeto, aspira claramente a despojarnos del trono y acabar con todos nosotros."

Una carta sin dirección hablaba claramente de un plan de rebelión, recomendando que estuviesen listas las proclamas e indicando que se salvase al rey y más bien se le atrajese con ovaciones mientras la tempestad se descargaba sobre Sisbento y Goswinda (nombres que designaban a Godoy y a María Luisa.)

Se resolvió poner los hechos en conocimiento de la nación y abrir un juicio para castigar a los delincuentes.

Al efecto dio el rey un manifiesto: "La vida mía, decía, que tantas veces ha estado en riesgo, era ya una carga pesada para mi sucesor.... Convoqué al examen a mi gobernador interino del Consejo, para que asociado con otros Ministros, practicasen las diligencias de indagación. Todo se hizo y de ella resultan varios reos cuya prisión he decretado, así como el arresto de mi hijo en su habitación."

Al propio tiempo tenía el rey la debilidad de escribir a Napoleón: «Mi hijo primogénito, el heredero presuntivo de mi trono, había formulado el horrible designio de destronarme y había llegado al extremo de atentar contra los días de su madre. Crimen tan atroz debe ser castigado con el rigor de las leyes. La que le llama a sucederme debe ser revocada ....»

Tal revelación daba una solución a las dudas de Bonaparte sobre la conducta que debía seguir en España: descartado el príncipe heredero, es fácil que pensase en reclamar a favor de su casa el derecho de sucesión a la corona de San Fernando.

El príncipe había sido preso por la mañana del 30 de Octubre de 1807. Después del almuerzo el rey había ido a una partida de caza, que era su ocupación favorita. Aprovechó esta ausencia Fernando para dirigirse a la reina pidiéndole perdón y rogando ser escuchado. No fué la reina en persona a verle; envió al Ministro Caballero a quien confesó el príncipe que había pedido para esposa a Napoleón una pariente suya y que estaba en correspondencia con el embajador de Francia.

¿Se pensó entonces que el Emperador de los franceses podía estar interesado en el cambio de Gobierno? El rey envió entonces a Godoy a hablar con el príncipe, el cual, por dicha, joven y atolondrado, a pesar de sus

veintitrés años, se echó en los brazos de su enemigo y escribió dos cartas afrentosas, que unos atribuyen a pluma y letra del favorito, aunque él rotundamente lo niega, y otros a debilidad del príncipe.

La primera dirigida al rey, decía:

«Señor:

Papá mío: he delinquido, he faltado a V. M. como rey y como padre: pero me arrepiento ya........ He delatado a los culpables y pido a V. M. me perdone etc... Fernando.»

Decía la segunda:

«Señora:

Mamá mía: estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido contra mis padres y reyes, y así con la mayor humildad le pido a V. M. se digne interceder con papá etc.......Fernando.»

Posteriormente fueron extraídas las piezas que comprometían al príncipe en la causa, y no se sabe hasta qué punto es justificada la acusación que le hace el rey, de querer atentar a los días de su madre: lo cierto es que fuese por amor paternal o porque temiesen Godoy y los reyes que el entonces Emperador de los franceses apareciese comprometido, se concedió el perdón a Fernando por medio de otro manifiesto y se siguió el proceso contra los demás presos contra quienes se pedía la pena de muerte.

Los jueces, sinembargo, fallaron absolviéndolos, sin duda en atención a que el príncipe Fernando, a quien se tenía como el principal culpable, había sido desde luego perdonado.

El pueblo y la nobleza duplicaron su adhesión y su amor por el príncipe heredero y daban señales manifiestas de que el proceso del Escorial era solamente el primer acto de un drama que tenemos que seguir escena por escena, porque él influyó en la conducta e inspiró la política de nuestros próceres.

Los compromisos de Bonaparte y Godoy era el repartimiento de Portugal, dando el Norte a un nieto de Carlos IV, dejando el centro para adjudicarse posteriormente y elevando la provincia de los Algarbes a la categoría de reino, cuyo rey debía ser el mismo favorito. Este tratado que se conoce con el nombre de Fontainebleau, había permitido a las tropas de Napoleón invadir la España con el pretexto de invadir a Portugal, pero los generales franceses exigieron que se acuartelasen con las fuerzas españolas, y Godoy, aterrado, resolvió trasladar la Corte a México, como los reyes de Portugal se habían trasladado al Brasil.

Pero al llegar la Corte a Aranjuez, el pueblo que comprendió la huída, resolvió poner remedio por su cuenta.

SUBLEVACIÓN DE ARANJUEZ.

Esta otra crónica escandalosa, humillante para los monarquistas, armaba de una grande ironía a los republicanos.

Bajo los chambergos el volterianismo duplicó sus dardos.

Los hechos eran asunto propio.

El tío Pedro (que era un conde vestido de manolo, que acaudillaba al paisanaje), había hecho montar guardia ante la mansión del favorito, para ver si la huida del rey a América era cierta; pues el rey la había desmentido en un manifiesto. El príncipe heredero había dicho a un guarda de la Corte: *Esta noche es el viaje y yo no quiero ir.* La favorita del favorito,—la Pepita Tudó,—una condesa de Castillo Fiel,—salió en carruaje escoltado del zaguán de Godoy; el paisanaje quiso ver dentro del coche, un oficial hizo fuego, otros dicen que un conjurado, para precipitar los sucesos. Se añadía que el heredero había hecho señal con su lámpara desde una ventana que daba al lugar en que pasaba el suceso. Pueblo y tropas con-

jurados creyeron que era la hora del viaje y tomaron las avenidas para guardarlas. Siguióse gritería, tropel de gente, motín de paisanaje y soldados, que asaltó la casa de Godoy, atropelló y desarmó su guardia, arrojó por las ventanas el rico mueblaje de los salones, hizo un montón y le prendió fuego. El Príncipe de la Paz se acogió a un desván y se refiere que se envolvió en un rollo de tapiz, lo cual lo había salvado.

El rey acordó el retiro de Godoy de los cargos de Almirante y Generalísimo. En seguida supo el rey que Godoy había sido preso, porque tras larga privasión tuvo por mejor entregarse a la tropa que montaba guardia a la puerta de su casa. La escolta libróle de la muerte, al llevarle preso; aunque él sacó varias heridas; pues la multitud armada de chuzos, picas y herramientas, trató de arrebatarle a la escolta.

Aconsejaron entonces al rey que abdicase y lo hizo él a favor del Príncipe de Asturias.

Depuesto Carlos IV por su hijo, el nuevo monarca se encontró frente a frente de un enemigo más poderoso, hasta allí disimulado. Napoleón tenía fuerzas en España so pretexto de alianza contra Portugal y al mando del General Murat, quien ocupó a Madrid un día antes de que hiciese su entrada el nuevo rey, a quien el Emperador no había reconocido. Fernando VII tuvo, sinembargo, la debilidad de entregar a Murat la espada de Francisco I que se conservaba en la Armería Real como trofeo de la victoria de Pavía, y a instancias del embajador francés, Beauharnais, envió a un infante a recibir a Napoleón que se dirigía a España, y a nuevas instancias del embajador, se puso él mismo en viaje para encontrarle. No le halló en Burgos y continuó hasta Bayona, donde se hallaba Napoleón. Lo que allí pasó ha sido de influjo tal en la América Latina que no creemos faltar a la unidad de nuestra narración, si lo referimos, aunque de un modo conciso, con sus circunstancias más salientes, pues en San Salvador, como en otras ciudades del conti-

nente, la acefalía del trono español, ya que no reconocieron las colonias españolas al rey intruso, José Bonaparte, hermano de Napoleón, y la abdicación de los reyes y su prisión en tierra francesa, fueron el motivo ostensible con que las aspiraciones republicanas y de independencia absoluta, justificaron los primeros movimientos de insurrección, uno de ellos, entre nosotros, el glorioso de 1811.

Ni Bonaparte ni siquiera una comisión recibió a Fernando VII a su llegada a Bayona. Los comisionados grandes de España enviados adelante por este mismo, a saludar a Napoleón, le dieron, apenas llegado, la noticia de que el Emperador de los franceses había manifestado que la dinastía de los Borbones debía cesar de reinar en España. (1) La visita de cortesía del soberano de Francia se verificó una hora después y duró unos pocos minutos, en atención, dijo Bonaparte, al cansancio del viaje.

Napoleón invitó al rey el mismo día por la tarde a una comida, en que solamente se observó que en medio de la más exquisita cortesía, el anfitrión evitaba dar a Fernando los tratamientos de soberano y heredero de un trono, demostrando que no le reconocía en tal carácter.

Retiróse el rey; pero Napoleón que observaba a los personajes de su séquito, y sabía además la influencia que ejercía aún el antiguo profesor de Fernando sobre el ánimo de su discípulo, manifestó a Escoiquiz el deseo de conversar con él, rogándole que se quedáse a una conferencia: elogió la elocuencia del escritor que calificó de ciceroniana; y en seguida le declaró que tenía por nula la renuncia de Carlos IV hecha entre los disparos de un motín; que Fernando había conspirado contra su padre; y que la política imperial (que era aislar la Inglaterra) exigía que España y Portugal estuviesen a su devoción en todo y por

(1) Eecoiquiz, *Idea sencilla.* El Ministro Cevallos, *Manifiesto.* Lafuente, *Historia de España.*

todo, lo cual exigía que cesase de reinar la dinastía de los Borbones en España.

Se comprende que tales razones, para el que sabe que España había hecho ingentes sacrificios de hombres, dinero y naves de guerra, enviando ejércitos y flotas, como aliada de Francia y haciendo la guerra a Portugal como tal aliada, eran las razones del lobo de la fábula tratando de cohonestar la disposición en que se halla de devorar el cordero.

Habría tenido más fuerza la razón, que en esos momentos hacía tan admirado a Napoleón en el pueblo español, de que por simpatía a España, quería derribar al favorito Godoy y la situación por él creada; pero esto habría requerido sumo desinterés para ser sincero; y Napoleón imponiendo por rey a uno de sus hermanos, probó solamente que aguijaban su ambición las desgracias de España.

El arcediano Escoiquiz justificó la conducta de Fernando y trató de probar que la renuncia del viejo rey era voluntaria.

El mismo Escoiquiz refiere:

"Sonriéndose y tirándome de la oreja:

"'—Usted, Canónigo, no quiere entrar en mis ideas."

En resumen, el Emperador ofrecía a Fernando por medio de su profesor la corona del pequeño reino de Etruria a cambio de la corona de España y de las Indias.

Cuando Escoiquiz dio este mensaje al rey, ya éste lo había recibido, pues poco antes lo escuchara del general Lavary. Esta proposición se discutió entre los ministros del rey y comisionados de Napeleón, sin que los españoles la aceptasen, resolviendo el Emperador esperar la llegada de los reyes padres. Godoy, a quien había hecho poner en libertad por medio de Murat, llegó antes que los reyes.

Napoleón los reunió a todos en su mesa.

Reclamó entonces Carlos IV de Fernando la corona que manifestó haber renunciado cediendo a la violencia, y aun no había contestado el rey, cuando enfurecidos el padre y la madre, ofrecieron un espectáculo de ira, ademanes descompuestos e injurias, que terminó con la retirada de Fernando taciturno.

Fernando envió después a su padre la renuncia que le había pedido; pero exigía que de ella conociesen las Cortes y que Carlos IV se volviese a Madrid sin la compañía del favorito Godoy a quien excecraba toda la nación; reservándose el derecho a la regencia y lugartenencia si su padre no quería reinar.

Carlos IV no aceptó esta propuesta que parece sensata dentro del interés de los reyes.

Bien se ve que Fernando la hacía, creyendo que Napoleón respetaba la extraterritorialidad que le concedía en aquel caso el Derecho de Gentes, pues sabía que el Emperador había dicho que en el caso de no entenderse empezarían enseguida las operaciones militares, y el rey, aunque estuviese ocupada la España por fuerzas imperiales, conservaba la posibilidad de resistir, oponiendo la fuerza a la fuerza. Carlos IV no lo creía así y su respuesta a la renuncia de Fernando, considerada toda la ironía que envuelve, se resumía en estas palabras:

«Sólo el Emperador puede salvarnos».

Ya hemos dicho que el personaje que iba a decir la última palabra en este drama era el Pueblo Español, y en efecto ha llegado el momento en que se hace oír.

En medio de la discusión de la renuncia que llevaba algunos días desde la llegada de Fernando a Bayona, sobrevino la noticia inesperada que suspendió todos los ánimos.

Era el rugido del león que suspende a los tigres y panteras que se disputan la presa.

Era la noticia del 2 de Mayo.

Con motivo de la salida para Bayona de los prín-

cipes Carlos y Antonio, con lo cual iba a quedar la casa real de España en poder de Napoleón, el pueblo español, encabezado por Daoiz y Velarde, había lanzado el grito de Independencia.

Apresuróse Napoleón a concluír. Montó en cólera y reunidos los reyes, el anciano Carlos IV manifestó a Fernando que si no renunciaba incondicionalmente, sería juzgado con todos los suyos en concepto de conspiradores contra la vida de los soberanos.

La situación para Fernando VII cambiaba de golpe: ya no era un rey sino un reo y firmó la renuncia en los términos con que se la presentaron.

La historia guarda cierto pudor y sin insistir en muchas expresiones de los documentos de la abdicación, como «Su Magestad el Emperador da y afianza a Su Magestad el Rey Carlos una lista civil de 30.000.000 de reales»............. «el palacio imperial de Compiégne con los cotos y bosques de su dependencia quedan a disposición del Rey Carlos mientras viviere...."

...."Su Magestad el Emperador concede a Su Alteza Real (el Rey Fernando VII) 400.000 frs. de renta sobre el tesoro de Francia»......; se detiene ante la declaración de que «S. M. el Rey Carlos........CEDE por el presente todos sus derechos al trono de las Españas *y de las Indias*........a S. M. el Emperador Napoleón........» y de que «S. A. R. el príncipe de Asturias adhirióse a la cesión hecha por el Rey Carlos de sus derechos al trono de España y de las Indias a favor de S. M. el Emperador de los franceses».

Muchas regiones de la América y muchos americanos se creyeron desligados de todo lazo y compromiso con el trono de esos reyes.

Delgado fué uno de ellos.

Firmada la abdicación, el viejo rey salió para Compiégne y Fernando VII para Valencey. Estos palacios eran así sus prisiones, y estos reyes, reos.

Un período de larga ansiedad fué para los hombres dirigientes de San Salvador la segunda mitad de 1808.(*) En julio se supieron la prisión del Ministro omnipotente Don Manuel Godoy en la fortaleza de Villaviciosa a consecuencia del motín promovido por los patriotas españoles en Araujuez, la abdicación de Carlos IV y la subida al trono de su hijo el príncipe de Asturias con el nombre de Fernando VII. Era lógico pensar, conocidas las ambiciones de todas clases de Napoleón, la ocupación de España por ejércitos suyos y la intervención que tenía en los sucesos de la Corte española, que el drama no había concluído con la abdicación de Carlos IV.

Las noticias de la abdicación y prisión o residencia obligatoria de Fernando VII en Valencey y de sus padres en Compiégne, llegaron a San Salvador en el mes de agosto, lo mismo que la relación de lo que se hacía en Guatemala, donde el mariscal de Campo Mollinedo y Saravia había convocado a una Junta de autoridades, como la del 15 de Septiembre, y a que habían asistido el mismo Gobernador y Capitán General, el Arzobispo, el Regente y oidores de la Real Audiencia, el Marqués de Aycinena, los altos empleados del Tesoro, el Dean y Capítulo de la Archidiósesis, el Muy Noble Ayuntamiento, la Universidad, los Priores de las órdenes religiosas, el Real Consulado, el Intendente de Comayagua que se hallaba en Guatemala, el Secretario de la Real Audiencia, el Comandante de la Artillería y los Coroneles de los Regimientos; leyendo el Mariscal un despacho del Virrey de México y la relación de una gaceta de los sucesos de la Corte, — la abdicación en Bayona del Rey Fernando y la renuncia de sus derechos de sucesión al Trono de España por los Príncipes Carlos y Antonio, representantes de la

(*) En la página 32, línea 1a., hemos dicho que la acefalía del trono no fué sabida en El Salvador sino es en 1810 (por errata se mprimió 1817). Este dato, que nos suministró un texto de Historia, está rectificado por la obra *Guatemala por Fernando VII* y a ella conformamos con toda certeza estas fechas.

dinastía; y declarando, en fin, la Junta, que tales actos eran ilegales e injustos, y fruto de la violencia de Bonaparte, y que por tanto debían desconocerse; y que en fin, debía renovarse la adhesión al monarca prisionero, y mantenerse las leyes existentes, la religión católica y el orden general.

El Mariscal había expedido un manifiesto.

En el mes de Diciembre hubo manifestaciones generales de adhesión al Rey por instrucciones venidas de España para mantener la bandera de Fernando VII.

Escribióse en fin un libro que se titula *Guatemala por Fernando VII Rey* y que relata estas manifestaciones de amor a la madre patria.

Tiempo es ya de considerar en que términos se presentaba y planteaba el problema de los destinos de Centro América a los Delgado, a los Aguilar, a los Arce? Qué pensaban los próceres?

Tenía España gobierno?

Lo era el Consejo que dejó Fernando para hacer sus veces al partir a Bayona?

Lo era José Bonaparte rey de España por Bonaparte?

Lo era el mismo Fernando VII prisionero en Valencey?

Lo era la Junta de patriotas de Sevilla que dirigía la resistencia a los franceses?

Las mismas autoridades reales no sabían a qué atenerse.

El virrey Iturrigaray, de México, no sabiendo qué responder a esos cuatro problemas, se adhirió a la opinión del Licenciado Verdad que en Junta de funcionarios opinó que en tal caso *debía invocarse el principio de la Soberanía Popular*, palabras audaces que ocasionaron al Virrey la deposición y al Licenciado Verdad la libertad, y según se cree, la vida, pues murió en la prisión a que le llevaron los realistas. El manifiesto del virrey Iturrigaray trasmitido a Gua·

temala al Capitán General Mollinedo y Saravia, y por éste al Intendente de San Salvador, proponía aquí los mismos problemas.

Aquí como en México y Guatemala, se desobedeció la autoridad del Rey José, que de hecho aparecía constituído, a pesar del manifiesto de Fernando VII que recomendaba la obediencia, y la nota de Porlier, Ministro de la Guerra de España, fué rechazada de plano.

Allá como aquí las autoridades y los notables estaban contra la autoridad constituída y su evidente ilegalidad.

En tales condiciones se hizo en San Salvador el juramento de fidelidad al Rey Fernando VII y el paseo del pendón real, se abrió una suscripción para contribuir a la guerra de Independencia de España y se enviaron al Gobierno de la resistencia veinticuatro mil pesos.

La política ostensible de Delgado en tal momento fué : *la Independencia absoluta en Centro América, en espera de la libertad del Soberano.*

Guerra de la Independencia en España

No sería completo el cuadro que hemos bosquejado si no ofreciéramos el de la lucha del pueblo español contra Bonaparte.

La voz de un poeta resumió entonces el orgullo, la indignación, la cólera, el valor y la sabiduría del pueblo español. Este supo después, en mejores días, ceñirle una corona. Este poeta fué Quintana.

El orgullo español entonces habló así de España, con ocasión del motín de Aranjuez:

¿Qué era, decidme, la nación que un día
Reina del mundo proclamó el destino,
La que a todas las Zonas extendía
Su cetro de oro y su blasón divino?
Volábase a Occidente

Y el vasto mar Atlántico sembrado
Se hallaba de su gloria y su fortuna.
Doquiera España: en el preciado seno
De América, en el Asia, en los confines
Del África, allí España. El soberano
Vuelo de la atrevida fantasía
Para abarcarla se cansaba en vano.

Ora en el cieno del oprobio hundida,
Abandonada a la insolencia agena,
Como esclava en mercado, ya aguardaba
La ruda argolla y la servil cadena.
¡Qué de plagas, oh Dios! Su aliento impuro
La pestilente fiebre respirando,
Infestó el aire, emponzoñó la vida.
La hambre enflaquecida
Tendió sus brazos lívidos, ahogando
Cuanto el contagio perdonó. Tres veces
De Jano el templo abrimos,
Y a la trompa de Marte aliento dimos.
Tres veces, ay! los dioses tutelares
Su escudo nos negaron, y nos vimos
Rotos en tierra y rotos en los mares.

¿Qué en tanto tiempo viste
Por tus inmensos términos ¡oh Iberia?
¿Qué viste ya sino funesto luto,
Honda tristeza, sin igual miseria,
De tu vil servidumbre acerbo fruto?......

Llega el momento, en fin; tiende su mano
El tirano del mundo al Occidente
Y fiero exclama: «El Occidente es mío!»
Bárbaro gozo en su ceñuda frente
Resplandeció, como en el seno obscuro
De nube tormentosa, en el estío,
Relámpago fugaz brilla un momento
Que añade horror con su fulgor sombrío.

Sus guerreros feroces
Con gritos de soberbia el viento llenan;
Gimen los yunques, los martillos suenan,
Arden las forjas. ¡Oh vergüenza! ¿Acaso
Pensáis que espadas son para el combate
Las que mueven sus manos codiciosas?
No en tanto os estiméis: grillos, esposas,

Cadenas son que en vergonzos lazos
Por siempre amarren tan inertes brazos.

Extremecióse España
Del indigno rumor que cerca oía,
Y al grande impulso de su justa saña
Rompió el volcán que en su interior hervía.

Sus déspotas antiguos
Consternados y pálidos se esconden;
Resuena el eco de venganza en torno,
Y del Tajo las márgenes responden:
"¡Venganza!" ¿Dónde están, sagrado río,
Los colosos de oprobio y de vergüenza
Que nuestro bien en su insolencia ahogaban?
Su gloria fué, nuestro esplendor comienza;
Y tú orgulloso y fiero,
Viendo que aún hay Castilla y castellanos,
Precipitas al mar tus rubias ondas,
Diciendo: "Ya acabaron los tiranos."

¡Oh triunfo! ¡oh gloria! ¡oh celestial momento!
¿Con qué puede ya dar el labio mío
El nombre augusto de la patria al viento?
Yo le daré, mas no en el arpa de oro
Que mi cantar sonoro
Acompañó hasta aquí; no aprisionado
En estrecho recinto en que se apoca
El numen en el pecho
Y el aliento fatídico en la boca.
Desenterrad la lira de Tirteo,
Y el aire abierto a la radiante lumbre
Del Sol, en la alta cumbre
Del riscoso y pinífero Fuenfría,
Allí volaré yo, y allí cantando.
Con voz que atruene en rededor la sierra,
Lanzaré por los campos castellanos
Los ecos de la gloria y de la guerra.

¡Guerra, nombre tremendo, ahora sublime,
Único asilo y sacrosanto escudo
Al ímpetu sañudo
Del fiero Atila que a Occidente oprime!
¡Guerra, guerra, españoles! En el Betis
Ved del tercer Fernando alzarse airada
La augusta sombra; su divina frente

Mostrar Gonzalo en la imperial Granada;
Blandir el Cid su centellante espada,
Y allá, sobre los altos Pirineos,
Del hijo de Jimena
Animarse los miembros giganteos;
En torvo ceño y desdeñosa pena
Ved cómo cruzan por los aires vanos;
Y el valor exhalando que se encierra
Dentro del hueco de sus tumbas frías,
En fiera y ronca voz pronuncian: "¡Guerra!

"¡Pues qué! ¿Con faz serena
Viérais los campos devastar opimos,
Eterno objeto de ambición agena,
Herencia inmensa que afanando os dimos?
Despertad, raza de hèroes: el momento
Llegó ya de arrojarse a la victoria;
Que vuestro nombre eclipse nuestro nombre,
Que vuestra gloria humille nuestra gloria.
No ha sido en el gran día
El altar de la patria alzado en vano
Por vuestra mano fuerte.
Juradlo, ella os lo manda: *¡Antes la muerte
Que consentir jamás ningún tirano*".

Si, yo lo juro, venerables sombras,
Yo lo juro también y en este instante
Ya me siento mayor. Dadme una lanza,
Ceñidme el casco fiero y refulgente;
Volemos al combate, a la venganza;
Y el que niegue su pecho a la esperanza,
Hunda en el polvo la cobasde frente.
Talvez el gran torrente
De la devastación en su carrera.
Me llevará. ¿Qué importa? ¿Por ventura
No se muere una vez? ¿No iré, espirando,
A encontrar nuestros inclitos mayores?

Y al armarse las Provincias contra Bonaparte, elevó más su canto el Tirteo español:

Eterna ley del mundo aquesta sea:
"En pueblos o cobardes o extragados,
Que ruede a su placer la tiranía;
Mas si su atroz porfía

Osa insultar a pechos generosos
Donde esfuerzo y virtud tienen asiento,
Estréllese al instante,
Y de su ruina brote el escarmiento"
Dijo así Dios: con letras de diamante
Su dedo augusto lo escribió en el cielo.
Y en torrente de sangre a la venganza
Mandó después que lo anunciase al suelo.

Hoy lo puede anunciar. En justa pena
De tu vicioso y mísero abandono,
En tí su horrible trono
Sento el númen del mal, Francia culpable:
Y sacudiendo el cetro abominable,
Cuanto tus ojos ven tanto aniquila
El genio atroz del insensato Atila.
Las furias que el mortífero estandarte
Llevaban de Timur, mandan al lado
De tu feroz Sultán: ellas le inspiran,
Y ya en su orgullo a esclavizar se atreve
Cuanto hay del mar de Italia a los desiertos,
Faltos siempre de vida y siempre yertos,
Do reina el polo engendrador de nieve!

Llega España, tu vez; al cautiverio
Con nefario artificio
Tus príncipes arrastra, y en su mano
Las riendas de tu imperio
Logró tener y se ostentó tirano.
Ya manda, ya desvasta: sus soldados,
Obedeciendo en torpe vasallaje
Al planeta de muerte que los guía,
Trocaron en horror el hospedaje,
Y la amistad en servidumbre impía.

A dónde, pues, huyeron,
Pregunta el orbe estremecido, a dónde
La santa paz, la noble confianza,
La no violada fe? Vanas deidades,
Que sólo ya los débiles imploran.
Europa sabe de escarmiento llena,
Que la fuerza es la ley, el dios que adoran
Esos atroces vándalos del Sena.

Pues bien, la fuerza mande, ella decida;
Nadie incline a esta gente fementida

Por temor pusilámine la frente,
Que nunca el alevoso fué valiente.
Alto y feroz rugido
La sed de guerra y la sangrienta saña
Anuncio del león, con bronco acento
Ensordeciendo el eco en la montaña.
A devorar su presa
Las águilas se arrojan por el viento,
Sólo la sierpe vil, la sierpe ingrata
Al descuidado seno que la abriga
Callada llega y ponzoñosa mata.
Las víboras de Alcides
Son las que asaltan la adorada cuna
De tu felicidad. Despierta, España,
Despierta ¡ay Dios! y tus robustos brazos
Haciéndolas pedazos
Y esparciendo sus miembros por la tierra,
Ostenten el esfuerzo incontrastable
Que en tu naciente libertad se encierra.

Ya se acerca zumbando
El eco grande del clamor guerrero,
Hijo de indignación y de osadía.
Asturias fue quien le arrojó primero;
¡Honor al pueblo astur! Allí debía
Primero resonar. Con igual furia
Se alza, y se extiende a donde en fértil riego
Del Ebro caudaloso y dulce Turia
Las claras ondas abundancia brotan.
Y como en selvas estallante fuego
Cuando las alas de aquilón le azotan,
Que de pronto a calmar, ni vuelto en lluvia,
Júpiter basta, ni los anchos ríos
Que oponen su corriente a sus furores,
Los ecos libradores
Vuelan, cruzan, encienden
Los campos olivíferos del Betis,
Y de la playa cántabra hasta Cádiz
El seno azul de la agitada Tetis.

Alzase España, en fin; con faz airada
Hace a Marte señal, y el dios horrendo
Despeña en ella su crujiente carro;
Al espantoso estruendo,

Al revolver de su terrible espada,
En vez de estremecerse, arde y se agita
Y vuela en pos el español bizarro.
"¡Fuera tiranos!", grita
La muchedumbre inmensa. ¡Oh voz sublime,
Eco de vida, manantial de gloria!
Esos ministros de ambición agena
No te escucharon, no, cuando triunfaban
Tan fácilmente en Austerlitz y en Jena.
Aquí te oirán y alcanzarás victoria;
Aquí te oirán saliendo
De pechos esforzados, varoniles;
Y la distancia medirán gimiendo,
Que de hombres hay a mercenarios viles.

.... Arde la lucha,
Retumba el bronce; los valientes caen,
Y el campo de humor rojo hecho ya un lago
Descubre al mundo el espantoso estrago.
Así sus llanos fértiles, Valencia
Ostenta; así Bailén, así Moncayo;
Y es fama que las víctimas de Mayo
Lívidas por el aire aparecían;
Que a su alarido horrendo
Las francesas falanges se aterraban .....

Genios que acompañáis a la victoria,
Volad, apercibid en vuestras manos
Lauros de Salamina y de Platea,
Que crecen cuando lloran los tiranos.
De ellos ceñido el vencedor se vea
Al acercarse al Capitolio ibero.
Ya llega ¿no le veis? Astro parece
En su carro triunfal, mucho más claro
Que tras tormenta el sol. Barred las calles
De ese terror que las yermaba un día,
Que el júbilo las huelle y la alegría;
Los altos coronad, henchid los valles,
Y en vuestra boca el apacible acento
Y en vuestras manos tremolando el lino,
"Salve, exclamad, libertador divino,
Salve", y que en ecos mil lo diga el viento,
Y suba resonando al firmamento.

Suba, y España mande a sus leones
Volar rugiendo al alto Pirineo,

Y allí alzar el espléndido trofeo,
Que diga: "Libertad a las naciones".
Tal es ¡oh pueblo grande! ¡oh pueblo fuerte!
El premio que la suerte
A tu valor magnánimo destina.
Así resiste la robusta encina
Al temporal: arrójanse silbando
Los fieros huracanes,
En su espantoso vértigo llevando
Desolación y ruina; ella resiste,
Crece el furor, redoblan su pujanza,
Braman y tiembla en derredor la esfera;
¿Qué importa que a la verde cabellera
Este ramo y aquel falte, arrancado
Del ímpeto del viento y luego muera
Ella resiste; la soberbia cima
Más hermosa al Olimpo al fin levanta,
Y entretanto meciéndose en sus hojas,
Céfiro alegre la victoria canta.

La epopeya de la Independencia Española

La mañana del 2 de Mayo, cuando se conducía a Bayona a los príncipes de la dinastía reinante que aun no tenía Napoleón en su poder, el pueblo de Madrid, agrupado en la plazuela del Palacio Real se había lanzado a ponerlos en libertad. Cortaron los sublevados los tiros de los caballos del carruaje y las tropas francesas fuéron arrolladas, pero el grueso del Ejército había dominado al pueblo desarmado.

Un cuerpo de soldados y paisanaje al mando de los inmortales Daoiz y Velarde, que habían abierto las puertas del Parque de Artillería y sacado 3 cañones, auxiliados por un piquete de Infantería del oficial Ruíz, hicieron frente al enemigo haciendo varios prisioneros y sosteniendo una lucha sangrienta contra las fuerzas del General Lefranc. Perecieron muchos de ambos lados, entre ellos Velarde; y quedando heridos Daoiz y Ruíz.

El enemigo dio una carga a fin de apoderarse de

la Artillería, y en ella pereció Daoiz. Intervino el Gobierno que era ejercido por una Junta, y el pueblo se dispersó con promesas que no se cumplieron; pues los franceses ocupando ya fuertes posiciones, arcabucearon en la Puerta del Sol a transeuntes que iban a sus trabajos, fiados en las promesas de olvido de lo pasado, pretextándose que llevaban armas, que a veces eran tijeras y navajas. Por la noche se hicieron fusilamientos de pelotones y se dice que al amanecer fueron ultimados no sólo hombres sino también mujeres y niños en la Moncloa, y en el Cerro del Príncipe Pío.

La España se irguió indignada, Napoleón pudo comprender en seguida que el águila imperial no podía contra el león ibero. Al grito de Madrid respondió Asturias en los riscos famosos donde el inmortal Pelayo había empezado la reconquista contra los musulmanes. Respondieron España y América, si bien a las colonias sólo tocó rechazar las tentaciones de los emisarios de Napoleón, levantar contribuciones como la de 24,000 pesos de San Salvador, hacer manifestaciones y escribir periódicos y libros como el titulado *Guatemala por Fernando VII.*

Y aun no habían pasado dos meses desde las matanzas de Madrid nie ntrado el nuevo Rey José entrado a la bella ciudad para sentarse en el trono español, cuando España contestó el 2 de Mayo con la victoria de Bailén. La Europa contempló con asombro que los veteranos del Imperio habían sido vencidos con lujo de heroísmo por los patriotas españoles.

Los vencedores de Bailén eran sólo 9.000 hombres, casi reclutas. Dieron 3 cargas que obligaron a los franceses a reorganizar por tres veces sus batallones, y asaltadas las posiciones del enemigo, el General Dupont que en vano esperó refuerzos, firmó la capitulación. Llegó entonces otro ejército francés mandado por el General Vedel que fué rechazado. Los muertos franceses eran 2.000 y los prisioneros 22.000 veteranos.

Para mayor gloria del entonces general Castaños y después duque de Bailén, que era el general en jefe, esta batalla tuvo un efecto doble; pues la ciudad heroica de Zaragoza que había sufrido su primer sitio memorable, ayudada con el efecto moral de Bailén, vio levantar el campo a los sitiadores.

Con estos dos actos de heroísmo que asombraron a la Europa debe citarse la defensa de Zaragoza. Cuando sólo tenía trescientos soldados y una tapia por muralla, el general francés Lefebre atacó la ciudad creyendo que se rendiría con un flojo asalto; pero los zaragozanos, hombres, ancianos, mujeres y niños, rechazaron al enemigo y lo hicieron acampar fuera del alcance de los cañones. Lefevre organizó un sitio en forma. Todo se conjuró en contra de los sitiados: 6,000 independientes que podían auxiliarles fueron derrotados en Epila, donde perdieron 1,500 hombres, muertos o heridos; el depósito de pólvora de Zaragoza estalló haciendo volar edificios y gentes; y 3.800 soldados y cuarenta y seis piezas de artillería al mando del general Verdier, reforzaron el campo del enemigo; en fin, perdieron el monte Forrero, desde donde bombardearon los franceses la ciudad.

Nada sinembargo domeñó la presencia de ánimo de la capital aragonesa. El 1º de julio fué el asalto general. En el puesto llamado El Portillo todos los artilleros españoles quedaron muertos y las piezas solas; los franceses iban a entrar a la plaza por aquel boquete cuando una bella joven de veintidós años tomó la mecha de manos de uno de los muertos, prendió fuego a un cañón cargado con metralla y detuvo al enemigo, sosteniendo el combate hasta verse rodeada por suficiente número de soldados. Esta fué la célebre heroína Agustina Aragón.

Después de reñidos combates los franceses levantaron el sitio.

El triunfo de Bailén había hecho al Rey José abandonar a Madrid estableciéndose en Vitoria, en la

frontera con Francia. Tan herido en su amor propio sintióse el Emperador, que se encaminó a España al frente de un ejército de 140,000 veteranos.

Los ingleses aliados de los patriotas habían sufrido con otros reveces la derrota de cerca de la Coruña.

Pero la guerra tomó nueva faz. Las guerrillas. Porlier en Asturias, Juan Martín Diez el Empecinado en Castilla la Nueva, Mina en Navarra, y otros jefes de partidos sueltos, acechaban destacamentos y convoyes sorprendiéndolos y escapando por medio de rápidas maniobras a los planes y a las fuerzas de los generales del imperio.

Fué sitiada de nuevo Zaragoza cuyo heroísmo lo mismo que el de la ciudad de Gerona se han hecho legendarios.

La guerra continuó con varia fortuna.

Mientras se combatía en Castilla, en Cataluña en Extremadura, (1809) los días 27, 28 y 29 de julio se ganaba la batalla de Talavera de la Reina que llenó de gloria, como la de Bailén a Castaños, a los generales Cuesta y Wellington, jefe de los ingleses aliados.

En este combate el ejército francés había sido mandado por el Rey José en persona.

El mismo año derrotó el General español duque del Parque en la batalla de Tamamer al general Marchand.

Durante los años siguientes de 1810 y 1811 los franceses hicieron repetidos, grandes y desesperados esfuerzos por apoderarse de la ciudad en que estaba el asiento del gobierno español.

Tal fué el sitio de Cádiz donde una Asamblea formada por Diputados de España y América, dictaba la Constitución famosa que contenía la declaratoria de todas las libertades y derechos del hombre.

A su tiempo veremos la Provincia de San Salva-

dor representada en estas célebres Cortes, y lo que es más aceptada por ellas, la declaratoria de los derechos del hombre, base de la Constitución famosa de 1812, formulados por el entonces Intendente de esta Provincia Dr. Don José María Peinado y presentada a las Cortes por el Diputado Canónigo Larrazábal.

Tampoco debe olvidarse la influencia que tuvo en la emisión y fondo de esta carta magna el movimiento de 1811 de El Salvador y sus similares de América.

Las Cortes crearon la orden de San Fernando para significar que luchaban por la Independencia.

Libróse con los sitiadores la batalla de Chiclana, en que estos lanzaron más de 15,000 bombas sobre la ciudad.

Después de un sitio de dos años y medio y después de inutilizar seiscientas piezas de artillería, cuando los sitiados se disponían a hacer una salida sobre el campo enemigo, los franceses levantaron el cerco mientras los patriotas disparaban cohetes y encendían luminarias.

Esta hoguera de Cádiz crisol donde se forma elcredo de las libertades ibero-americanas, por el cual se luchará al tratarse de llevarlo a la práctica, en el movimiento de 1814 en San Salvador, será el origen de grandes combatcs en España hasta todavía muy entrado el pasado siglo; ningún espectáculo más bello en la Historia.

También obtuvo el ejército compuesto de españoles e ingleses al mando del general Beresford la victoria de Albuera. El derrotado en este encuentro fué el célebre mariscal Soult, y en ella perdió en el término de tres horas 12,000 hombres, puestos fuera de combate.

En fin, en 1812, mientras las Cortes decretaban y promulgaban la célebre Constitución, los aliados obtuvieron la victoria de Arapiles, que lanzó al hermano de Napoleón a la frontera de Francia, donde en el río Bidasoa y en San Marcial, sufría el ejército francés

nuevas derrotas que les imponía el General español Manuel Freire.

Los invasores todavía perseguidos en su propio territorio, donde fueron derrotados en Orthez y en Tolosa, no se vieron libres sino cuando Napoleón tuvo que borrar todo lo que había escrito en Bayona contra la soberanía y la libertad del pueblo español.

Pero la vuelta del rey cautivo y sus efectos en la Historia de las Naciones de América y en la especial de El Salvador, donde produjo consecuencias que atañen a la América Central y a las instituciones republicanas y democráticas, será narrada a su tiempo, es decir al historiar los años que siguieron al movimiento de 1814.

Se elige en San Salvador un elector de Miembro de Gobierno de España e Indias

Algo nos hemos adelantado en la narración para ofrecer de golpe todo el cuadro de la lucha del pueblo español por su Independencia. Necesitamos retroceder a 1811, cuando más dudas se ofrecían a los americanos sobre la suerte que estaba reservada a la madre patria.

El Rey preso desconocía las autoridades que con el nombre de Regencia hacía sus veces.

Fácilmente se ofreció a los próceres la idea de la soberanía popular.

Gobernaba al abrirse esta Historia el Intendente don Antonio Gutiérrez de Ulloa, pues desde 1788 se había sustituido por un Intendente a los antiguos Alcaldes Mayores; y era Capitán General, Presidente y Gobernador del reino de Guatemala, el Mariscal de Campo don Antonio González Mollinedo y Saravia.

Mientras tanto las ideas políticas se renovaron. Hasta allí el súbdito sólo había tenido voz como peticionario, hoy pedía tenerla en los negocios de la nación. Un monarca absoluto y sus edictos eran su derecho público; hoy se pedía gobierno propio. Los

constitucionalistas de la escuela de Montesquieu y amantes de la fórmula inglesa procedían en España, donde gobernaban, a organizar el régimen liberal y declararon por decreto del Ejecutivo y de las Cortes que todos los derechos de los españoles, con la representación en la mismas Cortes, eran extensivos a los americanos. La América española o lo que también se llamó las Indias Occidentales venía a ser una parte de la Monarquía.

Por eso fué un espectáculo nuevo y una sorpresa cuando se llamó al país a elegir un miembro de la Junta Central Gubernativa de España que representaba al rey destronado y cautivo y hacía sus veces y gobernaba la España y la América Española. El Capitán General invitaba a la provincia para elegir este diputado que residiría en la Corte.

Los candidatos fueron don Manuel José Pavón y Muñoz, Coronel de milicia (el futuro Ministro de Carrera); don José de Aycinena y el Teniente-Coronel Antonio Juarros. Del tiempo de esta elección es la copla que auguraba al primero mal éxito en el estribillo que decía:

Al derecho y al revés
No va Pavón
nóvaP av oN.

El estribillo *No va Pavón*, *NovaP av oN*, era una señal de combate electoral del liberalismo, pero sólo entre las altas clases.

La forma de esta elección hecha puede muy bien decirse, para designarse a uno de los gobernantes de España y sus colonias, no puede menos de interesar al lector, y fué la siguiente:

El Ayuntamiento de San Salvador escogió tres personas honorables, entre las cuales sacó por la suerte un elector. Remitióse al Presidente de la Real Audiencia un oficio en que constaba el nombre, edad, vecindario, profesión y filiación política y moral del

elector. El mismo Presidente y estos electores una vez llegados a Guatemala designaron por voto secreto, tres candidatos «del más alto carácter y habilidad,» entre los cuales, la Real Audiencia, presidida por el Capitán General González Mollinedo y Saravia designó al diputado a la Junta Suprema Central Gubernativa del Reino por ausencia de S. M. Fernando VII.

En todas estas sesiones y elecciones se escuchaba el ritornelo

No va Pavón.
No va Pavón .....

Sinembargo, la victoria fué para él.

Estas fueron en verdad las primeras elecciones políticas que se vieron en el país y apasionaron tanto a los hombres superiores por su significado, como al vulgo por tratarse de un viaje a España y residencia en la Corte, y de un sueldo anual de 6,000 pesos fuertes.

En medio de la novedad banal, hacíanse sentir las buenas prendas de carácter de los centroamericanos; en efecto, el Delegado Pavón llevaba instrucciones de sus comitentes: no se debía admitir la trasmisión del dominio español a un poder extraño (Napoleón); los derechos de la Nación debían salvarse a todo evento; debía también derramarse la última gota de sangre por la Patria, por el Rey y por la Religión Católica.

Emisarios bonapartistas

Hablóse en este tiempo de cuatro emisarios mandados por el rey intruso José Bonaparte.

El antiguo Cura de la parroquia de San Salvador, que había gobernado por veinte años su provinca y la de San Vicente como Vicario, a la sazón

Dean de la Catedral, Provisor y Vicario General del Arzobispado, Dr. Don Isidro de Sicilia y Montoya, expidió un edicto contra los emisarios bonapartistas:

No debía fiarse nadie de hombres o mujeres que viniesen de otras partes, llegasen en traje de arrieros, de mendigos o de enfermos.

El Gobierno por su parte ofreció 500 pesos (bando de 15 de Mayo de 1810) al que denunciase algún espía o emisario, "asegurándole que se le aumentará conforme a la entidad del descubrimiento". (Edicto del Canónigo Sicilia).

En algunas partes del reino se descubrieron bultos de géneros con la estampa de Napoleón, pero no se tiene noticia de los interesados; pues entre los partidos no se contaba el bonapartista y las medidas de que habla el señor Sicilia eran bastantes para ahuyentar a los emisarios.

El mismo Dr. Sicilia, a principios del año siguiente mandaba "bajo pena de *Excomunión mayor, ipso facto incurrenda*" que el que tuviere pasquines o papeles bonapartistas (pues, decía "no pudiendo los franceses subyugarnos a fuerza de armas, no omiten medio de conseguirlo con dádivas y promesas . . . . valiéndose de pasquines y papeles subversivos") los presentare al Vicario de su provincia.

El Segundo paso a la Autonomía

El segundo paso en la vía democrática fué en El Salvador la elección para Diputado a las Cortes del Reino de España.

Convocadas a elecciones las Provincias americanas a principios de 1810, tomaron asiento provisionalmente en las Cortes Diputados suplentes cuyo nombramiento recayó en residentes de América en la Península. En sus primeras sesiones la nueva Cámara

fijó el número y forma de la representación de América. Se amnistió a los encausados por motivos políticos.

Diputados provisionales por Centro América fueron Andrés y Manuel del Llano, residentes en la Corte, para mientras se hacía la elección de los propietarios.

Manuel del Llano fué Secretario de las Cortes.

Las Cortes declararon en sus primeras sesiones el principio de que: las colonias poseían los mismos derechos que los peninsulares; prometiendo leyes para un día cercano que operasen la reforma y fijasen el número de Diputados de España y América.

La corriente de ideas democráticas no sólo trajo a la Provincia de San Salvador Diputados a Cortes; también obtuvo las siguientes reformas:

Excención de tributos;

Excención de servicio personal a los indios;

Abolición de ciertas penas infamantes;

Supresión de las ceremonias que se celebraban en memoria de la victoria de Pedro de Alvarado el 6 de Agosto, en que se paseaban el pendón real y la espada del conquistador. Desde esa fecha la fiesta de Agosto sólo tuvo un carácter religioso.

La Intendencia de San Salvador recibió a medio año (pues un acuerdo de la Corte tardaba seis meses en llegar a las Colonias), el decreto de convocatoria y la proclama de la Regencia que era la Junta que hacía las veces del rey prisionero, y que estaba presidida por el vencedor de Bailén el General don Javier Castaños. En la proclama había frases como ésta:

"Desde este momento, españoles americanos, os veis elevados a la dignidad de hombres libres....

"Siguiendo ese principio de eterna equidad y justicia fueron llamados esos naturales a tomar parte en el gobierno representativo que ha cesado; por él la tienen en la Regencia actual, y por él la tendrán tam-

bién en la representación de las Cortes nacionales enviando a ellas Diputados según el tenor del decreto que va a continuación de este manifiesto".

Las elecciones favorecieron al Dr. y Presbítero don José Ignacio Avila y las instrucciones que llévó de la Provincia se referían a solicitar de las Cortes la erección del Obispado y la fundación de un Seminario provincial, a cuyo sostén bastaría la renta de los diezmos que subía a la suma anual de 40,000 pesos fuertes.

El Tribunal de Fidelidad

Mientras las Cortes abrían estas puertas a la esperanza de los centroamericanos, la Capitanía instalaba el Tribunal de Fidelidad (Junio de 1810) uno de cuyos primeros miembros era el después célebre Coronel Josef Méndez, que tuvo sometido bajo el terror la Provincia de San Salvador después del movimiento de 1814.

"......una policía celosa y sin respeto vigilaba los movimientos de los sospechsos, dice Bancroft.

Este Tribunal duró solamente ocho meses porque la Junta de Gobierno de España mandó suprimirlo.

Trágico suceso de González Mollinedo

El mes siguiente concluía el período de gobierno del Mariscal de Campo Don Antonio González Mollinedo y Aaravia, quien pasaba con el título de Teniente General a mandar en jefe los ejércitos de México. Contrariado con esto el virrey, le ordenó permanecer en Oaxaca, donde tiempo después fué hecho prisionero y mandado fusilar por los independientes.

Un historiador hace de él este elogio, elocuente en su sencillez: "......hombre de bien, humano, religioso, de un corazón recto, digno de mejor fortuna."

El Capitán General Bustamante

El nuevo Gobernador Teniente General, José Bustamante y Guerra, nombrado según las leyes liberales por la Regencia, con ratificación de las Cortes, era un marino que había dado la vuelta al mundo al servicio de la Ciencia, en la corveta la *Atrevida*.

En tiempo del valido había sido nombrado Gobernador Militar y Político de Montevideo y Comandante General de su apostadero de Marina. El mismo refiere: «Unos buques franceses.... surgieron por entonces en aquel puerto. Con su nativa imprudencia osaron sus oficiales insultar nuestro territorio; con su sistema atroz de revolucionar todo el mundo, pretendieron ostentar los odiosos signos de una libertad que no conocían.... Híceles guardar respeto a una Nación acostumbrada a imponérselo.... procedimiento que en época tan infeliz, envilecido nuestro gobierno y sujeto a los caprichos de los detestables aventureros de la Revolución Francesa, me expuso a ser sacrificado a su negra venganza.''

Vuelto a España pudo ser testigo del terrible *2 de Mayo*, cuyos hechos hemos narrado.

Dezpués del 2 de Mayo observó una conducta que después ha sido mencionada con elogio.

La *Minerva Peruana* publicó en aquel entonces los siguientes párrafos de una carta de Bustamante, «del orden de Santiago, xefe de esquadra de la Marina Real,» dirigida en el seno de la confianza a un amigo residente en Lima, donde se editaba aquella gazeta: «No puedo explicar a Umd. lo que ha sufrido mi espíritu con la conducta atroz de los franceses y la terrible opresión en que nos han tenido aquí cuatro meses: basta decir a Umd. que el intruso Rey quiso forzar a las principales clases, inclusos los generales, para prestarle juramento de fidelidad y a la Constitución nueva que presentaba: y aunque yo fuí el primero a renunciar mi empleo militar, no se contentaron con

esto los Ministros Urquijo y Mazarredo, influenciando al supuesto Rey para que me obligasen como a un mero particular, después que estos mismos me acomeetieron por espacio de dos horas con artificios, seducciones y amenazas para vencer mi inflexibilidad que siempre fué inexorable, llegando al extremo de decirles yo *que aun con la cuchilla a la garganta jamás juraría a un Rey que había subido al trono sobre tantas iniquidades, ni una Constitución que daría la esclavitud y miseria de la España;* con lo cual tuve que escapar a pie para tomar las caballerías a distancia de esta ciudad, para eludir las medidas de rigor adoptadas por los franceses; y la Nación triunfará gloriosamente».

Su gestión en la guerra de independencia española fué narrada poco tiempo después, cuando dirigiéndose a los centroamericanos hizo imprimir un documento de que luego hablaremos.

Hablando de los que él llamaba sus sacrificios, decía Bustamante .....«grabados están con indelebles caracteres en el espíritu de una esposa, émula de sus ascendientes aragoneses y de su hermana la Condesa de Bureta, inmortalizada al par de las matronas esparciatas de la sagrada ciudad de Zaragoza; émula también de los ínclitos patriotas de Aragón — el bizarro Palafox y muchos de sus dignos campeones, cuya sangre vertida por la patria corre gloriosa por sus venas. Olvidada de sí misma me estimuló (yo lo hubiera hecho a todo trance pero en su sexo realza y no debe ignorarse esta acción) me estimuló a que la dejase sola, como quedó entre los parricidas, expuesta a su ciego furor, para que no fuese víctima de la más tiránica violencia. Notorios son estos hechos en los pueblos de España, por donde, sin noticia uno de otro, transitamos entre privaciones y peligros.»

Nombrado Presidente, Gobernador y Capitán General de la América Central, dirigió a los *habitantes del reyno de su mando* un largo manifiesto que

permite apreciar las ideas políticas de este nuevo personaje que iba a representar tan importante papel en la historia de la entonces provincia de San Salvador, por su intervención en los sucesos de 1811 y 1814, y en general en los de todo el istmo hasta 1818 en que terminó su gobierno.

Este documento había sido precedido por las circulares de 24 de Marzo en que primero esbozaba el Capitán General su plan de gobierno, que amplía y permenoriza en el manifiesto.

El reinado de Carlos IV le merecía el juicio que verá el lector en las siguientes palabras. «De amor a la justicia di en aquel Gobierno testimonios constantes; de patriotismo el más inequívoco en el todo de mi conducta; pero entonces este sentimiento se hallaba adormecido e inerte: no lo acaloraba el espíritu público: los esfuerzos del hombre honrado, del buen patriota se estrellaban contra los fuertes diques del egoísmo, de la ponzoñosa degradación, que desde una Corte corrompida y de las antesalas del Valido, tan estúpido como protervo, se difundían, no a la masa del pueblo, siempre incorruptible, sino a las clases que deben ser sus guías.»

De la situación creada por Napoleón a España y sus colonias, todavía a la mitad de su desarrollo en 1811, exponía el nuevo Capitán General sus ideas apostrofando a los Ministros del Rey José Bonaparte:

"Mazaredo, Ofárril, Urquijo! ya no tenéis que perder en la opinión de los hombres, ni en la vuestra: remordimientos sempiternos serán el premio de vuestro bárbaro parricidio. Vosotros recordaréis y yo no olvidaré jamás los empeñados esfuerzos; los argumentos de pretendida exactitud geométrica, los miserables sofismas con que repetidamente, buscando prosélitos para sostener y canonizar vuestra ignoble conducta, intentásteis reducirme a la infamia de que os véis cubiertos. Seis meses, nada más, dábais de duración a la guerra de España, en el año de 808!!! Tan malos

españoles como ineptos políticos, no creían a su mismo oráculo * cuando dijo que *los ejércitos son vencibles pero no los pueblos que quieren resistir un yugo opresor;* no reflexionaban que si se ataca con el fuego y el hambre a un pueblo virtuoso y valiente él sabe oponer la desesperación y el furor del patriotismo que al fin supera todos los obstáculos, como dijeron a Temístocles los habitantes de Andros; olvidaban los ejemplos domésticos que singularizan nuestra historia entre todas las del mundo.

Sus ideas sobre el régimen creado por las Cortes de Cádiz nos lo dan a conocer como uno de aquellos monarquistas que en la península y en América soñaron con una monarquía y una Constitución, que conciliase las nuevas tendencias de libertades y derechos con las leyendas de la aristocracia y los monarcas españoles que llenan de hermosas hazañas una buena parte de la Historia de la Madre Patria. Don José Cecilio del Valle y Don José María Peinado fueron un tipo muy conocido del partido que sustentara ese credo. Proponíase, decía el Capitán General, preparar las reformas y nuevos métodos que exijía cada ramo, siguiendo el espíritu y soberanos mandatos del Augusto Congreso Nacional; «cuya instalación anhelé, procuré, excité con todo mi ardor, cuando la timidez, la ambición, o la errada política oponían dificultades a esta áncora sagrada de nuestras esperanzas», dijo en alguna parte.

Es cierto que Bustamante y Guerra no se indignó ostensiblemente mucho ni poco en 1814 a la caída del régimen constitucional; pero es fácil concebir qué sin número de altos empleados y de particulares serían presa de la indignación cuando el constitucionalismo derribado por Fernando VII a su vuelta al trono, alejó para ellos el término de conciliación de todos los intereses.

* Napoleón.

Pero más importante es saber lo que pensaba de la América en general y del reino de su mando en particular, de las ideas de libertad e independencia y del partido de los independientes, y las reglas de Gobierno y Administración que se había impuesto el nuevo Presidente. Gobernador y Capitán General que enviaban a Centro América la Regencia y las Cortes.

Bajo el influjo de las ideas constitucionalistas que todo lo dominaban, y que al hacer representar a las colonias en las Cortes de Cádiz paralizaron en toda América por algún tiempo los movimientos revolucionarios de la independencia absoluta, Bustamante definía su Patria teórica en las siguientes palabras:

«Confunde el vulgo las palabras patria y país, patriotismo y paisanaje: cariño merece e inspira el país en que se nace, en que se forma la razón, en que toma el espíritu las impresiones más duraderas. Pero cuán distinto es el leal y verdadero amor a la patria que comprende todos unidos por los mismos vínculos sociales, a todos los que tenemos una Religión, un Rey, una ley, una costumbre, una voluntad y un carácter que nos distingue del resto de los pueblos! Patria es de los españoles todo lugar de la tierra, poblado por sus ínclitos mayores, habitado por sus dignos descendientes, gobernado y defendido por sus leyes, santas en su esencia, desfiguradas u olvidadas, por los actos homicidas del despotismo ....

«Animado de estas ideas acepté los delicados cargos con que me honró el Supremo Gobierno y en que me han confirmado las Cortes generales extraordinarias, después de más de cuarenta años de servicios, cubierto de heridas, y de los trabajos que ofrece la carrera más peligrosa».

Pero sobre todo debió interesar a los salvadoreños que para ese año preparaban el Primer Grito de Independencia fundados en que desconocía el Rey Fernando las Cortes y la Regencia, y la Regencia y las Cortes al Rey José Bonaparte, y en que pronuncia-

das todas las colonias por Fernando, lo más, propio era proclamar la independencia en espera de los sucesos que después vendrían, — el concepto que al nuevo Capitán General merecían los trabajos e ideas de los independientes.

Hé aquí sus palabras:

«Tierras pacíficas habían sido las de Colón, desde que en ella nuestros mayores formaron Sociedades arregladas a sus usos y leyes, a las circunstancias del tiempo y a las peculiaridades de un mundo que se tuvo por nuevo física y moralmente. Tierras pacíficas desde que afirmada su posesión y depuestas las armas, el espíritu de industria tomó asiento, al amparo de un Gobierno hermano y protector, y se dedicó a gozar lo que tanta sangre y fatigas costó a los fundadores de este vasto imperio (*).. .....Tierras en fin, donde a juicio de los políticos de mejor nombre, aún de los extrangeros que en los últimos años las han visto con filosófica imparcialidad, (Humboldt, Peltier, la Sociedad Literaria que pública la *Revista de Edimburgo*, &,) el *excitar* violentas conmociones, a pretexto de derechos imaginarios, o ya concedidos, queriendo imitar a otro pueblo con quien éste y sus partes heterogéneas no tienen la menor semejanza, levantando un torbellino de encontradas pasiones e intereses, son actos de perversidad y de locura, que exceden a los más perniciosos del fanatismo revolucionario».

Y harían en los patriotas, amarga impresión, los pasajes en que dice que los pueblos de Centro Améri-

(*) Puede ser que en el Manifiesto de Bustamante halle su origen el lugar común de que el período del Coloniaje, fué una edad de oro que sólo ofreció la escena de la vida eclógica de la tradicción helena sobre la Arcadia. Hay que tener presente que las guerras de conquista se prolongaron en el período que la siguió, que las guerras de los piratas llenan este último y justamente terminan con él; que ocurren sublevaciones de españoles, como los Contreras, o de indios, como Tupac-Amarú; y en fin revueltas civiles que alternan a veces con aquellos principales motivos de inquietud y de atrazo.

ca ofrecían placentero contraste con «las tristes imágenes de otros lugares agitados por inmensas discordias».

«Parabienes me doy, exclamaba, de haber venido a un país donde andan hermanadas la lealtad con la sensatez; el patriotismo que en otras partes es la hipocrecía de los facciosos, con la racional subordinación que es el ángel tutelar de los pueblos. Así, según la expresión de un escritor, mientras los buitres se despedazan, hay gusanos de seda, de cuyo silencioso y pacífico trabajo se gozan las siguientes generaciones».

Seguíanse las amenazas contra los posibles subvertidores del orden, atribuyendo de paso, las insurreccciones de América, a la Revolución Francesa y al éxito colosal obtenido por uno de los revolucionarios, es decir, por Napoleón. «Dispuesto estoy, decía, a combatir hasta el último trance contra ese horrendo sistema de subversión universal, aborto de una serie de iniquidades a que la suerte de las armas ha dado una consistencia aparente».

«Persuadido estoy de que existe una Providencia eterna que si lo permite en sus inexcrutables designios, también nos prescribe la firme resistencia, la inmutable constancia, para no caer en el torrente que arrebata a los débiles, y para recibir el justo galardón, que aunque parezca lejano es siempre inseparable de la virtud. En mi interior renuevo a toda hora los solemnes juramentos repetidamente pronunciados ante Dios y los hombres, de morir por la Patria y por sus santas leyes; pero morir llenando los arduos deberes de mi estado en toda la amplitud que los comprende.»

Así vemos a Bustamante en el mes primero de su gobierno, trazar un plan optimista de administración; pero todos los autores están de acuerdo en que no correspondieron los hechos al programa que lanzó a los pueblos.

He aquí un resumen de todos estos juicios emitidos sobre Bustamante y Guerra.

«Fué un funcionario activo en la persecución de los que trabajaban por la independencia. El terror que con su conducta infundiera era calculado para amedrentar a los amigos de la emancipación. No obstante las aspiraciones por la libertad se acentuaron de día en día y se extendieron por todas partes. Bustamante cuando se encargó del gobierno del que entonces se llamaba reino de Guatemala, acababa de señalar su celo contra los independientes en la plaza de Montevideo. En Guatemala dió más vigor a las disposiciones que encontró establecidas para contener los movimientos insurreccionales: adoptó otros nuevos más rigurosos: se mostró duro, inflexible, suspicaz, absoluto, vigilante, y reservado; organizó la persecución y las delaciones; tuvo singular acierto para elegir sus agentes y espías; desobedeció siempre las disposiciones benignas que una y otra vez dictó la metrópoli, y procedió de un modo arbitrario en el conocimiento de las causas, allanando moradas, registrando papeles y decretando prisiones y destierros bajo cualquier pretexto. Esto hizo que las ideas de libertad se propagaran en secreto, ocurriendo algunas insurrecciones parciales que fueron vencidas.»

(*Severiano Doporte.*)

Sin embargo, como se puede observar desde el punto de vista general de esta Historia, las causas que aceleraron la independencia no tanto radican en funcionarios como Bustamante y Guerra, como en el mismo Rey Fernando VII.

La voz de América en las Cortes.

Por el mismo tiempo los diputados americanos en las Cortes y en la Junta de Gobierno de España, rechazaban los cargos de bonapartistas que se les ha-

cía; señalaban como causas que impulsaban a los independientes las restricciones impuestas por el rey, a la agricultura, la minería, las pesquerías, el comercio y las manufacturas, y el despotismo gubernamental. Se hacía presente sobre todo el olvido y desprecio de los méritos de los americanos llamados criollos, y su alejamiento de los cargos públicos. Se hacía presente que estos motivos de queja eran de larga fecha y que ya en la primera mitad del siglo XVIII el memorial de Macanar dirigido al Rey Felipe V, los hacía presente, manifestando que los Americanos eran oprimidos por los empleados del ramo judicial y de los otros que enviaba la corona.

Sobre ciento setenta virreyes sólo cuatro habían nacido en América. Sobre seiscientos dos Capitanes Generales, catorce habían sido americanos. Sobre novecientos ochenta y dos arzobispos y obispos, doscientos setenta y nueve habían sido criollos.

Existía una real orden que daba la preferencia a los criollos o descendientes de españoles en América para el desempeño de curatos; lo que no impedía que durante los últimos veinte años los curatos más lucrativos fuesen dados a españoles.

El Salvador se dispone a la lucha de los doce años.

Mientras tanto en El Salvador se consolidaba un credo político y se compactaba la opinión.

No reconociendo, dijeron los Próceres, las colonias al Rey José, ni el prisionero Fernando a la Regencia y a las Cortes de Cádiz, Centro-América tenía derecho a proclamar su independencia en espera de sucesos posteriores, y este era el contenido del manifiesto que lanzaron a los pueblos y cuyo texto original se ha perdido.

No les intimidó la catástrofe cuyo relato llegaba del Norte.

El curso de los sucesos en México no era favorable a la Independencia. Al glorioso grito de Dolores dado el 16 de Septiembre de 1810, habían seguido éxitos asombrosos. Hidalgo, rodeado de 100,000 hombres dominó una buena parte del país y amenazó la capital. Desgraciadamente la guerra se convirtió en guerra de castas; no se trató ya de los empleados europeos abusivos; los entonces llamados criollos, que son la mayoría de los americanos (nombre que desde esa época se adoptó a justo título en San Salvador), se vieron amenazados de exterminio. Quizás influyó esto en el ánimo de Hidalgo para no apoderarse de México. La duda engendró operaciones débiles, a que siguió la derrota, y el prócer mexicano, traicionado por Elizondo, había sido fusilado en Chihuahua el 29 de Julio de 1811.

CAPÍTULO II.

EL PRIMER GRITO DE INDEPENDENCIA.

Para relatar un acto de tan gran trascendencia, nada nos parece más justo que empezar citando el testimonio de todos los historiadores.

He aquí las palabras de Marure sobre el primer grito de la Independencia de Centro-América que se dió en San Salvador el 5 de Noviembre de 1811:

"Los autores de este movimiento tuvieron por principal objeto hacerse dueños de *tres mil fusiles nuevos* que existían en la Sala de armas y de más de *doscientos mil pesos* que estaban depositados en las Cajas Reales; y fuertes ya con estos grandes recursos se proponían dar el grito de libertad y sostenerlo contra la agresión que esperaban de Guatemala y de las Provincias colindantes".

He aquí el relato de Gámez:

"El 11 de Noviembre de 1811 estalló el primer movimiento revolucionario en la provincia del Salvador.

"Los curas de la ciudad de San Salvador, Doctor Don Matías Delgado y don Nicolás Aguilar, dos hermanos de éste, don Juan Manuel Rodríguez y don Manuel José Arce, acaudillaron una conspiración contra el Intendente de la Provincia Don Antonio Gutiérrez Ulloa, con objeto de apoderarse de tres mil fusiles nuevos que se encontraban en los almacenes de armas y de más de doscientos mil pesos que existían en las cajas reales, para dar con esos recursos el grito de libertad.

"Una gran parte del pueblo salvadoreño secundaba sus miras y estaba en combinación con las poblaciones de Metapán, Zacatecoluca, Usulután y Chalatenango, donde se hicieron sentir sucesivamente algunos sacudimientos parciales".

Don Manuel José Arce dice:

«..........a los esfuerzos de los salvadoreños es debido el primer pronunciamiento de la Independencia del año de 1811 y los que posteriormente se hicieron: ellos contribuyeron eficazmente a que se generalizara la opinión contra el dominio español; y ellos por último sostuvieron con las armas los principios republicanos en 822 y 823».

Don Manuel Montúfar refiere:

«Desde 1811 San Salvador había sufrido una pequeña revolución, en que sin plan, sin combinación ni acierto, quiso hacerse independiente: todo se redujo a deponer al Corregidor Intendente D. Antonio Gutiérrez de Ulloa, y todo fué promovido por los curas don Nicolás Aguilar y D. José Matías Delgado: entonces comenzó a figurar don Manuel José Arce, que después fué el primer presidente constitucional de la República».

Marure da este detalle:

«Seis días estuvo la ciudad de San Salvador sin ninguna autoridad que la gobernase, y más de un mes lo fué por Alcaldes, que se mudaban a cada

instante; y sin embargo no se cometió ningún género de excesos a pesar de que el populacho se hallaba en la mayor agitación».

Esta relación es clásica; pero conviene referir, por tratarse de tan grande acontecimiento:

1° Las causas políticas;

2° Las causas regionales;

3° Las causas religiosas;

4° Las causas económicas y en fin, los pormenores del magno suceso.

I. Las causas políticas se han indicado ya en más de una de estas páginas: era la acefalía del trono español, y la ilegalidad de los poderes que funcionaban: el Rey Fernando VII desconocía las Cortes y la Regencia; la Regencia y las Cortes al Rey José.

Los Próceres de San Salvador los desconocían a todos.

Natural es pensar que el resorte que los movía eran las ideas de una democracia bajo la forma Republicana y Federativa que después al dar la Constitución de Centro América y de El Salvador, y en la República Pura que les precedió, en 1822-23, se manifestaron siempre e invariablemente, como vamos a verlo en el trascurso de esta Historia.

En un sentido más general, pues, lo eran las ideas republicanas y democráticas que parecen naturales al hombre, porque, en aquel tiempo, junto con la de Independencia, constituían un impulso histórico.

II. — Las causas regionales se repiten en toda lucha de centralismo y federalismo; pero en cada país tienen especial fisonomía.

Desde en la época precolombina; dos ramas de la que puede llamarse cultura naho-maya, combatieron por muchos siglos, la maya-quiché de Guatemala y la tlapalense de Cuscatlán. Ya hemos dicho que este país obtuvo el nombramiento de Alcalde Mayor hecho directamente por el Rey.

No se concedía al salvadoreño instrucción, aun-

que se honrase a los que hacían sus estudios en Guatemala. Había pues urgencia de obtener autonomía no sólo de la madre patria, sino también de la metrópoli.

III. — Uníase al amor propio regional, la tendencia del mismo país a erigirse en obispado. Sus peticiones fueron desoídas.

Dividían a El Salvador con motivo del futuro obispado dos partidos que postulaban candidatos a Obispo y a las Canongías y las poblaciones se habían afiliado ora a uno, ora al otro de esos bandos. Uno de estos partidos religiosos era monárquico y el otro que era republicano comprendía que el triunfo sobre su contrario y la autonomía religiosa eran condición del triunfo de la República democrática.

IV. — Las causas económicas son a veces tan irritantes como las religiosas. El Salvador tenía productos propios, — el añil de suma importancia en la época, el bálsamo, — de prestigio todavía universal, — y otros valiosos como el cacao y el azúcar, — los cuales hacían la región floreciente.

Las ferias eran famosas, de México y Guayaquil venían a la feria de Noviembre de San Miguel, instituída en honor de la Virgen de la Paz cuando terminó la guerra entre las gentes de Alvarado y de Pedrarias, con la derrota del feroz Estete. El Salvador señaló el entonces lejano Guascorán como límite de su frontera.

Parte de las riquezas que producían tan rica agricultura y tanto comercio, eran enviadas por la Capitanía al Rey, y otra parte consumía el auge de la ciudad metrópoli.

No se reedificó por mucho tiempo el templo principal de San Salvador, derribado por los temblores, mientras la gran fábrica de la Catedral del arzobispado consumía rentas de esta provincia que no cesaron sino ya muy entrado el período republicano.

En fin no se concedía al salvadoreño serios planteles

de instrucción pública, aunque se honrase a los que hacían sus estudios en Guatemala, pues es sabido que el Prócer Delgado, y Cañas, el libertador de los esclavos, fueron Rectores de la Universidad de San Carlos.

La víspera del primer grito de la Independencia, dividían al país dos partidos. El monárquico, absosolutista o constitucional, que rodeaba al Intendente Don Antonio Gutiérrez de Ulloa, tenía en sus filas a los célebres oradores Barroeta y Molina, curas de San Miguel y San Vicente.

El cura de Santa Ana era también de este partido. Molina aspiraba a la mitra cuya erección se tenía como probable. De los talentos de Molina y Barroeta se juzgará por las citas que se harán en esta historia oportunamente.

Los del partido republicano conservaban su credo en secreto y eran los que la Historia ha consagrado con el título de Próceres. Justo es intentar un boceto de la primera de sus figuras.

El Prócer José Matías Delgado, Dr. en Cánones y en Derecho, cura por oposición y en propiedad de San Salvador, y Vicario de la Provincia diez años, era en 1811 el jefe de esta partido. Aunque sus ideas eran radicales supo defenderlas, protejerlas y escudarlas con la idea próxima, en espera de la hora oportuna. Así, 1811 proclamó la Independencia en espera de una situación constitucional legitimista. En 1812 leyó la Constitución de Cádiz que distaba un paso de la República. Cuando obtuvo la Independencia, enfrentó la democracia pura al Imperio de Iturbide. A pesar también de estas ideas radicales, era el ídolo de los partidos afines; por ejemplo, del Dr. Peinado, que era monárquico constitucionalista al modo inglés, es decir, según la escuela de Montesquieu. En 1811 pudo creer en lo posible de su empresa porque sus familiares, — es decir, sus hermanos Don Miguel y Don Juan; sus sobrinos Don Manuel José Arce, Don Mariano y Don Domingo Antonio de Lara y Don Juan

Aranzamendi: sus primos hermanos Presbíteros Don Nicolás, Don Manuel y Don Vicente Aguilar, y Don Bernardo Arce de León y su amigo el gran don Juan Manuel Rodríguez, movían una parte considerable de San Salvador. Pero su influencia no era la misma a distancia, en especial en las poblaciones donde sus émulos, Barroeta, Molina y Cárcamo y los llamados entonces europeos, que eran más de 600, según el dato de Juarros, que lo adversaban francamente, ejercían una acción poderosa.

Peinado en 1812 con motivo de la promulgación que le tocara hacer en San Salvador de la Constitución de Cádiz, cuyas bases formara y encargara a Larrazábal, uno de los redactores del famoso documento, — describe, la impresión que hizo en él el Prócer, en el informe que de tal acto envió a las Cortes:

« .....a su tiempo, dice el Intendente, tomando el Dr. Delgado el púlpito, exhortó con aquella bellísima elocuencia y energía que tanto le distingue, a su auditorio, manifestándole con ejemplos antiguos de la Historia Sagrada y profana, que la grandeza, el esplendor, la existencia y la permanencia de los estados, y aun las virtudes de sus individuos, todo ha sido necesario efecto de su Constitución, del amor y observancia de ella, del respeto y cumplimiento de las leyes, de la obediencia a las autoridades legítimas, de la sumisión a sus disposiciones, y sobre todo procuró infundir la indispensable confianza hacia el Gobierno; y en seguida leyó por sí este hombre singular la Constitución toda, de un modo que parecía la hablaba y la explicaba. ....»

El Obispo Vilanova hace esta pintura del prócer:

«Tenía un cuerpo alto y bien proporcionado; facciones hermosas pero graves: educación muy culta: en sus modales y vestido, gran sencillez y decoro sacerdotal ....

«Su carácter era muy popular, sus costumbres muy severas ....

«.........era casi idolatrado por el pueblo que lo consideraba como padre, maestro y caudillo. Pero por lo que más se distinguió siempre fué por el entusiasmo de su patriotismo, por el avanzado liberalismo de sus opiniones, por sus asiduos trabajos en la Inde pendencia de su patria.»

Don Manuel Montúfar, del partido contrario, hace esta etopeya:

"..........eclesiástico, de una conducta moral a toda prueba, párroco benéfico, localista exaltado, proto-independiente, dotado de un carácter firme, de poco talento pero de buen sentido, era de aquellos curas que se alzan con el poder de la opinión, que son consultados para todo, y que lo mandan todo en un pequeño pueblo donde hay pocas luces porque no hay medios de propagarlas".

Lo de «poco talento» está en contradicción con la vasta política y con las cartas del prócer, por ejemplo la dirigida al Jefe imperialista, Filísola, en vísperas del 7 de Febrero; y con sus dotes de orador admiradas por el Doctor Peinado en su informe dirigido a las Cortes, que hemos citado.

En medio de los ataques dirigidos por Montúfar al Padre Delgado, siempre resaltan las expresiones que pintan su carácter, como:

«......anciano y de tanta moralidad como Delgado»;

«........ el carácter inflexible de Delgado, cuya cabeza es de hierro como su corazón, para no variar jamás sus ideas ni mudar de medios».

Aunque don Manuel José Arce tomó gran parte en la insurrección de 1811, su juventud, pues contaba veinticuatro años, le relegaban a segunda fila. Haremos, pues, su etopeya, en el dramático período histórico en que culmina su figura y que va de la guerra contra el Imperio a la elección del primer Presidente de Centro-América.

Los hermanos Aguilar, don Nicolás, don Vicen-

te y don Manuel, anciano de casi setenta años el primero; el segundo ciego, y de sesenta y cinco, y el tercero sexagenario, orador sublime a quien oiremos a su tiempo, educados en el famoso Colegio de San Francisco de Borja, sacerdotes los tres, son el tipo de los proto-independientes.

Don Juan Manuel Rodríguez, Secretario de la Junta Revolucionaria, comparte dignamente con los nombrados el título de prócer y la gloria.

Debemos añadir el nombre de don Domingo Antonio de Lara, joven de veintiocho años, de gran cultura, matemático y humanista, que acababa de casarse en el mes de Mayo con una hermana de Arce. "Bajo las torrenciales lluvias de Septiembre cruza casi toda toda la provincia, dice Valladares, vadeando ríos en creciente que parecen oponer a su intento las ondas tumultuosas, caminando por sendas cortadas por la erosión de las corrientes convertidas en barrancos fangosos y difíciles trampoles: llega a Santa Lucía Zacatecoluca y establece resolutivo acuerdo con su hermano querido el cura don Mariano de Lara; pasa a San Vicente a conferenciar con el párroco don Manuel Antonio Molina y Cañas, hallando en éste al principio tibieza y por último oposición al plan por la prontitud con que el golpe se medita; se avista con los amigos de San Miguel y sondea sus intenciones no inclinadas a la empresa todavía; y torna al foco de la insurrección a tomar parte en ella."

Celebráronse Juntas secretas antes de dar el grito de independencia en las salas parroquiales.

Había los cuarteles del Fijo, de Dragones y de Voluntarios de Fernando VII, y el elemento llamado de los europeos era claramente hostil a los innovadores. ¿Cómo, pues, se explica que una parte de San Salvador depusiese al Intendente y a los empleados y se apoderase de los cuarteles, sin más que hacer una manifestación y lanzar una proclama?

Esto, sin embargo, se ha dicho; y ocurre pensar

que en el propósito de no malograr la mitra que fundadamente se creía se iba a conferir al Dr. Delgado, se mantuvo la especie de que el movimiento del 5 de Noviembre, que entregó la ciudad capital de la provincia por un mes a los insurgentes, no había ocasionado el menor combate.

Los documentos que pudieran dar luz se han perdido o no han sido consultados en el archivo de la Audiencia y en el Archivo de Indias. No se posée ni la proclama de Delgado cuyo contexto hemos inferido nosotros por las contestaciones de los adversarios.

La narración de los hechos debe, pues, ser reconstruída.

Dadas las causas generales, políticas, religiosas, económicas y regionales que eran permanentes y han debido ocupar gran espacio en esta Historia, debemos referir el motivo ocasional del grito de independencia de 5 de Noviembre de 1811.

Los hermanos Aguilar, ya ancianos, fueron los precursores de las nuevas ideas. El padre Delgado era de casi la mitad de años que ellos. Se tenía noticia de las sesiones secretas de los libertadores por el espionaje que estableció Bustamante y en los primeros días de Noviembre se redujo a prisión al Presbítero Don Manuel Aguilar, valiéndose para ello Bustamante y Gutiérrez de Ulloa de la autoridad del Arzobispo Casaus, por habérsele sorprendido correspondencia revolucionaria. A este hecho hace referencia Bustamante en su Informe sobre 1814, del modo siguiente: ".... el padre D. Manuel Aguilar (el mismo a quien por su correspondencia criminal puso justamente en prisión el muy rdo. arzobispo el año de 11) había predicado un sermón dando gracias al pueblo por haber pedido su libertad en la primera conmoción ......"

Se había emplazado a su hermano Don Nicolás y a todos los curas de San Salvador. Con tal motivo estalló la insurrección pidiendo la libertad del prócer, y duró los días cinco y seis de Noviembre hasta posesionar-

se de la plaza. Se conserva la tradición oral de un combate para tomar Casa Mata. * Después de dos días de pugna, los revolucionarios depusieron al Intendente Gutiérrez de Ulloa y a los Regidores y otros empleados. No gobernaron sólo Alcaldes como se ha escrito. Consta que se eligió una Junta de Gobierno: Bustamante la llama Junta Pública. Dióse a la prensa, con la proclama que define la política de la Junta y que hemos ya expuesto,— la acefalía del trono,— la proclamación de la independencia para mientras los sucesos, tal vez la libertad del rey, permitían adoptar la resolución definitiva, la opresión que ejercían los empleados que enviaba la corona, — una hoja suelta firmada "Los americanos de San Salvador", que refería así los sucesos.

La insurrección, pues, tuvo éxito completo, — el Intendente Don Antonio Gutiérrez de Ulloa, fué depuesto; y con él los empleados impopulares, y la ciudad permaneció casi un mes en poder de los revolucionarios que la gobernaban por medio de la Junta y del Cabildo de la ciudad.

Inmediatamente que se declaró el triunfo se puso en acción la prensa y la Junta de Gobierno se dirigió a las ciudades y poblaciones de importancia, explicando el motivo del movimiento y haciendo propaganda a sus ideas.

El Ayuntamiento de Santa Ana recibió la invitación de la Junta revolucionaria de San Salvador, presidida por el Padre Delgado, con fecha 11 de Noviembre; se le incluían proclamas y otras publicaciones, y se le excitaba para que coadyubase en la obra de in

---

* El Lic. don Manuel Valladares repite esa tradición en su *Biografía de Arce*, en el pasaje siguiente: «Don Manuel José Arce llenó exactamente el papel asignado en la conspiración. Al frente de un puñado de valerosos compañeros da en la madrugada del 5 de No-

dependencia. Reunióse enseguida el Cabildo, aconsejándose del Cura Dr. Don Manuel Ignacio Cárcamo. La resolución del Ayuntamiento, influída por tal consejero, de ideas monárquicas muy conocidas, fué adversa a la causa de los patriotas. Dispúsose oficiar al Capitán General en los términos de la nota que vamos a copiar porque ellos reflejan las ideas y sentimientos de los monárquicos de aquella época: «La insurrección acaecida en San Salvador, desde luego éste Cuerpo la considera sacrílega, subversiva, sediciosa, insurgente, y opuesta hasta el último grado a la fidelidad, vasallaje, sumisión, subordinación, y demás debido a la Soberanía de la Nación representada por sus Cortes extraordinarias a nombre de nuestro amado Rey el Sr. Don Fernando VII que Dios guarde; y por tanto hemos tenido a bien dirigirlo todo originalmente a Vuestra Excelencia como Gobernador del reino, para que se sirva ordenarnos y mandarnos lo que debemos hacer, bajo el concepto de que al parecer es llegado el caso en que según tenemos blasonado, estamos prontos a derramar nuestra sangre y dar la vida en defensa de los derechos de la Nación, y para hacer saber al mundo entero que somos leales vasallos de Su Magestad el Rey de España, y que jamás aposentaremos en nuestro corazón cabilaciones que induzcan directa o indirectamente en contrario.—Dios guarde la importantísima vida de Vuestra Excelencia los muchos años que en estas circunstancias principalmente ha menester este reino para su conservación. | Sala capitular de Santa Ana y Noviembre 11 de 1811. | Mariano Menéndez. | Bartolomé José Tellez. | José Ciriaco Méndez. | Domingo Figueroa. | Pedro Miguel Rodríguez. | Francisco Antonio Méndez. | Manuel Ignacio Cárcamo, cura. | Francisco Díaz Castillo, Secretario.'' | El Ayuntamiento de

---

viembre un vigoroso asalto a la casamata y se apodera del armamento allí custodiado. Con él equipa suficiente número de entusiastas y se lanza a la casa de gobierno mucho antes que se le pueda oponer resistencia formal..........»

Santa Ana excitó al de Sonsonate y al de Metapán a fin de que unieran, sus fuerzas a las suyas, y continuó informando de los sucesos a la Capitanía General.

El Alferez Real Don Casimiro José de Cuéllar, fué escogido en Sonsonate por la Junta de San Salvador que presidía el Padre Delgado, para que secundase el movimiento libertador pero él, recibida la proclama y los llamados pliegos sediciosos, convocó a sesión al Cabildo; el cual extendió un acta de detestación, hizo arrestar al correo que llevó los pliegos y lo remitió preso al Capitán General, quien le dió libertad «por haber explicado su inocencia en términos inequívocos». El Alcalde Mayor Don Mariano Bujous, y el Comandante del Escuadrón, Don Pedro Campo, presentaron las cartas que habían recibido de los revolucionarios de San Salvador, y lo mismo hicieron algunos vecinos: todos abominaron su contenido, «aprestándose a la defensa de *Los Juramentos*». El Comandante llamó al servicio a los individuos de su Escuadrón, y los acuarteló en espera de los sucesos».

En San Vicente había monarquistas muy connotados: el Alcalde Santín y Don Carlos Lesaca, entre ellos. Recibieron la invitación de San Salvador a los dos días del pronunciamiento, y un momento después, el Municipio se dirigía al Capitán General enviándole la invitación. «Este escrito, le decía, aunque tan despreciable en su forma, es digno de llamar la celosa atención de V. E. por el execrable atentado de querer seducir a este leal vecindario. El contenido está muy conforme con otras noticias que se acaban de tener... El cuerpo que habla no sabe expresar el dolor con que ha visto turbada la singular quietud de que nos gloriábamos todos los habitantes de este reino; y haciendo de su honor el aprecio que debe, le es muy sensible que la ciudad, que da nombre a la provincia entera, haya sido la primera en sublevarse. El Cabildo hará en las circunstancias el deber

que le impone su lealtad, y el respeto y obediencia que de nuevo ofrece a V. E. como digno representante de nuestro legítimo y amado Soberano: y para el caso le es de la mayor satisfacción el poder contar con un vecindario que tiene las mejores disposiciones para no dejarse seducir».................

El Vicario provincial, realista y competidor de Delgado, como el Padre Cárcamo en Santa Ana, era en San Vicente el Doctor Don Manuel Antonio Molina. Habiéndose perdido la proclama en que el Padre Delgado defendía la política de la revolución, — la cual, — preso Fernando VII en Francia, y en la imposibilidad éste de autorizar, y más bien habiendo desconocido el Gobierno organizado por los patriotas españoles para resistir la conquista de Napoleón, Gobierno a que daban el nombre de Regencia; — proclamado Rey de España José Boparparte, por imposiciones del invasor, — desautorizados los tres, el Rey Fernando Séptimo, la Regencia, y el Rey José en la opinión de las Colonias de América, — no podía ser otra, esta política del Padre Delgado, que la de constituir gobierno propio, en espera de que el ex-Rey de España, si volvía a ser Rey alguna vez, tornase al goce de sus derechos. Esta política apareció tanto en la América del Sur como en México, y era una puerta por donde los amigos de la independencia absoluta, daban entrada a sús más caras esperanzas. Pero como hemos dicho, la proclama del Padre Delgado se ha perdido; en San Miguel fué quemada en la plaza pública por manos del verdugo, y en todas partes fué objeto de parecida persecución: de este modo no podemos comprobar si esa fué la política de la Junta de San Salvador y del Padre Delgado, sino es en vista de publicaciones como la del Vicario provincial Dr. Manuel Antonio Molina, en que refuta la perdida proclama.

En efecto, el Vicario va a hacernos ver la política que hemos definido, a través de párrafos animados de

cierta elocuencia que justifican la fama de predicador eminente de que gozó el Padre Molina en su tiempo. Helos aquí:

"Os dirán que no se falta al Rey, pues se jura a nuestro suspirado Fernando VII; mas les debéis responder que abusan sacrílegamente de la Religión, porque este nuevo juramento no es más que un medio de que se sirven para paliar y poder quebrantar sin mayor nota la sagrada obligación de los que hemos hecho antes, y así introducir la novedad que pretenden. Os dirán que no se falta al Rey, sino a sus Ministros. Responded que esto es incompatible, pues aquel no puede mandarnos sino por medio de éstos; que en esta virtud lo representan, hacen sus veces, y mediando para ejercer su autoridad, también median para recibir el respeto y obediencia que a él debemos. San Pedro dice que obedezcamos con sumisión a cualquiera que tenga autoridad pública, considerando en éste la de Dios: que obedezcamos no sólo al Rey que se halla revestido de la suprema autoridad, sino también a los que gobiernan como Ministros enviados suyos.

"Sólo el resultado inmediato de la insurrección, ¡qué fatal sería para la Sociedad! porque si a la voluntad de un pueblo se pudiese hacer alguna alteración en el gobierno, con la misma facilidad que hoy se hace, se haría otra mañana; y con la misma arbitrariedad que obra un pueblo, obrarían los demás. ¿Y esto no sería una confusión, un desórden, y una anarquía? Ya sabéis lo acaecido en el pueblo de Zacatecoluca el día de hoy: en donde por los movimientos que se están suscitando de irrespeto a la Justicia, vinieron a las manos los pueblos, formando bandos uno contra otro, de que se han seguido desgracias, y quedar según estoy informado, violado y profanado el templo. Y así, si se adoptan los principios que se están sugiriendo, deberíanos despedirnos para siempre de la paz, perder perpetuamente el dulce placer de estar con seguridad en el seno de nuestras familias, y renunciar

enteramente la Religión Santa, que toda ella es caridad, como que adora a un Dios que lo es de la paz y no de la discordia.

"Terrible consiguiente, y que necesariamente sufriríamos bajo cualquier aspecto que se mire la inobediencia a que se os provoca. No ignoro que nuestra madre la Iglesia se halla bastantemente afligida, y el Romano Pontífice en prisión: que nuestra Nación está muy consternada, y el Rey que tanto amamos y hemos jurado, también cautivo.

"Todos estos males son causados por los infames franceses y su tirano Emperador Napoleón. En semejantes circunstancias deberíamos pasar a unirnos a nuestros hermanos los españoles de Europa para pelear con ellos en favor de la Iglesia y de la Nación. ¿Y es posible que no pudiendo hacer esto, nos pongamos de parte de Napoleón? Dios le ha puesto una barrera en el inmenso Oceano para que no pueda enviar sus ejércitos a la América. ¿Y quien creerá que nosotros mismos se lo facilitamos, y que esto no es un sueño, sino una verdad? Se lo facilitamos pues, y con la ventaja de que nosotros nos substituimos en lugar de sus ejércitos peleando aquí contra nuestros hermanos que allá le están haciendo la guerra. No necesita más el tirano para arruinarnos. Introducida entre nosotros la división que intenta el pueblo de San Salvador, ya logró entonces Bonaparte sus infernales designios contra la Iglesia y contra el Estado; y con la circunstancia de no ser a costa suya, pues por nuestra propia mano nos acabaremos según la sentencia de Jesu-Cristo; que un reino dividido en bandos será desolado.

"En tal caso no tenemos que quejarnos del más perverso de los hombres, Napoleón: de nosotros debemos quejarnos; en tal caso hemos inutilizado todos los votos y plegarias que hasta aquí dirigimos al Cielo por la justa causa de la Nación. En tal caso tentamos a Dios, y aun nos burlamos de su Divina Majestad.

pidiendo nos defienda de un enemigo a quien favorecemos, y que nos haga felices cuando nos empeñamos en hacernos desgraciados.

"Nunca el Gobierno se ha mostrado tan activo como ahora para atender a nuestras necesidades, corregir los abusos y hacer que todo el reyno prospere. En la ocasión sabemos ciertamente que ya llegaron a España nuestros amados compatriotas los Diputados de estas Américas; que tomaron posesión de su alto empleo, y asiento en el soberano congreso de las Cortes para representarnos y solicitar cuanto convenga a nuestro beneficio ¡Qué dolor para la patria! ¡Qué chasco para el Diputado de esta provincia de San Salvador, si entrase toda en insurrección anulando con esto sus poderes y borrando todas sus instrucciones! Reflexionadlo bien todo: no sois niños para que os dejéis seducir y engañar. Dios ha de asistiros si vais con él. A la ciudad de San Salvador ha sucedido una desgracia, que debemos llorar amargamente; pero no querramos envolvernos en ella. Cuando una casa se incendia, es fatuidad meterse; y no lo es menos tomar una chispa para comunicar a las nuestras el incendio."

Claramente se deduce que se proclamaba la independencia, desconociendo San Salvador los Ministros de la Regencia, aunque se juraba a Fernando VII para el caso, que entonces parecía remoto, de que volviese al trono de España; que se proclamaba la separación y el desconocimiento de los empleados de la monarquía, aunque no para ayudar a Napoleón, como dice el Padre Molina, sino desconociendo y declarando la guerra al mismo Napoleón, cuyo hermano, José Bonaparte, era entonces de hecho el Rey oficial de los Españoles; y que la política del Padre Delgado, fué en ese momento histórico, la política de los Próceres de todas las regiones de América.

Los monarquistas, constitucionales como el Dr. Molina, unos; absolutistas, otros, dieron pruebas de

serlo aun sin contar el ejercicio de sus funciones de empleados. El Alcalde Don José Santín del Castillo costeó de su bolsillo la fabricación de 200 lanzas para un cuerpo de dragones. Es notable que este celo fuese mal pagado, pues dos años más tarde, muerto Castillo, como debiese a las Cajas Reales, se mandó poner grillos al cadáver y no se le quitaron sino cuando su esposa, deudos y amigos pagaron la suma y que de esta manera el Rey fué satisfecho.

En Zacatecoluca los Alcaldes ordinarios y el Sub-Delegado, monarquistas de pura cepa, escribieron al Capitán General un oficio que pinta sus modos de pensar y sentir. He aquí algunos de los párrafos: "En medio del torrente de males que nos amenaza, nuestra firmeza en resistirlos y precaverlos será inalterable, y uniformes nuestros votos declamarán constantemente contra toda sociedad intrusa, y seguiremos el camino de la virtud, y nuestros alientos sólo respirarán vivas repetidos por la Religión, Rey y Patria. Vuestra Excelencia persuadido de esta verdad, dará algún desahogo el grave cuidado que puede causarle la suerte de este partido, y nosotros tendremos la particular satisfacción de acreditar a Vuestra Excelencia el cumplido desempeño de nuestros sagrados deberes".

La nota anterior guardó silencio sobre los sucesos que el propio cinco de Noviembre, de acuerdo con los Próceres de San Salvador, promovió en Zacatecoluca y en Santiago Nonualco el sacerdote don Mariano José de Lara, miembro de una acaudalada familia originaria de España.

Los nonualco, y de ello tendremos una muestra en una época posterior de la de 1811, tienen un carácter que quizá expliquen sus tradicciones de raza. Un notable lingüista (Robelo) da los siguientes datos sobre la palabra Nonoalco o Nunualco:

«Creemos que Nonohual o Nonohualli era un personaje que dio nombre a la tribu nonohualco, porque en un pasaje del historiador Carrillo, de Yucatán, lee-

mos lo siguiente: «Los emigrantes vivían en la tierra y casa de Nono-ual, en donde estaban los cuatro Tutulxius, al occidente de Zuiva: aquel país se llamaba Tulapan.»

«Sabido es que la Nonohualca peregrinó con la Tolteca y juntas llegaron a *Tullan* en trescientos sesenta y uno de la era vulgar, de donde salieron los Nonohualcos al año siguiente, para ir a poblar al Sur. Ese Nono-hual a quien se refiere el historiador Carrillo, en el pasaje citado, debe haber sido el primitivo Jefe de la tribu Nonohualca, que 1.200 años fué a poblar Chachnovitan (Yucatán) y Tulapan debe haber sido la Tollan situada en Huevetlapallan, de donde salieron los Toltecas. Los nombres mexicanos desfigurados que se leen en el pasaje de Carrillo, como Tutulxius (Xiuh-tototl) pájaro azul, Tollapam y Nonohual (Nonohualli), robustecen nuestra conjetura. Encontramos otros fundamentos en Chimalpain, quien dice: — En el año 1,272 los Tlacochcalcas salieron y abandonaron a Tlapallan Chicomoztoc cuyo nombre se cambió en los de Nohualco Tzotzompa Quinehuayan.......... —Empero, si algo puede aventurarse sobre la historia de Nonohualli, quedamos en tinieblas sobre su etimología».

Este pueblo de carácter belicoso, fué designado como base de operaciones, y el día cinco de Noviembre los Nonohualco tomaron la Ciudad de Zacatecoluca y se apoderaron del Cuartel: todas las autoridades coloniales huyeron y sólo quedó preso el Alcalde a quien exsigieron que proclamara la Independencia. Era objeto de disgusto de los pueblos, lo que se llamaba *tributos*, los cuales fueron suprimidos hasta que se declaró desligada la provincia del Salvador, de las otras provincias, en tiempo de la guerra del Imperio. Los Nonualco pidieron que se les entregara el producto de esos tributos, que ellos pagaban. Amenazaron al Alcalde, y le hicieron hincarse en la calle, dis-

poniéndose a lo que parece, a ultimarlo; pero, las gentes del mercado, principalmente algunas mujeres, cuyos nombres se han conservado,—Josefa Baraona, La dulcera, nombre con que se conocía a Micaela Jerez, y Feliciana Jerez, armadas de cuchillos, piedras y palos libraron el combate, quedando algunas víctimas y haciendo retirarse a los Nonualcos que no tenían un Jefe que los dirigiese en el movimiento cuyos fines políticos no podían ser más elevados. Posteriormente, el sacerdote Don Mariano José de Lara que sublevó á los Nonualcos, acusado de promotor, fué llevado preso a Guatemala, donde permaneció hasta después de 1821.

El Licenciado en Teología de la Real Universidad don Serapio Sánchez era Cura de Olocuilta, situada entre dos focos de insurrección, la capital y los nonohual. Habiéndose retirado del partido el Juez Sub delegado, recogió él la Subdelegación y dió pruebas de ser monarquista convencido.

En San Miguel la invitación de los Próceres fué recibida con indignación: el Ayuntamiento acordó que los que llamaban papeles sediciosos fuesen quemados por mano del verdugo en la plaza pública; dispuso desobedecer las órdenes de la Intendencia Provisional, que se interceptasen las cartas de San Salvador, y que se alistase el Escuadrón regional, y el diez, esta fuerza se puso en marcha a ocupar la altura de Apastepeque, donde debía esperar órdenes de Bustamante. Lo que era el Padre Cárcamo para Santa Ana, y el Padre Molina para San Vicente, era el Padre Dr. Miguel Barroeta para San Miguel.

Nada haremos mejor para darlo a conocer política y literariamente, que copiar algunos párrafos de la proclama que por encargo del Ayuntamiento dirigió a la provincia de San Miguel.

«Ciudadanos de la provincia de San Miguel: ya es preciso deis a conocer que sois españoles, y que respetáis las autoridades legítimas, puestas por el Go-

bierno que jurasteis. El cielo y los hombres fueron testigos de vuestros juramentos, y estos mismos deben serlo de vuestra lealtad. No creáis, conciudadanos, los falsos colores con que los insurgentes de San Salvador pintan el carácter de nuestros hermanos los españoles, europeos, para dar alguna apariencia de justicia a sus escándalos y levantamiento; porque vosotros tenéis bastantes conocimientos de lo contrario. Tres siglos de experiencias son pruebas nada inequívocas del interés que ellos han tomado por nosotros. Si: a ellos debemos nuestro origen, a ellos debemos nuestra religión, de ellos hemos tomado las artes y las ciencias, y en fin ellos han sufrido como nosotros los males del gobierno arbitrario, sin tener parte en la opresión. ¿Pues por qué queremos separarnos de los que tanto bien nos han hecho? Los insurgentes no quieren más que destruiros. Los sucesos de México os deben servir de escarmiento. Ese reino, que era nuestra admiración, ha quedado destruído por los mismos que quisieron mudar el Gobierno y sus espadas fueron los instrumentos con que quedó castigada la ignorancia de los que creyeron: y en vista de esto ¿queréis vosotros tomar partido con vuestros enemigos? Ciudadanos, la patria os llama: vuestros intereses piden que os arméis contra vuestros enemigos. viva Fernando VII; viva el Gobierno que está jurado: ésta sea vuestra divisa, y vuestros votos.»

En carta dirijida al Capitán General con fecha 10 de Noviembre, decía lo siguiente:

«Como buen español estoy haciendo lo que debo con mis consejos y exhortaciones; bien que todo este vecindario no necesita de ellos para hacer su deber, porque en todos hay honor y patriotismo. Vuestra Excelencia debe contar con cuanto soy y valgo, pues mi mayor honor sería sacrificarme por mi Rey y por mi Patria.»

En fin el Comandante del escuadrón, al informar que el día 11 saldría con su fuerza a pasar la Barca

del Lempa, daba a Bustamante el informe siguiente: «Todo este vecindario de españoles, europeos y criollos, llenos del mayor entusiasmo se han ofrecido a salir voluntariamente armados en unión de la tropa, deseosos de que se les destine en cuanto sea bastante a contener el desorden de la insurrección, y de sacrificarse con gusto, si fuere necesario, en obsequio de la causa común, y bien de la Patria, como leales vasallos.»

A municipios y Vicarios dió las gracias el Capitán General en la *Gaceta Extraordinaria* que publicó la Capitanía con ocasión del movimiento revolucionario de 1811. La misma *Gaceta* hizo especial mención "de los honrados ladinos" de Santa Ana Grande, acreditados de valientes y de leales en la guerra y expediciones del año de 80 (1780). De ellos dice el mismo periódico oficial que han solicitado con loable empeño todos los vecinos del partido que se restablezca su antiguo batallón, para cojer nuevos triunfos y laureles; sobre lo cual se han dado las disposiciones oportunas por medio de su ilustre Cabildo.

Fuera de la provincia del Salvador, se hizo sentir muy pronto la reacción con que se oponía el espíritu colonial a la política y al plan revolucionario de los Próceres de San Salvador. El Noble Ayuntamiento y los monarquistas de Quezaltenango hicieron presente su adhesión a la Capitanía y le ofrecieron su concurso. El batallón de milicias de la Provincia se puso en pié al mando del Teniente Coronel Don Prudencio de Cózar. Se dijo que todos querían alistarse «hasta los ancianos o con algún otro impedimento.» El Corregidor Don Miguel Carrillo se ofreció para servir, aunque fuese «como último soldado» donde se le destinase. Parecidas protestas recibió la Capitanía de los demás Corregidores y Alcaldes Mayores. En el Partido de Gracias, al Oeste de Honduras, los indios, animados por las predicaciones de su Párroco Don José María Jalón, mandaron a hacer el retrato del Rey

Fernando VII, pagando por contribuciones su costo y una contribución extraordinaria de guerra. El Regidor Decano del Noble Ayuntamiento de Guatemala, futuro Intendente de la Provincia del Salvador, Don José María Peinado, presentó al Capitán General la manifestación de los indios, que escrita por el Padre Jalón, hace ver los sentimientos e ideas en que descansaba el regimen colonial. "Con estos hijos remitimos a Ud. cien pesos, decía, a cuenta del valor del retrato y docel de nuestro Rey y Señor Don Fernando VII, asegurando a Vuestra merced que lo más que valga lo satisfaremos con su aviso y sin demora." Ellos también tenían deseos de acreditar su amor, lealtad y fidelidad al Rey cautivo. Hablando de Bonaparte los indios se expresaban en los términos siguientes: «como para su libertad (del Rey), decían, y terminar la injusta guerra que lo detiene tan lejos de su trono, que intenta usurpar el vil canalla de Napoleón, se necesite de los obligatorios socorros de sus vasallos, suplicamos a Vmd. que a nuestro nombre ofrezca al Excelentísimo Señor Presidente un mil pesos de nuestra comunidad, pues aunque sabemos se ha sacado de ella alguna cantidad con el objeto, reflexionamos que el señor Fiscal protector de los Indios, con arreglo al todo, haría una económica deducción, atendiendo a nuestra pobreza y fines a que se contrajo la institución de este fondo: de cualquier modo que sea queremos hacer esta humildísima demostración de nuestro vasallaje y reconocimiento de los favores que nos derraman las piadosísimas leyes de los augustos ascendientes de nuestro cautivo padre, a quienes así mismo debemos la felicidad de habernos sacado de la gentilidad y alumbrarnos con las amabilísimas luces del Santo Evangelio, conociendo como conocemos en lugar del demonio a quien adoraron nuestros mayores, el único verdadero Dios, en quien esperamos por los méritos de su hijo crucificado la salvación que no consiguieron nuestros padres».

La expedición salida de San Miguel a unirse con las tropas de San Vicente para obrar sobre la capital venía al mando del Teniente Coronel Don Alonso Saldo quien armó y mantuvo a sus espensas a los voluntarios que se le agregaron. Servía de Capellán, sin cobrar estipendio, el Fraile del convento de Franciscanos de San Miguel, Padre Don José Antonio Moñino. Acompañaba estas fuerzas el Regidor de más literatura del Ayuntamiento Don José María de Hoyos, a quien comisionó el Cabildo para inflamar a las tropas, y de su literatura y de su política nos dará idea una proclama de Hoyos, distribuída en el momento de salir de San Miguel la expedición; así como nos suministra algunos datos un Diario que llevó de lo ocurrido. He aquí la proclama: «Nuestra memoria será eterna. Sabrán nuestros hermanos de la península, de toda la América, de Guatemala, que aunque apartados de la sociedad y cultura de las grandes ciudades, poseemos la ciencia más esencial, la de ser fieles a nuestros juramentos, de cumplirlos con nuestras obras, y de sellarlos con nuestra sangre. En qué tiempo tan importuno asoma la cabeza esta hidra de la insurrección! Cuando nuestro Diputado, nuestro amado compatriota, el *Señor Avila*, ocupa una silla del augusto Congreso Nacional: cuando por él somos parte integrante de la Soberanía: cuando la afligida Patria, como la madre más amorosa, nos alarga los brazos, nos dispensa las mayores gracias y beneficios: cuando tenemos el blasón de que este reyno, en el mismo Congreso augusto, sea llamado el más fiel de toda la América: ahora, en esta coyuntura ¿se intenta desunirnos? Se quiere que perdamos nuestra merecida reputación? Bárbaros e inhumanos son los que tal pretenden: fieras rabiosas, que quieren despedazar el seno de su madre, las entrañas *de nuestra gran Nación* ¿Aniquilaríamos nosotros mismos la grande obra que estamos formando? No lo esperéis, ingratos, desnaturalizados, ilusos. De todos los críme-

nes el que más aborrece el ciudadano de Sn. Miguel, es el de infidencia. Cada uno de nuestros valientes soldados vale por veinte insurgentes: con nosotros va la razón, la justicia, la disciplina: a ellos acompaña el desorden, la confusión, el terror de su crimen, y el gusano roedor de sus conciencias .... Nuestra abogada María Santísima de la Paz nos ha dado ya visibles señales de la protección celestial.... Corramos a donde nos llaman nuestro patriotismo y fidelidad, y tiemblen los sediciosos y crédulos al aspecto de un pueblo virtuoso, que todo lo sacrifica a sus deberes.» Las exhortaciones del Cura y Vicario Dr. Barroeta, hicieron que hasta las mujeres corriesen en tropel, como dice la *Gaceta*, alentando a sus maridos, hijos, o hermanos, y queriendo tener parte en sus peligros; y el hermano del Vicario, Don Juan Barroeta, proveyó a las tropas de víveres y monturas en su Hacienda de Gualcho, famosa después por el triunfo de la causa contraria a la de los Barroetas. No menos generosidad tuvo con las fuerzas monarquistas el dueño de la Hacienda del Lempa. Al tercer día de camino se hizo que los soldados jurasen la bandera Real, después de hacer ejercicios y de escuchar una arenga de uno de los Jefes "acto solemne y augusto, dice la *Gaceta*, a que según el Diario (del Regidor Hoyos) correspondieron signos de felicidad, vistos en el cielo (como los de que habla la Proclama del mismo Regidor Hoyos, que circuló al salir las fuerzas de San Miguel, y que él atribuye a la Virgen de la Paz) El Subdelegado de Sensuntepeque llevó un contingente de gente y armas que en Apastepeque se agregó al Escuadrón y a los Voluntarios de San Miguel. La entrada a San Vicente, dice la *Gaceta*, fué "jovial" y compitieron en las demostraciones de jovialidad el Alcalde ordinario, el Alférez Real y "las personas notables de aquella ilustre Villa," pues San Vicente no era todavía una ciudad. El Vicario Molina duplicó su celo. Había recibido una carta del Excelentísimo

Sr. Presidente Capitán General Bustamante y Guerra, y él respondió con su conocida elocuencia: "Yo no he hecho más que cumplir mis más sagradas obligaciones... Ofrezco no desviarme jamás de los principios que rigen: seré firme, confiando siempre en Dios, a quien conozco por origen del bien que hago, y sin cuyo auxilio no podría concebir ni un sólo pensamiento bueno, como me enseña el Apostol. La satisfacción interior que experimento se colma con la que advierto haber causado a Vuestra Excelencia y a mi Ilustrísimo Prelado mediante el favor que me dispensan. En todo caso, y mayormente en la ocasión, es muy regular se complazcan al conocer los súbditos con quienes pueden contar en el ejercicio de su potestad suprema. ¡Así hubiera yo sido tan afortunado, que hubiera podido ahorrar a Vuestra Excelencia y al Ilustrísimo Sr. Arzobispo el disgusto que ha tenido con un acaecimiento tan escandaloso! — Pero nada sucede acaso. La mano de Dios obra visiblemente en cuanto se está ofreciendo a nuestra vista. Si aflije a nuestra Nación por todas partes, es para que se conozca que enmedio de tantos reveses él solo es quien la sostiene, la conserva, y al fin la hará prosperar, como debemos prometérnoslo de una tan declarada protección. ¿Quién podría imaginarse que entre nosotros mismos se levantarían algunos a poner en movimiento la América, turbando así la inalterable paz, de que hemos gozado por tan dilatado tiempo? Sorprende ciertamente: y por lo mismo, aunque en lo moral es un abismo de iniquidad, en lo social lleva el sello de las grandes revoluciones, de que se sirve la Providencia para sus altos designios. Estos inquietos e insurgentes son en el Estado lo que los herejes en la Iglesia: Confunden groseramente sus antojadizas opiniones: los unos con los dogmas católicos: los otros con los axiomas políticos: ambos audaces atentan contra la autoridad; y con no menos orgullo que intrepidez, se introducen reformas, destruyendo el único principio de todo or-

den, que es el respeto y obediencia. Digamos que han convenido estos alzamientos, como dice San Pablo de las heregías, para que los que son firmes en la lealtad, se hagan manifiestos. Por más que Vuestra Excelencia haya descansado en la fidelidad de este reino, indispensablemente se habrá sentido a veces asaltado de aquellos cuidados que son inseparables del verdadero celo. *Ahora... ha logrado Vuestra Excelencia descubrir lo poco que hay que temer, y lo mucho que esperar.* De este modo el ilustrado gobierno de Vuestra Excelencia, desembarazado de las trabas que en otras circunstancias se forma la misma prudencia, continuará libremente dictando cuantas providencias convengan, con el acierto que admiramos, y desplegará más y más todo su patriotismo en favor de la Nación, y todos nosotros como miembros de ella."

El Capitán General contestaba al Dr. y Maestro Molina, que era el único candidato que se oponía al Padre Delgado para Obispo de la Diócesis, cuya erección estaba entonces en expediente, en los términos siguientes que le aseguraban el futuro apoyo de la autoridad superior de la colonia: "Es preciso amar y respetar a Um., y desear conocerle personalmente. Sus producciones me le retratan. Veo en ellas toda la belleza de una alma noble, entendimiento agudo, y muy selecta ilustración; caracteres de su carta de cinco del corriente, que me hacen sentir con viveza todo lo que vale un digno Párroco, y esperar que ha de ser Um. mi eficaz auxiliar y cooperar a todo el bien que anhelo a esa hermosa provincia."

Llegados a San Vicente los de San Miguel, cuyo cuerpo había sido reforzado con tropas de voluntarios que se incorporaron de diversos partidos y a quienes se instruían, se presentó un correo enviado por dos Comisionados de la Junta de San Salvador, que se hallaban en Cojutepeque, y que pedían salvo

conducto para pasar a discutir los motivos de la reunión de tropas en San Vicente. A la carta de los comisionados, el Ayuntamiento de San Vicente ente rado de ella, contestó, después de oír la respuesta redactada por Hoyos, el Comandante de armas Alonso Saldo y el Sargento Mayor, en los términos siguientes:

«San Miguel, San Vicente, y los Jefes militares nunca han imaginado pasar arbitrariamente a combatir a San Salvador, ciudad compuesta de hermanos nuestros, a quienes amamos cordialmente, y nada nos sería más sensible que vernos en la necesidad deentrar con ellos en hostilidades, mucho menos en el día en que con mayor placer hemos recibido oficio del Excelentísimo Sr. Presidente, y del Sr. Corregidor Intendente, que nos manifiestan restablecido el buen orden y tranquilidad pública. Siempre hemos presumido que el desorden que sufrieron los buenos vecinos, ha sido causado de un populacho inquieto con un accidente que su propia ignorancia le hizo juzgar que para todo los autorizaba. ¿No debería temerse que los demás pueblos siguiendo el mal ejemplo, faltasen al respeto debido a las autoridades, y cometiesen los excesos que allá se han cometido?. Se derramaron papeles sediciosos: salieron algunos plebeyos a conmover a sus semejantes, y aun con la osadía de suponerse enviados por la ciudad. En este caso la prudencia exigía las providencias de precaución y seguridad que hemos tomado, mayormente cuando ya se advertían algunas insubordinaciones en los pueblos, y aun atropellamiento a la Justicia, de que hay constancia.

«La misma causa nos obliga permanecer en esta disposición, hasta que el Excelentísimo Sr. Presidente ordene lo contrario, que desde luego será cuando se asegure del sociego; sin que por ésto Vuestras Mercedes ni la ciudad por quien hablan, deban tener el menor recelo, pues bajo la palabra de honor, y por lo que debemos a Dios, al Rey, y a la Patria, les aseguramos que estamos muy distantes de acometer a aquel vecin-

dario, ni al último individuo de él, y que sólo tratamos de impedir los resultados funestos del mal ejemplo que dió aquella plebe.

«En el particular Vuestras Mercedes deberán convenir con nosotros, como que esto es lo que dicta la razón y prescribe el deber en iguales circunstancias.

«Esperamos que los honrados vecinos, continuando sus buenos oficios, lograrán borrar hasta las más pequeñas señales de lo que hizo el pueblo. En cuanto a la venida de Vuestras Mercedes a esta villa, no habrá inconveniente por lo que respecta a la seguridad de sus personas, pues no tratan con enemigos, sino con amigos y hermanos; pero ocurre la dificultad de que siendo para sancionar y discutir, como Vuestras Mercedes dicen, las materias que se versan en el asunto, sería menester que estuviésemos prevenidos por una orden, o a lo menos licencia del Excelentísimo señor Presidente, y por lo mismo no podemos convenir en ello.

«Deben contar Vuestras Mercedes que nosotros contribuiremos por nuestra parte a lo que interese al público y bien particular de esa ciudad. Hablamos con la confianza que nos inspira el Superior Gobierno que nos rige.

«Dios guarde a Vuestras Mercedes muchos años. Sala Capitular de la villa de San Vicente, y Noviembre 18 de 1811».

Además de las poblaciones importantes se armaron contra la Junta de San Salvador, Sensuntepeque y Chalatenango, de donde los Alcaldes ordinarios escribieron al Capitán General manifestando que aborrecían y detestaban "el modo de pensar y proceder de los novadores y agitadores". Se unieron también contra la Junta Tejutla; Metapán y Panchimalco donde el Cura don José del Castillo ejerció su influencia religiosa sobre los habitentes, escribiendo al Arzobispo una carta en que hay estas palabras: « El Cura Castillo, el menor y el más obediente súbdito de Vues-

tra Señoría Ilustrísima, hará el sacrificio de sí mismo, si es necesario, apurando con energía cuanto considere conducente para la tranquilidad. Me he gloriado siempre de tener en mis venas la sangre de *Bernal Díaz del Castillo*, uno de los conquistadores de estos países. Jamás bastardeará en mis sentimientos esta noble idea, y mucho menos el reconocimiento inviolable de la fidelidad que debo a mi Rey y Sr. Don Fernando VII, y sobre todo a mi Santa Religión».

Por lo que hace a Nicaragua el Ayuntamiento de León despachó un correo extraordinario ofreciendo al Cabildo de San Miguel auxilios de tropa. Consejero de los leoneses era el Obispo Fray Nicolás García. El Ayuntamiento de Rivas envió otro extraordinario, haciendo igual manifestación; el Comandante hizo prestar a sus tropas el juramento de fidelidad a la monarquía y el de «no dejarse alucinar del cisma revolucionario, premeditado por el enemigo de la Religión y del orbe entero». La ciudad de Granada observó la misma conducta. El Cabildo de Comayagua ofreció su contingente de tropas y armas a los de San Miguel y el de Tegucigalpa hizo protestas de fidelidad ofreciendo el sacrificio de la vida al Capitán General. En fin el Noble Ayuntamiento de Ciudad Real de Chiapas y el Gobernador Intendente de esta provincia, ofrecieron su contingente de tropas, caballería y cuanto pudiese la provincia.

Se ve, pues, que los Próceres de San Salvador hallaron una oposición formidable dentro y fuera de la provincia. Merecen por tanto mención especial las cuatro poblaciones que secundaron el Primer Grito de Independencia.

De ellas hemos mencionado ya a Zacatecoluca y Santiago Nonualco.

Tócale su vez a Usulután donde aunque los monarquistas situaron guardias en los caminos, e interceptaron las proclamas e impresos de la Junta de San Salvador que se enviaban a San Miguel y a aquel par-

tido; y aunque se levantó una acta renovando sus juramentos de vasallaje; y el Sub Delegado con el "amor que debe a la ley Santa, al católico monarca Señor Don Fernando VII, y en su real nombre al Supremo Consejo de Regencia, y a la Capitanía General y superior Gobierno", dió cuenta con los papeles interceptados, y tomó medidas de precaución, "que no hubieron de bastar" según la espresión de la *Gaceta* de Guatemala, hubo un levantamiento encabezado por el patriota Don Gregorio Melara, el mismo que en aquella población sostuvo la causa de la independencia en el movimiento de 1814.

Es de lamentarse que hasta ahora no tengamos datos de los sucesos de Chalatenango y Metapán, mencionados por los historiadores como adictos de la causa de la Independencia de Centro-América.

Pasados los días en espera de que se adhiriesen los pueblos y las provincias del entonces llamado reino, los próceres se dieron cuenta de todos los enemigos que debían enfrentar: el noble ayuntamiento de Santa Ana excitado por el Dr. Cárcamo; el Cabildo de Sonsonate, que lanzó una proclama, asistido por el Alférez Real y que movía su escuadrón mandado por el Sargento Mayor Pedro Campo; San Vicente de Austria, que después en la guerra del Imperio, iba a prestar servicios insignes a la causa de la República, encabezado por su Alcalde José Santín del Castillo y aconsejado por el Vicario Provincial Don Manuel Antonio Molina, fueron los primeros en rechazar la excitativa de los conjurados.

La Junta de Gobierno de San Salvador nombró su asesor al Licenciado don Ciriaco Villacorta, quien rehusó el cargo, y remitió el oficio a Bustamante, escribiéndole «........sostendré con la mayor firmeza los derechos a que por todos títulos me reconozco obligado, dando a V. E. y a mi patria una prueba convincente de mi verdadero amor a ella, a nuestra sagrada Religión y amado Soberano.»

Poco tiempo después se supo que San Miguel estaba en armas contra San Salvador. El Dr. Barroeta, el Teniente Coronel Alonso Saldo, el Regidor José María de Hoyos y el franciscano fray José Antonio Moñino, eran sus jefes, el primero, como el Dr. Molina, de San Vicente y como el Dr. Cárcamo, de Santa Ana, competidor del Padre Delgado a la mitra y los honores que tiempo hacía se esperaban de la erección muy probable de la mitra.

En San Salvador el trabajo de propaganda era activo. Pero sus publicaciones corrían la misma suerte que la proclama: en San Miguel y en Usulután, por ejemplo, fueron interceptadas y en los pueblos pequeños no llegaron a leerse.

Sensuntepeque había enviado hombres a unirse a los de San Miguel y San Vicente, al mando del Subdelegado don José María Muñoz.

Las compañías recién formadas de Ahuachapán e Izalco se habían unido al escuadrón de Sonsonate. Se reorganizaba, con milicias que se levantaban, el antiguo Batallón de Santa Ana, que se había distinguido en la guerra y expediciones de 1780. (Véase la Addenda.)

Casi todas las poblaciones se mostraban hostiles y las que se habían levantado a favor de la independencia habían tenido mal éxito.

Zacatecoluca y sus pueblos vecinos se habían levantado, pero enseguida había estallado la guerra de razas: los nonualcos habían tomado aquella ciudad y pedían al Alcalde prisionero y arrodillado la abolición de tributos, pero el mercado de la ciudad acaudillado por La Dulcera, la Josefa Varaona y otros, hombres y mujeres, armados de cuchillos, piedras y garrotes, derrotaron a los nonualcos.

El jefe de estos movimientos era un sacerdote: Don Mariano José de Lara, que después fué capturado y juzgado en Guatemala de donde volvió después de diez años.

El mes de Noviembre transcurría pues, en graves cuidados para la Junta de Gobierno.

A las noticias que llegaban de las poblaciones de esta provincia sucedieron las de las otras provincias.

El Intendente de Comayagua, Doctor Don Carlos Castañón, unido al obispo Don Manuel Julián Rodríguez, y al Cabildo, contra San Salvador, ofrecieron a San Miguel "su unión de gentes y armas para la confusión y escarmiento de los facciosos."

El famoso recalcitrante Subdelegado don Tranquilino de la Rosa, respondía por el ayuntamiento de Tegucigalpa.

También se había unido a San Miguel, a donde se despachó un correo extraordinario al instante, el Noble y Leal Ayuntamiento de León, "al primer rumor de las perniciosas novedades." Había ofrecido, en efecto al Cabildo de San Miguel, "que toda aquella provincia religiosa y tranquila se sacrificaría por la justa causa" y manifestaba que contase con los auxilios de gente y demás que fuesen menester. El Intendente don José Salvador, el obispo tan alabado por Valle, Fray Nicolás García y Jerez, y el coronel del Batallón de milicias Don Joaquín Arechavala; en fin, el Alcalde ordinario de primer voto,—eran el nervio de esta resistencia a los independientes salvadoreños.

También se había unido a San Miguel la ciudad de Nicaragua: el Comandante José Aranda había hecho jurar a sus tropas "no dejarse alucinar del arma revolucionaria premeditada por el enemigo de la Religión y del orbe entero", palabras con que no se sabe si habla de Napoleón o del Demonio.

Los Alcaldes y Alférez de Granada también invocaron el leal vasallaje y la religión.

El Subdelegado de Masaya Don Joaquín Vigil, llegó a merecer el título de "restaurador de la tranquilidad del partido".

Mientras tanto se disciplinaba el batallón de milicias de Quezaltenango, al mando del Coronel Cózar.

Todos los Corregidores y Alcaldes ordinarios de aquellas lejanas regiones se aprestaban a acudir sobre San Salvador.

El Gobernador Intendente de Chiapas Don Manuel Pioquinto, ofrecía tropas de infantería y caballería contra la Junta Provisionaria; y se adhería al gobierno el Obispo de Ciudad Real, Don Ambrosio de Llano.

Con todos estos aliados se alzaban los monarquistas de Guatemala, y el Capitán General Bustamante que se disponía a abrir la guerra, lo mismo que la Junta Revolucionaria se disponía a sostenerla.

Pero la hora de la guerra para El Salvador no era ésta. La guerra necesaria para El Salvador y para Centro América fué la de 1822—1823; esta fué la verdadera guerra de la independencia y de las instituciones.

Porqué, es lógico preguntarse, no se abrirá la guerra desventajosa entre la Junta de San Salvador y el resto de Centro América? ¿No estaba México en armas para no temer un nuevo enemigo, ocupado el Virrey con los insurgentes? ¿No estaba en armas la América del Sur para no temer nada de los Virreyes australes?

La causa debe buscarse, y lo es ciertamente, en aquel mismo suceso que suspendió en gran parte de América las guerras de la independencia.

Esa causa fué la inmensa cantidad de libertades que iba a dar por dos años la primera Constitución de habla española; esa causa era la próxima promulgación de la Constitución de Cádiz.

En efecto, el partido constitucionalista se interpuso, con cívica autoridad, entre el Capitán General Bustamante que rodeado de todos los Jefes Militares, Corregidores y Alcaldes del Reyno iba a abrir una guerra despiadada, y los independientes, que no eran en gran número, pues una parte de San Salvador, los absolutistas y monárquicos de la escuela de Montes.

quieu, habían huido a las provincias anti-secesionistas.

Es posible que si no hubiese estado para emitirse la Constitución, la acefalía del trono español y las ideas democráticas de América, hubiesen desatado en esa fecha la guerra que estalló diez años después. Pero los constitucionalistas intervinieron: en el Ayuntamiento de Guatemala figuraban el Dr. Peinado, Don José de Aycinena, prominentes de ese partido, y todo el Ayuntamiento se presentó en calidad de mediador, nombrando el Capitán General a Aycinena y Peinado en concepto de Comisionados y suspendiendo sus preparativos de guerra.

Los sucesos de San Salvador habían sido conocidos en Guatemala por la hoja firmada «Los americanos de San Salvador». Debido a la influencia de Don Alejandro Ramírez, asistió Bustamente a la sesión del Ayuntamiento del 15 de Noviembre en que propuso Peinado, Regidor Decano, enviar a San Salvador una Diputación (no un pacificador como se ha escrito de Aycinena). El Capitán General ofreció resolver al día siguiente. El 16 en nueva sesión se dió cuenta de haber aceptado el Capitán General la proposición del Dr. Peinado, a quien recomendaba para Diputado; aceptando la deposición de Gutiérrez de Ulloa y los otros oficiales y nombrando Intendente a Aycinena, en quien delegaba para tratar, las funciones que residían en la Gobernación y Capitanía General. Representarían los Diputadós, además a la ciudad de Guatemala. Aceptaron los nombrados, renunciando los honorarios que el Ayuntamiento trataba de asignarles. El mismo Ayuntamiento ordenó que se trascribiese el acta de ese día a la Junta de Gobierno de San Salvador y a los otros Cabildos de esta Provincia que se juzgase necesario. La gestión no fué muy fácil: la Diputación salió el 19 de Noviembre de Guatemala habiéndose detenido en Santa Ana sobrado tiempo.

Aunque se decía que Santa Ana era anti-independiente, es lo cierto que Aycinena empleó las rondas nocturnas, encabezadas por europeos, porque la población no inspiraba toda la confianza que se deseaba; estableció las mismas rondas en Metapán, población insurgente, y una Compañía de voluntarios de Fernando VII, expidiendo además al Alcalde, la orden siguiente: «Si ya se hubiesen puesto algunos presos de los que se han considerado primeros y principales autores, como me ha informado el correo verbalmente, se irán sacando cuanto antes, y divididos, empezando por los que se consideren más culpados, para conducirlos a Guatemala, de tres en tres, o de cuatro en cuatro,en términos que no cause sensación; por el Alcalde Don José Antonio Martínez, se irá instruyendo la sumaria, con mucho sigilo y poco a poco». Había expedido además el Dr. Aycinena un manifiesto de que no se conserva ningún ejemplar conocido, y que acompañaba a los oficios y debía ser leído por los curas. Pasaba esto el 27 de Noviembre y las palabras del final del oficio citado, en que dice: «mis deseos son ir (a Metapán) personalmente; pero........ las atenciones de San Salvador no me lo permiten por ahora,» están indicando que los arreglos con la Junta Revolucionaria fueron laboriosos.

El mismo día recibía noticia de Metapán, Aycinena, de haber sido sometidos «los indios». «Pueden haber entrado en temor, dice en respuesta, por el uso que se hizo de las armas de fuego''....... ''De este medio se sirva, sólo en el último estrecho.........''

Disponía para el día siguiente que saliesen de Santa Ana y de Chalatenango y Texistepeque hombres armados «sólo para auxilio y respeto». Ofrecía enviar además 100 hombres del batallón de Sonsonate.

Por esto se ve que el movimiento fué en Metapán de mucha importancia.

Dos días faltaban para que se cumpliese el mes, desde que San Salvador estaba en poder de los inde-

pendientes, cuando llegaron los mediadores, el 3 de Diciembre. Habían empleado catorce días de camino.

Quién puede decir lo que pasó en la conferencia de estos hombres, Peinado y Aycinena, en medio de una plaza insurreccionada, con los próceres jefes de la insurrección?

Delgado no escribió sus memorias, como Arce, y otros que después lo imitaron. Su pluma era elocuente y sabia, como se ve por sus cartas. Pero es de creerse que tenía un concepto tan claro de su misión, que haya ocultado sus miras elevadas no sólo a sus contemporáneos sinó a la misma posteridad. No osamos sondear sus secretos sino es en la idea de que más arraiguen sus planes bien comprendidos, que sólo confiados al grandioso impulso de los acontecimientos a que su creador los confiara.

Así, la autonomía eclesiástica, o sea la creación de la diósesis, disputada al Arzobispo, decretada en 1822 y en 1826, una vez obtenida la independencia fué disputada con menos tenacidad que la de Costa Rica, teniendo Delgado las dotes para imponerla.

Fué para él este asunto una faz del magno problema del Federalismo y la República independiente? El no dejó nada escrito sobre ésto.

Del mismo modo, la Constitución de Cádiz era un pacto entre la Monarquía Española y las Colonias. Si se cumplía el pacto ganaba la educación del pueblo. Si no se cumplía no había otra sanción que la independencia.

No se cumplió. El Rey Fernando VII no lo cumplió. Debían reclamar esta falta todos los pueblos de la América que habían depuesto las armas por respeto a aquel pacto y que se dieron a engaño.

El día menos pensado la sanción tuvo efecto: y el 15 de Septiembre será la sentencia pronunciada contra el monarca absolutista.

No quedó entonces sino el problema de la Monar-

quía Americana, con Fernando como Rey o Iturbide como Emperador.

Todos los problemas se reunieron en uno: los de la independencia, la monarquía constitucional, la absoluta; la República aristocrática, la unitaria, la federal.

Todos fueron resueltos de un solo golpe de espada; y esto es 1822.

El navegante que se orienta en tiempo normal, puede hacer lo mismo en medio de la tempestad? Delgado, ante la calma de 1811, pudo imaginar todo el itinerario que iba a recorrer su propia idea?

Es posible que viese algo o gran parte.

Es dudoso que lo viese todo pues estas obras maestras que están confiadas al porvenir parece que sólo deben ser previstas de la Providencia.

Se habló en la conferencia de los diputados que tomaban asiento en la Asamblea de la raza, de las Diputaciones provinciales y de los Municipios populares próximos a hacer su aparición, de la educación del pueblo en el ejercicio del sufragio, próximo a establecerse?

Ello es que esta Constitución era por de pronto un alimento propio para entretener el hambre del león simbólico.

Valladares afirma que Bustamante impartió órdenes crueles contra los revolucionarios, las cuales fueron amortiguadas por los comisionados Aycinena y Peinado.

«Las prisiones recibieron a los varones ilustres, dice, y en las mazmorras coloniales van a purgar el crimen enaltecedor de ser libres» * «......en vez del triunfo ambicionado, dice por otra parte,** alcanzaron

---

* *El Prócer Don Domingo Antonio de Lara*, por *El Doctor Fences Redish* (pseudónimo de aquel autor).

** *Biografía de Arce*, por M. Valladares.

la prisión y el encarcelamiento, como galardón de sus hazañas.»

Tocante al padre Delgado, el Doctor Molina que muchas veces trastrueca sus recuerdos en sus *Memorias*, debió tener un recuerdo lúcido por lo eminente del personaje; por eso le damos crédito, cuando afirma lo siguiente sobre el desenlace del pronunciamiento de 1811: «Esta vez en lugar de tropas el Capitán General don José de Bustamante mandó misioneros recoletos y dos comisionados, don José de Aycinena y don José Peinado, en clase de Intendente el primero, No por eso dejaron de sufrir estrecha y larga prisión los sujetos arriba mencionados (Arce, Juan y Miguel Delgado, y otros seculares) menos los Curas......»

Según unos autores los Comisionados concedieron un perdón incondicional, según otros hubo una amnistía.

El Capitán General que debió saberlo dice estas palabras: «Dividida (la Provincia de El Salvador) en su mismo seno por la unión a este gobierno *de los vecinos leales* de San Miguel, San Vicente y Santa Ana, los inquietos que la turbaron prefirieron mal de su grado el indulto que les ofrecí con olvido perpetuo de lo pasado, a los horrores desastrosos de una guerra intestina» [*Informe a la Regencia sobre 1814.*]

Nombrado dos meses después Consejero de Estado de España el Intendente Dr. Aycinena, permaneció en la Intendencia de San Salvador todavía más de seis meses; pues el Dr. Peinado no aparece en el gobierno sino es en el mes fausto de Septiembre en que se promulgó la Constitución.

Aycinena todavía estuvo en San Salvador a principios de 1813, de paso para España, cuando fué objeto de pasquines, y no entró en sus funciones de Consejero de Estado, en Cádiz, hasta en el mes de Agosto.

El Padre Guardián de los Recoletos Fray José

María Vidaurre, acompañó esta vez, por orden del Arzobispo Casaus, a los misioneros de su orden que debían hacer la misión que se acostumbraba todos los años.

Y las predicaciones monárquico-religiosas sucedieron a la agitación revolucionaria.

Resulta, que, como hemos dicho, los Diputados facultados ampliamente, más bien hicieron un tratado de paz, que impusieron una capitulación, pues no sólo no se aprisionó a los jefes sino que se destituyó a los empleados impopulares, se derogaron órdenes y se dictaron otras que los de la Junta de San Salvador reclamaron. ¿Sería una infracción de lo pactado, de parte de Bustamante, las prisiones de Arce y Rodríguez?

Addenda al Capítulo II

El Salvador en 1811.

La provincia de San Salvador tenía en 1811 ciento treintisiete mil doscientos setenta (137,270) habitantes, la décima parte de su población actual.

En cien años aproximadamente, se decuplica y corresponde un décimo de aumento a cada diez años, lo que hace una proporción del todo decimal.

Los peninsulares se distinguían de los criollos en que éstos eran peninsulares descendientes de españoles de la conquista y de los que inmigraron a América en los siglos XVI, XVII y primera mitad del XVIII, y eran 614 en San Salvador; 338 en Santa Ana; en San Vicente, 218; en Zacatecoluca, 209; en San Miguel, 239.

En Metapán sobre 4,000 vecinos sólo se contaban 400 indios que vivían en barrio separado; dato que contrasta con el de San Vicente, que fundado por cincuenta familias españolas, contaba en menor número los peninsulares. Eran éstos el sostén de la monar-

quía, pues los criollos y el resto de población eran "la nueva América".

Sin perder el carácter que la hizo luchar diez años contra los Alvarado, Rojas, Estete, Portocarrero y Ronquillo, su adelanto era admirable. «Los indios de este partido, dice Juarros, están muy civilizados; todos hablan la lengua castellana. Su comercio es el más opulento de todo el reino, cuyo principal ramo es el añil, que se ha hecho fruto privativo de él... ..»

Se dividía la provincia en los partidos de Santa Ana, San Salvador, San Vicente y San Miguel; residiendo el Intendente en la capital de la segunda; y en las otras los Subdelegados de la Intendencia.»

Había también Subdelegados en Zacatecoluca y Chalatenango.

Los servicios de la administración eran en lo político las alcabalas, los tabacos y el correo; el Tesoro Real y su Contaduría, y una Diputación Consular que venía a ser una junta de fomento del ramo de comercio.

En lo militar, la fuerza constaba de 1,534 plazas, divididas en dos Batallones que se crearon por ley de 1781.

En San Salvador había «un lucido Ayuntamiento», que será un gran resorte de los sucesos por narrar.

Esta Vicaría a cargo del Padre Delgado estaba en lucha con la Vicaría de San Vicente y con los vicarios de San Miguel y Santa Ana, por diferencia de opiniones políticas y por competencias de candidaturas al obispado que iba a crearse.

La descripción geográfica de Juarros corresponde al momento histórico de nuestra narración. Por eso puede consultarse.

Narración de 1811 por Bancroft

Undue restraint and ill treatment, as practised under the stringent policy of Bustamante, soon began to produce

effects. Restiveness and despair seized a portion of the people; the hopes for a government more consonant with the spirit of the age, which had been held out from Spain, evaporated. Men were unwilling to live longer under the heel of despotism; and the more high spirited in Salvador and Nicaragua resolved to stake their fortunes upon a bold stroke for freedom. It was, indeed, a rash step, undertaken without concert, and almost without resources. It could but end as it did at every place where a revolutionary movement was initiated.

Matías Delgado and Nicolás Aguilar, curates of San Salvador, Manuel and Vicente Aguilar, Juan Manuel Rodríguez, and Manuel José Arce were the first to strike the blow for Central American independence. Their plan was carried into execution on the 5th of November, 1811, by the capture of 3,000 new muskets, and upwards of $ 200,000 from the royal treasury at San Salvador. They were supported by a large portion of the people of the city, and in Metapan, Zacatecoluca, Usulutan, and Chalatenango. But other places in the province of Salvador, namely, San Miguel, Santa Ana, San Vicente, and Sonsonate, renewed their pledges of fealty to the government,declaring the movement for freedom a sacrilege.

The promoters of the revolt, which had been started in the king's name, became disheartened and gave up further effort, and with the dismissal of the intendente, Antonio Gutiérrez Ulloa, and other officials, peace was soon restored. San Salvador had been quiet without other government than that of alcaldes during the disturbance.

Upon the receipt of the news of these occurrences, Bustamante despatched Colonel José de Aycinena with ample powers to take charge of the intendencia, and restore quiet. He had been getting troops ready to send down, but by the mediation of the ayuntamiento of Guatemala he had suspended preparations, and had adopted the former course. A member of that body, José María Peinado, was associated with Aycinena. They reached San Salvador on the 3d of December, amid the acclamations of the fickle populace; their presence and the exhortations of the missionaries checked all revolutionary symptoms. The authors of the revolt were leniently treated under a general amnesty. *

*Aycinena was, on the 7th of Feb., 1812, made by the Spanish Córtes a councillor of state, and in Aug. 1813, entered upon his duties at Cádiz. *Córtes*, *Diario*, 1812, xvi. 16; 1813, xxii. 216. According to Zamacois,the appointment was made only after the adoption of the constitution; it is posible that the appointment was then renewed or con-

Peinado was a short time after appointed Aycinena's successor as acting intendente. ** (*Bancroft's Works. VIII.*)

NARRACIÓN DE 1811 POR EL DOCTOR RAFAEL REYES

Insurrección de San Salvador.

Nada bastó para contener el espíritu revolucionario que cundía por todas partes. Mandaba en Guatemala don José Bustamante y Guerra cuando estalló en San Salvador, el 5 de Noviembre de 1811, un movimiento insurreccional, promovido por los curas doctor Matías Delgado y Nicolás Aguilar, los dos hermanos de éste, Manuel y Vicente, Juan Manuel Rodríguez y Manuel José Arce. Los cabecillas de ese movimiento se proponían apoderarse de tres mil fusiles nuevos que existían en la sala de armas y de más de docientos mil pesos pertenecientes al tesoro real. Los fusiles serían puestos en manos de patriotas de esta ciudad, especialmente los del barrio del Calvario, y verificado esto desconocerían la autoridad del intendente de la provincia, Antonio Gutiérrez de Ulloa, fundarían una Junta popular de gobierno y procurarían hacer extensivo el movimiento a los demás puntos de la provincia. Los revolucionarios contaban además con las poblaciones de Metapán, Zacatecoluca, Usulután y Chalatenango. Realizaron parte de sus propósitos; pues llevaron adelante la deposición del intendente; mas habiendo resistido San Miguel, Santa Ana, Sonsonate y San Vicente a las invitaciones revolucionarias de la capital de la provincia, y, por el contrario, renovando sus juramentos de fidelidad a Fernando VII, los cabecillas de aquel movimiento comenzaron a desalentarse y la insurrección degeneró en grupos que recorrían las calles sin objeto alguno, aunque sin causar el menor desorden contra los particulares.

Comisión pacificadora.

Al saberse ese movimiento en Guatemala se comenzó a reclutar tropas para reducir al orden a la provincia insurrecta, pero habiendo aceptado el capitán general la mediación del Ayuntamiento de Guatemala, vinieron a San Salvador los regidores José de Aycinena y José María Peinado facultados para asumir el gobierno de la provincia. A estos suje-

---

firmed. *Hist. Méj.*, viii. 557; *Ayon*, *Apuntes*, 15-16; *Rev. Cent. Am.*, 2-3; *Salv.*, *Diario Ofic.*, Feb. 11, 1875; *Valois*, *Mex.*, 213-16.

** In 1813 hi was elected a deputy to the Spanish córtes, but declined the position on account of ill health, *Córtes*, *Diario*, 1813, xxii. 216.

tos agregó el arzobispo de Guatemala a fray Mariano Vidaurre y otros misioneros destinados a predicar contra los insurgentes. El 3 de Diciembre del mismo año llegaron a San Salvador Aycinena y Peinado—; el pueblo, que antes favorecía a los insurrectos, recibió con demostraciones de júbilo a los pacificadores. El orden fué restablecido, el padre Delgado fué llamado a Guatemala, los misioneros predicaron con buen resultado y concedióse una amnistía a los complicados en el movimiento revolucionario, quedando Peinado en el ejercicio del mando político y militar de la provincia. (*Historia de El Salvador. R. Reyes.*)

1811 DESDE EL PUNTO DE VISTA RELIGIOSO.

Primera insurrección de San Salvador en 1811: su objeto y organización: desacuerdo de los otros tres partidos: se frustra el movimiento de la capital: verdaderas causas de este fracaso.

El señor don Antonio Gutiérrez Ulloa gobernaba durante ese tiempo la Provincia del Salvador, en calidad de Intendente; y lo acompañaban en los principales empleos algunos españoles, que podían apenas cumplir las órdenes del Capitán General Bustamante, contra los movimientos de insurrección.

Enfrente de ellos, el grupo de Salvadoreños que hemos descrito organizaba definitivamente la revolución, combinaba los planes, elegía los medios y practicaba las primeras disposiciones.

El pueblo de la ciudad esperaba la señal de sus caudillos, para marchar al objeto de sus constantes y más vivos deseos.

"Los autores de este movimiento, dice Marure, *Revolución de la América Central* Cap. 1°, tuvieron por principal objeto hacerse dueños de *tres mil fusiles nuevos* que existían en la sala de armas, y de más de *doscientos mil pesos*, que estaban depositados en las cajas reales; y fuertes ya con estos grandes recursos, se proponían dar el grito de libertad y sostenerla contra la agresión que esperaban de Guatemala y de las Provincias colindantes.

Este movimiento de la Capital debía coincidir con el movimiento simultáneo de las otras poblaciones de la Provincia, que deberían a su vez apoderarse de sus respectivas armas y dinero, y colocar nuevas autoridades independientes.

Para esto enviaron invitaciones y agentes, y se pusieron

de acuerdo con algunas secciones de los pueblos de Metapán, Zacatecoluca, Usulután y Chalatenango.

Pero sea que tuviesen demasiada confianza en las simpatías generales, sea que el temor de ser descubiertos acelerase sus operaciones, lo cierto es, que no esperaron la contestación de las capitales de los otros tres Partidos de la Intendencia; ni aún tuvieron la precaución de informarse del verdadero estado y disposición en que se encontraban con respecto a la insurrección, lo que fué causa de su ruina.

El 5 de noviembre efectuaron su movimiento con el pueblo de la Capital, que fácilmente quedó dueño de la situación.

Pero en esos mismos momentos las noticias más desconsoladoras e inesperadas vinieron a desconcertar todos los planes, a infundir el desaliento en los caudillos y el desorden en el pueblo.

Se supo que los otros tres Partidos de la Provincia, lejos de estar de acuerdo, impugnaban el movimiento: que la ciudad de San Miguel y las villas de Santa Ana, Sonsonate y San Vicente, se habían puesto sobre las armas, y se disponían a reprimir la tentativa de la capital, que declararon como una revolución sacrílega: que habían enviado al Capitán General noticias de lo ocurrido, y aún las invitaciones mismas que se les había dirigido.

Este desengaño terrible vino a hacer caer la venda de ilusiones, que ciega generalmente a los revolucionarios; y los de San Salvador, al encontrarse aislados y perseguidos por los mismos a quienes creían cooperadores, no tuvieron más que abandonar una empresa, que no podían ya ni adelantar, ni hacer retroceder.

Desconcertados los caudillos dejaron solo al pueblo, que armado y triunfante, quedó dueño de la acéfala Capital; pero, sin dirección y sin orden, no pudo avanzar un paso en la realización de su objeto.

La moralidad del pueblo, le infundió una moderación extraordinaria, que impidió los desórdenes y desgracias.

"Seis días estuvo la ciudad, dice Marure, (*Revoluciones de la América Central,*) sin ninguna autoridad que la gobernase, y más de un mes, lo fué por Alcaldes que se mudaban a cada instante; y sin embargo, no se cometió ningún género de excesos, a pesar de que el populacho se hallaba en la mayor agitación."

No sucedió lo mismo, por desgracia, en las otras poblaciones, que, de acuerdo con la Capital, efectuaron su movimiento; porque hubo que lamentar algunos asesinatos, robos, incendios y demás consecuencias de la anarquía.

Así fué como se desvanecieron las esperanzas de esta re-

volución, que hubiera igualado al Padre Delgado, Cura de San Salvador, con el Padre Hidalgo, Cura de Dolores, cuyo grito despertara más tarde a la Nueva España. No produjo más que la destitución de algunos empleados españoles, lo que no compensó las desgracias de las poblaciones y la división que se introdujo desde entonces, entre los Partidos y la Intendencia.

Cuando se considera, por una parte, la competencia de los caudillos de esta revolución tan importante y el entusiasmo del pueblo que iba a ejecutarla, y por otra, el fracaso producido por la falta de concurrencia de las otras poblaciones salvadoreñas, tan entusiastas como la Capital, salta la idea de que en ello mediaron causas ocultas y muy poderosas.

En efecto, en esta revolución sucedió lo que sucede generalmente en todas, esto es, que con el patriotismo y el bien general de los pueblos se juntan los intereses particulares y las aspiraciones personales de los primeros caudillos.

La perfección no es un atributo propio de la naturaleza humana; y los grandes hombres suelen también tener grandes debilidades.

El Dr. Delgado no estuvo exento de estas reglas generales.

A pesar de sus grandes cualidades tuvo la debilidad de dejarse dominar por el deseo de obtener él mismo la Mitra del Salvador, a la que se creía acreedor, con un derecho fundado en sus indisputables merecimientos, y en el voto de muchos de sus conciudadanos.

Por otra parte, se persuadió de que los que ejercían la autoridad tanto civil, como eclesiástica, lejos de favorecer, se opondrían a la consecución de su Mitra; la que no podría obtener, sino mediante la independencia política de su patria, a la que necesariamente y como consecuencia natural, se seguiría su independencia eclesiástica de la Mitra Metropolitana.

Estas aspiraciones del Dr. Delgado se conocieron claramente en el proyecto de insurrección de 1811; pues, aun algunos periódicos de Puebla y Méjico, según afirma el autor de la *Contestación al Manifiesto*, 1824, dijeron que *el objeto único y el fruto de sus trabajos emprendidos desde* 1811, *fueron la erección de Iglesia y la elección de Obispo hecha en el Padre Cura Dr. Delgado.*

El Padre Domínguez, en la *Carta a sus feligreses*, dice: "*hasta los papeles de Méjico y de otras partes aseguran, que toda la revolución de San Salvador desde el año de* 11, *no ha tenido otro objeto que la Mitra del Dr. Delgado,*" y el

autor de la *Contestación al Semanario*, dice: "*el año 11 revolucionó el Padre Delgado para negar la obediencia al Padre Arzobispo de Guatemala, porque era—decìa, nombrado por la Regencia de España, que no tenía derecho de patronato, concedido a la persona del Rey.*"

Como en el orden eclesiástico toda insurrección contra la gerarquía de la iglesia es un cisma, toda aspiración a sus dignidades es un delito, todo medio no establecido por los cánones es un asalto sacrílego, esto bastó, para separar de la revolución y poner en su contra, a personas poderosas del clero y el sentimiento religioso de una gran parte del pueblo.

En ese tiempo las otras tres Vicarías Provinciales de la Intendencia, estaban gobernadas en lo eclesiástico por tres sacerdotes no menos ilustrados y dignos que el Dr. Delgado.

La de San Vicente lo era por el señor Presbítero doctor y Maestro don Manuel Antonio Molina y Cañas, que, por su talento, por sus virtudes y por la honorabilidad de su familia, era una de las figuras más sobresalientes de su época. Tanto, que según se aseguraba, era el candidato de la Curia eclesiástica y de gran parte del clero y del pueblo, para llevar la Mitra del Salvador, cuya erección canónica todos deseaban.

En la Vicaría de San Miguel estaba de Vicario el señor Presbítero Dr. don Miguel Barroeta, y en la de Santa Ana el señor Presbítero Dr. don Manuel Ignacio Cárcamo, que ejercían una influencia decisiva en los Párrocos y Parroquias de sus respectivas demarcaciones.

Todos estos ilustres sacerdotes, si bien deseaban ardientemente y procuraban con afán la independencia y autonomía de su patria, no querían verla envuelta en un cisma religioso ni menos cooperar a su desgracia.

Por esto fué que, al penetrar en los secretos de la revolución del año de 11, no sólo se negaron a tomar parte en ella, sino que protestaron enérgicamente, la declararon sacrílega por lo que tenía de religiosa, e influyeron para que el mal fuese reprimido en su principio, y no extendiera más lejos sus consecuencias.

En efecto, el Ayuntamiento de Santa Ana en sesión de 11 de noviembre del mismo año, rechazó la invitación que se le envió, y se declaró abiertamente contra la revolución. Lo mismo hicieron los Ayuntamientos de las Villas de Sonsonate y de San Vicente.

El Ayuntamiento de la ciudad de San Miguel en sesión de 9 del mismo mes y año, pasó más adelante; hizo quemar en la plaza pública por mano del verdugo igual invitación, e

hizo demostraciones más esplícitas contra el proyecto de San Salvador.

Marure, y los demás historiadores liberales que le han copiado, han hecho caso omiso de la faz religiosa de la revolución del año de 11, y de las otras que precedieron y siguieron a la independencia del Salvador; y no queriendo ver más que uno de los dos aspectos de esos acontecimientos, ensalzan más de lo justo el patriotismo del señor Delgado, y deprimen injustamente el mérito de los otros sacerdotes.

Esas insurrecciones eran eminentemente civiles y eminentemente anticatólicas, puesto que envolvían una grande aspiración en favor de la Patria y una aspiración reprobada contra la autoridad de la Iglesia. Aquellos ilustres sacerdotes deseaban y procuraban la autonomía de El Salvador; pero jamás la hubieran comprado a costa de su apostasía y del bien religioso de los pueblos que gobernaban.

La noticia de lo ocurrido en San Salvador llegó muy pronto a Guatemala, y fué acogida con aplauso casi general.

Esto, junto con la importancia de aquella provincia y la de sus caudillos, hizo que el Gobierno, prescindiendo de todo medio de rigor y de castigo, adoptase sólo los de benignidad, persuasión y pacificación.

Siguiendo esta iniciativa, todas las primeras autoridades de Guatemala se pusieron de acuerdo para cooperar en su línea a esta obra.

El Capitán General invistió con amplísimos poderes al señor Coronel don José de Aycinena, quien, al mando de su tropa y con el carácter de Intendente de la Provincia, fué enviado al Salvador para su pacificación.

El Noble Ayuntamiento de Guatemala contaba entre sus miembros y tenía a su cabeza un hombre de raro mérito, que a su grande ilustración reunía la prudencia y la suavidad de su carácter. Era el Sr. don José María Peynado, Regidor y Decano de aquella corporación, que no vaciló en privarse de él para enviarlo a San Salvador, a fin de que se ocupase en tan importante arreglo.

El Illmo. Sr. Arzobispo dispuso que, junto con los misioneros que iban a predicar anualmente, fuese en aquella ocasión el R. P. Fray José Mariano Vidaurre, Guardián de los Recoletos, quien, por su elocuencia y sus virtudes, era muy competente para calmar las pasiones populares.

"El 3 de diciempre, dice Marure, del mismo año, hizo el Sr. Aycinena su entrada a San Salvador enmedio de las aclamaciones del pueblo. Su precencia y la del Sr. Peynado, que poco después le sucedió en el mando, y las exhortaciones de

los misioneros, fueron bastante para calmar los síntomas revolucionarios; la benignidad con que se trató a los autores de la insurrección y una amnistía, concedida a favor de todos, dieron la última mano a la pacificación de aquella provincia."

El Sr. Aycinena se retiró pronto con su fuerza, y el gobierno del Sr. Peynado, tan benéfico a esta Provincia que por muchos años conservó viva su memoria, logró con sabias disposiciones restablecer el orden y la tranquilidad.

Los empleados españoles que no tenían popularidad, fueron quitados y sustituidos por otros: se derogaron algunas disposiciones gravosas, y se dieron otras favorables a los intereses locales.

A ninguno de los caudillos persiguió, ni se molestó en lo más pequeño: al contrario, les concedió toda clase de garantías y aun los trató con las mejores consideraciones. La amplia amnistía comprendió a todos los que habían tomado parte en la revolución; exceptuando a los reos de delitos comunes, los cuales debían ser juzgados conforme a las leyes, por las autoridades ordinarias.

Los misioneros a su vez contribuyeron eficazmente a calmar los ánimos; predicando en la Capital y en las poblaciones la fraternidad evangélica, que solda las divisiones y desvanece los rencores.

Una circunstancia inesperada vino a favorecer sus trabajos apostólicos.

En aquellos días murió en Guatemala el muy ilustre Sr. Dr. Dn. Isidro de Sicilia, Dean de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado.

Este sabio y santo Sacerdote había sido durante 20 años Cura propio de parroquia de San Salvador, Vicario de la Provincia y de la de San Vicente, y se había captado de tal modo el amor y veneración de este pueblo, que lo respetaba como a un Santo y lo amaba como a un Padre. Obligado por la obediencia dejó su amada parroquia, para ir a ocupar las primeras Dignidades de la Diócesis, a donde lo llamaban sus méritos.

Como las predicaciones más importantes de este Pastor se dirigieron siempre a la unión y fraternidad de su rebaño, la noticia de su muerte avivó el recuerdo de sus enseñanzas. En el año de 12 se le hicieron solemnes y generales exequias en la Provincia; y el P. Vidaurre, en la magnífica oración fúnebre que pronunció en la Iglesia Parroquial de San Salvador, y que fué impresa después en Guatemala, supo recordar con èxito inmenso las virtudes del señor Sicilia y sus sabias doctrinas, infringidas en las actuales circunstancias.

Las otras poblaciones que habían sufrido más a consecuencia de la revolución, fueron también las más atendidas por los misioneros; de modo que las divisiones que había entre pueblo y pueblo, y los partidos que dividían una misma población, desaparecieron a la influencia de la religión y del Evangelio. [*Historia Patria Ecle. Vilanova.*]

NARRACIÓN DEL DR. MARTÍNEZ SUÁREZ EN LA «VIDA DE JOSÉ MATÍAS DELGADO»

José Matías Delgado, vaciado en el mismo molde que el patriota mejicano; hombre de temple varonil, poseído de la gran causa de la patria, es un convencido de la libertad. No le arredran las amenazas ni los peligros; pero le alienta y le inflama el amor a la independencia nacional; no le amengua la conducta oprobiosa y cruel de los enemigos; pero le impulsa a realizar sus designios, el deseo ardiente de ver libre y soberana a su patria, formando parte en el concierto de las naciones.

Gobernaba en aquel entonces la provincia de San Salvador, el Intendente Antonio Gutiérrez Ulloa.

Delgado en unión de otro cura de la misma provincia Presbítero Nicolás Aguilar, los dos hermanos de éste Manuel y Vicente Aguilar, Juan Manuel Rodríguez, Manuel José Arce, Miguel y Juan Delgado, Francisco Morales, Pedro Pablo Castillo y Carlos Fajardo, fueron los primeros promotores de la Independencia de Centro América.

Fraguaron una conspiración, que estalló en San Salvador el día cinco de noviembre de 1811, con el principal objeto de deponer al corregidor y de apoderarse de tres mil fusiles nuevos que existían en la sala de armas, y de más de doscientos mil pesos que estaban depositados en las cajas reales; y obtenidos estos elementos, se proponían dar el grito de libertad.

En las primeras horas del día expresado, la campana de la iglesia de la Merced llamó al pueblo, para proceder al levantamiento insurreccional de que hemos hecho referencia. Una gran parte del pueblo salvadoreño acudió al llamamiento, secundando a los patriotas, que parece que obraban en combinación con los pueblos de Metapán, Zacatecoluca, Usulután y Chalatenango, en donde se hicieron sentir algunos movimientos. Las otras secciones no secundaron los propósitos de los patriotas de San Salvador y sus aliados. San Miguel, Santa Ana, Sonsonate y San Vicente se pusieron en armas, renovaron el juramento de fidelidad, de-

clararon sacrílega la insurrección; remitieron al Capitán General las invitaciones que se les habían dirigido, las que en la primera de dichas poblaciones, se mandaron quemar en la plaza pública por mano del verdugo.

Posesionados los patriotas de la ciudad, depusieron al Intendente y demás autoridades españolas; y durante más de un mes fué gobernada por alcaldes electos popularmente, como el gèrmen de la autonomía nacional. En ese lapso de tiempo no se cometió ninguna clase de excesos, a pesar de la gran agitación en que se encontraba el pueblo; lo que demuestra las elevadas miras del patriotismo que había provocado aquella insurrección, y los anhelos de libertad y las aspiraciones legítimas de aquellos que lo habían secundado.

Luego que se supieron en la capital los sucesos de San Salvador, el Teniente General José Bustamante y Guerra, que desempeñaba la Capitanía General y ejercía un cruel despotismo, confirió amplios poderes al Coronel de Milicias José Aycinena, para que se encargase de la Intendencia de la referida provincia y trabajase en su pacificación. El Ayuntamiento de Guatemala asoció a esta misión a su Regidor Decano José María Peinado, y el Arzobispo envió al Recoleto Fray José Mariano Vidaurre y a otros misioneros para que fuesen a predicar contra los insurgentes.

El 3 de diciembre hizo Aycinena su entrada a San Salvador en medio de las aclamaciones del pueblo.

No habiendo apoyado el movimiento revolucionario, como queda expuesto, la mayoría de las secciones de la provincia, que más bien fueron adversas, no pudo hacerse la proclamación definitiva de la independencia, y los principales promotores tuvieron que sufrir vejaciones de toda clase y «*una larga y estrecha prisión.*» (*)

Delgado, que tenía las cualidades de un caudillo, reunía además las dotes de un político hábil y consumado, pudo librarse de mayores ultrajes y persecuciones, no obstante de ser el alma de aquella insurrección; pero fué puesto preso y reconcentrado a la capital de Guatemala.

«Esta empresa conmovió todo el país , y desde Chiapas hasta León, desde Quezaltenango hasta Costa Rica, todos se pusieron en alarma y se movilizaron las milicias civiles. El Capitán General que oía venir la tormenta revolucionaria, creó y estableció varias compañías con el título de voluntarios distinguidos de Fernando VII en Guatemala, cuyo

---

(*) Salazar.

objeto era, según el acuerdo, la conservación y defensa de nuestra sagrada religión, de los derechos de nuestro amado y querido monarca y el mantenimiento del orden y tranquilidad pública de esta capital.» (*)

Aquella primera intentona en favor de la libertad de Centro América no produjo el resultado que se apetecía; pero no por eso puede decirse que fué infructuosa en el logro de la independencia de estos pueblos.

Todo lo contrario; no hay nada estéril en lo que se hace por la conquista de los derechos humanos; no hay acto aislado en pró de las libertades públicas.

Todos los acontecimientos sociales, que se encaminan a la realización de un ideal generoso y bueno, aunque en la apariencia hayan fracasado, son en realidad elementos que han venido preparando el triunfo de la causa que se persigue; son los fundamentos en que ha de apoyarse la obra definitiva a que se dirigen los esfuerzos del hombre; son las caídas necesarias para llegar al lugar donde hemos de redimirnos.

ETOPEYAS DE LOS PROCERES Y DATOS DE SUS BIOGRAFÍAS.—DELGADO

¿Cuáles son las ideas de este sentimiento de entusiasmo que nos inspira el Padre Delgado?

Debido a las reformas que se han hecho de pocos años a esta parte en la Enseñanza Primaria, los hechos de la vida del Padre Delgado son referidos en nuestras escuelas primarias y conocidos de una gran parte del público: la parte que toma en la conjuración de 1811 para proclamar la independencia; su reconcentración a Guatemala desde 1811 a 1812; su elección como miembro de la Diputación Provincial que le permite asistir a la sesión de septiembre de 1821 donde se proclama la independencia; su vuelta a San Salvador después de diez años de ausencia, motivada por la lucha que pocos días después del 15 de septiembre se entabla entre los liberales y el Intendente don Pedro Barriere: el Padre Delgado, comisionado por la Junta de Gobierno de Centro América, residente en Guatemala, atiende a los liberales insurrectos, forma la Junta Consultiva que ellos reclaman, y separa al Intendente Español, siendo nombrado por la Junta Jefe de Gobierno; la actitud que toma luego que la Junta de

(*) Dr. Pedro Molina.

Gobierno de Centro América residente en Guatemala resuelve anexar Centro América a México; la guerra sostenida primero contra la Junta de Guatemala y las victorias en los campos del Espinal y en San Salvador; la diplomacia hábil, sostenida, incansable empleada para mantener este combate con el vasto Imperio Mexicano; su presidencia de la Asamblea Constituyente de 1823; su gestión por los intereses del Estado en la guerra de la Federación, con lo cual termina en verdad su vida política.

Desde que entra la forma norteamericana lo que entra es la teoría y no la práctica.

La forma americana es una idea, y cuando las ideas van separa las de los hechos y de la vida, la idea sacrifica sin piedad a los hombres.

Detengámonos a estudiar esta Asamblea de 1823. Ella es la unión del propósito y del hecho.

Conocidos los simples datos de su vida tratamos de hallar las ideas que esconden los tres sentimientos de admiración que inspira el Padre Delgado.

La admiración que inspira cuando emprende la conjuración de 1811; la admiración que inspira cuando siendo Jefe del Gobierno de San Salvador, dispone arrojar el guante al imperio mejicano; y

La admiración que inspira cuando preside la Asamblea Constituyente de 1823, que es tanta, como la que inspira esta misma Asamblea, que le debe la vida.

1811 no es otra cosa que la aspiración a la vida, a la independencia: en este sentido el Padre Delgado comparte la misma gloria que circunda los nombres de Arce, de Barrundia, de todos los Próceres; esos méritos particulares nos interesan, ya no como latino-americanos, sino como centroamericanos, y más especialmente, como salvadoreños, y aun más como sansalvadoreños.

Porque en este punto la vida de José Matías Delgado es la vida de San Salvador, el hombre y la ciudad llegan a ser una sola cosa, la gloria del uno es la gloria de la otra. Ved, pues, aquí como, no bastaba ser independiente después del 15 de Septiembre de 1821; había que saber cómo íbamos a ser independientes; porque México quería un imperio con Fernando VII o con un príncipe de su casa como emperador; porque Tegucigalpa y su gran Alcalde Mayor, don Narciso Mallol, el maestro de Morazán, después de haber defendido el poder municipal contra la absolutista Comayagua y el Intendente Tinoco, se había adherido al parecer de la Junta imperialista de Guatemela; y era siendo la única fuerza combatiente y activa, era Tegucigalpa, por tal hecho, imperialis-

ta; porque Guatemala era imperialista; porque así como Guatemala y Comayagua, Quezaltenango era imperialista; León de Nicaragua era imperialista; Cartago, como las otras capitales de Provincia, eran imperialistas; y llamados todos los pueblos de Centro América a cabildos abiertos, por la Junta de Gobierno que quedó rigiendo a Centro-América el 15 de septiembre, casi todos en gran mayoría, contestaron, declarándose imperialistas. Grandísimo mal, pero aun es más grande si se tiene en cuenta que al proclamar el imperio por este hecho quedaba borrada el acta de 15 de septiembre y que con el imperio desaparecía también la independencia.

En este momento, hubo un hombre y hubo un pueblo que ante el vasto imperio de México, ante la Junta de Guatemala, y ante todos los pueblos de Centro-América que habían votado en cabildos abiertos por el imperio, pronunciaron esas dos palabras que están escritas sobre el blasón de ese busto: *Independencia y República.*

Hé aquí, pues, frente a frente dos principios de los cuales el uno es el porvenir y el otro es el despotismo.

Iturbide en México, el Capitán General Gaínza en Centro América sostienen el imperio; José Matías Delgado y San Salvador sostienen la forma republicana de gobierno y la idea de que Centro América debe ser una nación independiente: tal es el drama de 1822.

Todos conocéis esa página de la Historia; las victorias de la Junta de San Salvador presidida por Delgado, en el Espinal y en San Salvador, sobre los imperialistas, los combates de los alrededores de San Salvador.... esos dos años de 22 y 23......y ¿venció la fuerza?—Sí, venció la fuerza? No, venció el derecho, venció la idea, venció el progreso, venció la libertad, venció la independencia, venció la república. El desfile del ejército de Filísola era algo que los pueblos veían pasar como portador del enigma del destino de Centro América; y los correos, que atravezaban el inmenso territorio de Centro América y México: la contestación del emperador «trátelos usted como rebeldes»; el folleto de Valle publicado en México y que respondía a los disparos con los que durante diez y seis meses contestaba San Salvador a los imperialistas, todo esto, era transformar, era iluminar la conciencia pública de Centro América, y la conciencia pública de México; y cuando al último disparo de San Salvador contestó el pronunciamiento de Casa Mata, que derribó el imperio de Iturbide, la filosofía de la Historia pudo escribir estas palabras: *a José Matías Delgado y a El Salvador se debe la forma republicana de Gobierno de Centro América y México.*

II

De modo que así como en la primera parte de la vida del Padre Delgado, vemos el triunfo de la idea; así vemos el triunfo de la observación de los hechos y la experiencia cuando su idea se realiza.

La idea opuesta a Filísola por el Padre Delgado, fué siempre que se convocara a los pueblos a elecciones de Diputados, que formasen una Asamblea Constituyente y resolviesen sobre los destinos de Centro-América. El poder moral del Padre Delgado era tan grande que el orgulloso general Filísola, el imperialista, caído el imperio, realizó al pie de la letra el programa político de Delgado: el general Filísola convocó a elecciones para la Asamblea Constituyente.

El gobierno de esta Asamblea presidido por Delgado, hélo aquí: declara que las provincias unidas del Centro de América son nación libre e independiente: por este hecho el nombre de Reino de Guatemala pasa a la Historia, se conceden altos derechos a las provincias, que de provincias pasan a estados, como el antiguo reino pasa de reino a federación; las palabras: reino de Guatemala, expresan una colonia de España, un reino tributario, un diamante de la Corona Imperial de la Casa de Austria: Delgado que firma a la cabeza de la Comisión dictaminadora sobre la declaración de independencia, emplea por la primera vez la expresión de *Centro de América*, por la cual se le hace parte al gran Istmo de la gran familia latino-americana y el diamante de aquella corona imperial pasa, asciende a ser una estrella de la constelación de repúblicas americanas, que el ángel de la Libertad ha bajado del cielo de la idea para sembrarla en este hemisferio, que la Providencia nos ha dado como heredad sobre el planeta. Centro de América! no, no es su nombre sólo geográfico: por el genio Maya de sus primeras razas, las que escribieron la leyenda de la naturaleza en los monumentos de Palenque y de Copán, las que inspiraron el genio de fray Bartolomé de las Casas, por su porvenir trazado por la mano de Dios en las líneas de su comunicación interoceánica, que hizo predecir a Ampére la aparición en nuestro suelo de una Bizancio en que se unan todas las razas del globo, como se unieron en la del imperio griego las razas asiáticas, griegas y europeas del antiguo mundo, por todo esto la nueva nación debía ser el Centro de América: ya que vosotros notáis que en efecto, la configuración geográfica del Gran Istmo es el dibujo de un corazón.

Para que nada faltara a la palabra, el genio galicista y anglicanista de Barrundia dióle la contracción a la inglesa,

de donde ha salido la expresión conceptuosa y elíptica de *Centro América.*

Esta Asamblea para gobernar a las desgranadas provincias que acaban de surguir de la hoguera de la guerra civil de los imperialistas y los republicanos, de los independientes y los anexionistas, lo que menos piensa en esos momentos es proclamar un Dictador, divide las funciones del Soberano como Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, pero no cede toda la Soberanía a ninguno de estos Poderes: en efecto, los primeros gobernantes de Centro América, el primer gabinete de su gobierno, es un gabinete formado de cuatro personas, tres Delegados de la Asamblea y un Secretario General, y para estos cargos fueron designados por votación de la Asamblea don Pedro Molina, don Juan Vicente Villacorta y don Antonio Rivera Cabeza, siendo Secretario del Gabinete el ciudadano José Velasco.

Alguna oposición, alguna reacción debía haber contra esto y en verdad, poco tiempo después, un mal jefe militar creyó que no debían ceder las *armas a la toga*, y el sargento mayor Ariza, subleva un cuerpo de ejército. Pero como se trata de una Asamblea que de veras representa a Centro América, los Diputados, el pueblo, el resto del Ejército defienden el poder de esta Asamblea que representa en verdad al Soberano, que es la Nación. ¿Quién debía responder de una sublevación militar sino las personas a quienes la Asamblea había encomendado el Poder Ejecutivo? He allí bien caracterizado el caso de una crisis de gabinete.

Pero, en una Asamblea Nacional, real y efectiva, los asuntos se manejan conforme a una ley que es la fórmula universal del derecho: en la tramitación de un asunto debe haber interesado y aquí lo era el gabinete: debe haber defensor, y aquí lo era la fracción liberal, que estaba compuesta de los independientes y republicanos, partido lleno de gloria que acababa de salvar a Centro América y de cuyas filas habían salido las personas del Poder Ejecutivo o sea el mismo gabinete: pero también, también debe haber un contrario que controla por su vigilancia y su voz y voto de que se ha armado el derecho que la ley le confiere, el exceso de poder de los partidos vencedores, y esta antítesis era en el seno de la Asamblea presidida por Delgado, el partido conservador, anti-independiente, monárquico, imperialista, anexionista, que después de tres años de guerra civil, vencido por la obra del Padre Delgado, aparecía en minoría en el seno de esta Constituyente.

Notad bien cómo se hacen valer todos los derechos en el seno de la Libertad! Este partido conservador fue el fiscal,

en la forma precisamente parlamentaria, pidiendo para el gabinete que no supo preveer y evitar la sublevación del sargento mayor Ariza el voto de censura y los efectos del voto de censura.

En efecto, el gabinete, el Ejecutivo puso su renuncia y la Asamblea nombró en lugar de Molina, Rivera y Villacorta, a Arce, a Valle y a un Abogado en aquella época notable, don Tomás H'Orán. El Secretario General fue don Manuel Julián Ibarra.

Para terminar sobre las relaciones de la Asamblea del 23 con el gabinete, notemos que cuantas crisis se presentaron tocante al personal del Ejecutivo fueron solucionadas con la seguridad, acierto y facilidad que puede acostumbrar a hacerlo una representación nacional avezada al ejercicio de esos derechos, el parlamento inglés o las Asambleas de Suiza. En espera de Arce, que estaba en los Estados Unidos, y de Valle, que estaba en México, la Asamblea nombró Delegados a don Santiago Milla y a don José Francisco Barrundia. Por renuncia de Barrundia nombró en su lugar a Villacorta. Todavía en marzo de 1824, se operó otra composición del Gabinete y la Asamblea nombró a don José Cecilio del Valle, don Manuel José Arce y don Tomás H'Orán.

Parece que tal cambio de personal imprimiera poca unidad en el manejo de los asuntos de una nación, pero la Asamblea del 23 demuestra lo contrario, pues no sólo es muy sabido que legisló con alta sabiduría, sino que además no hay ejemplos de una administración tan laboriosa y que gobernase con igual acierto.

Organización de las provincias, empréstito sabiamente contratado, la pacificación, y el proyecto de la apertura del Canal de Nicaragua, la convocatoria a un Congreso Continental en Panamá, la libertad de los esclavos, todos los actos de este Gobierno han llamado sobre sí la admiración de la posteridad.

El cuadro que ofrece Centro-América en los casi dos años en que la gobierna la Asamblea de 1823, presidida un tiempo y siempre inspirada por el Padre Delgado, de quien en verdad era obra, pinta, define, nos enseña, en una palabra, cómo puede ser un gobierno que no sea servil imitación del gobierno de pueblos de educación e índole diversa: el gobierno de la Asamblea de 1823 nos muestra un gobierno original de los centroamericanos para los centroamericanos.

Los hábitos de obediencia y de sujeción, de respetos y asentimientos dogmáticos prevalecieron, sin embargo, y se imitó la Constitución de los americanos del Norte. Los resultados no se hicieron esperar; mas, en un momento de apo-

teosis como el presente no quiero traeros a la memoria el cuadro de la guerra civil de 1826 a 1830, que siguió al falseamiento de nuestras lógicas, naturales instituciones, ya experimentadas en aquella Asamblea gobernante en 1823, y bastará consignar que el Padre Delgado como supo definir los derechos del gobierno federal en 1823, supo defender en medio de la guerra civil los derechos del Estado, de su Estado, de El Salvador, siendo un gran salvadoreño el que fué a la vez un gran centroamericano. (*Discurso de inauguración del busto del prócer Delgado. El Autor.*)

LOS PADRES AGUILARES

Nos proponemos ahora bosquejar a la ligera a tres apóstoles del Evangelio, nacidos en esta tierra cuando nuestra madre España, pletórica de grandeza, hacía tremolar su siempre victorioso estandarte sobre las cumbres de los Andes. Estos tres patricios, hermanos por la sangre y el amor al terruño por cuya grandeza suspiraban, se llamaron Nicolás, Vicente y Manuel Aguilar; fueron hijos de un gallardo Capitán de Infantería, y primos hermanos de aquel glorioso Don José Matías Delgado. Ese Capitán, que legó a su patria tres glorias verdaderas en las personas de sus hijos, se llamó Don Manuel de Aguilar y León; y su virtuosa esposa Doña Isabel de Bustamante y Naba, era una dama distinguida en quien competían las virtudes con la gentileza.

Don Nicolás, el primogénito de ese matrimonio, nació en el pueblo de Tonacatepeque el 16 de Diciembre de 1742; Don Vicente, vino a la vida en esta capital el 5 de abril de 1746; y Don Manuel, el 26 de junio de 1750.

Los tres hermanos se sintieron atraídos a la carrera eclesiástica, a la que sin duda alguna los inclinaban las bondades maternas y el misticismo propio de la época.

Los tres fueron alumnos que sobresalieron en el renombrado colegio de San Francisco de Borja. Don Nicolás ingresó a él el año de 1755; y Don Vicente y Don Manuel hasta el 11 de Febrero de 1775, en que aquel sabio instituto se estableció debidamente, después de la ruina que azotó la antigua Capital del Reino.

Don Nicolás se graduó de Bachiller con el mayor lucimiento; recibiendo las órdenes mayores hasta el Presbiterado, en el pueblo de Olocuilta, el 16 de abril de 1767 en que se hallaba de visita el Obispo titular de Adramite y auxiliar del Arzobispado de Guatemala, Don Miguel de Diliesa y Velasco.

Don Vicente fué un estudiante tan aventajado que me-

reció repetidas veces la distinción de suplir en las Cátedras a varios profesores; y don Manuel, tanto por su carácter como por las dotes de su inteligencia, mereció particular aprecio del Rector don José Gereda, quien, según documentos que hemos tenido a la vista, tenía un alto concepto de su aventajado alumno que en fuerza de merecimientos de todo género, llegó a ser Rector de aquel establecimiento; cargo que todavía desempeñaba en 1807.

Don Nicolás logró en un concurso, poco tiempo después de su ordenación, el cargo de cura de esta capital, en donde administró durante el curso de su larga existencia; habiendo tenido a su lado, durante algunos años, en calidad de coadjutor, a su hermano don Manuel, quien también sirvió en el curato de Zacatecoluca.

Don Vicente administró 22 años en los curatos de Suchitoto, Tonacatepeque, Perulapán, Cojutepeque, Zacatecoluca y en esta capital; y todos ellos tuvieron la satisfacción de ver traducido en elocuentes pruebas, que la historia conserva, el cariño que supieron captarse en este pueblo, que amante siempre de la libertad, encontraba a esos tres esforzados sacerdotes dispuestos a alzar su autorizada voz de protesta ante los desmanes de la autoridad opresora.

Cuando el movimiento del 5 de noviembre de 1811, aquellos tres hermanos formaron en las filas de la revolución, y firmes siempre, trabajando por la libertad de Centro América, no descansaron jamás en tan grandiosa empresa.

En esa época don Nicolás, no obstante tener 69 años, no se dió punto de reposo por lograr la realización de tan hermoso ideal que perseguía; y su hermano don Vicente, aquel sacerdote humilde, pero de alma esencialmente cuscatleca, no se abatió jamás, ni ante el espectro aterrador de las tinieblas que atajaban la luz de sus pupilas; y así, aquel valiente adalid, estando casi ciego, concurría a las juntas revolucionarias donde se trataba de la redención de la patria. (*Los Padres Aguilares. Arce y Rubio.*)

FAMILIA Y EDUCACION DEL PRÓCER DON MANUEL JOSÉ ARCE, SEGUN D. PEDRO ARCE RUBIO

El estilo del malogrado Arce Rubio tiene el atractivo de conservar el eco de las narraciones de familia,

pues era descendiente de los próceres a quienes enlazaban los vínculos de varias familias.

...El 1º de enero de 1787, vino a la vida Manuel Josè Arce, el primer hijo del matrimonio del Alcalde don Bernardo y su joven esposa doña Domiga Antonia Fagoaga.

Don Bernardo había nacido en esta Capital el 20 de agosto de 1754 y su virtuosa esposa también sansalvadoreña vino a la vida el 12 de mayo de 1762. Era, pues, aquel niño, vigoroso fruto del amor de la joven pareja. El Alcalde, su padre, era un hombre de 32 años y su consorte frisaba apenas en los 25 cuando lo dió a luz, traía en su organismo la savia de dos robles que se alzaban con todo el vigor de los juveniles años, fué concebido en la época florida en que la mente sueña con grandezas, cuando aun no ha llegado al corazón el soplo helado de los desengaños. Era por lo tanto una risueña esperanza para aquel hogar modelo, formado al calor del más acendrado cariño en abril de 1782, pero además de una halagadora promesa para sus padres, venía ya predestinado a figurar lucidamente en el grupo legendario de abnegados patriotas que inflamaron sus pechos en la hoguera del patriotismo; y despreciando la tranquilidad de la vida regalona de los finchados hijodalgos, se enrolaron en la cruzada épica de conquistar el derecho de hacer libre y soberano al suelo sagrado en que dormían sus progenitores.

El matrimonio Arce-Fagoaga disfrutaba de desahogada posición social; y aunque don Bernardo heredó los honores y distinciones de su padre el capitán don José, marchó siempre de acuerdo con su primo don Jesé Matías Delgado, en los trabajos por lograr la emancipación Metrópoli; pero por escrúpulos de honor, no quiso que su nombre que había figurado entre la nómina de autoridades Reales, apareciera entre los que levantaban ante el mundo el estandarte de la rebelión; mas si él se abstenía de la lucha porque juzgaba indecoroso que su mano que había empuñado la vara de Alcalde por S. M. oprimiera los garfios de la espada del rebelde, puso en cambio en la lid a lo más caro que tenía; a quien había nutrido con su hidalgo proceder; a su hijo en fin que heredero hasta de sus escrúpulos, esclamó más tarde: "*En el tiempo del Gobierno español jamás tuve empleo de sueldo, y entré a la Revolución sin otras ideas y sin más deseos que los de la libertad.*"

Esa era la estirpe de donde procedía aquel niño, que el tiempo y el patriotismo de su padre, colocarían en las filas de la revolución libertadora. Pero veamos antes los deta-

lles de la vida de ese salvadoreño, tan llevado y tan traído entre las marejadas de las encontradas pasiones.

Muy niño aún, en el año de 1801, ingresó el joven Arce al renombrado Colegio de San Borja obteniendo una beca por solicitud del Presbítero don Lázaro José de Silva. Algunas dificultades se presentaron para el ingreso de Arce en aquel centro de enseñanza, pero el Rector don Manuel Antonio Bausas, informó al señor Arzobispo de las dotes del joven aspirante; y aprovechando la fuga del bequista don Miguel Cárcamo, se concedió a Arce la plaza vacante. Pronto se distinguió entre los más aventajados alumnos, y graduado de Bachiller, dió principio a sus estudios de medicina, por los que demostraba particular vocación. Pero su padre don Bernardo, que por aquel entonces venía sufriendo serios quebrantos de salud, dispuso que suspendiera sus estudios y volviera a su lado a ayudarle en sus trabajos agrícolas en las haciendas de San Diego y San Lucas, cercanas a Suchitoto.

Ya en esta Provincia donde fermentaban los ansiados ideales de libertad y gozando de ilimitados prestigios entre los hijos del pueblo, entró en unión de su ilustre tío el Dr. don José Matías Delgado, de sus cuñado y primos don Domingo Lara y don Juan Aranzamendi y los tres hermanos Aguilares, deudos inmediatos suyos, que animados por iguales anhelos de libertad, saltaron al palenque en el histórico 5 de Noviembre de 1811.

El joven conjurado contaba 24 años cuando aquel atrevido movimiento; estaba en esa edad en que todo se ve a travès de un prisma color de rosa, en la época florida en que la vida tiene encantos indecibles; en que el corazón palpita por lo bello, por lo grande. A Arce se le abría el porvenir radioso; no necesitaba para que brillara su nombre, de la lumbre y del estrépito de los cañones; y por el contrario, su gallarda figura, colocada en aquel desfiladero peligroso, atraía sobre sí la furia de los huracanes; los horrores de todas las tempestades. Mas en aquella alma abierta a los grandes ideales y cerrada impenetrablemente al convencionalismo rastrero, no podía sonar más cuerda que la que hacía vibrar su corazón bien puesto.

Los hermosos sueños de libertad se disiparon, cuando se despertó la defección é hizo resonar su ronca voz de protesta, mostrando cívicamente su airado porte, ante los pocos firmes que no esquivaron el pecho a los dardos del fracaso. Y crujieron los cerrojos de las prisiones; y el empellón soez y cobarde de la fuerza bruta, arrojó a los patriotas á pocilgas inmundas; de allí el joven Arce, caído entre las ga-

rras del León, se levanta altivo, no trepida ante las amenazas; y cuando la vileza desciende hasta el halago y le brinda la libertad a trueque de una delación, ruje en él la tempestad de las indignaciones; y rechaza airadamente aquella infamia que subleva toda la nobleza de su alma. ¡El que ansiaba la libertad para su patria, pierde la suya propia! El despotismo estrecha sus rigores, tiemblan los demás conjurados temiendo una flaqueza de aquella alma en tortura, pero si duros son los hierros que maceran las carnes del patriota, aun más dura es la firmeza de su ánimo entero, que no se abate ni un instante.

Sus adictos hallan medio de entenderse con el prisionero; y aquella inhumana mazmorra se convierte en el centro de la conspiración. (*Biografía de Don Manuel José Arce. Arce y Rubio.*)

FAMILIA Y EDUCACIÓN DEL PRÓCER DELGADO SEGÚN VALLADARES

Las familias de los Delgados, los Arces, los Laras, los Aguilares, los Aranzamendis y los Fagoagas, poseedoras eran de bienes cuantiosos en tierras y comercios durante la Colonia. Bienquistas por sus apacibles costumbres y sentimientos benéficos; rodeadas de los respetos que les ministraban, ya la descendencia de oficiales reales, de alcaldes mayores o de sujetos de distinción venidos de España, ya sus vínculos de parentesco con familias pudientes o sus relaciones con personajes de la Corte: con todos los prestigios de los puestos de honor que las leyes de Indias permitían a los criollos y con todas las comodidades de su posición pecuniaria, mucho arriesgaban y nada ganarían en su personal utilidad al rebelarse contra el fuerte poderío español; de suerte que sus labores y deseos presentan los rasgos de la mayor abnegación, y hacen aparecer sus nombres con la fúlgida aureola del verdadero y más desinteresado patriotismo.

Sus antecedentes demuestran su alteza de miras; su actitud el amor a la libertad. No iban en camino de medros personales; marchaban en pos del ideal soñado de la patria.

Sus relaciones de parentesco y el carácter sacerdotal de muchos de ellos revelan la lealtad que se guardarían y la rectitud de sus propósitos: no formarían conciliábulo por intereses mesquinos; laborarían por honrosas y altas empresas.

Las dos figuras más salientes de entre el grupo de próceres del año de 1811 son el doctor don José Matías Delgado y don Manuel José Arce. Este representa la audacia de la acción, la fogosa inquietud juvenil y el brazo fuerte del movimiento libertador: aquél la serena visión de los resultados, la experiencia madura del cálculo y la sabiduría del consejo; y si en ambos aparece la concepción del plan y el anhelo acorde por la independencia, en cambio del tesón perseverante de que Arce dió prueba continua, Delgado aportó la cooperación más decisiva en esta suerte de empresas: la popularidad

¿De dónde procedía el aplauso y unánime aceptación con que contaba? De sus altos merecimientos, prendas personales y elevada posición.

El 24 de febrero de 1767 vino al mundo en la ciudad de San Salvador el hijo del caballero Pedro Delgado, oriundo de Panamá, y de la distinguida señora doña María Ana de León natural de aquella ciudad del antiguo Reino de Guatemala. Recibió la primera instrucción en el hogar paterno en donde contempló ejemplos de austeridad y recato; y cuando su despierta inteligencia requería campo más dilatado que el de las escuelas provincianas pasó a la capital del Reino y obtuvo pronta admisión en el Colegio Seminario con beca fundada por el gran Arzobispo don Cayetano Francos y Monroy, apoyo de la juventud y áurea columna de la Iglesia de Guatemala.

Seguidos con notable provecho los estudios filosóficos y de humanidades, ciñó a su frente el primer lauro académico en edad temprana optando al grado en Filosofía con toda lucidez; y prosiguiendo amplios estudios de derecho, alcanzó la borla doctoral *in utroque juris* y puesto prominente en el claustro universitario, en donde a pesar de sus pocos años, desempeñó la Cátedra de Teología Moral. Pudo lucir en la sociedad y el foro, merced a su claro talento, porte distinguido y conocimientos profundos; pero una vocación firme como todos sus actos y arraigada como todas sus convicciones, le hizo abrazar con vívido ardor la carrera eclesiástica.

No fué su sacerdocio el rutinario y usual en las familias coloniales que siempre trataban de contar en su seno algún miembro de cogulla; sino el apostolado nacido de las más ardientes aspiraciones del alma, radicado en lo hondo del corazón probado y aquilatado en la adolescencia y contemplado como punto terminal de la vida terrena.

Su ministerio fué digno de la alta misión espiritual a que se dedicó estrictamente ceñido a los solemnes votos expresados al pie del altar. En Guatemala figuró entre lo selecto

del clero y en San Salvador, curato que obtuvo por oposición, alcanzó lineamientos y contornos de verdadero patriarca, ya en la parroquia de su ciudad nativa, ya en el cargo de Vicario provincial. Constante modelo de virtudes sacerdotales fué su vida y espejo nunca empañado de pureza. Este es rasgo distintivo del eminente prócer americano.

Su virtuosa madre, dechado de honestidad, sentíase anonadada ante el favor divino que concedió a su hijo dilecto un alma diáfana y pura como el cristal; el Rector del Seminario don Buenaventura de Rojas alababa calurosamente la conducta privada del escolar; los Arzobispos Francos y Monroy y Villegas la apreciaron y honraron por sus virtudes; los historiadores patrios reconocen su conducta moral a toda prueba (1); las autoridades admiraron los hábitos irreprensibles de este hombre singular (2), y en las Cortes españolas resonó su nombre como el del eclesiástico adornado de más sólidas virtudes. (3)

Desprendido de bienes terrenales, pródigo de los suyos propios en favor de los pobres; amable con los humildes y digno con los poderosos: benéfico en grado sumo y servicial en todos sentidos; dedicado con fervor a sus ministerios parroquiales, bondadoso en su trato, elocuente y vivo en la palabra arrebatadora; simpático en la figura, de porte elegante y fisonomía dulce,—Delgado fué fácilmente el ídolo de su pueblo y obtuvo la más incontestable popularidad. Así fué como, al estallar la revolución inmortal del 5 de noviembre de 1811, las muchedumbres le siguieron sin vacilación y todos abrazaron, como buena, la causa patrocinada y movida por tan eminente personaje.

Hallábase rodeado el prócer de sus primos hermanos los tres Aguilares, don Nicolás, don Manuel y don Vicente, y don Bernardo de Arce y León; de sus hermanos don Miguel y don Juan, de sus sobrinos don Manuel José de Arce, don Mariano y don Domingo Antonio de Lara y don Juan Arrazamendi, y de amigos como don Juan Manuel Rodríguez, Pablo Castillo y Carlos Fajardo: tenía conexiones con los demás curas de las provincias y las personas de suposición en las poblaciones de mayor importancia, y contaba con sus prestigios y popularidad, y sobre todo con la razón y la justicia que abonaban la alta empresa.

Las principales poblaciones del Reino fueron invitadas para secundar la Revolución; pero sin aguardar a que las

---

(1) Manuel Montúfar. "Memorias de Jalapa;" Marure pag. 129. Tomo I; Lorenzo Montúfar, "Reseña Histórica;" pag. 16 Tomo II.

(2) Peinado; Comunicación a las Cortes.

(3) Larrazábal: Sesión de 20 de Marzo de 1813.

extensas ramificaciones se consolidaran y tuvieran organización formal, los patriotas lanzaron el grito de insurrección, asaltaron la Sala de Armas, apoderáronse incontinenti de tres mil fusiles, llegados poco antes a los depósitos, ocuparon los fondos de las cajas reales; depusieron al Intendente de la provincia don Antonio Gutiérrez de Ulloa y cambiaron a la mayor parte de los empleados españoles. El entusiasmo era inmenso, grande la actividad y firme el tesón de los salvadoreños: la voz de libertad resonó en Zacatecoluca bajo la hábil dirección y acendrado patriotismo del Cura don Mariano de Lara y Aguilar, y encontró eco de simpatía en Metapán, Usulután y Chalatenango, que se alzaron contra las autoridades, secundando el sacudimiento de San Salvador. Pero los ricos partidos de San Miguel, Santa Ana y San Vicente, no sólo se adhirieron a la revolución, sino que se pusieron en armas para combatirla y verificaron actos ostensibles de sumisión a España y de obediencia al capitán general. (1)

Este, el tremendo Brigadier Bustamante, al tener noticias de la conmoción popular, quiso ahogarla en sangre; pero la intervención del Ayuntamiento de Guatemala impidió actos de crueldad y enderezó la pacificación por caminos de templada energía y prudencia. El Coronel Dr. don José de Aycinena, llegó a San Salvador el 3 de diciembre, investido de plenos poderes del Capitán general con el carácter de Intendente y Jefe militar de la provincia. El Dr. don José María Peinado le acompañó por comisión del Ayuntamiento de Guatemala, y Fr. Mariano Vidaurre y varios misioneros llegaron a predicar contra la revolución, enviados por el Arzobispo don Fr. Ramón Casaus, cuyo fervor españolista era notorio desde en México. *(El Doctor José Matías Delgado y su tiempo. Valladares.)*

FAMILIA Y EDUCACIÓN DE LARA

Don Domingo Antonio de Lara, progenitor de nuestro biografiado y nacido en 1740, pasó a educarse a Guatemala en el Colegio de San Borja, centro de enseñanza el más luminoso de la época colonial; cursó matemáticas y filosofía con los maestros más distinguidos de la Compañía de Jesús y aprendió la Lengua del Lacio con el egregio Padre Landí-

(1) Gaceta de Guatemala, Nos. 251 a 255.

var, el más grande poeta de la moderna latinidad. Su hermano D. Manuel José, nueve años menor y educado también en la capital del Reino, estudió teología y abrazó la carrera eclesiástica, llegando a ser cura por el Real patronato del partido de Olocuilta y Notario del Santo Oficio. Don Domingo regresó a su provincia, en donde tuvo cargos de honor, como regidor del Ayuntamiento y Alférez real, y fué alcalde en los años de 1781 y 86. Casó en San Salvador con la Señora Doña Ana de Aguilar, hermana de los Padres don Nicolás, don Manuel y don Vicente, optímates de la Independencia, y tuvo en su matrimonio, entre otros hijos, a don Domingo Antonio y a don Mariano. Estos fueron a Guatemala acompañados de su tío paterno el Padre Don Manuel José, y comenzaron los cursos de filosofía y letras: D. Mariano terminó sus estudios teológicos y alcanzó el presbiteriado, volvió a su provincia y obtuvo el curato de Santa Lucía Zacatecoluca, en donde le tomó el movimiento revolucionario del año de 1811, en el cual, así como en el de 1814, se hallaba comprometido seriamente.

Don Domingo Antonio de Lara y Aguilar, venido al mundo en 30 de agosto de 1783, en la ciudad de San Salvador, comenzó en 1798 sus estudios de filosofía en la Universidad de Guatemala: mostró apasionada inclinación por el aprendizaje de humanidades y sobresalió de manera notable en las matemáticas, al punto de reputársele profundo en ellas y merecer elogios expresivos de parte de su maestro el sabio Deán García Redondo y del Rector don Manuel Antonio Bouzas. Atenciones de familia le obligaron a trasladarse a San Salvador y a dejar inopinadamente las aulas: trastornáronse los estudios comenzados con tanta brillantez; la carrera que prometía coronar con éxito lucido quedó inconclusa; la atención a sus obrajes de añil, los trabajos del campo y los negocios, sucedieron al afán del universitario. Pero en medio de los quehaceres agrícolas, y de las faenas diarias de la vida, tuvo tiempo sobrado para seguir cultivando su inteligencia en el estudio y para espaciar su alma y avivar su imaginación luminosa en las eternas fuentes con que la inexhausta belleza alegra al mundo: la poesía y el amor.

Lara fué cultivador feliz del arte y sentidor profundo de la hermosa armonía que preside en el universo: concibió la idea como un filósofo; sintió la emoción con la ternura de un enamorado y expresó sus anhelos y dolores con la dulzura del más exquisito versificador. Fueron siempre celebradas la facilidad de su improvisación, la fluidez de sus rimas y la corrección de su estilo; y si por lo regular pulsó la cuerda melíflua del sentimiento amoroso y de la plácida contem-

plación de la naturaleza, en alguna ocasión enardeció también los espíritus con las voces inquietantes de la musa heroica.

Lara amó y fué amado, y sus versos dicen su pasión y cantan su ternura: la cuerda erótica sonó al compás de los afectos de su alma y expresó los anhélitos amorosos de un joven corazón que palpita con el fuego ardiente que cual soplo divino enciende el orbe. Fijadas para siempre las tendencias de su afecto, contrajo enlace el 4 de mayo de 1811 con su prima doña Manuela Antonia de Arce y Fagoaga, hermana del egregio patricio donManuel Josè. (*El Prócer Don Domingo Antonio de Lara. Dr. Fences Redish.*)

*
* *

ENSAYO DE AVIACIÓN

También en sus días probó que el mal suceso le acarreaba críticas acerbas hasta el sarcasmo: si hoy viviera, su nombre estaría a la par de los de Beaumont y Védrines. Sin contar con los elementos que en un siglo de maravilloso adelanto ofrece hoy la mecánica. Lara ensayó más de cien años ha la conquista del aire. Convencido de la posibilidad de surcar el viento, el aprovechado matemático — joven y animoso—construyó un aparato que experimentó varias veces. Fué la primera en San Jacinto; pero la falta de eminencia que se alzara verticalmente y que sirviera de punto de arranque, le hizo preferir las torres de la iglesia. Desde la altura del templo se lanzó confiado y animoso, y descendió poco a poco en el largo trayecto de la plaza. Fué entonces objeto de admiración y aplauso. Y cuando la vez tercera, ante la atónita y anhelante muchedumbre ensayó el vuelo desde el alto campanario, y una ráfaga de viento hizo vacilar el frágil aparato que vino súbitamente a tierra, la admiración tornóse en crítica amarga con ribetes de ironía y puntas de malignidad. La grave fractura de un brazo y las súplicas de su familia pusieron término a tales pruebas, tenidas antaño como risible insensatez y apreciadas hoy como bien encaminado esfuerzo precursor de la navegación aérea. Por mucho tiempo la sonrisa asomaba a los labios salvadoreños y la tradición refería con maliciosos comentarios el propósito del joven Lara; y cuando se vió a este sacrificar su bienestar y exponer la vida en las conspiraciones de noviembre y de enero, se confirmó el concepto de sus ensayos peligrosos como la expresión indudable de loca temeridad. (*Ibid.*)

SECRETO DE CONFESIÓN

Ya se había retirado hasta la última vieja tisigosa después de la misa cantada por el párroco de San Vicente don Manuel Antonio Molina y Cañas, el domingo 15 de septiembre del año del Señor de mil ochocientos once. El celebrante hallábase en el refectorio haciendo parco desayuno y el sacristán apagaba las velas, volvía la mirada por los rincones del templo y cerraba el pesado portón, tornando después hacia la sacristía y dejando en la nave desierta el olor penetrante de los cirios apagados y el eco de sus pisadas lentas y perezosas.

En ese momento apeábase frente a la puerta conventual gallardo caballero de regular estatura, distinguidos modales, alta frente, ojos zarcos, pelo bermejizo, y encendido color. Atravezó el patio y salió a recibirlo el cura con risueño rostro y voz afable. Calado hasta los huesos llegaba el desconocido; que no lo sería tanto del cura cuando instantes después departían acerca de algo muy interesante, a juzgar por los ademanes y gestos.

— Difícil,...... temerario... ; eso no, imposible, imposible — murmuraba el párroco con creciente emoción, — y retrocedía en actitud de espanto, como si fuese el demonio quien lo tentara a arrojarse a sima tenebrosa.

— Pero, hombre de Dios, si esto ha llegado a su colmo, y hay necesidad de una resolución pronta.

Prematuro, prematuro todo: eso no lo veremos ya nosotros: contra tales fuerzas no es posible luchar.

— Pero es posible morir! — exclamó el huésped con trágico acento.

— Morir..., morir...!—murmuró el clérigo — y entonces ¿para qué luchar?

— Para que vivan otros felices en la tierra; para que vivan en la eternidad y en la historia los que ahora caigan por la redención de la patria.

— Las cosas con tiento y madurez, Domingo Antonio. Habría que esperar la oportunidad...... Que no haya tanta vigilancia en el gobierno. Que otros se lancen antes a provar suerte, para tantear el éxito. Pero Uds., ¿por qué han de ser Uds. los primeros en arrojarse a lo desconocido?

— Nosotros, si, *nosotros;* pero ¿por qué hablas así? ¿Y tus compromisos dónde están? ¿Has olvidado acaso tus palabras?

— Con locos no es posible. Yo calculaba cosa muy diversa; pero el plan que me presentas es insensato. En tí sería disculpable, en Manuel José o en Manuel Rodríguez, por

que son muchachos y la juventud es arrebatada y no medita; psro en Matías, es increíble, en Nicolás es inaudito, es absurdo. No, no; así no estaré jamás con Uds., sino contra Uds.

— ¿Esa es tu resolución?

— Irrevocable! Vas errado por ese camino, Domingo Antonio: están ofuscados: la atmósfera política está turbia y nebulosa como ese cielo: mira, apenas luce el sol, y ojalá no sean estas las últimas veces que lo veas: por tal senda vas derecho a la muerte.

— El ofuscado eres tú, que no quieres admirar la luz de la libertad; pero día vendrá en que este mismo sol te parezca radioso vivificador y en que aspires el ambiente a pulmones llenos porque el gozo inunda los corazones y se tenga a honra ser ciudadano de un pueblo libre; día vendrá en que los apáticos miren su indiferencia como un crimen y sientan el rubor de no haber sabido ser valientes.

—Vieras que estarías bueno para predicador; lástima que tu luna de miel te impida llegar al púlpito; que si no, harías buen orador, porque lo que es verba y fantasía de poeta no te faltan. Pero mejor predicador fuera yo contigo y lo soy, y te exhorto a que desistas de tales intentos locos y que te arrepientas de ellos, que son crímenes contra la sacra persona del rey y que........

—Basta; quizás tengas razón y vaya por caminos de ruina para mi alma... ¡y morir en pecado...! Quieres oírme en confesión y absolver mis culpas?

Tamaños ojos abrió el párroco, pintándose en ellos la admiración; pero tomado con suavidad del brazo, sentóse en amplio sillón de la sacristía, y a su lado arrodillóse el súbito penitente. Y comenzó a confesar:

—Acúsome, padre, de todo lo que habéis oído anteriormente; de conspirar contra España; de estar resuelto a libertar a la patria o morir por ella: acúsome de haberos referido tantos detalles y pormenores, en la esperanza de haceros nuestro colaborador en tan alta empresa; y, pues ya me habéis oído en confesión, bajo el sigilo del sacramento guardaréis cuanto os he dicho, en tanto que el secreto sea necesario para la seguridad y tranquilidad de quienes pudieren peligrar.

El padre comprendió la ingeniosa y sutil manera de comprometerle a callar discretamente; sonrióse, alzóse del asiento, al punto que lo verificaba el penitente socarrón, y ambos se confundieron en apretado abrazo.

Momentos después don Domingo Antonio de Lara y Aguilar salía por el camino del Sur, rumbo a Zacatecoluca.

Brillaba alto el sol en su carrera: ambos dirigieron la vista a él, y Lara exclamó:

—Manuel: ya ves que tras los nublados viene la luz, más pura y jocunda. Este sol alumbrará algún día la libertad de la patria, que no vivirá por siglos en cadenas.

*
* *

Efectuada la revolución del martes 5 de noviembre de 1811 en San Salvador, el prócer don Domingo Antonio de Lara cayó con sus compañeros en poder de las autoridades españolas y sufrió estrecha prisión y largos padecimientos por sus anhelos de independencia; y el cura don Manuel Antonio Molina y Cañas por su adhesión a la monarquía alcanzó distinciones, una canonjía honoraria y la Cruz de Isabel la Católica, que para él recabó el Capitán General Bustamante.

*
* *

El sábado 15 de septiembre de 1821 hallábase el Canónigo Molina, como miembro de la Diputación Provincial, en el palacio de los Capitanes Generales.

Los padres de la patria habían dado su voto por la proclamación inmediata de independencia; algunos empleados españoles y unos cuantos criollos oponíanse a la opinión general, y el pueblo manifestaba su alborozo y férvido entusiasmo en pro de la emancipación.

El Canónigo Molina, firmó resuelta y decididamente la declaración de independencia.

Al salir del salón, sus ojos dirigiéronse instintivamente a los cielos y vió refulgir el sol: en su mente surgió vivo y plasmante el recuerdo de aquel 15 de septiembre pasado diez años atrás en su curato de San Vicente de Austria, y se alzaron en su espíritu la imagen de Lara y su voz profética, vaticinadora entonces de días de júbilo y felicidad para la patria. Dirigióse al Padre Delgado, y con trémula voz y húmedos ojos le refirió la entrevista de aquella mañana lluviosa de septiembre en que Lara con ardid ingenioso le comprometió al secreto de hechos tenidos entonces por criminales y apreciados después como gloriosas proezas

El Padre Molina guardó el secreto de confesión mientras fué necesario: el día 15 de Septiembre de 1821 lo repetía ante grupo numeroso de personajes en los corredores del palacio. El sol de la libertad lucía radioso y vivificador, y todos respiraban a planos pulmones el ambiente grato porque el gozo transportaba los corazones y era ya una honra ser ciudadano de un pueblo libre. (*Ibid*)

SOBRE LA GUERRA DE 1780. (Véase pag. 92 lin. 16.)

El cronista Juarros se refiere a la guerra de 1780 y al salvadoreño Don José Rossi en los términos siguientes:

Mantúvose desierta la isla de Roatán desde el año 650, hasta el de 742, por el mes de Junio, que la poblaron los ingleses, fortificándola con materiales que sacaron de la arruinada ciudad de Trujillo. Estuvieron en posesión de ella, hasta el año de 1780, en que pasando personalmente el Presidente de Guatemala, los desalojó. Volvieron a apoderarse de esta isla, el año de 1796 y dejaron 2000 negros que la guardasen. Luego que se tuvo noticia en esta capital de la referida invasión, se previno por la Capitanía general de este Reino, al Gobernador Intendente de Comayagua, que en la primera ocasión que se presentase, remitiese a Roatán, en calidad de emisario, a don José Rossi y Rubí, para que averiguando la calidad y circunstancias de aquellos negros, con su informe se tomasen las medidas más adaptables para su reconquista. Presentada ocasión oportuna, se embarcó en Trujillo Don José Rossi, el 17 de Mayo de 1797, con doce oficiales, en la falúa grande del puerto, armada con cuatro pedreros, dos espingardas y doce mosquetes: dada la vela, arribó al puerto de Roatán el día siguiente. En la playa de esta isla se dejaron ver como 200 personas ordenadas en fila, con fusiles y bayonetas, en ademàn de esperar: visto esto por Rossi, saltó solo en tierra y acercándose al cabo de aquellos negros, le dijo una arenga, en que le proponia algunas capitulaciones, que aceptaron con transporte, gritando: *Viva el Rey de España.* Después hizo desembarcar su gente, enarboló el pabellón Español y tomó posesión de la isla con las ceremonias acostumbradas. Esta población, que está en la costa del Norte de la isla, se hallaba ocupada por los negros republicanos: los caribes habitaban la parte del Sur. Pasó Rossi con su gente al pueblo de estos segundos, y apoderándose con gran celeridad de la batería que allí tenían, les hizo la misma propuesta que a los primeros, la que aceptaron estos con igual alegría; y prometiendo todos a Rossi guardar sus órdenes, dió las convenientes para regresarse al puerto. El día 19 a las cinco de la mañana zarpó la falúa con su gente de vuelta de Trujillo, en cuya rada fondeó el 21.

MALLOL. (Véase pag. 88, líneas 6 y 7)

Un caso parecido al de Santín del Castillo es el de don Narciso Mallol, Alcalde de Tegucigalpa. De la obra sobre Mallol escrita por el Dr. Rómulo E. Durón, tomamos el relato:

Mallol falleció el 6 de marzo, (1819) a las diez y media de la mañana.

No obstante que hizo mucho por el servicio del Rey y por el bien de la Provincia, no se respetó su cadáver. El Regidor 1º y Alcalde en depósito le puso guardia de ocho o diez soldados.

¿Por qué? Esto preguntaba la viuda del Alcalde Mayor, quien se quejó de este procedimiento a la Audiencia. La Audiencia pidió informe, y se le contestó que el Regidor probablemente se condujo así por asegurar los caudales de Hacienda Pública que estaban a cargo del Alcalde Mayor y por evitar que los fiadores de éste se hiciesen cargo del seguro de ellos. Pudieron depositarse los bienes para quitar la guardia, pero siendo necesario algún tiempo para el inventario, la guardia era de necesidad entre tanto. Pero no se conocía la verdadera causa.

Añadía el informe que, en poder de Mallol, se hallaban cien pesos que dió don Manuel Antonio Vásquez para el puente. * El Ayuntamiento había acordado que se le reclamaran a Mallol. Este contestó que el donativo estaba destinado al pasamano. Comenzado éste, se le reclamó una vez más, por no haber fondos, y no dió respuesta. Se le reiteró que los entregara por medio de su esposa, puesto que estaba enfermo, y no hizo la entrega. En cambio, el mismo día pagó a un comerciante de Tegucigalpa cuatrocientos pesos. La esposa de Mallol pasó un oficio insultante al Alcalde 1º, y éste amenazó con embargar el sueldo si no pagaba dentro de tercero día. Como no hizo el pago, le embargó cincuenta pesos que se le pagaban a Mallol de lo que cobraba a los mineros por cada marco, por haber cobrado ya lo de Propios, y se creía que sólo cobrarían estos cincuenta pesos, pues los bienes del difunto eran insuficientes para cubrir otros créditos de mayor cuantía.

Mallol había manifestado al Ayuntamiento el 11 de enero, como se ha visto ya, que el donativo de cien pesos hecho por don Manuel Antonio Vásquez era para que los invirtiese en la obra del puente como le pareciese, sin que nadie hubie-

---

(*) El gran puente que une a Tegucigalpa y Comayagüela.

ra de tomarle cuenta, y que se le debía el valor de varios suplementos hechos en la obra, teniendo el resto de aquellos cien pesos a la orden de la Corporación para cuando se empezasen las barandillas.

El informe dado a la Audiencia calla estas circunstancias y no inspira, por lo mismo, confianza suficiente para juzgar de su exactitud. En todo caso, Mallol, no obstante su disposición a hacer la entrega del resto del dinero, no la hizo, bien puede esto explicarse ya sea en el sentido de que esperaba mejorar de salud para hacer él en persona, con la mayor economía, la inversión en el pasamano, bajo su vigilancia, con el objeto de ser él y no otro quien concluyera la obra en cuya construcción tuvo más que ninguno el mayor empeño, ya sea porque esperaba que se formase la liquidación respectiva por los suplementos que hizo para devolver el resto.

Y si se temía que los bienes de la mortual no alcanzaran para el reembolso la guardia que se puso al cadáver no cambiaba de circunstancias y sólo constituía un ultraje, pues para la seguridad de los valores había procedimientos legítimos y eficaces.

ARCE EN 1811

En la ciudad de San Salvador, cuna de tantos esclarecidos varones, nació el día primero de enero de 1787 el señor don Manuel José Arce: fueron sus padres don Bernardo José y doña Antonia Fagoaga y Aguilar, pertenecientes ambos a antiguas y distinguidas familias sansalvadoreñas.

La educación de Arce, en sus primeros años, se limitó a las escasas nociones que entonces podían adquirirse en una capital de provincia; y por ese motivo sus padres determinaron enviarlo a la ciudad de Guatemala, que contaba con elementos superiores a los de las otras poblaciones del antiguo reino. En aquel centro de cultura, merced a su consagración al estudio y a sus altas dotes intelectuales, adquirió extensos conocimientos en varios ramos del saber humano; y además se relacionó con los principales hombres que representaban el elemento pensador, entre otros, con el eminente repúblico doctor don Pedro Molina, a quien lo unió cariñosa y estrecha amistad.

Era Arce hombre de claro entendimiento, y, observando el estado social de las colonias centroamericanas, llegó a convencerse de que éstas, por sus múltiples riquezas y por los numerosos elementos que tenían, necesitaban separarse de

España y conquistar su soberanía e independencia, aun a trueque de los mayores sacrificios.

Joven y animoso, amante de su país y lleno de energía, regresó a San Salvador. Aquí encontró trabajando por la independencia, con fé inquebrantable y actividad nunca decaída, al Benemérito Padre de la Patria, Presbítero doctor José Matías Delgado, y en unión de éste y de otros próceres, organizaron la gloriosa insurrección que estalló el 5 de noviembre de 1811.

Entre las personas más importantes de la insurrección figuraban don Bernardo José Arce, padre de don Manuel José; y primo hermano del doctor Delgado; los presbíteros don Nicolás, don Manuel y don Vicente Aguilar siendo de notarse que todos ellos eran parientes muy cercanos, pues descendían de don Diego de León, español que vino a Centro América, en unión de siete hijas, las cuales contrajeron matrimonio con españoles criollos de las familias Delgado, Arce, Aguilar, Molina y Aranzamendi. [1]

El movimiento revolucionario debía verificarse en toda la Provincia; pero solamente correspondieron a él unas cuantas poblaciones. En San Salvador, los patriotas depusieron al Intendente don Antonio Gutiérrez de Ulloa y a varios empleados españoles; y desde el 5 de noviembre, hasta principios del mes de diciembre del expresado año, la autoridad estuvo en manos de Alcaldes electos por el pueblo.

La primera intentona revolucionaria no produjo la proclamación definitiva de la independencia; pero Arce, de acuerdo con Miguel Delgado, Juan Manuel Rodríguez, los Aguilares y el doctor Célis, continuó activamente sus trabajos de conspiración, hasta que el 24 de enero de 1814 fracasó el segundo movimiento revolucionario.

El señor Arce fué reducido a prisión y permaneció en ella durante varios años, sufriendo toda clase de privaciones, sin que por un momento se doblegara su carácter, ni perdiera su proverbial altivez

Las autoridades españolas le ofrecieron la libertad con la condición de que revelara los nombres de sus compañeros de conspiración; pero rechazó indignado esa propuesta y continuó encarcelado, con grave quebranto de su salud y notable perjuicio de sus intereses. (*El General Don Manuel José Arce. Víctor Jerez.*)

---

(1) Debemos estos datos a la bondadosa atención del estimable caballero don Pedro Arce y Rubio, decendientes de aquellos ilustres salvadoreños.

D. ALEJANDRO RAMÍREZ (Véase pág. 105, líneas 16 y 17)

Don Alejandro Ramírez! y quién era este personaje que asoma un instante para desaparecer en esta historia?

He aquí los datos que hemos podido recoger:

«En el año de 1794 vino a Guatemala don Alejandro Ramírez, uno de los empleados más útiles y probos que nos mandó España durante los últimos días de la colonia. Ilustrado, activo y laborioso, pronto se atrajo el cariño de los criollos, casándose con una señora del reino, doña Josefa Fernández y Escobar.

«Desempeñó el cargo de Secretario de la Capitanía General, y el mismo destino en el Consulado de Comercio y la Sociedad Económica.

«En 1801 hizo un viaje a Jamaica y a su regreso trajo en canastillas muy bien cuidadas, plantas de canela, pimienta, alcanfor, mango, árbol de pan, y varias clases de cañas de otahiti, por manera que Guatemala le es deudora de la introducción de esos árboles, desconocidos según parece hasta entonces en Centro-América.

«Teniendo veinte años, dice un autor que se firma I. B. en *El Amigo de la Patria*, se encargó de la redacción de la *Gaceta*: la desempeñó como es notorio; y los papeles que en ella se insertaron son una prueba constante de su mérito literario.

«El señor Ramírez que había sido promovido a las intendencias de Puerto Rico y de la Habana, murió en esta última ciudad, cuando ya en Madrid se pensaba nombrarlo Ministro en sustitución del señor Barata.» *(Historia Intelectual. R. A. Salazar.)*

Bancroft dice: "Bustamante en su *Cuadro Histórico* (II, 270) afirma que toda la nación se habría precipitado en la rebelión sino hubiese sido por el consejo del hábil Secretario del Gobierno, Alejandro Ramírez." (Works, VIII, 13.)

*
* *

PALABRAS DE ARCE

Cuando se presentó Arce como Presidente de Centro-América ante la Asamblea Nacional, definió la política de los Próceres en el curso de la Revolución

(1811-1823). Quizás por primera vez salió en público de sus labios este secreto que explica toda la estrategia de los sucesos. Pero no es cierto que no se derramó sangre: los combates de 1822 y 1823 son el tributo de sangre que la patria Centro Americana pagó a los enemigos de la Libertad y la República.

He aquí sus palabras:

«¡Felices los patriotas que en días distantes i peligrosos pudieron querer i supieron procurar este acto augusto en un PUEBLO LIBRE!

«Nada sería más propio de este día que recordar la historia de nuestra revolución: ella presentaría los sacrificios de patriotas, que excentos de ambición i abundantes de prudencia, adquirieron la independencia preparando la opinión, sin otro compromiso que el de sus personas i el de sus haberes. Conocieron desde sus primeros pasos que el pueblo centro-americano no debía de sufrir las catástrofes de Colombia i Méjico: rico i poderoso en su esencia, se encontró colocado entre dos naciones belijerantes al tiempo que la América se sacudía por elevarse desde las cadenas hasta el solio; i nuestra revolución debió ser conducida por las sendas de la cordura, conciliando nuestro ser político con nuestra conservación i la de nuestros elementos.

«Esta táctica puede compararse a la sabiduría de un jeneral experto, que satisfecho de vencer al enemigo maniobrando con las alas, no empeña el centro para evitar sangre, que en otras circunstancias debería ser empleada en provecho jeneral.

«Mas si los cortos límites de un discurso no consienten la narración de los hechos de catorce años, permitidme siquiera que al ofreceros mis cumplimientos, los haga también a los patriotas que en otra época os han acompañado, o han sido predecesores vuestros. Loor eterno, pués, al centroamericano que inflamado de amor patrio, aplicó sus manos a la construcción de nuestro edificio: loor a la asamblea constituyente que supo expresar la voluntad general: loor al primer congreso constitucional que supo sancionar esta voluntad; i loor a vosotros, ciudadanos representantes, que obrando par a par con ella, sabréis conducir al pueblo, por medio de las leyes que emitáis, al bien i engrandecimiento a que desea llegar.» (*"Repertorio Americano"*, revista de Andrés Bello. Londres, 1826.)

INTERVENCIÓN DE LOS AMIGOS DE DELGADO

El Ayuntamiento de la Capital del Reino de Guatemala y los acontecimientos de 5 de noviembre de 1811.

Cabildo extraordinario del sábado por la tarde diez y seis de noviembre de mil novecientos once Nº 99.

Señores Alcaldes: Moreno, Pavón, *Regidores:* Peinado, Palomo, Urruela, Beltranena, Marticorena, Aycinena, Taboada, Lara, Arrivillaga, Pacheco.—*Síndico:* Asturias.

1º Se vió y aprobó la anterior acta.

2º El señor Alcalde 1º dió cuenta de haber convocado a este Cabildo, con el objeto de hacer presente: que esta mañana le ha llamado el excelentísimo señor Presidente, y le ha manifestado: que habiendo meditado sobre la propuesta que en el Ordinario de ayer, (a que S. E. concurrió, y de cuyo acuerdo y conferencia privada, se encargó sentase la acta correspondiente, al señor Regidor Decano), le hizo el mismo señor a nombre del Cuerpo, de enviar a la ciudad de San Salvador una diputación por esta capital, con el fin de calmar los movimientos populares, ocurridos en aquella, empleando al efecto todos los medios que la prudencia dicte, y parezcan convenientes, etc. No sólo hallaba S.E. este pensamiento muy oportuno, sino que desde luego encargaba, como encargó al Sr. Alcalde, convocase un extraordinario para tratar de realizarlo, manifestando sus deseos de que el nombramiento de Diputado recayese en el señor Regidor perpetuo y Decano don José María Peinado, y en el señor Regidor Coronel, Dr. don José de Aycinena, a quien por otra parte ha conferido S. E. el Gobierno de aquella Provincia en todo sus conceptos, y con delegación de las facultades que por todo residen también en la persona de S. E. Enterado este Ilustre Cuerpo de todo, y previa la conferencia correspondiente, eligió por unanimidad de sufragios a los señores Regidores citados, confiriéndoles las más amplias facultades para que en nombre de esta M. N. y L. Ciudad, puedan mediar en las diferencias y movimientos de la de San Salvador, interesarse con los Cuerpos o particulares que juzguen conveniente, ofrecer a aquel Cabildo los servicios y mediación de este y todos sus individuos, en cuanto sea justo, posible, y conforme al objeto de su comisión, y para que empleen todos los arbitrios necesarios a fin de restablecer en dicha ciudad y su Provincia la tranquilidad, y el orden. Los señores Diputados aceptando con sumo gusto este importante encargo, reiteraron la oferta de sus personas, de sus haciendas, y aun

de sus vidas en obsequio de el Gobierno de la patria. Inmediatamente considerado por los demás señores que esta comisión debe necesariamente causar grandes gastos a los señores encargados de ella, que no es justo gravarlos con aquellos, y que los fondos públicos nunca se pueden invertir mejor que en estas ocasiones; propusieron (por moción que hizo el señor Palomo) que se franqueasen a dichos señores las cantidades necesarias, sacándose de propios: Pero los señores Diputados se opusieron a ello con la mayor generosidad, pidiendo no se tratase semejante artículo. Por todo lo cual, este M. N. Ayuntamiento les ha dado las más expresivas gracias, ofreciéndoles su eterna gratitud a tan grandes servicios; y acordó: Que se les pase oficio a los mismos señores con inserción de este acuerdo: Que se ponga también sobre su contenido el correspondiente a la ciudad de San Salvador; y que se haga lo mismo con los otros Cabildos de aquella Provincia si fuese necesario.

3º El señor Regidor Aycinena dio parte en seguida de su nombramiento de Intendente, Corregidor y Comandante General de Armas de la Provincia de San Salvador, ofreciendo este nuevo empleo al Cabildo, que le repitió las gracias celebrando una elección tan acertada. Con esto se disolvió el Congreso de que certifico.

Taboada, Marticorena, Arrivillaga.

*
* *

LOS AMERICANOS DE SAN SALVADOR

Comunicación del Ayuntamiento de Guatemala al Diputado a Cortes (*) *sobre los acontecimientos de 1811 en San Salvador.*

En el correo ordinario de las Provincias internas que llegó el diez del presente recibieron varios vecinos de esta capital un papel sedicioso firmado: "Los americanos de San Salvador"; en el que dicen que por haberse sabido en aquella ciudad la prisión del Presbítero don Manuel Aguilar y el emplazamiento de su hermano don Nicolás, como de los curas de aquel lugar, habían conocido que las vejaciones no se acababan, que era menester sacudir el yugo europeo, deponer las autoridades, abolir los respetados derechos y hacer cesar los estancos: que ellos lo redujeron a efecto en los días 5 y 6 de este mismo mes, deponiendo al señor Intendente y erigiéndose en Junta, lo que verificaron sin que mediase sangre

(*) Lo era el Canónigo Antonio Larrázabal.

ni disgusto y terminan haciendo un formal convite a estos moradores: para que se condenen a tan horroroso intento. Este papel que parecía parto de algún infatuado, lo presentaron al instante al Excelentísimo señor Presidente los sujetos a quienes vino; pero desgraciadamente cuando no se le quería dar crédito, supo este Ayuntamiento con sumo pesar que lo más era efectivo, que por medio de algunas conmociones populares acaecidas en los días referidos, despojaron del empleo al señor Intendente, nombraron nuevos Regidores, erigieron Junta; pero este Cabildo al ver prendido el fuego de la insurrección en el centro de las Provincias, al ver a sus hermanos apartarse de la dichosa unión que hasta ahora se ha gozado, se llenó de luto y de amargura, y ocuparon su consideración los males que son consecuentes a tales procedimientos: desde luego pensó que podría cortarse el cáncer por medios suaves y diputó dos de sus individuos: para que pasasen a tratar con el Excelentísimo señor Presidente que las medidas que se tomasen con los hijos de San Salvador fuesen todas de conciliación y de paz. Los diputados encontraron en su examen las mejores disposiciones en términos de parecerles que estaban satisfechos los deseos del Ayuntamiento.

En el próximo Cabildo pasó su Exa. a tratar con el Ayuntamiento sobre los acaecimientos de San Salvador, y de las providencias que había tomado, todas dirigidas a establecer la concordia en aquellos habitantes: una entre otras ha sido la de nombrar al señor Regidor Coronel de milicias don José de Aycinena, Intendente de aquella Provincia para que bajo todos los conceptos y con la investidura de la omnímoda de S. E. vaya a mandarla.

Deseoso este Cuerpo de contribuír por todos los medios posibles a la tranquilidad de la ciudad de San Salvador acordó nombrar una diputación compuesta del señor Regidor decano don José María Peinado y el señor Regidor Aycinena nombrado Intendente, sujetos en quienes resplandecen las virtudes conciliadoras, para que en nombre del Ayuntamiento y llevando todas las credenciales necesarias a su comisión, se trasladen a la referida ciudad a tratar con su Cabildo, PP. Curas y demás vecinos, de una formal reconciliación, de apartar toda idea que los dirija a separarse de las legítimas autoridades, de reducir a los que tengan principios sediciosos, de manifestarles los grandes males a que nos precipitan las divisiones y partidos, y a reclamarles la unión y confraternidad con que recíprocamente se tienen comprometidos estos Cabildos y con las que todo el Reino se ha llevado al lucro de la paz interior y fidelidad a su soberano, valién-

dose para todo de los arbitrios suaves que les dicte la prudencia.

Los SS. Caps. diputados admitieron gustosos su comisión y renovaron la protesta que en cuerpo y particularmente tienen hecha de procurar por la quietud del Reino aunque sea con el precio de su sangre y disponiendo su marcha en pocas horas la verificaron el día diez y nueve próximo pasado.

Todo lo cual ha parecido a este Ayuntamiento ponerlo en noticia de V. S. para que si llegue a esa Corte la de los acaecimientos de San Salvador pueda hacer de ella el uso más conveniente, pues acaso la comunicarán algunos adulterada o aumentando los hechos.

Dios, etc. en 23 de noviembre de 1811.

Al señor Diputado en Cortes.

CAPÍTULO III

Importancia del primer grito de Independencia

1811 no se le debe considerar aislado. Hay dos clases de sucesos en la época de la Independencia. Los que fueron propios de los monarquistas y los que fueron propios de los republicanos. Los de los monarquistas fueron la adhesión a Iturbide, su proclamación de Emperador, los cabildos abiertos para adherirse al imperio de Agustín I y la guerra traída dos veces a El Salvador. Los de los republicanos fueron 1811, 1814, la proclamación de la Independencia en cabildo abireto el 14 de septiembre de 1821 en San Salvador (un día antes de la clásica del 15 de septiembre de 1821, hechas por los dos partidos aquí y en Guatemala;) el carácter impreso a entrambas en sentido de autonomía absoluta; la adhesión a esta segunda acta en San Salvador, en la que, en Guatemala, por un momento, estuvieron de acuerdo los dos partidos; la deposición de los empleados monarquistas, que se siguió, cuando el doctor Delgado se hizo cargo

de la jefatura de la Junta Provincial; el desconocimiento del imperio: la separación de aquella pequeña República, que tenía por jefe al Presidente-Obispo, y que sostuvo dos años la guerra contra el vasto imperio que la envolvía; que por fin halló eco en muchas ciudades; en los pronunciamientos de Bravo, de Echáverri, de Santa Ana y, en fin, en uno de los Grandes del Imperio, el mismo general Filísola, que había venido a combatirla, y que, lleno de admiración por los que le habían resistido heroicamente, uno contra dos, en un sitio de dos meses, firmó la convocatoria a una constituyente de la República de Centro-América, único programa que había sostenido en el campo de batalla la república vencida. Por este esfuerzo la República y Centro-América, existían. Cada palabra de este párrafo se puede apoyar en una documentación precisa.

Ahora bien, la historia no hace saltos ni más ni menos que la naturaleza. Cada uno de esos hechos, se desprende del anterior: sin 1811 no despierta el país, Delgado no es llevado a Guatemala, no se forma este gran partido que ya en 1814 obligó al Capitán General a enviar cincuenta soldados porque aquí «no había uno que pudiese servir de centinela», según expresión de la época; y no habría habido el movimiento de 1814. Sin 1814 no se prepara San Salvador a los grandes sacrificios, ni se forma el gran partido republicano, en medio de un realismo que era tradicional, espontáneo, unánime, compacto; ni hubiesen sido depuestos los realistas en 1821; por tanto no hubiera habido aquella Junta de Gobierno que proclamó la República y combatió el Imperio.

Con Iturbide cayeron muchas coronas; no sólo la de él: las de los príncipes candidatos europeos que eran muchos.

Para América del Sur había las candidaturas de la princesa Carlota, del príncipe de Luca, del Inca Tupac Amaru, y de un príncipe de Orleans. Para Mé-

xico y la América Central, además de Iturbide que gobernó efectivamente (a nosotros no ¡bastante emperador tuvimos con Carlos V! porque cuando los terribles combates del 7 de febrero de 1823, hacía algunos días que la revolución había estallado en dos o tres puntos de México) había Fernando VII y los príncipes de su casa.

¿Quién proclamó la República cuando tenía enemigos como San Martín y Pueyredón en el Sur y cuando a Iturbide lo habían reconocido Echávarri y Bravo, los que después de la resistencia de San Salvador derribaron el Imperio?

La pequeña República que estaba formada de diez y ocho poblaciones agrupadas alrededor de San Salvador.

Pues bien la serie de estos sucesos: 1811, 1814, 1821 y 1823, con la gran Constituyente, tiene por primer eslabón inevitable el 5 de noviembre de 1811.

Tal es el valor de este suceso, cuando la historia no es escrita por indiferentes o por enemigos declarados o encubiertos.

Repercusión del 5 de Noviembre

El día viernes *20 de Diciembre* los comisarios Juan Morales, Atanasio Reyes e Isidro Cibrián al frente de un grupo numeroso de hombres armados, recorrieron los cantones de San Lorenzo, San Matías, El Volcán, La Bermuda y Santa Marta, y atacaron a Sensuntepeque, tomaron el cuartel y depusieron al Subdelegado, destruyendo los estancos de aguardientes y tabacos. Parte de Sensuntepeque y Guacotecti debía secundarlos, pero no lo hicieron, y amenazados por fuerzas superiores del gobierno, sedirigieron a San Salvador. Capturados, los que no se refugiaron en los montes, los tres patriotas fueron "condenados a Omoa," y doce más quedaron presos en San Vicente.

Todos puestos en la picota sufrieron cincuenta azotes. Las mujeres que aparecieron complicadas en la insurrección sufrieron veinticinco azotes, y dos de ellas María Feliciana de los Angeles y Manuela Miranda, fueron sentenciadas, además, a servir al Vicario de San Vicente por el tiempo de su condena.

CAPITULO IV

1812

Las cosas volvieron aparentemente a su curso ordinario.

Los enormes gastos de la guerra con Napoleón pedían nuevos gravámenes sobre los antiguos, y a despecho del mal estado general de los negocios, San Salvador remitió en ese tiempo la contribución de 12,000 pesos, que debía repetir el año siguiente de 1,813, obteniéndose en cambio una ley que favorecía a los hacendados añileros y la producción del añil.

La proporción de esta cuota justifica la idea de la riqueza del país y sus quejas en lo económico; pues las donaciones de ese año, enviadas por la Capitanía a bordo del buque "Venganza", que llegó a Cadiz felizmente, ascendían a 43,538 pesos, correspondiendo a los salvadorenses más de la cuarta parte. Se puede calcular la proporción que correspondía a esta provincia en el millón y medio de pesos enviados a España por Centro-América en calidad de donaciones y

otros recursos, y confesados por la *Gaceta de Guatemala* (XIII, Nº 112; XIV, Nº 191.)

La maldición de Istepeque

En este año ocurrió la despoblación de Istepeque, suceso que dará idea de ciertas clases sociales y de sus preocupaciones en la misma época. Cura de ese pueblo y de Tepetitán era el anti-independiente y entonces conocido padre Ignacio Perdomo. Era el tipo del recalcitrante. Pertenecía al círculo de familias de San Vicente, uno de cuyos miembros construyó a sus expensas la iglesia del Pilar, otro el convento de San Francisco de la misma ciudad, el antiguo marquezado de Lorenzana. De estos era también el jefe de Estado don José María Cornejo, que hizo tan ruidosa protesta contra las nuevas ideas en la guerra que abrió contra la Federación en 1832. Perdomo era valiente. De niño se montaba en los caños de loza que servían para el desagüe en las bóvedas de la parroquia, altos de quince metros sobre el empedrado y se burlaba hasta que su madre le enviaba a bajarlo a los esclavos de su casa. Aprendió a nadar en el Acahuapa, y una vez habiendo ido a hacer una confesión a "Plaza de Piedra", orillas de Lempa, como le dijesen que el río estaba crecido y tenía 500 varas de anchura, atravezó una y otra vez a nado la corriente, y después con arte especial se detuvo en el medio y por gala púsose a razurarse con su navaja.

Es popular la anécdota que pasó con el Arzobispo Villegas, con quien se halló ante el altar de una iglesia en Guatemala, y luego entabló este diálogo:

El Arzobispo:—Perdomo, qué hace Ud. allí?

—Ya lo ve Su Señoría; me paseo estudiando la lección.

—Y no ve Ud. lo que está enfrente.

—Yo no veo nada, Su Señoría.

—Pues fíjese que el Divinísimo está patente.

—Yo creía que la custodia estaba vacía, ya que veo a Su Señoría con solideo.

Se refiere que ató un trapecio a las aspas de una rueda de batir añil, en un obraje; hizo abrir la taujía y puesta la rueda en movimiento por el agua, giró en ella por espacio de un cuarto de hora, a pesar de unas vascas que le pusieron en peligro de venirse abajo.

Llevaba un chirlo en la cara de resultas de un combate personal con tres ladrones, que le encontraron sin el hábito sacerdotal. Púsoles en huida con el puñal que llevaba por costumbre en la bota derecha, y saliéndole al paso de nuevo, como ya se había puesto la capa de coleta, los ladrones pasando de la ferocidad a la vileza le pidieron perdón. Perdomo les respondió bravamente:

—Sepan que aunque soy chancletudo, sé batirme no digo con tres sino con muchos más.

El caso de Istepeque fué de más trascendencia, pues sabiendo Perdomo que los habitantes eran brujos y hechiceros, no menos preocupado que ellos, predicó tal sermón en la iglesia del mismo pueblo contra la hechicería que acabó por lanzarle formalmente «una maldición». Los istepeques empezaron en seguida a despoblar, huyendo del anatema y avecindándose y estableciéndose en diversos lugares. El cólera acabó con los muy pocos habitantes, que restában y tiempo después se extinguió el pueblo.

Ahora véase lo que era económicamente Istepeque para El Salvador, en la Historia de Juarros. Era el centro de la producción perfecta por tradicional, del tabaco, y esto explica la situación que el Gobierno español dió a la gran factoría cuyas ruinas se ven en Tepetitán, pueblo de sus inmediaciones.

MUERTE DEL DR. SICILIA

Por el mismo tiempo falleció el Dr. Sicilia. Hubo en honor de su antiguo párroco en la provincia de San

Salvador, solemnes excequias, y el padre Vidaurre pronunció en la parroquia una oración fúnebre, entonces famosa y que se imprimió en Guatemala. Con el ejemplo del Deán se comparaba el de los insurgentes y se condenaba los sucesos del movimiento revolucionario reciente.

Curso de los sucesos

Mientras tanto hay que suponer la justa ansiedad con que los próceres vencidos seguirían los sucesos similares que tenían conexión con la política.

El 22 de Diciembre, cuarenta y siete días después de haber lanzado el primer grito de Independencia San Salvador, Granada pedía la deposición de los empleados. El 1º de Enero de 1812 había ocurrido por igual motivo una sublevación en Tegucigalpa. Además se esperaban noticias de la insurrección de Hidalgo.

España se hallaba en el *año del hambre* (1811-1812): todos estos sucesos debían tener repercución en la política de los próceres según su proceso y su resultado.

Se levantaron fuerzas en Honduras para dominar a Tegucigalpa. Ocupada esta población, como durase la sublevación de Granada, las mismas fuerzas se dirigieron a Nicaragua; y veintiocho días después, y un sitio de algunos días, sobre promesas que no se cumplieron, los cabildantes de Granada firmaron una capitulación que les garantizaba la vida y propiedades. Desaprobó el Capitán la capitulación y los jefes de la sublevación fueron presos a Guatemala donde se abrió un proceso que duró dos años.

La actitud de los canónigos de San Miguel, San Vicente y Santa Ana, dió a entender a la Corte de España que el asunto religioso entraba por mucho en la insurrección de Nóviembre. La Regencia ordenó al Capitán General que levantase el expediente

de erección de la mitra; pero Bustamante que en el fondo era absolutista y que, como veremos después, se burló muchas veces de la Regencia, de las Cortes y la Constitución, dió carpetazo, como suele decirse, a la Real Cédula, es decir que la mantuvo en secreto de tal modo que en 1820, el Arzobispo Casaus confesó oficialmente no conocerla.

PROMÚLGASE LA CONSTITUCIÓN DE 1812

El 16 de septiembre se recibió en San Salvador la Constitución.

Esta carta tiene conexiones con la Historia de El Salvador, no sólo por haber llevado el voto del Diputado del país—Don José Ignacio Avila,—sino por la influencia que tuvo en ella, como redactor de la declaración de derechos del hombre, que llevó de instrucción el Diputado Antonio Larrazábal, Presidente que fué de las Cortes y miembro de la Comisión redactora de esa Constitución,—el grande amigo del Padre Delgado y de los salvadoreños,—a cuya gestión se debían los arreglos que evitaron la guerra inútil entre las otras provincias y la de El Salvador en el mes de Noviembre, el Dr. José María Peinado y Pezonarte.

Estas Instrucciones, según el Dr. Alberto Luna (*) «ostentaban todas las ideas salvadoras, proclamadas por los enciclopedistas franceses. De ellas circularon copias a todos los Ayuntamientos del reino con el beneplácito deBustamante, y son fuentes donde bebieron hasta embriagarse las mágicas ideas de libertad.»

Bustamante que se acomodó con el gobierno de las Cortes y la Regencia, conociendo las ideas absolutistas de Fernando VII, vuelto éste ya al trono español, de su prisión de Valençay, después de firmado el Tratado de 11 de Diciembre de 1813, — denunció a este rey las instrucciones de Peinado, que habían resonado en los labios de Larrazábal como un texto de au-

(*) 1811, por Alberto Luna; Revista Próceres, pag. 184.

toridad, en las Cortes, como germen de sedición, en oficio de 18 de Septiembre de 1814, tan luego como el Rey dió el golpe de estado de 4 de Mayo de ese año derribando la Constitución de Cádiz y asumiendo el poder absoluto.

El rey no necesitaba la denuncia de Bustamante. Ya antes del golpe de estado, en real orden de 31 de Marzo había destituído al Intendente de San Salvador don José María Peinado y declarado inhábiles a los demás que firmaron las Instrucciones. Los primeros denunciantes ante el Rey, de las Instrucciones, habían sido el Conde de Torre Muzquiz y el Marqués de Mata Florida, y a consecuencia de esto el Diputado Larrázabal, después del golpe de estado de 4 de Mayo, había sido confinado a una fortaleza. Los fundamentos de la Real Orden decían, ...«convencida Su Magestad de que las expresadas instrucciones en que se ven copiadas a la letra muchas proposiciones de la Asamblea de Francia, han encendido en esos países la tea de la discordia y ocasionado la revolución de algunas provincias (se alude a San Salvador y Granada) por los principios sediciosos que contienen .....»

Todavía en 1816, en una representación dirigida por el mismo Capitán General al Ministerio de Justicia, hacía sobre las instrucciones de Peinado estas consideraciones despóticas que hoy suministran datos para la historia de la época.

«Ellas solas dan materia abundante para preparar la indignación contra su autor y los que las autorizaban. (*) Sus máximas eran la fuente en que bebían este Ayuntamiento (de Guatemala) y los demás del reino. La Diputación Provincial que tantas amarguras me costó, estaba asida de corazón a sus principios detestables, y mientras que la voz del pueblo en sus elecciones tumultuarias usaba de los derechos del hombre libre que les había explicado don José María Pei-

(*) Uno de ellos, el mismo Bustamante.

nado, se preparaba el fruto en la conspiración descubierta en esta capital (conspiración de Belén) a fines de 1813, de que pudo salvar a este reino la Divina Providencia, y la vigilancia y tesón que me han grangeado los enemigos que tan osadamente descuellan ahora».

Peinado destituído, se quedó a residir en San Salvador como vecino y después empleado de consideración: tanto por esto como porque en esa época no había diferencias de nacionalidad, lo que a él se refiere es muy de la Historia de El Salvador.

En efecto, los cabildos de San Vicente y Sonsonate se adhirieron oficialmente a los principios de las instrucciones que habían merecido la adopción para su diputado, del Cabildo de Ciudad Real, y los aplausos de México, Quezaltenango, Granada y Cartagena; y la adhesión de la ciudad de Veracruz. Reimpresas en Cádiz y enviadas a todas las provincias, lo fueron también en la isla de León, para distribuirlas a los Diputados a las Cortes, quienes las tuvieron presentes en las discusiones, ya que habían hecho papel importante en la redacción del Proyecto de Constitución a cuya comisión perteneció el Diputado Larrazábal.

Justo es, pues, que veamos al Intendente de San Salvador Dr. Peinado como teórico, mientras llega el momento de verlo como gobernante, en los sucesos de 1814.

He aquí la parte saliente de las instrucciones que tan bien supieron resumir las ideas de españoles y americanos.

«Para evitar que el despotismo deshonre en tiempo alguno a la magestad y oprima a los pueblos, que se instituya y elija Constitución formal en que, restableciéndose los derechos de éstos, tenga siempre la nación parte activa en las deliberaciones y materias de estado, en la formación de las leyes, y en los demás asuntos graves del gobierno; y que en esto y en todo lo demás, sin la menor limltación sean las Américas

consideradas y tratadas como partes esenciales de la Monarquía, guardándole sus derechos y libertad civil como a la Península, sin diferencia alguna, y con toda la extensión que corresponde conforme les compete por derecho natural que les está justamente reconocido.»

La declaración de los derechos del ciudadano ha merecido altos elogios. Héla aquí:

I. El objeto de la sociedad es el mejor estar de los individuos que la componen.

II. ....

III. El gobierno es obra del hombre, se estableció para su conservación y tranquilidad. La conservación mira a la existencia; y la tranquilidad al goce de sus derechos naturales e imprescriptibles.

IV. Estos derechos son: la igualdad, la propiedad, la seguridad y la libertad.

V. La igualdad consiste en que la ley debe ser la misma para todos; ya proteja, ya castigue, no puede ordenar sino lo que es justo y útil a la sociedad; ni prohibir sino lo que le es perjudicial.

VI. La libertad es la facultad de hacer cada uno todo lo que no daña a los derechos de otro. Tiene por principio la naturaleza; por regla la justicia, por garantía la ley. Su límite moral se comprende en esta máxima: «no hagas á otro lo que no quieras que te hagan».

VII. La justicia natural se viola cuando una parte de la nación pretenda privar a la otra del uso de sus derechos de propiedad, libertad y seguridad.

VIII. La seguridad consiste en la protección concedida por la sociedad a cada uno de sus miembros y a sus propiedades.

IX. La propiedad personal está bajo la protección de la ley, inviolable al ciudadano, al magistrado y al rey. Sólo las acciones contrarias a la ley la allanan.

X. Todo procedimiento del magistrado contra

un ciudadano, fuera del caso de la ley y sin ritualidades de ella, es arbitrario y tiránico.

XI. La legislatura es propiedad de la nación; no debe confiarla sino a una asamblea o cuerpo nacional.

XII. La ley no debe establecer sino penas útiles y evidentemente necesarias. Las penas deben ser proporcionadas a los delitos y provechosas a la sociedad.

XIII. El derecho de propiedad real es aquel por el que pertenece a todo ciudadano el goce y la libre y absoluta disposición de sus bienes y rentas, del fruto de sus trabajos, y de su industria.

XIV. Todo individuo de la sociedad, fuera cual fuere el lugar de su residencia o de su naturaleza, debe gozar de una igualdad perfecta de sus derechos naturales, bajo la garantía de la sociedad.

XV. La garantía social consiste en la acción de todos, para asegurar a cada uno en el goce y conservación de sus derechos.

XVI. La opresión de un ciudadano ofende al cuerpo social y la sociedad debe reclamarlo. Cualquier individuo de la sociedad tiene derecho a esta reclamación, porque la opresión de un ciudadano, atenta a la seguridad de los demás.

XVII. La garantía social no existe si los límites de las funciones públicas no están determinados por la ley y la responsabilidad de todos los funcionarios no está asegurada.

XVIII. No puede establecerse contribución sinó por utilidad general.

XIX. Todos los miembros del Estado de cualquier clase o sexo, tienen obligación de contribuír para su conservación, aumento y defensa. Esta obligación tiene por principio la sociedad, por medio la necesidad del Estado; y por regla las facultades del ciudadano.

XX. Ninguno puede ser privado de la menor porción de su propiedad sin su consentimiento.

XXI. Todo estanco es una violación del derecho natural. Debe, pues, declararse abolido para siempre.

Del artículo 69 al 93 se establecía y estudiaba la autonomía regional por medio de las Diputaciones Provinciales tan aborrecidas por Bustamante. Se vigorizaba el Municipio, y en fin, lo que explica las iras del rey Fernando VII contra el Intendente de San Salvador y el Diputado Larrazábal, se ponían restricciones al Poder Real, restricciones que obtuvieron un influjo glorioso para su autor en la Constitución de 1812.

Fuera de estas consideraciones que todavía son secundarias, la Constitución de 1812 que enseñó a nuestro pueblo a votar y fué el resorte de los sucesos de 1814, verdadera cartilla del ciudadano, es uno de los fundamentos de nuestra educación democrática y por tanto de nuestra Historia.

El diputado electo, hemos dicho ya, por esta provincia y que firmó la Carta Magna fué el sacerdote Dr. José Ignacio Avila. Los de las otras provincias fueron Larrazábal, ya citado, por Guatemala; José Francisco Morejón, por Honduras; José Antonio López de la Plata, por Nicaragua y Florencio Castillo, por Costa Rica.

Aunque de buenas dotes intelectuales, el diputado Avila cayó enfermo en España y obtuvo de las Cortes licencia para no asistir a las sesiones. (Como una muestra de su ilustración véase en una nota el escrito en que solicitó a nombre del país la erección del obispado salvadoreño).

Las innovaciones salientes de la Constitución serán indicadas brevemente:

Principio de la Soberania Nacional

"...... la soberanía reside esencialmente en la nación..... " "pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales."

Ciudadania

Se empleó la expresión "los españoles de ambos mundos, que eran los nacidos en los dominios de España de ambos hemisferios."

Representacion Nacional

Se establecía una Cámara de Diputados. (Las antiguas Cortes de España constaban hasta de cuatro clases sociales o estamentos.) La elección era indirecta y de tres grados o Juntas electorales (las de parroquia, las de partido, las de provincia). Había un Diputado por cada 70.000 almas.

La Diputación permanente

Sería compuesta de siete Diputados. Velaría por la Constitución. Convocaría a sesiones extraordinarias en ciertos casos. Daría cuenta a las Cortes de las infracciones contra la Carta.

El fuero único

En el Ramo Judicial se abolieron los tribunales para los privilegiados. A duras penas se conservaron el fuero de guerra y el fuero eclesiástico.

En lo Judicial

Además, se estableció la inviolabilidad del domicilio, se mandó la abolición de tormentos y confiscación, se prescribió el trámite de conciliación previa en los juicios seguidos ante los alcaldes.

Los Municipios

Eran de elección popular en 2° grado, en toda población de 1.000 o más habitantes, suprimiéndose los regidores hereditarios cuyo cargo era hasta allí transferible o vendible.

La Diputación provincial

Constaba de siete Diputados electos por los electores de Diputados a Cortes.

Controlaba al Municipio y tenía la dirección de los asuntos económicos de la provincia.

Contribuciones

Lo eran directas;
Indirectas;
Generales;
Provinciales;
Municipales.
Se pagaban en proporción a los haberes.
Habría una Contaduría Mayor.
Se reglamentaba la deuda pública.

Ejército

Las Cortes fijarían la fuerza. El servicio se haría dentro de la provincia del conscripto.

Instrucción

Habría escuela en toda población: se explicaría en ellas la Constitución.

Imprenta

La libertad de imprenta no tendría restricciones sino las de la nueva Legislación.

Moneda

Debido a la distancia, en América y Filipinas se podría acuñar moneda.

La Constitución constaba de 584 artículos y respondía a las ideas y sentimientos de los pensadores como Peinado y Larrazábal.

El Prócer Delgado y Arce se les adelantaban en muchos respectos; por ejemplo, el de la libertad de los esclavos, pues en la República Pura que establecieron en 1822, fué implantarla uno de sus primeros actos. Tampoco admitían la forma monárquica y todo el Título IV de la gran Carta, que la define y reglamenta la transmisión por herencia del poder.

Hay que reconocer que los próceres tenían una *extrema izquierda*, y que la supresión y expulsión de las órdenes monásticas y la separación de la iglesia del estado, que hizo la revolución que derribó a Arce, no constaban en el programa de los que erigieron la República Federal.

Pero debemos volver la mente a 1812 y recordar el espacio inmenso que separa las Leyes y Ordenanzas de Indias de la Constitución de 1812.

Fiesta de la Constitución

Hemos dicho que el 16 de septiembre de 1812 rerecibió el Intendente Dr. José María Peinado, la Constitución de Cádiz que se le enviaba oficialmente.

Eran añileros en San Salvador los agricultores y los miembros del M. H. Ayuntamiento se hallaban ausentes de la capital en las cosechas de añil, en sus haciendas.

Fueron citados y acordaron, (pues fué tiempo de largo temporal) que se promulgase la Magna Carta hasta el 8 de octubre. El 7 cesó un poco el temporal y el día siguiente se encontraron reunidos en San Salvador los veintiséis pueblos del mando de su Ayuntamiento, con atabales y músicas y vestidos de fiesta.

Los Alcaldes, Regidores y principales de los siete barrios que tenía entonces la ciudad, se presentaron caballeros en buenos caballos, ante la casa del Alcalde en ejercicio que lo era Don Leandro Fagoaga, a quien llevaron a las Casas de la Ciudad, ante las cuales hallaron a todos los jefes de rentas y de la administra-

ción pública, y a los vecinos distinguidos, también caballeros «en hermosos caballos ricamente enjaezados».

Tan brillante comitiva se dirigió a casa del Intendente, volviendo en su compañía al Palacio Consistorial.

Hallábase en las galerías exteriores, dando frente al pueblo, «bajo su dosel,» el retrato del prisionero de ValenÇay, el Rey Don Fernando VII, como en todas las fiestas oficiales de la colonia. Pero esta vez había algo de muy nuevo. Bajo el dicho dosel real, con los homenajes y custodia de una guardia de honor, se hallaba un cuaderno impreso.

Era la Constitución.

A su lado estaba compartiendo estos honores el Pendón Real, en el cual se leía en letras de oro:

VIVA LA CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

El clero secular de San Salvador y sus inmediaciones, y los frailes de los Conventos de San Francisco, de Santo Domingo y de La Merced, bajo la presidencia del Vicario General Dr. José Matías Delgado, y los ancianos de distinción de la Ciudad, llenaban las galerías del Palacio.

Llegada ante el dosel la comitiva el Regidor Decano de la ciudad tomó "con el debido acatamiento la Constitución y la puso en manos del Intendente Gobernador; después el Regidor Subdecano tomó el Pendón Real y lo entregó al Alcalde Fagoaga. Incontinenti hicieron salva la Artillería y los Cuerpos de Infantería de los Cuarteles del Fijo y de Voluntarios de Fernando VII.

Siguióse un repique en todas las torres de los templos.

Entonces empezó el paseo de la Constitución, a la cual en esos momentos presentaron las armas todos los Cuerpos militares.

El desfile llevaba el orden siguiente:

I — Los justicios, regidores y principales de los

veintiséis pueblos, llevando cada grupo al frente sus músicas y atabales;

II — Los siete barrios de la ciudad, «vistosamente montados;»

III — El Intendente Gobernador, llevando a su lado al Regidor Decano, al Regidor Subdecano y a los cuatro reyes de armas que debían hacer la promulgación. Seguíanles el Ayuntamiento que acompañaba al Intendente y los vecinos principales que acompañaban al Ayuntamiento.

IV — Cerraba el desfile el escuadrón de dragones.

Al terminar el desfile y entrar a la plaza, se hizo honores a la Constitución por la Artillería y fusilería.

En estos momentos cerró a llover y las lluvias se prolongaron por tanto tiempo, que aunque el Padre Vicario Dr. Delgado lo tenía todo dispuesto para un solemne Te Deum al terminar el desfile, fué indispensable aplazar la continuación de las ceremonias para el día 24 de octubre.

Era este el día del Rey. Dejó de llover a las ocho de la mañana y el Intendente a quien hacían séquito el Noble Ayuntamiento y vecinos principales, tomó asiento bajo el dosel en que estaba el retrato del Rey con guardia de honor.

Hallábanse presente el clero de San Salvador y sus inmediaciones y los religiosos de los conventos.

En seguida se presentaron los Cuerpos de Caballería, del Fijo y de Voluntarios, que debían jurar la Ley Fundamental.

Desfilaron ante el retrato, después formaron, y el Sargento Mayor recibió del Intendente "los ejemplares de Constitución para que se publicase, y habiendo hecho las salvas correspondientes, salieron al tablado tres oficiales, que la leyeron en altas voces, concluyendo con el juramento que se le hizo con el mayor entusiasmo ...."

Siguiéronse salvas, ¡vivas! y aclamaciones del ejército y del pueblo.

Los maceros invitaron en seguida a los cuerpos para que, dejadas las armas en sus cuarteles, volviesen a jugar "cuatro soberbios toros que completaron la mañana".

Por la noche hubo fuegos artificiales de que se habló en España y Guatemala, por los símbolos que se quemaron.

Debe advertirse que la ciudad había sido iluminada todas las noches desde el día 7, víspera del en que se hizo el desfile.

A la prima noche del 24 las damas y personas principales llenaron el portal de las Casas Consistoriales, donde había una gran orquesta.

Los fuegos habían sido invención del Cura de Texacuangos don Miguel José de Castro.

Lo que hizo hablar de ellos en el extranjero fué un informe enviado a la Regencia por el Capitán General, y en que negó toda sinceridad a estos símbolos.

"El 20 de Marzo de 1813, dice el informe, se leyó en el Congreso Soberano un oficio en que se ponderaba la cultura y religión de San Salvador, prefiriéndola en esto a las demás provincias; la felicidad de su pueblo, la lealtad de su clero, las músicas, paseos, y demostraciones con que solemnizó la publicación de la Constitución Política de la Monarquía y la unión de ambos continentes, figurada en dos globos de fuegos artificiales. Pocos meses después se ha descubierto (el 24 de Enero siguiente, es decir, a los tres meses justos de la fiesta), el plan de la nueva Constitución de Independencia que se meditaba en San Salvador".

Bueno es recordar, con todo, que ni Bustamante ni el Dr. Peinado respetaron la Constitución de 1812 y que dieron motivo a los pueblos para que sólo juzgasen conveniente la independencia absoluta.

Eran los símbolos de que habla el Capitán General "un hermosísimo sol, cuyos rayos, formados de luces de todos colores, hacen ver un disco con dos mundos, estrechamente unidos por una cadena de oro, de eslabones muy iguales, encima de los cuales estaba descansando magestuosamente un hermoso león, y se leían de luces estas palabras: *¡Viva el Rey! ¡Viva la Ley!* y *¡Viva la Patria!*; dividida esta palabra, y colocada en los dos mundos, en esta forma, PA sobre el uno y TRIA, sobre el otro".

Hubo en seguida refresco, himnos patrióticos, concierto por la «magnífica orquesta», ya citada, que tocó las mejores piezas de música.

El día 15 hubo toros mañana y tarde, y concierto que duró hasta las diez de la noche.

El día 16, toros mañana y tarde y concierto.

El día 17 no hubo corridas por la mañana. El resto del programa fué el del día anterior.

El domingo siguiente debían jurar la Constitución el Intendente Gobernador, el Ayuntamiento y los vecinos principales de la ciudad, y el pueblo.

Prestó el juramento el Gobernador en manos del Alcalde Fagoaga; en seguida el Ayuntamiento y el Escribano de Gobierno juraron en las del Intendente. Y después se trasladaron todos a la iglesia parroquial «en que aguardaba todo el vecindario de distinción y demás vecinos del pueblo». (*)

Díjose misa y llegado el momento, «tomando el Doctor Delgado el púlpito, exhortó, con aquella bellísima elocuencia y energía que tanto le distingue, a su auditorio, manifestándole con ejemplos antiguos de la Historia Sagrada y Profana, que la grandeza, el esplendor, la existencia y la permanencia de los Estados, y aun las virtudes de sus individuos, todo ha sido necesario efecto de su Constitución, del amor y la

---

(*) Todas las palabras puestas entre comillas son citas del informe del Intendente que se leyó en las Cortes el 20 de marzo del año próximo al de la fiesta o sea 1813.

observancia de ella, del respeto y cumplimiento de las leyes, de la obediencia a las autoridades legítimas, de la sumisión a sus disposiciones; y, sobre todo, procuró infundir la indispensable confianza hacia el gobierno, y en seguida leyó por sí, este hombre singular, la Constitución toda, de un modo que parecía la hablaba y la explicaba».

«Concluida la misa y lectura, recibió el mismo párroco el juramento de los asistentes y se cantó el *Te Deum.*»

Para la noche del lunes se tenía preparado un «magnífico teatro» en la Plaza Mayor. Debía representarse una comedia, «con sus intermedios correspondientes». Pero llovió y se aplazó la representación para el martes.

Antes de la comedia (el informe emplea las palabras «comedia» y «drama» indistintamente), se recitó una *loa* cuya copia debe hallarse en el archivo de las Cortes.

Tales fueron las fiestas de la Constitución, que, como se dijo en las Cortes, no tuvieron igual en muchas partes de la monarquía española.

Era la promulgación de esta Magna Carta, un triunfo completo para los constitucionalistas al modo inglés y de la escuela montesquina, lo era hasta rayar con la gloria, para el Intendente Gobernador, cuyas doctrinas de Derecho Público habían sido tomadas en cuenta, al redactarse la Constitución, como se puede ver en la denuncia que de ella hizo el Capitán General y en la orden de destitución de su autor lanzada por el rey a su vuelta al trono de España. Para los independientes como Delgado, era una conquista valiosa: iba el pueblo a elegir Municipales, a elegir Diputados Provinciales y de Cortes, a conocer y ejercer el sufragio.

Los otros problemas quedaban aplazados. ¿Preveían los próceres su resolución? Si volvía el rey a España ¿mantendría esta Constitución a cuyos auto-

res desautorizaba desde su prisión con toda sinceridad, aunque ellos creyesen que lo hacía obligado por las circunstancias o por Bonaparte?

Pero habría más, los absolutistas no cumplirían esta nueva ley. Si ellos, como el rey, no cumplían este pacto firmado entre el pueblo español y las colonias y el Gobierno, tendría que seguirse la revolución.

Esto era un razonamiento tan justo, que, en todas las colonias, la promulgación de la Carta, fué como un armisticio: se halló en todas partes en decadencia la revolución desde 1811 a 1817; pero en presencia de la reacción absolutista encabezada por el rey, que derribó la gran Carta y persiguió cruelmente a los libertadores, la revolución se desató con indignación de 1817 a 1820, y de 1820 a 1826 triunfó en toda la América.

En medio del triunfo que significaba la promulgación de la Carta, ocurrió un episodio que venía a poner una nota cómica en el drama de la libertad de El Salvador y de Centro-América.

En el mes de Junio la Regencia de España concedió a San Miguel el título de *Muy Noble y muy Leal Ciudad;* a la villa de San Vicente el título de *Ciudad*, y al pueblo de Santa Ana Grande el de *Villa*; y a los tres Vicarios Provinciales rivales del prócer Doctor Delgado, los Doctores Barroeta, Molina y Cárcamo, por sus gestiones en aquellas ciudades y durante los sucesos de Noviembre, el título de *Canónigos de la Catedral Metropolitana.* Estas noticias de fin de año se confirmaron en los meses siguientes; pero la alegría y el orgullo de los nuevos Canónigos, se tornó en motivo de grandes risas y de burla porque las Cortes no confirmaron, un mes después, los títulos de las Canongías.

Se deja ver el efecto de esto que se llamaba entonces «un chasco», por un papel que por ese tiempo apareció en las paredes de San Salvador y que alude a este suceso y a la derrota del Dr. Cárcamo como

candidato, a la Diputación a Cortes para la cual fué electo Peinado y por su renuncia Don Manuel José Arce.

El papel decía así:

«Cárcamo, el buen acierto que ha tenido la Canongía tuviste en las elecciones, por traidor a la patria y enemigo del patriotismo; pero luego esta ciudad les dará el destino a los Canónigos, y dile a Barroeta y a Molina que el Santo Padre Morelos viene a confirmarles los títulos......»

Este papel tiene el mérito de hacer ver las opiniones radicales sobre independencia que reinaban ya en San Salvador a fines de 1812.

Addenda al capítulo IV

"....sean las Américas tratadas y consideradas ...." págs. 161 y 162 líneas 37 y 1a. respects.

DECRETO SOBRE LOS DERECHOS DE AMÉRICA

Las Cortes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una misma y sola Monarquía, una misma y sola Nación y de una sola familia, y de que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos o ultramarinos, son iguales en derechos a los de esta Península; quedando a cargo de las Cortes tratar con oportunidad y con un particular interés de todo cuanto pueda contribuir a la felicidad de los de Ultramar, como también sobre el número y forma que deba tener para lo sucesivo la representación nacional en hambos emisferios. Ordenan asimismo las Cortes, que desde el momento en que los países de Ultramar en donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido reconocimiento a la legítima autoridad soberana que se halla establecida en la madre Patria, haya un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellas, dejando, sin embargo, a salvo el derecho de tercero.»

Leída tres veces esta fórmula de decreto, después de haber rectificado todas sus expresiones, según las varias observaciones que se hicieron, se procedió a la votación, preguntando:

"¿Se aprueba en estos términos, o no?"

Se votó que se aprobaba en estos términos y quedó a cargo de los Secretarios expedir el decreto el siguiente día en los mismos términos que se lee en su original en el libro de decretos. [*Sesiones de las Cortes.*]

" ..sean las Américas consideradas y tratadas como partes esenciales de la Monarquía, guardándole sus derechos y libertad civil como la Península...." (*Loco citato.*)

En la sesión de 4 de septiembre de 1811, se discutió el art. 22, y esta discusión nos ofrece un cuadro total de las ideas, partidos y aún de la elocuencia que reinaban en la gran asamblea.

Se leyó el art. 22, del Proyecto de la Constitución, concebido en estos términos:

«A los españoles que por cualquiera línea traen origen de África, para aspirar a ser ciudadanos les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento, y en su consecuencia las Cortes podrán conceder carta de ciudadano a los que hayan hecho servicios eminentes a la Patria, o a los que se distingan por sus talentos, su aplicación y conducta; bajo condición respecto de estos últimos, de que sean hijos de legítimo matrimonio, de padres ingenuos, de que estén ellos mismos casados con mujer ingenua, y avecindados en los dominios de España, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio, suficiente a mantener su casa y educar sus hijos con honradez.»

El Sr. Uría [Leyó]: Si el art. 22 de que se trata quedara sancionado por V. M. (*) en los mismos términos con que a V. M. se propone, él solo sería bastante, a mi parecer, para deslucir la grande obra de la Constitución que V. M. pretende dar a la Nación. Acaba V. M. de declarar solemnemente la soberanía de esta, y de reconocer por sus partes integrantes a los mismos a quienes se tiene ahora en menos para que sean sus conciudadanos; y desde este principio toma vuelo mi corto discurso, dirigido a probar a V. M. los agravios manifiestos que se les infiere, pretendiendo despojarlos de unos derechos que son consiguientes a la soberanía de que son partícipes, y de los que les es deudora la sociedad española. En efecto, Señor, es lo más grande, lo más augusto

(*) V. M. (Vuestra Magestad) era el tratamiento que se daba a la gran asamblea.

con que V. M. ha podido condecorar a nuestra Nación, declarándola soberana, no sólo por las altas facultades que le son inherentes por solo este respecto, sinotambién por la grandeza y elevación que refluye de ella en todas las partes que la integran y componen: no puede haber en estas ninguna mancha ni borrón que denigren y afeen una cualidad la más ilustre y sobresaliente: por esta razón V. M. se detuvo a examinar las circunstancias de los que debían gozar los derechos de español, para que nunca la Nación soberana apareciese defectuosa o envilecida. El mayor realce de los hombres que existen en las Españas consiste en haber nacido libres en sus preciosos territorios, y hallarse en ellos avecindados; esto es, ser español, sin necesitar de otra circunstancia para serlo, y sin que su origen, sea el que fuere, pueda privarlo de esta cualidad la más apreciable y decorosa: ¿por qué, pues, ha de ser aquél tan ofensivo a la cualidad de ciudadano? ¿Por ventura no es esta de inferior orden que aquella? Ser parte de la soberanía nacional, y no ser ciudadano de la Nación sin demérito personal, son a la verdad, Señor, dos cosas que no pueden concebirse y que una a la otra se destruyen. ¡El origen por sí solo puede influir tan imperiosamente en la porción numerosa de estos españoles, que respetando la parte sustancial de la soberanía que les corresponde, les prive de lo que es sólo accesorio y accidental! ¡Tal es, a mi parecer, el título de ciudadano. De otra manera los hijos legítimos de los extranjeros, nacidos en las Españas, tendrían necesidad de carta especial, no de naturaleza, pero sí de ciudadanos, a pesar de que hayan obtenido sus padres esta última, porque la marca del origen extranjero grabada en ellos, es indeleble, mas en nada les perjudica. ¿Y les será nociva a nuestras castas? Hablo principalmente de las de América. Son, es verdad, originarias del Africa; pero de la sangre que de esta sacaron sus ascendientes corren apenas unas gotas en sus venas por las mezclas de sus diferentes generaciones. ¡En qué especie de abatimiento tan asombroso se las pretende dejar! Por más que se hayan elevado a la esfera de españoles, a nada pueden aspirar; están cerradas para ellos las puertas del honor a pesar de que disfrutan el de ser miembros de la soberanía.

La comisión les franquea el que puedan lograrlo por su virtud y sus merecimientos, por sus talentos, su conducta y aplicación, pero qué clase de merecimientos exige en ellos? Los que apenas han contraído con sus servicios eminentes a la Patria los Ballesteros, los Roviras y los Empecinados. A sus talentos les falta teatro donde pueda manifestarse; como a nada aspiran de cuanto al hombre puede engrandecer, y

alentar por lo mismo a emprender las carreras del honor y distinción, se mantienen por lo regular oscurecidos con las densas tinieblas de su propio abatimiento así como su virtud poco atendida y reflexionada. Me admira, Señor, el que la comisión, tan ilustrada y tan liberal, haya manifestádose en esta parte con una mezquindad que si promete algo a estos españoles, es a trueque de unas condiciones que o no dependen de su arbitrio, o son muy superiores a la vileza de su esfera.

¿Y no es, Señor, un asombro y una especie de prodigio el que amen y respeten a V. M. como deben estos hombres que por los conductos ordinarios nada esperan, ni para sí, ni para sus amados hijos, de las liberalidades de V. M. y de las franquezas de sus Reyes? ¡Ah, Señor! Claman ellos desde el pozo de abatimiento, haciendo a V. M. cargo de que los españoles para contribuir a proporción de sus haberes a los gastos del Estado, lo sean igualmente para que, compadeciéndose V. M. de la suerte de su origen, en que no tuvieron parte alguna, extienda su poderosa mano para que, sacándolos de su profundidad, adonde aquel los tiene ahora sumergidos, los eleve a la clase de ciudadanos llanos y comunes, que es el lugar que les corresponde como hombres buenos que son, para usar el lenguaje de la ley. Así lo exige el honor de la soberanía de V. M., y lo demanda igualmente la sociedad española, que les es deudora de su existencia, y por consiguiente obligada a dispensarles este honor. No puede ocultarse a la alta sabiduría de V. M. que en todas partes la sociedad depende de la existencia política, no tanto de las clases superiores del Estado, cuanto de las inferiores. Sin el trabajo de éstas no podrían aquellas manifestar aquel aire de esplendor y grandeza que las acompaña; antes bien, sin su industria y actividad ni podrían aquellos subsistir, y su ruina sería inevitable. El grande, el noble, el ciudadano, podrán decir al labrador y al artesano que son ellos los que desempeñan los encargos más difíciles del Gobierno, los que velan en la custodia de las leyes, sobre la recta administración de justicia y sobre la seguridad común; que sus talentos conservan el decoro de la Patria y el de la sociedad; pero también los otros podrán responderles de una manera sin réplica, que son ellos los que proporcionan a la Patria la abundancia; que mantienen a la sociedad con el sudor de su rostro; que le sumistran los géneros para vestirse, los útiles para adornarse y cuanto es necesario, útil y cómodo para la sociedad. Este lenguaje, que es cierto donde quiera, lo es mucho más en la América. Nuestras castas nos son deposi-

tarias de todo nuestro bien y felicidad;nos suministran brazos que cultivan la tierra que produce sus abundantes frutos, los que nos extraen de sus entrañas, a costa de imponderables afanes, y la plata que anima al comercio y que enriquece a V. M. Salen de ellas los artesanos, se prestan a cualquier trabajo público y particular, dan en aquellos países el servicio de las armas, y son en la actualidad la robusta columna de nuestra defensa y de los dominios de V. M., donde se estrellan los formidables tiros de la insurrección de algunos de nuestros hermanos, ¡Y cuán acreedores a su amor y a su reconocimiento! Lejos, pues, de V. M. toda irreflexión: la sociedad los recomienda muy particularmente; el bien general se interesa, y la justicia clama a su favor para que los distingais con el inferior título de ciudadanos, puesto que los ha condecorado con el superior de españoles.»

A consecuencia de este discurso propuso que el artículo se expresase en estos términos:

«Son también ciudadanos los españoles originarios de Africa, hijos de padres ingenuos, que ejerzan una profesión o industria útil, o tengan alguna propiedad con que puedan subsistir honramente.»

El Sr. Alcocer: Este artículo da por supuesto que no son ciudadanos los españoles que traen su origen de África, como si ya se hubiese establecido de antemano, y no es así. Por el contrario, el artículo anterior concede el derecho de ciudadano a los hijos de extranjeros, sin poner la excepción de de que no sean africanos, en cuya virtud deberían entenderse comprendidos los del artículo que se discute, si él no los supusiera excluidos. De manera que sin expresarse abiertamente en parte alguna que no son ciudadanos, se les declara de un modo indirecto la negativa de esta cualidad, abriéndoles la puerta para obtenerla por privilegio.

Hago esta reflexión, porque no se crea agena de este artículo la controversia que voy a agitar, y que en él sé presenta como definida, ya no estándolo en efecto o se decide suponiéndola decidida. Provendrá sin duda de que se creyó no necesitaba de resolución formal un punto que desde luego se ve como muy claro, atendiendo a la equidad o a la conveniencia, que son los dos polos sobre que estriba el Estado; pero yo encuentro que ni una ni otra lo apoyan. Que los oriundos de Africa sean ciudadanos, lo exije la justicia y lo demanda la política: dos reflexiones que recomiendo a la consideración, a la soberana atención de V. M., como en las que se interesan la suerte de algunos millones de almas, el bien general de la América, y quizá también el de toda la Monarbuía.

Roma, en donde fué mas conocida y apreciada la cualidad de ciudadano, llegando a ser el objeto de la ambición de las demás ambiciones de Italia, estableció por la primera y principal causa que la produce el nacimiento, según consta en la sétima *cod. de incolis:* de manera que nacer libre y nacer en Roma, era bastante para ser ciudadano romano, y era un motivo superior al privilegio, adopción y empleo honroso, que también daban aquel derecho. Lo mismo estaba establecido entre los griegos, alemanes, suizos y otras naciones.

Entre nosotros ha sido desconocido el nombre de derecho de ciudad, usando promiscuamente los voces de ciudadano y vecino. Natural y extranjero son las palabras que se encuentran en nuestras leyes, y "carta de naturaleza" es como se ha llamado el privilegio concedido a los extraños, y que equivale al derecho de ciudad en otras partes. La naturaleza, aunque se adquiere de varios modos, dice la ley 2ª, título XII, Partida 4ª, que es la primera y mejor la que se adquiere por nacer en la tierra.

La razón confirma esto mismo, pues el nacimiento debe ser preferente aun al origen, supuesto que lo confunde. Si hubiéramos de atender a éste y remontarnos en su inquisición, a los ingleses los llamaríamos sajones, a los españoles les diríamos godos, alanos, catos, etc., y a todos los hombres los tendríamos por naturales de la Patria de Noé, sino es que también sabíamos hasta Adán. Y siendo esto así, ¿qué motivo habrá para negar la cualidad de ciudadanos a los que han nacido en territorio español a causa de su origen africano?

Ni aun entre los griegos, que fueron los más rígidos en esta materia, del derecho de ciudad, se requería el origen remoto, bastando el próximo, esto es, nacer de padres naturales; y no siéndolo alguno de ellos, el hijo se llamaba *mestizo*, que nosotros llamamos genízaro, de cuya clase fué el famoso Temístocles, cuya madre era extranjera. Entre los romanos bastaba que fuese natural el padre, y en nuestro derecho ni aun esto se necesita. ¿Por qué, pues, se ha de exigir en las castas?

Pero yo quiero permitir se necesite aun el origen remoto ¿quien dijo que no lo tienen las castas? Muchos de ellos no sólo son originarios del territorio español por una línea, sino por tres costados ó agüelengos; y atendiendo a los bisabuelos, quizá por uno solo descienden de Africa, y por los otros siete de nuestro territorio. ¿Qué razón habrá para que aun olvidando el nacimiento, a la mayor parte que tienen

de origen español, contrapese la pequeña de origen africano? Pero examinemos la materia.

¿Qué fundamento hay para que les dañe semejante origen? ¿Será acaso precisamente por de África? No, porque esta parte del mundo no desmerece respecto de las otras, y en ella tenemos territorios, cuyos naturales son españoles. ¿Será en odio de los cartagineses que nos dominaron en otro tiempo, o de los moros que por ocho siglos ocuparon la Península? No, porque los pueblos de que descienden nuestras castas jamás nos han hostilzado, y más bien nosotros hemos sido sus enemigos, esclavizando a sus habitantes. ¿Será por el color oscuro? No, porque las castas tienen un color moreno como el de los indios, a quienes no se excluye por esto del derecho de ciudad; algunos lo tienen más claro que los indios, y otros son tan blancos como los españoles. A más de que en el siglo XIX, tan ilustrado, y en una Nación tan culta como la española, debe atenderse a las cualidades físicas y morales de los súbditos, y no al color, lo que merecía el desprecio que hizo Virgilio en otro caso: *alba ligustra cadunt, vaccinia nigra leguntur.* No resta otra cosa que decir sino que la esclavitud inficiona el origen africano.

Yo bien sé que entre los griegos fué ella el mayor óbice para obtener el derecho de ciudad, que jamás se concedió a los libertos, ni a sus hijos, ni pudo Demóstenes persuadir a ello a los atenienses, arengando largamente a favor de aquellos; pero no fué lo mismo entre los romanos, que han dado la ley en esta materia. Se añade que entonces eran muy distintas las ideas que se tenían de la esclavitud, y esta provenía de un principio muy diverso del que nace ahora. Entonces dimanaba de un derecho de gentes introducido por la necesidad de la guerra, y era como un sello de los enemigos del Estado: ahora recae sobre inocentes que no han hostilizado a la Nación, y tiene por origen una especie de rapto, la violencia y el comercio más repugnante a la razón; por lo que lejos de excitar el desprecio, debe mover la compasión. Después de haber hecho a las castas la injusticia de esclavizar a sus mayores, ¿por esto mismo se les ha de hacer la otra injusticia de negarles el derecho de ciudad? Una injusticia no puede ser razón o apoyo para otra.

Y digo que es injusticia semejanee negativa, aunque no sea sino por los cargos del Estado que sufren las castas. Ellas contribuyen con todas las pensiones y derechos que los demás; defienden a la Patria, componiéndose de la mayor parte de ellos los regimientos veteranos y las milicias, y ejercen casi exclusivamente en América los oficios y las artes, siendo el atlante que sostiene el ramo de la industria, tan

productiva al Erario, como indispensable en la sociedad. La justicia exige que quien sufre las cargas, disfrute también de los derechos comunes a todos, qae es lo que importa la cualidad de ciudadano.

Ella no da rango o esfera, conviniendo igualmente al estado llano y a la nobleza, así como en Roma tan ciudadano era el plebeyo, el Senador y el caballero. ¿Qué inconveniente, pues, resultará de que lo sean las castas? Si examinamos los privilegios que corresponden a este título, no son incompatibles con su clase, y ya los tienen en realidad, por lo que sólo se les daría un nombre concediéndose. A cinco los reducían los romanos, libertad, patria potestad, exención de los magistrados en lo criminal, sufragio en las elecciones populares, y posibilidad para los empleos municipales. Las castas tienen libertad, pues no son esclavos; tienen la misma potestad que los demás sobre sus hijos; no están exentos de la jurisdicción de los magistrados, como no lo están los demás vecinos, pues no es compatible con nuestro Gobierno monárquico el conocimiento del pueblo a que se provocaba con la cláusula *civis romanus sum:* el sufragio no puede negárseles en virtud de ser miembros de la Nación en que reside la soberanía, y dejaría de ser popular una elección si no tuviesen sufragio los que componen el pueblo: finalmente, la posibilidad para los empleos nada les añadirá, ni variará el orden establecido hasta aquí.

Cuando se dice que sólo los ciudadanos podrán obtener los empleos municipales, no es decir que cualquiera por solo este título los obtendrá: no es dar aptitud para ellos, sino remover un obstáculo; del modo que decir que sólo los hombres y no las mujeres pueden recibir las sagrados órdenes, no es decir que cualquiera hombre se ordene auuque carezca de la instrucción y demás calidades necesarias. De manera que aun concediendo el derecho de ciudad a las castas, no por eso obtendrán los empleos, ni entrarán en las corporaciones que exigen limpieza y nobleza de sangre; como el prebeyo en Roma, a pesar de ser ciudadano, no optaba los destinos del orden senatorio y ecuestre.

Obteniendo, pues, las castas los propios de su clase, esto es, los correspondientes al estado llano, ningún inconveniente se sigue de que sean ciudadanos; y no siéndolo, ya que se establece entre nosotros este título, no sé cómo puede verificarse la ley 10, título V, libro 7º de la Recopilación de Indias, en que se encarga a los gobernadores y capitanes generales traten bien a los morenos libres, y les guarden sus preeminencias ¿Cuáles pueden ser éstas sino las que han dicho corresponden al ciudadano? Porque menos que ellas no hay

otras que las comodidades comunes de la sociedad, como la defensa del Estado y la administración de justicia, las que convienen también a los esclavos.

Sobre todo, Señor, cuando yo recorro la ley citada de Partida, donde se enumeran los modos de adquirir la naturalcza, que es lo que entre nosotros ha correspondido al derecho de ciudad, encuentro que casi todos les convienen a las castas; el nacimiento, el vasallaje, la crianza, el servicio en las armas, el casamiento, la herencia, la vecindad, y hasta el volverse cristianos, pues en el territorio español se bautizaron sus mayores. Es, pues, de rigurosa justicia, no por uno, sino por mil títulos, concederles aquel nombre.

Con esto había ya probado que lo demanda la politica, la que nunca debe perder de vista a la justicia. Porque aquella máxima de que la primera del gabinete a de ser la conveniencia, es para mí tan errada como la de que la última razón de los Reyes es el cañón. La primera razón del gabinete es la justicia, y la última razón de los Reyes es la justicia, y todo lo que no es justicia, es sinrazón. No obstante, aun considerando con precindencia de ella la política, demanda ésta evitar el mal, y procurar el mayor bien de la Monarquía.

¿Qué funesta no sería la rivalidad de las castas si en ellas se excitase contra el resto de población? ¿Quién podrá calcular los desastres que le serían consiguientes, y quién no conoce los que producirá la negativa de un derecho común a todos? No es materia esta en que debo internarme; basta insinuarla para que la medite la prudencia, la que dicta suprimir el artículo, pues no por sostener un parrafito, hemos de arriesgar la pérdida de un mundo.

Por otra parte, sea cual fuere la mira que se lleve en la negativa, no se conseguirá con ella fin alguno, ni se evitará ningún mal. En la colección del tributo personal tenemos una prueba palpable. No se colectaba ni la mitad, ni la cuarta parte de lo que debía colectarse de las castas, porque ellas han procurado siempre confundirse o con los indios o con los españales, llamándose tales, según su color más o menos claro, de que resultaba no pagasen los más, sin haber arbitrio de una inquisición escrupulosa, dejando a cada uno en la reputación común y favorable; lo que así tenía mandado el Gobierno en óbvio de alborotos y tumultos que siempre se suscitaban cuando se quería proceder de otro modo. Esto mismo, y por la misma razón, sucederá con la cualidad de ciudadano, aunque se niegue, pues la tendrán los que no pagaban tributo, que son los más. Sólo se llamarán castas las que han nacido en Africa, o enteramente traen de ella su origen, que son los negros, cuya cara no les dejará

ocultar su calidad; los mulatos libertos, porque consta la esclavitud de que han salido, y los hijos de estos, como tan próximos a aquel origen de servidumbre; pero en los demás descendientes entrará la confusión, y por lo mismo, no se conseguirá cualquiera fin que se intente con la negativa, y será indefectible la ociosidad de ella aun respecto de los que la eludan.

La política dicta sacar provecho de esta misma precisión, concediendo con franqueza lo que sería inútil denegar. De este modo se formará de aquellos hombres un crecido número de súbditos más útiles que lo han sido hasta aquí. Ellos son hábiles, valerosos, fuertes y robustos para el trabajo y aptos para todo; pero no han tenido existencia política; han estado en el abatimiento, que es la mayor rémora de la vitud, y el más poderoso aliciente para el vicio. Concédaseles un derecho, que sin sacarlos de su clase o estado llano, les hará concebir que son algo, que figuran en el Estado, y entonces se erguirá su espíritu, secundarán sus potencias, se llenarán de ideas de honor y estimación de sí mismos, y adquirirán vigor para servir mejor a la Patria. Esta se engrandecerá con la adquisición de un crecido número de súbditos, no por una conquista física, sino política, haciendo útiles a los que antes no lo eran, y a los que ya lo eran, pero no tanto como serán.

De lo contrario, ¿con cuánta razón no censurarán nuestra conducta los políticos extranjerot? Si murmuraron la expulsión de los moriscos, siendo unos hombres sospechosos en religión y lealtad, ¿qué dirán de que nos expongamos a que muchas de nuestras castas emigren a otro país, cuando se vean despreciados con una negativa que los abatiría y distinguiría aun más que antes del resto de la población? ¿Qué dirán de que no nos aprovechamos de ellas, pudiendo hacerlas útiles a tan poca costa? Porque no puede negarse que ellas exceden muchísimo en número a los moriscos, y carecen de las sospechas de éstos.

Con decir son ciudadanos todos los libres hijos de ingenuos, con tal que por alguna línea traigan su origen del territorio de las Españas, quedan excluidos los negros, los libertos y sus hijos, con lo que convenimos con los griegos, y salvamos aquella impresión de la proximidad a la esclavitud que puede inducir en ellos mismos abatimiento, y en los demás vecinos algún concepto de poco aprecio.

A no ser así, no admitiré siquiera este temperamento: ¿a dónde está la ilustración de nuestro siglo, según la cual se debe ver a todos los hombres como ciudadanos del mundo e hijos de un sólo padre, que es el Supremo Hacedor?

¿Dónde la filosofía que enseña a apreciar a nuestros semejantes? ¿Dónde la liberalidad que estimula a promover el bien de la especie humana? ¿Dónde el espíritu de regeneración de la Monarquía, que ha querido hacer de todos sus miembros una misma y sola familia? ¿Dónde la filantropía o amor a todos los hombres? El que piense de otro modo, será para mí tan misántropo como el mismo Timón, aquel griego que dió origen a este nombre. No lo juzgo así de V. M., y espero de su justificación y política concederá a aquellos infelices el derecho de ciudad.

El Sr. ARGUELLES (*): No puedo oír con indiferencia que se trate a la comisión de liberal y poco mirada, presentando un artículo contradictorio, inconsiguiente y lleno de no se yo cuántos otros defectos más que han tenido a bien los señores preopinantes atribuir al que se discute. Aunque no estoy preparado para contestar debidamente a los argumentos que se han hecho por el señor Uria en su bien meditado discurso: y por el Sr. Alcocer en su erudita y elocuente exposición, procuraré a lo menos manifestar las razones que tuvo la comisión para extender el artículo según aparece.

La comisión no ha sido iliberal ni irreflexiva; sus principios son bien conocidos, y los sentimientos de sus individuos igualmente notorios. Mas en este punto procedió sujeta a leyes claras y terminantes. Ya en lps primeros días del Congreso, los Sres. Diputados por América manifestaron sus deseos en él, excluyendo explícitamente a varios habitantes de ella. (Interrumpido el orador por haberse dicho en Octubre, añadió): Además de ese decreto, pues yo no hablo de las proposiciones presentadas por Setiembre, el decreto de 15 de Octubre precisamente es la base del artículo que la comisión no podía variar. Fué muy discutido y controvertido por las Cortes; es claro y decisivo, y la comisión no ha hecho sino ampliarlo todo lo que pudo, sin oponerse a lo que dice su tenor. ¿Cómo, pues, se la tilda de iliberal? Fué detenida y mirada, porque ha querido aplicar en todo el rigor posible los principios más liberales, sin comprometer por eso la tranquilidad y contento de toda la Monarquía. El artículo no está examinado como se debía. No priva a los originarios de Africa del derecho de ciudad: indica sí el medio de adquirirlo, y dice cómo pueden ser admitidos a participar de los privilegios de la cualidad de ciudadano con utilidad suya y de la Patria. Y así es que yo desearé que el artículo sea analizado por los señores que han pedido la palabra con toda la atención que les sea dable, antes de repetir lo dicho contra la ili-

(*) A este orador se llamaba en su tiempo "el divino Argüelles."

beralidad de la comisión. La ancha puerta que les deja abierta la virtud y el mérito para ser ciudadanos, forma un inmenso campo para las acciones dignas de todas clases en que poder aquellos apreciables individuos hacerse acreedores al derecho de ciudad. No es exacto decir que los términos del artículo equivalen a una negativa por no haber en aquellos países ocasiones de contraer el mérito de los españoles en la Península. El mérito y los servicios siempre son relativos; y los que se exijan de aquellos individuos serán calificados en su caso con respecto a su condición, esto es, al estado en general de su clase, y al particular de cada individuo. Las Cortes así podrán conceder carta de ciudad no sólo a pocos individuos a la vez, sino a muchos, conforme a sus merecimientos. Se hará entonces con conocimiento de causa y con el debido discernimiento, para que sea el premio y galardón de la virtud y del mérito. Los países de América ofrecen un teatro muy digno en que poder los individuos de que se habla ejercitar sus virtudes y talentos en todo género de acciones útiles y señaladas. No sólo los servicios militares se reputan por merecedores de premios en una sociedad; las virtudes cívicas, o sean sociales, lo son igualmente. Pero ¿quién puede negar que en América aun las acciones militares brillan y reclaman la gratitud nacional tanto como en la Península? Los esforzados españoles que mantienen la tranquilidad de tan preciosos países, los que reducen al respeto y obediencia de las leyes y de la autoridad legítima a los que por una fatalidad los habían desconocido, ¿no son tan beneméritos, tan dignos de premio como los jefes y militares que ha citado el Sr. Uría en la madre Patria? Y si entre ellos hubiese personas que se hallen en el caso del artículo, ¿no pueden ser por el mismo hecho recompensados con una declaración tan honrosa y útil como la de ciudadano? Sí, Señor, pueden merecerla, y la habrán merecido. Nada más justo; pero entonces es por mérito reconocido, como debe suceder, con discernimiento, única circunstancia que hace apreciable el premio. La comisión bien hubiera deseado que circunstancias particulares mejor conocidas de los Sres. Diputados por América que de los de la Península, le hubiesen permitido, u omitir el artículo, o concebirle en términos, ya que se quiere llamar así, más liberales. La comisión tenía en su seno varios dignos individuos americanos, a quienes oyó en esta materia con toda la deferencia y atención que se merecen. Mas cualquiera que fuese la opinión individual de cada uno de aquellos señores, no podía menos de arredrarse al formar el artículo. Sabía que un error de los Gobiernos anteriores ha-

bía llevado a aquellos países los naturales de otros climas, y que un sistema igualmente equivocado, lejos de aliviar su suerte y mejorar su condición, las había agravado. Así es que el resultado de ambos hechos produce una diferencia, que por desgracia tiene su apoyo en la opinión de unos y en las preocupaciones de otros. La comisión desearía haber presentado en todo su proyecto la más cumplida uniformidad. Mas ¿podía hacerlo? ¿Tenía a disposición los medios de dirigir las opiniones, las ideas recibidas y arraigadas con la educación y con muchos años, de destruirlas o de trasformarlas? ¿Es culpa suya no hacer el mayor de los imposibles? Más bien es digna de compasión que de ser tachada de iliberal. Yo respeto como nadie las luces y opiniones de mis dignos compañeros los señores americanos; no obstante soy también el que ignora más las cosas de su país, y por lo mismo el que habla de ellas, según lo he confesado siempre, con más desconfianza, no sé yo cómo sería admitida una innovación tan absoluta y general, ni qué consecuencias podría acarrear. En este punto quisiera yo que el Sr. Alcocer no hubiese pasado tan rápidamente sobre uno que miro como esencialísimo; y espero que los señores que hablen después, aclaren la intención o inteligencia de lo que solicitan, para que pueda el Congreso deliberar. La palabra ciudadano no puede ya entenderse en el sentido tan vago e indeterminado que hasta aquí ha tenido. Aunque término antiguo, acaba de adquirir por la Constitución un significado conocido, preciso, exacto. Es nuevo en la nomenclatura legal, y no se puede confundir en adelante con la palabra vecino. Aun ésta entre nosotros significaba más que lo que el Sr. Alcocer ha indicado en su erudito discurso; pues no sólo habilitaba al que era vecino para poder ser individuo de una cofradía, mayordomo de fábrica, etc., sino para empleos municipales de mucha consideración, alcalde o juez ordinario, regidor, diputado del común, etc. En los empleos de otras clases el vecino opta según su mérito, con los demás españoles.

Por tanto, ora se mire como sinónimo de ciudadano la palabra vecino, ora diferente, es necesario examinar qué acepción tiene ahora por la ley fundamental el nombre *ciudadano*. El artículo 23 le da voz activa y pasiva para los empleos de república, y el 91 le concede la mayor prerrogativa de un español, que es nombrar y ser nombrado representante de la Nación. Por el primero, los individuos de que se habla pueden ser desde este momento prebendados, magistrados, Prelados, eclesiásticos, Ministros, consejeros de Estado, virreyes y capitanes generales; por el segundo pueden y deben ser Procuradores de Cortes, no sólo nombrar a

quienes hagan sus veces, sino venir al Congreso nacional a representarse a sí mismos, a sus conciudadanos, a la Nación entera, a deliberar como sus dignos defensores. Esta extensión de facultades que da el título de ciudadano, título adoptado necesariamente para plantear el sistema representativo, y del cual forma una de las principales bases, ¿debía, o no, obligar a la comisión a que fuese circunspecta? ¡Ojalá hubiera podido ser tan liberal como son sus sentimientos! Pero ha tenido que sacrificarlos a la conveniencia pública, al bien general del Estado. La cualidad de ciudadano habilita a todo español para serlo todo en su país, sin que reglamentos, ni privilegios de cuerpos ni establecimientos puedan rehusar su admisión.

Ahora bien: esta latitud de cualidad ¿hallará, sí o no, repugnancia en América? La comisión ¿es liberal y poco reflexiva en no haber temido el efecto que esto pudiera causar en unas provincias en que dominan las mismas preocupaciones que en las de la Península? Yo aseguro al Congreso que, constituída en la dura necesidad de formar el artículo, tuvo que proceder por un camino lleno de peligros, por el agudo filo de la más angustiada perplejidad. Una latitud demasiada y una restricción excesiva eran escollos que debía evitar igualmente. Scila y Caribdis amenazaban de ambos lados: ¿qué había pues, que hacer? El ejemplo de los griegos y los romanos no sirve para resolver esta cuestión. Sus repúblicas estaban constituídas de un modo desconocido en los Gobiernos de Europa. El estado civil de sus ciudadanos distaba mucho del sistema que hoy rige en las naciones modernas. No obstante los rigorosos principios de justicia y libertad social, estuvieron siempre subordinados a la conveniencia pública, que usaron como la ley suprema. En el día tampoco puede ningún Estado separarse de aquélla en el establecimiento de un sistema económico, que no es otra cosa en el punto que se discute sino el estado civil. La Nación debe llamar a componerle a los que juzgue oportuno. Para esto no hay ni puede haber reglas de rigorosa justicia que no estén sujetas a la modificación que exija la pública utilidad. Si una numerosa clase de españoles no se halla en el día en disposición de desempeñar todos los derechos de ciudad, ¿no será prudente y justo proporcionar el medio que progresiva y gradualmente pueda ir adquiriendo su goce sin chocar la opinión, que, por más que se diga, lo habría de repugnar?

Yo, Señor, tengo que hacer la mayor violencia a mis principios y a mi genio para aprobar el artículo; pero a fé mía no puedo saber si cometería un absurdo en desecharle.

No tengo conocimiento práctico de América; mas por las ideas que cerca de este punto hay en la Península, por los informes que he tomado, por lo mucho que se ha controvertido en la comisión, dudo que pudiera haberse extendido en términos más propios para combinar los intereses de ambas partes. La comisión creyó prudente abrir la puerta a los individuos que en el día se hallen en estado de desempeñar las funciones de ciudadano, funciones que no pueden dividirse en activas y pasivas. El ciudadano español ha de tener el ejercicio de todos sus derechos; el sistema adoptado resiste que se dividan, y la comisión creyó que no podía concederse el estado civil bajo esta latitud a una clase tan numerosa sin hacer algunas modificaciones. El ejemplo de otras naciones, lejos de probar contra el artículo, hace ver que las más cultas y liberales han procedido en este punto con la misma circunspección. La notoriedad de los hechos que la demuestran me dispensa reproducirlos. La comisión creyó que las Cortes sucesivas, con más tranquilidad, con más luces en tan delicadísimo punto (sin que por eso sea visto que no aprecie yo por mi parte las de los señores que han hablado) podrían hacer partícipes de los derechos de ciudadano si se quiere a gran parte de la numerosa clase de que se habla. Los términos del artículo son más latos que lo que han dicho los señores que me precedieron. Y en tal caso, los señores americanos no han tenido razón para cargar a la comisión de iliberal y demás tachas que la pusieron. Ha procedido con sujeción a un decreto que tomó por base del artículo; y lejos de atenerse al rigor de sus palabras, ha hecho cuantas ampliaciones creyó compatibles. Los señores que continúen la discusión, espero que, manifestando su intención de dar a la cualidad de ciudadano la extensión del término y sentido constitucional, o de restringirla, podrán facilitar la resolución de este artículo.

El Sr. Gordoa: Señor, si mi amor y constante adhesión a la Nación española, de que me glorío y gloriaré siempre, y en lo que a nadie cederé jamás; si el vivo interés que tengo y debo tener por el honor, decoro y reputación de V. M., en cuanto proceda de su soberana sanción, y el cúmulo de peligros, horrorosas discusiones e irreparables males que mis conocimientos prácticos me presentan como indubitablemente consiguientes a la del artículo de que se trata, no reunierán lo más sagrado y urgente de mis obligaciones, como español, representante de la Nación y americano que acaba de separarse de su país, quizá hallaría en la misma naturaleza del artículo muchas razones con que excusarme de hablar mas no teniendo, por los motivos expresados, una sola que

apoye mi silencio, me determino a proponer las que me parece que persuaden la necesidad de modificarlo o suprimirlo. Para no divagarme ni excederme, he procurado ordenar mis ideas del mejor modo posible; y aunque coincidieran muchas con las que han expuesto los señores preopinantes, y amplificarán los demás Sres. Diputados de América, pues en mi concepto están todos contestes en lo sustancial de esta materia, argumento para mí inelutable de la necesidad que hay de suprimir o modificar el artículo en cuestión, añadiré todavía para satisfacer al Sr. Argüelles, que el consulado de Guadalajara, corporación ilustre y que debe a V. M. una consideración particular, recomienda al Diputado de su provincia, aunque éste no lo haya expresado, sea por un efecto de delicadeza, o bien de olvido natural, promueva como punto de interés general la necesidad de abolir la infamia de las castas, o de llamarlas por el camino del honor a ponerse en estado de ser tan útiles al país como podrían; siendo advertencia que todos o la mayor parte de los individuos de esta corporación son, no sólo personas ilustradas y del más acendrado patriotismo, sino también naturales de la Península.

Concretándome, pues, a responder al Sr. Argüelles, digo que los individuos de las castas que excluye el artículo del número de los ciudadanos españoles cultivados en las ciudades o poblaciones grandes, son muy susceptibles, lo mismo que los demás hombres, de una ilustración que les haga sobresalir y brillar igualmente que los otros, que reciben en ellas buena educación, verificándose en esto allá lo que aquí, que las luces de ellos son en proporción de esta, que es más o menos ventajosa, según las circunstancias de los lugares. Pero volviendo ya a mi principal intento, no dudo afirmar, Señor, que casi todos los artículos aprobados por V. M. podría decirse ofrecen poderosos fundamentos al efecto; mas para caminar con la precisión que deseo, me contraeré al 1°, 3°., 7° y 8°, en que si yo no me engaño demasiado, una clara inconsecuencia o contradicción patente con este artículo 22 me hacen concebir una fuerza irresistible a favor de la supresión, o por lo menos limitación o variación, si es susceptible de alguna, capaz de salvar los inconvenientes que preveo. Porque ¿cómo puede comprenderse, Señor, que los que traen origen de Africa (origen malhadado, y cuya maldición no tiene fin, según se sienta en este artículo, pues que lo trasmiten a sus pósteros, y hasta las generaciones más remotas) sean al mismo tiempo españoles y no españoles, miembros y no miembros de esta sociedad que ellos también componen, y se llama Nación española? La soberanía es

una e indivisible; ésta, según V. M. ha declarado, reside esencialmente en la Nación española, que por los artículos 1° y 6º componen también los que traen origen de Africa, y por lo mismo reside aquélla en éstos, y sin embargo, no son ciudadanos españoles, sin otro obstáculo que su origen; es decir porque no son españoles. Pero si este reparo tiene alguna solución, que yo no alcanzo, hallo todavía igual o mayor dificultad en comprender cuál pueda darse al que ofrece la cláusula siguiente del artículo 22 referido: "queda (a los que traen origen de Africa) abierta la puerta de la virtud y el merecimiento, etc., por servicios eminentes, etc. Supongo, Señor, que la virtud, merecimiento y eminencia de servicios de que aquí se habla no es con relación a las verdades reveladas o al orden sobrenatural, sino de una virtud política, o del orden puramente moral, a menos que no se tratara de exigir la heroicidad que constituye santos para adquirir la cualidad de ciudadanos. Pues si el que trae origen de Africa ya es español, y como tal debe mirar como una de sus principales obligaciones el amor a la Patria (que es toda la esencia de la virtud política en concepto de los mayores sabios antiguos y modernos), ha de cultivar la justicia y beneficencia recíproca, la fidelidad a la Constitución, obediencia a las leyes, respeto a las autoridades establecidas, subvención a las necesidades del Estado, hasta prestarse, llamado por la ley, a derramar su sangre en defensa de la Patria, conforme a los artículos 7º, 8º, 9º y 10, cuando halla cumplido con todo esto, ¿no posee ya en su última perfección la virtud, merecimiento y política eminencia de servicios? No los hay mayores, si no se apela a otra esfera u orden. Es consecuencia, pues, incontestable, que siendo español el que trae origen de Africa, sería al mismo tiempo ciudadano y no ciudadano, y por lo tanto es necesaria la supresión del artículo en discusión. Pero aun no es todo, Señor; y sin embargo, yo, porque trato de no ser prolijo con molestia de V. M., pasaré en silencio la dureza que contiene un artículo que, comparado con los que conceden la calidad de ciudadanos a los extranjeros, da un resultado muy doloroso de inferioridad, de consideración o estimación de los naturales que se excluyen de este precioso catálogo, sólo porque nacieron sus ascendientes en Africa, aun cuando hayan pasado veinte o más generaciones, cuando muchísimas veces será más infecto o repugnante el origen de los extranjeros que lleguen a numerarse en la clase de ciudadanos. No hablaré sobre los derechos de la igualdad, tan reclamada en este augusto Congreso, ni sobre la monstruosidad (tal es para mí) que me presentan las Américas por el

aspecto que toman en este artículo, por el que aparecen gozando el dulce título de ciudadanos todos los de las clases precisamente consumidoras, mientras que los de las productoras, es decir, las más dignas o con más justicia (hablo de la justicia y dignidad relativas al objeto y al fundamento) para obtener este título, se ven despojados de él. Nada diré, por último, de la absoluta falta de medios para entrar en el goce de ciudadanos. Porque ¿cuál es la puerta que se les abre? ¡Oh! La del talento, aplicación y conducta. Prescindamos de la imperiosa necesidad e interés de abrirla, y de la moral impasibilidad, por no decir física, que tal vez vendrá a ser casi en todos ellos, la de obtener la carta de ciudadanos, por la cortedad de sus facultades y numerosas familias, sobre las dificultades inherentes a la solicitud, bien arduas y notorias, pues soy testigo no ha podido vencerlas en mucho tiempo algún extranjero pudiente y a todas luces benemérito, en la pretensión de la que antes se otorgaba de naturaleza; y pregunto solamente: ¿quién pensó jamás o se atreverá a decir que estas virtudes máximas, que estos raros dones del cielo como lo son en el grado y sentido que forzosamente los requiere el artículo, descollarán o pueden brillar o sobresalir, como es preciso para el intento, en medio del abatimiento, desprecio y degradación en que pone a las castas un artículo que va a formar, aunque no se quiera, y por más que se diga, el ignominioso apodo, que se les echará sin cesar en cara en casa, calles y tribunales? En dos palabras, Señor, es imposible que la cordura, sabiduría y religiosidad de los señores de la comisión hubieran insertado este artículo si hubiera podido entrever siquiera lo que ya toco con las manos, y me ha obligado decir a V. M. que me estimula a hablar como americano y que acaba de dejar su país. Desde luego convendrá V. M. conmigo en que la justicia y prudencia cristiana, la conveniencia, la política, en suma, la conciencia, que no quiero prostituir, así como no me dejan libertad para callar, me la limitan también para expresar todo lo que llevaría hasta la evidencia este punto, y que yo debo dejar a la penetración de V. M., eligiendo (si cabe) entre los males el menor.

Debe saber V. M. que la sanción de este artículo no hará más que llevar adelante el ataque de la tranquilidad de las Américas, haciendo inmortal en ellas el germen de las discordias, rencores y enemistades, o sembrando el grano de que ha de brotar infaliblemente tarde o temprano el cúmulo de horrores de una guerra civil más o menos violenta o desastrosa, pero cierta y perpetua. El carácter de las castas, sus persuaciones conocidas y fundadas, y los medios que se les

ofrecen para proporcionarse el goce de ciudadanos, son tres apoyos de lo que digo, y que harán ver a V. M. en una exposición no más que superficial, que siendo la exclusión que pretende el artículo el obstáculo insuperable y fatal de la unión y prosperidad de las Américas, es al mismo tiempo el manantial perenne y seguro de incalculables daños políticos y morales. Su carácter no es el que comunmente se cree: su constitución física y moral, su docilidad e inteligencia, su industria y demás dotes les dan otro digno de interesar la atención de un Gobierno que piense en su felicidad y en el bien general de la Nación: y en esta parte me bastará referirme a lo que han escrito autores de mucho tino y discernimiento, como lo son entre los regnícolas, Ulloa y Azara, y otros mil extranjeros. Sus persuaciones y preocupaciones son por lo mismo las de que constituyen una clase de mérito y consideración en el Estado, y las fundan en las declaraciones más solemnes hechas en su favor, y que ninguno de ellos ignora, como quiera que son el apoyo de su vanidad y distinción. Se creen privilegiados, y lo están efectivamente. Y para no detenerme, me contraeré entre todos los privilegios que gozan, al que directamente obra en la materia de que se trata, y que más les halaga. Sobre los concedidos por las antiguas ordenanzas de Minería, las novísimas del año de 83 se explican de esta manera en el título XIX, art. 1º: "Atento a que siempre debe considerarse la dureza, dificultad e incertidumbre de este género de trabajo, y a que sus preciosos productos son la especial dotación de aquellos dominios y la primera fuente del provecho y felicidad pública y universal de estos y aquellos, y aun en gran parte de todo el mundo, vengo en conceder y concedo a los que en Nueva-España se dedican al laborío de sus minas todas las mercedes y privilegios dispensados a mineros de estos reinos de Castilla y los del Perú". Pero todavía es más urgente la declaración del art. 2º, que es a la letra la siguiente: "Además, declaro a favor de la profesión científica de la minería el privilegio de nobleza, a fin de que los que se dediquen a este importante estudio y *ejercicio* sean mirados y atendidos con toda la distinción para que tanto les recomienda su misma noble profesión". Pregunto ahora, Señor, y hago este sencillo argumento: los mineros de Castilla ¿eran y serían ciudadanos españoles o no? Y siendo la mayor parte de los empleados en el ejercicio de las minas la de los que excluye este artículo del derecho de ciudadano, ¿podrán al mismo tiempo pertenecer, como en efecto pertenecen, por la ley a una profesión noble y distinguida? Y por fin, pudiendo los hijos de estos dedicarse a la profesión científica de la minería, y por consiguiente

ser nobles, ¿no han de ser ciudadanos españoles? Señor, las razones se me agolpan y la multitud de las que puedo alegar con el deseo de ser breve, no me permite más que indicar a V. M. la impolítica de los medios que se proponen para aspirar a ser ciudadanos a una clase sin ilustración bastante en otro ramo que el de las pasiones, cuando se les inspira con ellos las dos más análogas a su carácter, situación y preocupaciones, pero por lo mismo las más temibles, que son el orgullo y vanidad política, sin las cuales jamás serán ciudadanos, pero con las que la declinación a los extremos viciosos en lo moral será ruinosísima al Estado.

Pido, pues, a V. M. por la razón y la humanidad que se resienten de degradación en este artículo, por el sagrado derecho de igualdad, que es la parte potencial primera y más noble de la justicia; a nombre de mi provincia, por sus especiales encargos, expresos en mi poder, de que procure sean comunes y recíprocos los derechos y deberes, los bienes y los males, las ventajas y desventajas de todas las partes integrantes de la Monarquía, y por su particular derecho de ser toda minera de la Patria, a quien se preparan conocidos y grandes males; y sobre todo, cuando nada de esto merezca atención, a nombre de la religión santa, que lo resiste por su carácter y espíritu de que V. M. se halla tan animado y poseído, como yo he visto en los actos de bondad y clemencia a que he tenido la dicha de cooperar; virtudes a que apelo ya solemnemente en la solicitud de la supresión o modificación para una tolerancia política siquiera, y a que V. M. no puede negarse, si se acuerda que esas virtudes han hecho en todos los siglos, climas y Estados el ornamento y timbre más glorioso de los Soberanos, pido no permita V. M. que de aquí adelante esas virtudes se vean feamente deslucidas por el lunar indeleble de crueldad y dureza, que imprimirá en su bellísima y apacible faz la sanción de este artículo.

El Sr. Castillo: Señor, después de los enérgicos discursos que han pronunciado los señores que me han precedido, poco me queda que decir; por tanto, yo procuraré evitar la repetición de razones para no ser demasiado molesto.

V. M. acaba de sancionar con la prudencia y sabiduría que le son características los medios y condiciones por las que el extranjero y sus hijos puedan obtener el honor de ser ciudadanos españoles; pero estos medios se limitan sobremanera cuando se trata de aquellos españoles que traen su origen del África. En el artículo 21, que acaba de aprobarse, se dispone que los hijos de extranjeros naturalizados, como no hayan salido de España sin licencia del Gobierno, y

que habiendo cumplido 21 años se hayan avecindado en algún pueblo del territorio español con oficio de ocupación conocida, sean reputados por ciudadanos; ¿y por qué bajo estas mismas condiciones no se les ha de conceder este derecho a quellos que no debemos mirar como extranjeros, sino como españoles, aunque originarios de África, cuyos mayores se establecieron en la Monarquía española desde largo espacio de doscientos años? Que el hijo del extranjero españolizado pueda ser ciudadano, y que los españoles descendientes de Africa, que pueden contar entre sus abuelos cuatro o cinco generaciones ya naturalizadas, sean excluídos de este honor, verdaderamente, Señor, que no comprendo la causa de esta desigualdad.

Por ventura, ¿será la razón de esto porque los descendientes de los ardientes climas de África tienen el color atezado, moreno o negro? Pero yo agraviaría sin duda alguna a la sabiduría de V. M. si sospechase que esta cualidad o accidente podría influír en la resolución de esta importante materia, pues los progresos que la física ha hecho en estos tiempos nos han demostrado hasta la evidencia que la variedad de colores en la especie humana es efecto primitivamente del clima y de las costumbres, y secundariamente del influjo de los padres en sus hijos.

¿Será la causa de esta desigualdad el reducir el número de los representantes americanos, reduciendo el de los representantes? No: estoy muy distante de atribuír a los señores de la comisión ideas tan rastreras y mezquinas, y más cuando todo el proyecto de Constitución abunda de ideas liberales, justas y magnánimas.

¿Se dirá que porque los descendientes de África traen su origen de esclavos son excluídos del honor de ciudadanos? Pero satisfizo completamente a esta objeción el digno Diputado de Tlascala, y yo no tengo más que añadir sino que habiendo decretado V. M. que los siervos que en España adquieran su libertad son y deben ser españoles, es claro que aquellos traen ya su origen de españoles. A más de que no hay razón por que se extiendan hasta los nietos más remotos los tristes efectos de la servidumbre, cuando creo que convendría a la libertad de V. M. hacer desaparecer para siempre del territorio español esta infeliz condición del hombre, que tanto degrada a la especie humana.

Por último, Señor, ¿será la causa de esta diferencia la inmoralidad que algunos imputan a los que descienden de africanas? Pero a más de que hay entre éstos muchos y muchísimos que son honrados y virtuosos, no sería de admirar que se advirtiese en esta clase alguna relajación de

costumbres. Nadie ignora que el honor, el premio y la recompensa del mérito son el primer móvil del corazón humano, son el estímulo más poderoso que mueve al hombre a reprimir sus pasiones y a emprender una carrera laboriosa y útil a la Patria; pero de este estímulo, de este aliciente han estado privados aquellos hombres que hasta ahora se han mirado con desprecio. En una palabra, yo no encuentro razón para privar del derecho de ciudadanos a quellos que traen su origen del África, que hablando con más claridad, son los que en América se conocen con el nombre de castas, y por el contrario, creo que hay razones de conveniencia y de justicia muy poderosas para inclinar el ánimo de V. M. a favor de aquellos individuos.

Señor, todos los afanes de V. M. se dirigen a hacer la felicidad de la Nación española, y a promover por cuantos medios sea posible su prosperidad: para esto es indispensable que V. M. procure mejorar las costumbres de sus súbditos, e inspirar en sus corazones el amor y aplicación al trabajo. Mas estos dos importantes objetos jamás se lograrán mientras que no se premie la acción virtuosa, sin atender el origen del individuo que la hizo. Por tanto creo muy conveniente que el derecho de ciudadano se hiciese extensivo a las castas, las cuales seguramente harán los mayores esfuerzos para cumplir con sus deberes, para ilustrarse y para servir a la Patria. Lo contrario será perjudicialísimo, primero, a las costumbres; porque ¿qué estímulo podrán tener aquellos para mantener una conducta arreglada, si el hombre de bien ha de ser confundido con el malo, si jamás ha de aspirar a la distinción y a la recompensa de sus virtudes, si su mérito ha de quedar siempre en la oscuridad? Así es que no es de extrañarse, como dije antes, que hombres constituídos en estos términos fuesen los más perversos del mundo; pero por fortuna no sucede así con nuestras castas, que por lo general son gentes honradas y virtuosas, efecto que, en mi concepto, sólo debe a atribuírse a la religión que profesan. Segundo, impediría la ilustración de aquellos habitantes; porque ¿a qué fin emprender la penosa carrera literaria, si no han de poder optar los empleos, pero ni aun los grados literarios, porque regularmente son excluídos de ellos por las constituciones de las universidades? Yo conozco varios jóvenes, que dedicados a las letras ofrecían muchas ventajas; pero que habiéndoseles cerrado la puerta de los honores, tuvieron que abandonar su empresa, y se quedaron como plantas mutiladas, sin dar fruto. Estos son, Señor, los inconvenientes negativos que resultarían de la práctica de este artículo sancionado por V. M. Pero aun se seguirían otros in-

convenientes positivos de mucha consideración, que V. M. debe prever para evitarlo.

Cuando me figuro formándose el censo en América con exclusión de las castas, o de los que traen su origen de África, ¡qué dificultades se cruzan en mi imaginación! Desde ahora preveo que habrá pruebas, delaciones, pleitos y disensiones muy odiosas, y que pueden tener resultados muy fatales. Señor, es menester tener presente, que los habitantes de Ultramar son españoles, indios y originarios de África; y los que provienen de la mezcla de unos con otros, que son las castas, se dividen en mulatos y mestizos. De aquí resulta que cuando el origen es remoto, sólo la opinión podrá clasificar los que traigan su origen de africanos, y como ésta varía según los intereses y pasiones, este sará el origen de muchas discordias, por lo que desearía que se extinguiesen para siempre estas denominaciones, y que así como son todos españoles por haber nacido y estar avecindados en el territorio español, fuesen también ciudadanos. Acaso se pensará que será fácil formar estas clases por medio de libros parroquiales, donde se expresa la clase a que pertenecen; pero este documento sólo prueba la cristiandad y la edad, pero de ninguna manera la calidad, pues la expresión de ésta no fue más que la opinión del padrino, del sacristán o cura que extendió las partidas.

Señor, el asunto es de mucha importancia y trascendencia; no se trata del bien de uno u otro, sino de millares de súbditos de V. M. que pueblan las Américas, de españoles fieles a V. M., de individuos y partes integrantes de la Nación española, de esta Nación libre e independiente, de esta Nación grande y generosa, en quien reside la soberanía. ¿Y cómo podrá negárseles el derecho de ciudadanos a unos miembros de una nación soberana?

A más de esto, las castas son las que en América casi exclusivamente ejercen la agricultura, las artes, trabajan las minas y se ocupan en el servicio de las armas de V. M. ¿Y se les ha de negar la existencia política a unos españoles tan beneméritos, tan útiles al Estado? ¿En qué principios de equidad y justicia se podrá apoyar semejante determinación? Son contribuyentes de V. M. y ayudan a sostener las cargas del Estado; ¿pues por qué no se les ha de honrar y contar entre los ciudadanos?

Está bien que se les consuele abriéndoles la puerta por servicios eminentes; ¿pero es dable que los que hasta ahora no han tenido existencia política puedan haber contraído méritos relevantes? ¿Y será fácil que tantos millares de habitantes ocurran a molestar la atención de V. M. por sólo la

investidura de ciudadanos? Yo creo, Señor, que serían pocos los tres meses que cada año han de durar las Cortes futuras para atender a las solicitudes de millares de individuos de las castas que implorarían su benignidad. En fin, Señor, he hecho a V. M. las razones de justicia que tienen los individuos originarios de Africa para merecer la atención de V. M., y los inconvenientes que se seguirán de lo contrario. Por otra parte, yo no hallo razón ni fundamento sólido para que se excluyan; porque condescender con las preocupaciones, que no niego hay en algunos españoles de Ultramar contra las castas no me parece bien. Lo justo será siempre bien recibido en todas partes; y aunque los grandes y poderosos quieren que duren las preocupaciones, la conducta de V. M. y sus sabias resoluciones formarán en este asunto, como en otros muchos, la opinión pública. A más de que no se trata de elevar a las castas a la clase de nobles, ni colocarlas en los primeros empleos; sólo se trata de remover el obstáculo, de darles existencia política, para que mejorándose esta porción utilísima de nuestra población, sea más útil a V. M. y a la Patria. Por lo que concluyo pidiendo que V. M. decrete que los hijos de padres ingenuos, aunque originarios de Africa, como sean honrados y tengan algún oficio o modo de pasar la vida honestamente, sean reputados por ciudadanos españoles.

Yo me lisonjeo que modificado este artículo, esta Constitución sabia, que V. M. está dando, será recibida de los países de Ultramar con el mayor regocijo, y como una prueba de la magnanimidad con que V. M. ha igualado en un todo los derechos de los habitantes de América con los de la Península, y los deseos de enlazar a unos y otros con los vínculos más estrechos de una misma nación y una misma familia.

* *
*

Continuó la discusión del art. 22 de la Constitución, en la sesión del 5 de septiembre.

Tomó la palabra y dijo

El Sr. ARISPE: Señor: la voluntad de mis comitentes y creo que la de todos mis dignos compañeros, conoce por objeto primario el reunir las opiniones de los habitantes de la Monarquía y formar un todo moral capaz de conservar su integridad, y la más íntima y cordial unión entre todos sus individuos. De aquí deben partir los fecundos y extraordinarios recursos para hacer frente al poder colosal de Napoleón; de aquí el vernos libres de su terrible opresión; de aquí la

existencia de la Nación española, a quien nada aprovechará la más sabia Constitución, una vez verificada su disolución interior. La Nación se afirma como sobre dos polos en la Península y América; si cualquiera falla, peligra su existencia y podrá hundirse en ese anchuroso mar. Y hé aquí el punto de vista bajo el cual debe verse en toda su extensión el artículo constitucional puesto a discusión: su sanción, en mi opinión, va a decidir sobre la integridad de la Monarquía; y esta terrible idea, que arredraría al espíritu más fuerte, me estrecha imperiosamente a manifestar con franqueza mi opinión. Para fundarla me parece indispensable abrirme el paso, fijando, primero, la verdadera idea que, especialmente en toda la América del Norte, debe formarse de las castas, que hacen el objeto de este artículo; segundo, la que sobre su existencia política tienen formada todas las Américas; tercero, la inteligencia de la proposición indicada en la sesión pública de ayer, con lo que quedarán removidos los escrúpulos del Sr. Argüelles, siendo de esperar de su candor, de sus tan justos como liberales principios y de su extraordinaria ilustración, sea el primero en votar por la causa de esos desgraciados americanos, al menos por estar vinculada en ella la común de la Nación.

No me valdré, Señor, en cuanto a lo primero, de pinturas que puedan parecer exageradas, o creerse hijas de una imaginación exaltada, o de un acalorado patriotismo; omitiré también las bellísimas descripciones que de esa tan apreciable clase de gentes hacen célebres autores americanos y extranjeros, para librarlos de toda imputación, y sólo echaré mano de la que hace un europeo, que se dice conocedor de la América y carácter de sus gentes, y quien parece tiene algún crédito en Cádiz. En uno de sus impresos dice, hablando de las castas (permítame V. M. leerle a la letra): «Son la más apreciable parte del pueblo; la más amante de los europeos; la más laboriosa: la que ha peleado con el mayor denuedo a favor de la España en la revolución; la más desatendida por hallarse sin propiedad territorial, ni protección en sus manufacturas. Son (la mayor parte) de tan buena presencia como nosotros; de un espíritu brioso, que no conoce el miedo; de una docilidad al mismo tiempo, que los recomienda sobre todos los habitantes de las Américas españolas: labra en ellos la razón.... sumamente reconocidos al bien, le distinguen del mal con el mejor discernimiento.» Estas son las castas. Ahí tiene V. M. una idea bastante para formar un juicio de las castas de América. Si pudiera imputarse alguna parcialidad a su autor, yo aseguro no sería en favor de las Américas.

Síguese a examinar la opinión de las Américas en lo general sobre la existencia política de esos desgraciados españoles. El Sr. Argüelles ha padecido sin duda un grande equívoco en sentar en su florido discurso que los Diputados americanos, al discutirse el vacilante y oscuro decreto de 15 de Octubre, se dividieron en sus opiniones en esta parte: la fórmula de decreto que todos presentaron al segundo día de instaladas las Cortes, es un testimonio irrefragable y auténtico de su opinión: allí reclamaron la igualdad de derechos entre los españoles europeos y los naturales y «habitantes libres de América:» allí exigieron que en el caso, que debía ser la base para el nombramiento de Diputado, se contara «indistintamente con todos los libres súbditos del Rey». El 29 del mismo Setiembre reclamaron también todos la expresada igualdad de derechos para todos los «hombres libres;» y si en el decreto de 15 de Octubre no se comprendieron expresamente las castas, tampoco se excluyeron terminantemente, y todo pendió de la mayoría de votos del Congreso; en la que concurrió un solo americano. Los Diputados, pues, de las Américas han expresado en aquel tiempo su uniforme opinión en favor de las castas, y no es fácil entender cómo quiere hacerse mérito de su división de opiniones. Lo que parecerá prodigioso a los que alguna vez inculcaron que los Diputados no obraban conforme a los intereses de sus representados es el observar que han coincidido entre sí perfectamente en lo general de las Américas y particularmente en las provincias que han tenido alguna ilustración y tal cual libertad para expresar, no la libertad de un cabildo, cuyos intereses suelen estar en oposición con los del pueblo, sino la general de éste. Tiremos la vista sobre las provincias de la América del Sur, y hallaremos que han pedido este derecho ante V. M., o lo han proclamado por sí. La desgraciada América del Norte se ha explicado como ha podido; jamás se ha opuesto a favorecer a las castas, y aun las ilustradas Goatemala y Nueva-Galicia, la opulenta Zacatecas, la benemérita Coagüila, y la extensa intendencia de San Luis Potosí, cuyas instrucciones vi al pasar por su capital, quieren que se borren y proscriban para siempre de nuestros Códigos, y aun de nuestros papeles públicos, los odiosos nombres de gachupín, criollo, indio, mulato, coyote, etc.; que en todos reine la fraternidad más íntima; que todos sean hombres buenos y capaces por ley de todo derecho, ya que reportan toda carga, sin más diferencia que la que induce la virtud y el merecimiento, por cuyos grados puedan también estos infelices algún día ocupar puestos honoríficos.

Están sin duda conformes en lo general las Américas con lo que han querido y quieren sus representantes en favor de las castas; esto es, que se les liberte de la infamia, del envilecimiento y de la miseria, quitándoles el obstáculo de la ley más odiosa, haciéndolos capaces de ser todo, aun Diputados, Obispos y Papas, ante quienes no me avergonzaría de hincar la rodilla y recibir sus bendiciones. Pasando a fijar la inteligencia de la proposición insinuada ayer por los americanos que hablaron, no puedo menos que admirar se exija explicación sobre ella. Son sus términos: "Son también ciudadanos los españoles originarios de Africa, hijos de padres ingenuos, que ejerzan alguna profesión o industria útil, o tengan alguna propiedad con que puedan subsistir honradamente". ¿Y puede darse cosa más clara? Es preciso, para no entenderla, cerrar los ojos, o desviar de ella la vista, como parece sucedió al Sr. Argüelles, que la fijó desde luego en los diversos artículos que tratan de empleos y Diputados en Cortes. Esto está contestado con decir que no es del caso su examen, y tendrá lugar cuando se discutan los artículos respectivos, puesto que el ser ciudadano, y aun de los de la primera clase, no induce una consecuencia necesaria de ser al siguiente día Diputado, etc., como se ve en los artículos 91 y siguientes hasta el 98.

Mas para remover todo escrúpulo, preocupación o delicadeza, debe fijarse la atención en que la proposición no dice, ni quieren sus autores que hoy se declare, el derecho que los descendientes de Africa deben tener a todo empleo, y mañana vengan a sentarse al Congreso, o a exigir del Gobierno el bastón de virreinato, etc.; sólo se exige en el momento que se declare, como es justo, ser ciudadanos y capaces de todo; que se les remueva la traba odiosa de la ley, y se deje a su virtud, buena conducta y merecimientos el vencer en lo político y lo moral los muchos obstáculos que tienen para llegar cuanto antes a los empleos de honor. El Sr. Argüelles y yo no tenemos impedimento legal para ser Papas, ¿y cuánto nos falta que vencer para serlo? Y aun esta capacidad se pide en esa proposición, no muy conforme a mi opinión, para los que sean hijos de padres ingenuos; de suerte que ambos hayan sido o sean libres, y estén, como regularmente sucede, mezclados por dos generaciones con sangre de españoles, acaso de las primeras clases.

Supuesto, pues, el verdadero conocimiento de las castas, que hacen el objeto de este artículo, el de la voluntad decidida en favor de lo general de las Américas, y el de la inteligencia sencilla de la proposición indicada, parece ya oportuno descender a desentrañar el artículo puesto a discusión. Yo

lo hallo nada conforme a la justicia que tanto debe caracterizar a V. M., opuesto a la más sana política, y superfluo en el proyecto de Constitución.

Por principio de justicia y eterna equidad, las cargas y obligaciones son la medida proporcional de los derechos. Es constante que Méjico ha rendido a V. M., por año, 20 millones de pesos fuertes, de pechos y derechos: de un año a esta parte se han recargado dos millones para caucionar el empréstito de dos, y cuasi uno que podrá rendir el nuevo impuesto sobre el metzcal o arguardiente de Maguey (*agave mejicano*); de modo que deducido el importe de los tributos que se han quitado, resultan más de 22 millones. Si a estos se agregan las sumas inmensas que una plaga de mandones y exactores de Hacienda roban a los contribuyentes, muchas veces al abrigo de los varios Códigos tiránicos de América, suben las cargas y obligaciones de aquellos súbditos a una suma imponderable. ¿Y sobre quién gravita este enorme cargo de obligaciones? A lo último sobre el labrador, minero o industrioso manufacturero, y éstos en su mayor número son los que se llaman castas. Aun hay más: ¿quién ha sostenido para España aquellos vastos dominios con su sangre sino las castas, pues los indios están excluídos de la Milicia? De esos 25.000 guerreros que sostienen al virrey de Méjico, ¿no son castas la mayor parte? Sí, Señor, esas castas, sobre quienes recaen nombres muy odiosos, son las que reportan en lo general esas terribles cargas u obligaciones, sufriendo a veces tal opresión, que parece se intentaba extinguir en ellas aun el germen de la generación y como imposibilitarlas para su propagación, que atendido el terreno fecundísimo y clima celestial en que viven, debía estar mucho más multiplicada. Con todo, ellos son los verdaderos pobladores y defensores de las Américas; ¿y podrá verse sin indignación en el proyecto de Constitución para la Nación española, en que tanto brilla la justicia y la moderación, un artículo que priva del honor de ciudadanos a tan beneméritos españoles? ¿Podrá haber quién dude un momento que ese proyecto en nada se conforma con la justicia?

Vuestra Majestad, justa y dignamente, tiene proclamado que la Nación es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios, y que en ella reside esencialmente la soberanía y facultad de formar sus leyes constitucionales. Si, pues, las castas son españolas, deben participar de esa soberanía y facultad legislativa: si tienen esta participación, deben ejercerla por sus representantes; y no pudiendo verificarse esto sin ser ciudadanos, o han de dejar de ser españoles

y miembros de la soberanía, o se les debe de justicia, fundada en la misma Constitución, el derecho de ciudadanía, y no puede ser conforme a justicia el negárselo. Según el artículo 21, está concedido el derecho de ciudadano al hijo del extranjero nacido en España; de suerte que el hijo de un francés, con las cualidades de ese artículo, y cuyo padre acaso ha regado el suelo español con la sangre de nuestros hermanos, y sembrado su campo de cadáveres de estos mismos, tiene derecho de ciudadano en este proyecto de Constitución, mientras en el mismo y en el siguiente artículo se niega a los hijos y descendientes por cualquiera línea de África, quienes por dos y tres siglos han nacido en las Américas, poblado y sostenido con su sangre y con una fidelidad sin ejemplar los derechos de la Nación española. Si hemos de ser consecuentes, es necesario confesar que el artículo en nada se conforma a la justicia.

Esta misma verdad se convence internándose un poco más a examinar las condiciones que se exigen para que alguna vez pueda obtener un descendiente de África el derecho de ciudadano. Estas son moralmente imposibles, atendido el estado actual de las castas. Servicios eminentes: ¡cuán difícil es a esta última clase abandonada del Gobierno llegar a verificarlos! Y aun supuestos, ¡cuán difícil les será probarlos puesto que los jueces, etc., ante quienes se reciben las pruebas, son interesados en su contra; pero demos que todo se facilite: ¿puede concebirse posible el que cada uno de estos pobres reúna 500 pesos fuertes para constituír un agente, puesto que no tiene representantes para que impetren la carta de ciudadanía? Esto es quimérico y aun insultante a la humanidad; esto es decir que se suba a la cumbre de un elevado monte, impidiendo al mismo tiempo aun el llegar a su falda. ¿Cómo pedirles talentos cultivados a unos infelices, a quienes leyes bárbaras tienen cerradas las puertas de los colegios y de las universidades? Cómo pedirles conducta particular, cuando se les prohibe entrar en esas casas de educación, y aun se les cierran las puertas en las comunidades religiosas de ambos sexos? ¡Escándalo inaudito que sólo puede tener origen en las preocupaciones de siglos bárbaros, pero que no puede subsistir en el presente! Esto es en suma el colmo de la injusticia, y no se puede esperar de tan acreditada justificación de V. M. que lo apruebe en el artículo 21.

La política, Señor, sin separarse jamás de la justicia, debe dirigir sus miras a lo más útil y conveniente al Estado. Nada conviene más a España que la reunión perfecta y general de sus habitantes, y no es fácil concebir cómo la nega-

tiva del derecho de ciudadano, que iguala al español con el advenedizo, pueda influír en esa reunión de ánimos tan deseada, antes bien será indudablemente un semillero de discordias y divisiones entre las familias, entre los pueblos y entre las clases del Estado. ¿Cómo negar el derecho de ciudadano a tantos miles de guerreros fuertes a quienes no ha mucho declaró V. M. beneméritos de la Patria? ¿Cómo negarlo a la porción innumerable de mineros que están declarados nobles? Es preciso, Señor, que semejante negativa engendre en sus ánimos el abatimiento, cuando no sea el desafecto. Las revoluciones, aunque traen tantas desgracias, no dejan de ilustrar a los hombres sobre los objetos que las mueven; las de América han ilustrado demasiado a sus habitantes sobre sus derechos, y ya no es tiempo de alucinarlos con promesas vagas y un fárrago insignificante, o que tal vez insulta. Es para mí muy de temer que la aprobación del artículo en cuestión va a influír directamente en la desmembración de las Américas, en su ruina parcial, que es muy fácil se haga trascendental por falta de previsión política, y entiendo que ésta pide se deseche como está.

Voy a concluír con manifestar a V. M. que mi opinión sería se desechase como superfluo el art. 22 que se cuestiona, entendiéndose los descendientes de Africa en cuanto a los derechos de ciudadano incluídos en los artículos 18, 19, 20 y 21 del mismo capítulo. Si el descendiente de Africa ha nacido en España y tiene las cualidades que comprende el art. 21, no debiendo haber en justicia dos pesos ni dos balanzas, debe entenderse comprendido en él. Si el que trae origen de Africa, y nació en ella, quiere ser ciudadano español, lo será cuando tenga los requisitos que exigen los arts. 19 y 20; pero si el oriundo de la misma Africa es nieto, bizuieto, etc., de un africano, mezclado por dos, diez y cien generaciones con la sangre de originarios de las Españas,no debe haber la menor duda en comprenderlo en el art. 18, y tanto más teniendo presente la inteligencia que el Sr. Argüelles dio a este artículo cuando se exigía por el Sr. Castillo, de Goatemala, se explicasen aquellas palabras "traen su origen", en que sentó se hablaba en el artículo de un origen mediato e inmediato. V. M. ha tenido más consideración a los africanos que a los extranjeros de otras partes declarándolos españoles en el momento que adquieren su libertad. No encoja, pues, su franca y liberal mano tratándolos en el presente artículo con menos generosidad que a éstos; conmuévanse hacia ellos las paternales entrañas de V. M.; y atendiendo a sus tan señalados servicios en favor de la Patria, a la sangre española que por dos o más generaciones circula en sus venas, y a la

aptitud que tienen para todo, declárelos generosa y justamente ciudadanos españoles. Así conseguirá infaliblemente la más íntima unión entre todos los individuos de la Monarquía. Así hará que todos sean adictos a la Nación española y muy reconocidos a V. M. Esto es lo que importa a España, y estos son también mis deseos.

El Sr. Dou: No tanto pedí ayer la palabra para manifestar mi opinión en orden a la cual estoy indeciso, como para manifestar el deseo de que se fije bien el estado de la cuestión: pues según cuál éste sea o la suposición con que se proceda, veo que americanos y europeos podemos fácilmente incurrir en una contradicción o inconsecuencia manifiesta. Ayer ya indicó el Sr. Argüelles la dificultad a que debe darse mayor extensión, y es la siguiente:

Yo entiendo, y he entendido siempre, que en América el concepto, opinión y estimación pública de los indios originarios, criollos y europeos, ha sido, ya se trate de enlaces, ya de honores y condecoraciones, en grado superlativo muy superior a la de los originarios de África, y que esto ha sido de modo que a éstos no se les ha permitido tener oficios de república. El señor preopinante que acaba de hablar ha exaltado mucho el mérito de los oriundos de Africa: no quiero disputar sobre esto, ni rebajar de ningún modo su mérito; pero el mismo señor, si mal no me acuerdo, ha dicho que ahora debe prescindirse de si los originarios de África deben admitirse a los honores de república y de Diputados de Cortes, y que de derecho puedan serlo, y no de hecho. Ni en prescindir de lo dicho, ni en la división de derecho y de hecho, puedo convenir por lo que se dirá después. Aun no ha diez días que uno de los Sres. Diputados de América dijo en el Congreso que creía él que no habría reparo por parte de los americanos en que a los originarios de África se les excluyese del derecho o elección pasiva en cuanto a diputación de Cortes; prueba clara de lo que tengo dicho en orden al concepto de América, por lo que toca a la clase de gente de que se trata. En Octubre próximo pasado se trató en muchas sesiones sobre los derechos de que habían de gozar los de América: nunca hubo empeño para incluír en ellos a los oriundos de Africa: con aprobación de los Sres. Diputados de América, se sancionó el decreto de 15 del mismo mes, declarándose con él que los españoles originarios de nuestros dominios europeos o ultramarinos son iguales en derecho a los de esta Península: esto vale lo mismo que decir que no lo son, ni gozan de igual derecho los originarios de África.

Ahora se pretende que éstos tengan el derecho de ciudadanos españoles: prescindo de si deben tenerle o no; pero de

lo que no puede de ningún modo prescindirse, es de que si le tienen, debe éste extenderse a todo honor y condecoración, siendo absurdo el resolver sobre una cosa dejando pendiente la otra, y distinguir entre derecho y hecho. ¿Quieren, pues, los señores americanos que a los originarios de Africa se les abran de par en par las puertas de los ayuntamientos para ser regidores y alcaldes; las de los tribunales para ser ministros, oidores, regentes y virreyes, y las de los templos para ser curas párrocos, canónigos, obispos y arzobispos? Si esto quieren, a lo que parece oponerse todo lo que se ha dicho de los mismos señores de América, puede ser una la cuestión sin el riesgo de incoherencia o contradicción; pero si no quieren esto, como parece que no han querido ni quieren algunos; si quieren prescindir como ha dicho el señor preopinante, no es esto posible.

Ayer dijo, y dijo muy bien el Sr. Alcocer, que el derecho de ciudadano es de los más privilegiados; el que habilita para empleos y ejercicio de soberanía, y el que en esto y otras muchas cosas se hacían respetar los romanos. Si concedemos, pues, a los originarios de África el derecho de ciudadano español, ¿cómo podremos negarles lo que es una consecuencia precisa, conviene a saber: la habilitación para todos los honores de la república y de Diputados de Cortes? ¿Cómo podríamos decir a un originario de Africa «tú eres español, tienes derecho de ciudadano, veinticinco años, vecindad, residencia, patrimonio y méritos; pero no puedes obtener empleos de repúblicas ni honores de una nación en que gozas del derecho de ciudadano? Sería esto una inconsecuencia y contradicción manifiesta.

Trátese, pues, de ambas cosas: sépase si se quiere conceder el derecho de ciudadano español a los originarios de Africa con habilitación o sin ella para todos los empleos y dignidades del Estado, y lo que haya que decir en pro y en contra de uno y otro.

El Sr. Salazar presentó el siguiente discurso, que leyó el Sr. Secretario.

«Quisiera, Señor, en este momento poder prescindir de la calidad de representante del reino del Perú para que mis reflexiones sobre el artículo de Constitución presentado hoy al examen y sanción de V. M. apareciesen tan imparciales como es el celo que las dicta. Sin embargo, siendo el lenguaje de la justicia tan puro como ella misma, espero que V. M. quedará penetrado de la sinceridad de mis sentimientos.

El artículo presente es de mucha importancia y de gravísimas consecuencias. Es uno de los puntos más delicados que pueden ofrecerse en nuestra Constitución. Se trata de

excluír a una clase muy numerosa y muy benémerita del derecho de ciudadano: de conceder o privar a una gran parte de los pueblos americanos del derecho más precioso que el hombre puede disfrutar.

El artículo que se discute, y que tanto disminuye la representación de las Américas, contiene una resolución que ni es conveniente con lo que dicta la justicia, ni oportuna, ni política. Ñiega un derecho que esencialmente pertenece a las castas que pagan unas mismas contribuciones que los demás naturales de América, que están sujetos a un mismo servicio militar, que los hicieron y hacen muy importantes a la Patria, y de quienes debe esperarse la conservación del orden. Los términos en que el artículo está concebido son vagos y exponen a la arbitrariedad, pues no expresan quién ha de decidir en el asunto, quiénes son los que traen origen de padres africanos, ni cómo o cuándo este origen debe entenderse limitado o fuera del caso de la ley. ¿Y podrá V. M. exigir con esperanza de fruto, ni con justicia, que la conservación de la sociedad sea protegida por aquellos mismos individuos, que en el acto declara no ser miembros suyos, denegándoles el derecho de ciudadanos? La esperanza débil y costosa de conseguir tales derechos con que el artículo está modificado, ¿bastará para que le crean justo, y para que desde ahora todos hagan sacrificios de sus personas y de los deseos y esperanza en que están de ser en una parte atendidos? ¿Dónde se halla la igualdad que denota y califica la justicia?

No recordaré a V. M. los funestos progresos que ya hizo el descontento en las Américas: me contentaré con hacer presente al Congreso soberano, que no solamente es necesario evitar las providencias injustas que fomentarían aquel espíritu, sino también las que aquellos pueblos creyesen ofensivas de sus derechos. Si no son de larga duración los vínculos que unen a los hombres en sociedad, cuando no son conformes con la igualdad y la justicia, ¿cómo podrá pretenderse que en tiempos de revolución, a largas distancias, y en circunstancias que no se ocultan a V. M., puedan conservarse aquellos vínculos por medio de un establecimiento, que aun cuando en sí fuese justo, descontaría una clase numerosa, y de la que se sirven las autoridades del Perú para mantener los pueblos en tranquilidad y unidos a la Península.

En efecto, Señor, una de las clases más numerosas en el Perú, tal vez de más consideración y sin duda de las más útiles por su profesión, es la de los negros, o de los que traen su origen de padres africanos. Y si pretendemos que aquellos

habitantes se mantengan adictos y reunidos a la Monarquía española, ¿será oportuno excluírlos del derecho de ciudadanos en una crisis como la actual, en que una sola chispa bastaría para inflamar ánimos ya demasiadamente prevenidos? Después que el Gobierno español ha declarado que todos forman una parte integrante de la Nación, y cuando ya todos tienen consentido y esperan ser puestos en el goce de sus derechos, de que debe disfrutar todo hombre que no tenga una moral incapacidad, que no puede ser sino una misma en todos, ¿cuáles serían los resultados de la exclusión que en el artículo se establece? ¿Y qué funestas no se presentan para la Península, de quien se desuniesen aquellos pueblos, y para ellos mismos entregados al desorden por la falta de un gobierno legítimamente constituído?

Tiemblo, Señor, al considerar los males que a la España y a las Américas se prepararían si llegasen a separarse, especialmente en la actualidad, y ruego a V. M., por el bien de los españoles y los americanos, se sirva considerar atentamente las consecuencias que pueden resultar de una resolución que quizá va a decidir de la felicidad y de la suerte de unos y otros.

El artículo además en los términos generales en que está concebido no sólo descontentaría a la clase excluída, sino también a otra porción muy considerable de los naturales de América, o porque ignorando muchos el origen de sus antepasados, se creerían comprendidos en la exclusión o porque aun cuando no lo ignorasen, juzgarían que no les sería fácil hacer ver la verdad. Así, la ley abriría las puertas a la arbitrariedad de los que hubiesen de decidir en el asunto, porque señalando los límites que hubiesen de circunscribir aquellas pruebas, exigirían más o menos, según fuese su inclinación a excluír o admitir al derecho de ciudadano.

La masa grande del pueblo es compuesta de negros y de castas que descienden de padres africanos, y la principal fuerza armada es y siempre fue compuesta de esta clase. Así es que en el levantamiento de los indios en 1780 fueron los mulatos los principales cuerpos militares que contribuyeron a su pacificación. Actualmente un cuerpo respetable de tropas que obra y contiene los progresos de Buenos Aires, a las órdenes de Goyeneche, está compuesto de la misma clase. Igualmente lo está el que tiene Molina en la ciudad de Guayaquil, y que tranquilizó las primeras conmociones de la ciudad y provincia de Quito. Igualmente la guarnición del Castillo de San Felipe del puerto del Callao, está principalmente formada de negros y mulatos, cuyo origen es de padres africanos.

Y a vista de esto, ¿no sería arriesgada la sanción del artículo que se discute? ¿Qué efectos podría esperarse de una ley, contra cuya observancia estuviesen todas las probabilidades como en el caso presente, y que en vez del orden, produjese acaso la subversión y la anarquía?

El legislador que así obrase, sin miramiento al espíritu de los pueblos y a las más probables resultas, ¿podría pretender que se le tuviese por prudente, y a sus leyes por oportunas y a propósito para conseguir el bien que debe ser su solo objeto?

Por esta razón, Señor, en ningún momento pierdo de vista los acaecimientos que pueden sobrevenir a las Américas, y causar un torrente de males y de desórdenes en aquellos reinos; y así espero que otra vez me permita V. M. llamar su soberana atención hacia las funestas consecuencias que puedan seguirse de sus deliberaciones, por más justas que sean en sí mismas. Si las terribles resultas de este artículo, aun supuesta su justicia, han de ser el descontento general, la separación de la Península, cuya unión ya apenas es posible conservar sino por la justicia e igualdad de derechos, las guerras civiles, el derramamiento de sangre americana y europea, las ruinas de las fortunas y una suerte incierta de aquellos países; ¿podrá V. M. tener por cansadas mis representaciones con el objeto de que esta materia se resuelva con una madurez y examen que poniendo fin a los disturbios que amagan, acrediten la profunda prudencia con que V. M. promueve la tranquilidad y felicidad de todos los dominios españoles?

La política, Señor, que es el arte de bien gobernar, exige que se adopten los medios que conducen a la prosperidad de los pueblos; y por el conocimiento que yo tengo de los de América, debo recelar mucho que sancionando el artículo propuesto, en vez de los que requieren las circunstancias, y que se conforman con el dictamen de los hombres más respetables, se elijan los arbitrios más opuestos a los deseos de V. M., y los que están de algún modo en contradicción con los principios establecidos y publicados.

El principal, si no único fondo que falta en la Península, y sobre todo en las Américas, para que el imperio español sea el más floreciente del mundo, consiste en el aumento de brazos útiles para el trabajo. La Inglaterra, desde el feliz reinado de Isabel, trató de buscar este fondo, no sólo abrigando, sino concediendo auxilios y preeminencias a todo extranjero que quisiese establecerse en sus dominios; y a pesar de la intemperie de su clima, a esta providencia y a la libertad de sus ciudadanos, debe sus rápidos progresos en las

ciencias, artes, agricultura y comercio. Ningún servicio ni mérito anticipado exigía para conceder privilegios semejantes a los de que se trata en el artículo; conocía que aun concediéndolos de antemano, los agraciados hacían mayores beneficios que los que recibían, pues éstos no podían equivaler a los que redundaban a la Nación por los grandes capitales traídos por los extranjeros, o por el producto de su trabajo. Nuestro sabio Rey D. Alfonso, que no hubiera sido tan excelente legislador si no hubiese sido tan profundo político, no sólo no exigía servicios anticipados de los extranjeros que querían domiciliarse en sus dominios para considerarlos como ciudadanos, sino que antes de todo les concedía fueros y prerrogativas que los igualaban a las clases más elevadas. I V. M. cuando se trata de una clase no sólo domiciliada, sino además nacida en territorio español, que tiene hechos los más importantes servicios a la Patria, y de quien acaso depende la conservación de sus más vastos dominios y de las fortunas de muchos europeos existentes en ellos y en la Península, ¿podrá no mirar como un acto de política necesaria, no digo el concederle auxilios y preeminencias que la eleven sobre las demás, sino los derechos de ciudadano, de que no hay razón para privar a quien no tenga una incapacidad que nadie podrá descubrir en esta clase de gentes?

Tal resolución, contraria a lo que dicta la experiencia en el feliz resultado que nos ofrece la Inglaterra, y al prudente dictamen que en esta parte nos dejó nuestro sabio Rey D. Alfonso, en vez de fomentar el precioso fondo de brazos de que tanto necesitamos disminuiría aun el que tenemos con el descontento de tantos africanos, o de origen africano, convertidos, en virtud del artículo, de hombres beneméritos y sostenedores nuestros, en enemigos irreconciliables que procurarían y apoyarían la separación, y por último en vez de calmar los odios nacidos en gran parte de la diferencia de privilegios y de razas, no harían más que aumentar las rivalidades y fomentar las semillas, que con demasiada fuerza comenzaron ya a brotar en América, y que rápidamente llegarán a su madurez si sin perder momento y por los medios indicados de dulzura y justicia no procura desarraigarlas V. M. en bien de españoles y americanos.

En consecuencia de todo, y conforme a los principios manifestados, propongo los siguientes artículos, para que se sustituyan en lugar del que se discute:

1º Serán asímismo ciudadanos todos los anotados en

los libros parroquiales, así en el que se llama de los españoles, como en el nombrado de castas.

2º Serán ciudadanos con voto activo y pasivo, conforme a la Constitución, todos los sentados en el primer libro de españoles; y ciudadanos sólo con voto activo los sentados en los libros parroquiales de castas que hayan nacido libres y de legítimo matrimonio.

3º Se concederá a las castas el derecho de voto pasivo, concurriendo las circunstancias que se expresan en el proyecto de Constitución.

La restricción que propongo en el segundo artículo es conveniente con las ideas generales de los pueblos de América, relativas a la opinión que en ellos se tiene de las castas, ideas que no deben olvidarse cuando se trata de dictar leyes.

Sin embargo de todo, si por la importancia del asunto y por las consecuencias que pueden resultar de la resolución, creyese V. M. que conviene examinar más detenidamente la materia, instruyéndose más por menor de todas las circunstancias de las Américas, según yo ciertamente lo juzgo, propongo a V. M. que se devuelva a la comisión, para que tomando nuevamente en consideración el proyecto, exponga al Congreso el modo de conciliar los intereses de todos, presentándolo a V. M. en el día que se señalare, y sin detener por esto las discusiones de los demás artículos de la Constitución.

El Sr. Terrero: Señor, confieso que no voy a pronunciar y decir cosa muy agradable y lisonjera; pero no teniendo yo otra política que *la justicia*, no sabiendo más ciencia de Estado que *la justicia*, ni poseyendo otros conocimientos del alto Gobierno que *la justicia*, en fuerza de ella significaré sincerísimamente lo que mi alma abriga con respecto y a favor de toda la humanidad. Si por ello se descontentase alguien, necesario es haber paciencia: ya el Legislador divino me instruyó en parte, cuando públicamente y a presencia de un gran pueblo, apellidó *vulpeja* a un Rey, y generación de víboras a los potentados de Judea. Ahora bien: la proposición del artículo está oratoria; yo la pondré filosófica. «Los españoles originarios de África no son ciudadanos aunque pueden llegar a serlo.» Esto es lo que comprende en estrechos términos filosóficos. A primer aspecto parece admisible; pero si se horada la materia, si se profundiza, echo de ver en ella grandes injusticias y lamentables escándalos. Veámoslo: Un habitante libre de San Salvador del Congo, atraído por la dulzura de las costumbres europeas, se adhiere a los católicos de quien es aquella colonia, perteneciendo a

la nación portuguesa: recibe el santo bautismo, se traslada a Portugal, y después, o con bienes que tuviese, o con otros que hubiese adquirido, pasa a otro punto de la Península, donde en vida cristiana, con su aplicación, conducta y trabajo, subsiste por el espacio de diez años: en esta su época es ya español según la ley; y este español, sin embargo, *no es ciudadano:* se casa, tiene hijos que llegan a la mayor edad; y sin embargo, este español y sus hijos *no son ciudadanos:* estos hijos propagan su estirpe de una en otra, y en otra generación; sin embargo, estas últimas generaciones, cuyos padres y abuelos eran españoles *no son ciudadanos.* ¿Qué causa hay, pues, qué urgentísimos motivos existen para que estos originarios del Africa sean excluídos de los más preciosos derechos del hombre libre? ¿Qué *cauda leonis,* plaga o constelación infausta cobija al Africa, que no cubre a la Europa, la América y al Asia? Los originarios del Africa españoles no son ciudadanos; vendrá un francés, y éste será ciudadano: aquéllos no, éste sí: En la balanza inalterable de mi justicia, y en mi *fiel,* siempre constante e igual, no cabe esta doctrina. Y si en algún accidente hubiese de hacer alguna preferencia, preferiría acaso aquéllos, y pospondría ese otro. Pero inquiramos el origen de esta monstruosa diferencia. Al parecer será...será el color. ¿El color? ¿Mas si en África hay blancos, negros y moratados? ¿Si sus originarios son de todos colores? Fuera de que el entendimiento ilustrado y el alma grande y justa no hace aprecio de colores, sino de los procedimientos u obras de los hombres. ¡Ah! que en el juicio de Dios no entrará en cuenta ni se examinarán los colores, sino las respectivas obras de cada uno *unuscujusque opus.* Pero será tal vez la esclavitud. No me desatiendo, allá voy. La esclavitud que sufren o hayan sufrido ellos por sus padres. Por lo que mira a los hijos y ulterior descendencia que tuvieren, ¿cómo ha de ser obstáculo la esclavitud del padre para que dejen de entrar en el goce de los fueros del hombre? ¿Es por ventura aquélla alguna mancha original semejante a la de nuestro primer y común padre, que nace naciendo los hombres, se ingiere y extiende de unos en otros hasta la consunción de la especie? Ni tampoco puede ser óbice en consideración a los mismos padres. ¿Quién ignora, o a quién se le ha ocultado jamás que nadie es reo ni delincuente por acción que no ha estado en su poder evitar? El máximo africano, la lumbrera de la Iglesia católica (San Agustín) así terminantemente lo expresó, *in eo quod caveri nullo modo potest.* ¿Qué? ¿Ignora V. M. el horrible y atroz manejo con que se cazan y marcan estos hombres, imágenes de Dios, criadas por el mismo Dios, sus hechuras, pues que

las madres ignoran sus obras y la formación o aparición de sus conceptos, *nescio qualiter in utera meo apparuistis*, que dijo a los Macabeos su ilustre y heroína madre? ¿Estos hombres en cuyo carácter son todos de igual alteza? La misma Santa Iglesia tiene definido que para el mérito o demérito es menester toda excepción de coacción o violencia y aun de la necesidad interna. La acción menos decorosa, cometida por un opresor impulso, no debe inducir nota, ni menos imprimir infamia; acorde toda ley. Díctalo así la ley eterna de Dios; así la ley natural, que es su destello impreso en nuestras almas; así todas las leyes civiles y eclesiásticas; y por ellas todas, tales obras forzadas se tienen por exentas de cualquier apariencia de menos valor. Y si por su origen la esclavitud que se experimentó por los en cuestión no ha merecido degradación o abatimiento, ¿cómo es que ahora se les tacha de hecho para que no disfruten de los derechos de los demás españoles? ¿Cuándo acabaremos de entender y penetrar que la política de los Estados debe ser la justicia y la igualdad en acciones, en pesos, en medidas, y en nivelar los hombres por sus méritos y no por eso que titulan cuna? Abrazaré, Señor, tiernamente y estrecharé en mi pecho entre los brazos a un negro, a un etíope, si le veo adornado de merecimientos y virtud; miraré, por el contrario, con execración, oprobio y escarnio a un grande de la Nación, por otra parte prostituído. Contráigome a la proposición. Ella es injusta, y no me entrometo a investigar su política. Es injusta; por consiguiente, sin que se anuncie, se debe calcular impolítica. El raciocinio lo formo de este modo. ¿Es justo? Luego político. ¿Es injusto? Luego impolítico; y no en otro orden inverso. Esta es la doctrina de Dios; la justicia (dice quien no puede errar) levanta, engrandece y exalta las naciones, las hace prósperas y felices en todos ramos; por el contrario la injusticia las oprime, consume y externa, concluyendo con los reinos, Monarcas y potentados.

Ruego a V. M. no incurra en tales injusticias, para que no se reproduzcan aquellos tristes ejemplares de que cuan lo se me remueve la memoria siento en el alma una emoción muy tierna y muy terrible. Cuando los insignes negros de Santo Domingo, aquellos 63,000 hombres, se decidieron por la Patria española y por ella derramaron espontáneamente su sangre, conducida su plana mayor a esta ciudad, se les despojó de su libertad, de sus títulos, de sus honores. ¿Y por qué? Porque......Estas no son culpas de V. M., son efectos del despotismo de los Gobiernos anteriores, rezagos y resabios de la barbarie antigua. Concluyo diciendo que repruebo completamente el precitado artículo, que debe supri-

mirse, o en su lugar fijarse las siguientes palabras: "Los españoles originarios del Africa serán atendidos y considerados como los demás extranjeros". Se acabó y acabé.

El Sr. Aner: Señor, si discutimos este artículo aisladamente y sin examinar la relación y conformidad que tiene con los artículos que siguen, particularmente con el 29 y otros principios sancionados anteriormente por V. M., nos exponemos a incurrir en contradicciones muy perjudiciales. Por mi parte, no puedo menos de comenzar mi discurso por el decreto de 15 de Octubre, que en mi concepto debe servirnos de guía para la discusión de este negocio. En él se previene que no puedan tener parte alguna en la representación nacional los que no sean naturales originarios de los dominios españoles en ambos hemisferios, y por una consecuencia indudable quedan excluídos de todo concurso a la representación nacional los originarios de Africa existentes en los dominios españoles. Este decreto, sabiamente acordado, y que debe considerarse como ley fundamental, quedaría absolutamente destruído si prevaleciesen los principios y doctrinas en que se fundan los señores preopinantes para contradecir el artículo, y si éste no se aprobase en los términos en que se ha presentado. Algunos de los señores que me han precedido, olvidándose del expresado decreto del 15 de Octubre, quieren que V. M. declare por ciudadanos españoles con todos los derechos anejos a esta calidad a los originarios de Africa, proposición que equivale a decir que V. M. les declare el derecho de concurrir activa y pasivamente a la representación nacional, contra lo sancionado como por la ley fundamental, en el indicado decreto de 15 de Octubre. Otros señores pretenden que a los originarios de África, existentes en los dominios españoles, les corresponde de justicia el derecho de ciudadanos, y por este principio quieren que V. M. los declare tales; pero que se limiten sus derechos a la voz meramente activa, es decir, que de derecho sean ciudadanos, pero no de hecho: así se han explicado algunos señores. Yo, Señor, confieso de buena fe que noto muchas contradicciones en estos pareceres. Pretender que V. M., sin hacer injusticia, no puede dejar de elevar a la clase de ciudadanos a los originarios del África, y pretender al mismo tiempo que sin injusticia se les pueden o deben limitar los derechos que en consecuencia les competen, envuelve una notoria contradicción. Creer que sin hacerles injusticia se les pueden limitar los derechos de ciudadanos, y no creer que sin injusticia se puede dejar de declararles el derecho de ciudadanos, es otra contradicción manifiesta, y me parece que pocas razones bastarán para aclararlo. ¿Y a los originarios del Afri-

ca, existentes en los dominios españoles, de justicia les corresponde ser ciudadanos o no? Si lo primero, es preciso confesar que también de justicia deben gozar de todos los derechos de ciudadano, y cualquiera coartación en esta parte sería una injusticia. Luego por los principios de justicia es en sí contradictoria la opinión de los señores que quieren que sean ciudadanos, pero que no gocen los derechos de tales; es preciso, pues, que según estos principios deben tener derecho activo y pasivo en la representación nacional los originarios del Africa, y que V. M. les hizo una injusticia notoria en el decreto de 15 de Octubre; pero si no les compete de justicia el ser ciudadanos, entonces carecen de fuerza las razones de los preopinantes y sólo las leyes de la conveniencia deberán decidir la cuestión. Que a los originarios del Africa existentes en las dominios españoles no se les hace injusticia en el artículo que se discute, me parece fácil demostrarlo. Se dice generalmente que se obra contra la justicia y derecho privado cuando a uno se le quita un derecho en cuyo goce y pacífica posesión se hallaba por muchos años, o cuando a uno no se le concede lo que de derecho y de justicia le corresponda. En primer lugar, no consta que hasta ahora los originarios de Africa existentes en los dominios españoles hubiesen sido declarados ciudadanos, ni habidos y reputados por tales en América. Los señores que han preopinado no podrán citar ley alguna en la que se haya hecho semejante declaración; tampoco podrán alegar el uso y la costumbre, pues constantemente han estado apartados de los oficios y cargos públicos, ni quizá habrían tolerado otra cosa los mismos americanos. Es, pues, una verdad que ni por ley, ni por uso ni costumbre han sido declarados ciudadanos los oriundos del Africa, ni habidos y reputados por tales en América; luego por el contenido del artículo no se les causa injusticia, porque no se les quita un derecho en cuyo goce y pacífica posesión se hallasen por muchos años. En segundo lugar, tampoco está demostrado que de justicia les corresponda el ser elevados a la clase de ciudadanos, ni se presenta razón alguna que así lo persuada, mucho menos las que han manifestado los señores preopinantes. Se dice que hallándose ya declarados españoles, les corresponde también que se les declare ciudadanos. ¿Pero quién no ve la gran diferencia que hay entre los derechos que corresponden a un mero español y los que corresponden a un ciudadano? Como español, tiene derecho de ser protegido por la ley, goza la seguridad de su persona y conserva la propiedad de sus bienes, efectos precisos de las leyes establecidas para la conservación de la sociedad. Como ciudadano, además de

la protección que goza por la ley, le corresponden los derechos políticos, que consisten principalmente en la representación nacional, en el establecimiento de las leyes y llamamiento a los empleos municipales. De aquí es que los originarios del Africa, declarados ya por españoles, gozan la misma protección que las leyes dispensan a los demás, y están bajo la protección del Gobierno, para lo cual tienen un derecho fundado, pero no lo tienen para gozar de los derechos de ciudadanos, así como no lo tienen muchos españoles naturales de ambos hemisferios, a pesar de haber tenido siempre la cualidad de españoles. El Sr. Alcocer se esforzó en probar que a los originarios del Africa existentes en los dominios españoles les corresponde ser ciudadanos de justicia, porque contribuyen al Estado con sus personas y bienes, infiriendo de aquí que la contribución debe ser la base de ciudadanato. No me detendré en probar la inexactitud de semejante principio; pero sí debo manifestar que en mi opinión la contribución que se paga al Estado está fundada en una obligación que todo hombre tiene de sostenerle por el beneficio que reporta. ¿No hemos dicho que la ley dispensa a los españoles toda la protección para conservarles la seguridad de sus personas, la propiedad, la paz y tranquilidad? ¿Qué extraño, pues, será que estos españoles contribuyan con sus personas y bienes a la conservación de la sociedad, sin la cual ni hay seguridad personal, ni propiedad, paz ni tranquilidad?

Las naciones más ilustradas habrían incurrido en la nota de injustas, si fuese cierto el principio de que todo contribuyente debe gozar los derechos de ciudadano. La Inglaterra, que tantas veces se cita por modelo, tiene súbditos o habitantes a quienes llama para los servicios de las armas y pecuniarios, sin que tengan parte en la representación nacional ni sean llamados a los empleos. Los romanos, que también se citan, hacían contribuír a los municipios, provincias de la Italia, etc., y sin embargo, no les concedían los derechos de ciudadano romano, porque éstos no se califican jamás por los sacrificios y por contribuciones: y si no fuese así, debería gozar más derechos el que más contribuye, y no podría dejar de ser ciudadano el que contribuyese. Convengo, Señor, en que las leyes civiles deben proteger a todos igualmente; pero no puedo convenir en que las leyes políticas de una sociedad deban nivelarse por aquéllas, o lo que es lo mismo, los derechos políticos son enteramente distintos de los meramente civiles. Aun entre aquellos que concurrieron a la formación de una sociedad, hallamos notable diferencia en el goce de los derechos políticos, habiéndose limi-

tado a unos con respecto a otros, y excluídose a algunos absolutamente de su goce, porque en la Constitución así se creyó necesario al bien de la misma sociedad, que es la ley que siempre debe regirnos en la Constitución política que vamos a establecer. ¿Con cuánta más razón podrán limitarse o dejarse de conceder a los que no tuvieron parte alguna en la formación de la sociedad, y pueden reputarse como advenedizos? Sin que esto sea contrario a los principios del Sr. Terrero, que sólo tienen lugar cuando se considera al hombre en el estado natural, pero no en el político o con relación a la sociedad, en el que esa pretendida igualdad no es siempre aplicable sin grave perjuicio de su conservación. Y por estas razones y otras que podrían exponerse, queda en mi concepto demostrado que por el artículo que se discute ninguna injusticia se causa a los originarios del África existentes en los dominios españoles; pues ni se les quita un derecho que ya tenían declarado ni deja de dárseseles lo que de justicia les corresponde. Veamos ahora si la conveniencia exige que sean elevados a la clase de ciudadanos los españoles de que se trata. La única razón de conveniencia general qne he oído exponer se reduce a que no haciéndose esta declaración podrían disgustarse. Pero yo quisiera preguntar si hay o no motivo para semejante disgusto. Veo, Señor, que no le hay; antes bien, lo hay para que estén muy reconocidos a la protección que V. M. les dispensa en la Constitución. V. M. acaba de declararlos españoles (favor en mi concepto muy apreciable). V. M. los llama al goce de todos los derechos civiles del mismo modo que a los naturales originarios de los dominios españoles. Las leyes y el Gobierno les dispensan su protección. Sus propiedades quedan aseguradas; protegida la seguridad personal, y, en una palabra, tienen cuanto necesitan para prosperar y vivir en paz y tranquilidad. ¿Y se dirá con razón que tienen motivo para quedar resentidos si no se les eleva a la clase de ciudadanos? Además, ¿no se les abre una puerta para que puedan aspirar a serlo, teniendo las cualilidades que se expresan en el artículo? De modo, que se puede decir que V. M. los llama a ser ciudadanos, pero que quiere que tengan ciertos requisitos indispensables para ejercer los derechos anejos al ciudadano. Se dice, Señor, que la Constitución deja una puerta mucho más ancha a los extranjeros que a los originarios del África: pero, Señor, ¿quién no ve muy palpable la diferencia? Cuando tratamos de los extranjeros, hablamos de unos hombres que todavía han de venir a domiciliarse; de unos hombres cuyo número ha de ser muy reducido; de unos hombres a quien se exigen muchí-

simos requisitos para llegar a ser ciudadano y además las Cortes podrán negarles la carta de ciudadanos si su número fuese muy excesivo y pudiese traer perjuicios al Estado; pero en el día tratamos de una numerosa población ya domiciliada en los dominios españoles; de una población contra la cual hay prevención en los naturales del país, pugnando contra la misma opinión de éstos y las preocupaciones; de modo, que no se puede oír sin extrañeza cómo los señores preopinantes, enterados menudamente de todo lo que queda referido, se esfuerzan tanto en pedir que se les declare ciudadanos. Pero no es esto todavía lo más extraño, sino que apoyando su pretensión en la conveniencia, quieren que los originarios del Africa sean declarados ciudadanos únicamente para la voz activa, de que se puede inferir en argumento que el derecho de ciudadanos a favor de aquellos españoles no es a favor suyo, sino de los mismos americanos, para que de este modo les corresponda tener en las Cortes una tercera parte más de Diputados que la España europea, lo que jamás podría ser de gran conveniencia a la Monarquía; y si éste no es el motivo, ¿a qué fin oponerse con tanta obstinación a la voz pasiva? Vengan en hora buena a sentarse en el Congreso nacional los originarios del Africa existentes en los dominios españoles, si la conveniencia exige que de un golpe se les declare ciudadanos. Vengan a representar los de su clase; pero esto en la opinión de los preopinantes no es conveniente. En esta atención, y omitiendo razones que la política exige que se callen, mi dictamen es que subsistiendo en todas sus partes el decreto de 15 de Octubre último, se apruebe como está el artículo que se discute por no ser contrario ni a la justicia ni a la política.

El Sr. Pérez de Castro: La Nación vuelve por esta Constitución al ejercicio de su libertad política, o sea derecho imprescriptible de darse leyes, que había perdido con sus Cortes, y de que ha vuelto a estar en posesión desde la instalación de las actuales. Antes de este estado de cosas, todos los españoles, de cualquier origen, estábamos iguales en esta parte, pues ninguno ejercía este importante derecho. Pero al formarse el proyecto de la acta constitucional, la comisión se ha visto en la necesidad de distinguir convenientemente los pura y simplemente españoles, de los que con algunos requisitos más deban declararse ciudadanos; porque al fin, conforme al derecho público de la Europa y a la sana razón, para ser ciudadano de un país se requiere algo más que ser simplemente individuo que componga la Nación. Obligada, pues, la comisión a hacer esta esencial distinción,

lejos de derogar o atenuar en lo más mínimo los privilegios o derechos de los españoles entre quienes se cuentan los originarios de Africa, les ha dado extensión y estabilidad en su proyecto de Constitución. Porque, cuando nuestros códigos repasen y rectifiquen con arreglo a la Acta constitucional, ¿qué podrá decir el puramente español, el originario de Africa, al ver sólidamente canonizado el derecho de propiedad, el más sagrado entre los hombres, auténticamente establecida la libertad civil, la seguridad personal y el derecho de ser juzgado con igualdad por una misma ley? Todo español originario de Africa verá asegurada su suerte, y encontrando en la protección de las leyes el camino abierto para progresar en la industria y en toda especie de conocimientos humanos, creerá justamente haber ganado mucho, y bendecirá la Constitución de su país.

Al señalar la comisión los que han de reputarse ciudadanos, no ha creído ni necesario en justicia, ni conveniente en política, llamar a los originarios del Africa por diferentes consideraciones. Ha tenido a la vista observaciones de conveniencia pública y política, que no recordaré por demasiado obvias, persuadido de que quien quiera verlas de buena fe, no las puede desconocer; ha tenido presentes las diferentes combinaciones o respetos que versan en este punto en el continente americano y en las islas, y por último, ha parado su consideración hasta en las preocupaciones vulgares, sabiendo que el primer deber del legislador en este punto es contemplarlas, cuando el atacarlas de frente expondría la ley a un desaire; porque, no nos engañemos, la opinión ejerce en el mundo un dominio terrible y fuertísimo, aunque no se funde siempre sobre la rigurosa justicia; y que en esta materia hay un influjo poderoso, que ejerce la opinión de los españoles europeos y americanos, es tan evidente como la luz, y no lo negarán los señores americanos.

En una palabra, la comisión, desentendiéndose de toda brillante teoría, que en su aplicación cambia de naturaleza, además de complacerse en ver asegurados para los beneméritos súbditos españoles de que voy hablando los preciosos derechos de tales, y cuantos ya gozasen por leyes particulares que aquí no se derogan, les ha dejado una puerta abierta para entrar al goce de los derechos de ciudadanos; puerta que será tan ancha como quieran los que han de entrar por ella. En esto ha tenido también la comisión el objeto político de estimular a aquellos españoles a la aplicación y mejor arreglo de costumbres: puntos ambos en que por desgracia queda mucho que hacer a una gran parte de la clase citada; y ha hecho ver que no se espanta de la diversidad de

colores entre los hombres. Por último, la comisión ha creído que el tiempo y otras Cortes podrán adelantar más, si conviene, ya que la prudencia y la razón aconsejan que no se haga todo de una vez, que es el modo seguro de no hacer nada.

No hablaré del decreto del 15 de Octubre y de las discusiones y opiniones de muchos señores americanos que le precedieron y se han seguido, porque no pueden haberlas olvidado las Cortes, y el señor Aner las ha recordado. Pero sí diré que entiendo conviene hacer una modificación en este artículo, que, sin aventurar mi juicio, creo habría merecido la atención de la comisión si se le hubiera presentado. Se dirige a remover cualquiera duda o cuestión de hecho, o más bien de Estado, que pudiera suscitarse a los pacíficos poseedores de la calidad de españoles originarios; por lo que convendría añadir a las palabras «originarios de Africa,» el siguiente correctivo: «que sean habidos y reputados por tales;» sobre lo que hago proposición formal.

El Sr. FELIU: Sin ánimo de entrar en las razones directas que convencen ser justo y político el conceder la ciudadanía a los españoles de que se trata, porque se han expuesto ya con toda extensión y solidez, había pedido la palabra con dos objetos. El uno dar a los señores que no la tuviesen una idea del curso y giro que ha tenido en las Cortes desde su instalación este negocio, contestando así al señor Argüelles, que ha dicho que una de las dificultades mayores que tuvo la comisión, y tendrá el Congreso en este artículo, es la diversidad de opiniones de los diputados americanos acerca de él; y el otro manifestar más las trabas que sin justicia ni necesidad se ponen a los originarios de Africa para aspirar a la ciudadanía. También contestaré a algunos reparos que se acaban de hacer, aunque la circunstancia de hablar ahora me hará olvidar muchas especies y no dar a las que diga el orden y fuerza que deseara.

En cuanto a la primera, se ha dicho ya que el 25 de Setiembre último, una comisión compuesta de Diputados de todos los países de Ultramar, pidió que se declarasen iguales de derechos a los de esta Península «los naturales y habitantes de América,» y que se contase indistintamente con todos ellos para la representación nacional. Uno solo de los Diputados americanos disintió en esa época; mas fué por fortuna uno de aquellos hombres que tienen el talento y la moderación que se necesitaba para saber reformar su dictamen, y aun abandonarlo y adherirse al otro cuando se le presentan razones de peso que, o no había visto, o no había meditado bastantemente. Así es que en 29 del mismo Setiembre firmó

con todos los Diputados de Ultramar que había entonces en otro proyecto de decreto, en que se volvía a pedir esa declaración de igualdad para todos los libres; sin que hasta ahora haya tenido la más mínima diversidad de opiniones en este punto. Estas peticiones fueron la base del decreto de 15 de Octubre; y si en él no fueron declarados iguales sino los españoles criollos, los indios y los hijos de entrambos, es visto que no estuvo de parte de los Diputados de América el que no se extendiese la declaración a todos los libres, como expresamente lo habían pretendido. Y aunque en la primera de las proposiciones que presentaron el 16 de Diciembre no incluyeron a los españoles originarios de Africa, no fué porque no lo deseasen, sino porque habiendo manifestado antes su opinión, creyeron entonces conveniente limitarse a pedir, no todo aquello que querían, que habían ya pedido y se les había negado, sino aquello que juzgaron menos distante de la voluntad de las Cortes, y por consiguiente menos inasequible Mas sea lo que fuere de aquel decreto, no creo muy conforme el que en la parte que tácitamente excluye de la igualdad a los originarios de Africa se haya llamado constitucional, dando a entender que es irrevocable, cuando la Constitución es el decreto máximo, en el cual pueden y deben corregirse, conviniendo, todos los anteriores. Debo también observar, que si como han dicho los señores de la comisión, aunque no lo entiendo, el presente artículo abre una ancha puerta a estos españoles para la ciudadanía o la igualdad, será también contrario al decreto; y por lo mismo el señor preopinante que tanto insistió en él, y tanta fuerza le quiere dar, no sólo debía oponerse a lo que indican los Diputados de América, sino también al artículo de la comisión, el que, sin embargo, pide que se apruebe.

Ha dicho el Sr. Terrero, que el artículo, considerado filosóficamente, significa que esos españoles no son, pero pueden ser ciudadanos: en mi entender significa más; esto es, que ni lo son, ni pueden serlo. Se les exige para aspirar a la ciudadanía «que hagan servicios eminentes o se distingan por sus talentos, aplicación y conducta;» y ya se ha demostrado que esto les es moralmente imposible, atendida su actual situación y el rango que ocupan en la sociedad. Se les exige «que sean hijos de legítimo matrimonio;» en horabuena; mas ¿por qué no se exige a los extranjeros esta misma calidad, ni se les ha exigido la de una buena conducta? ¿Es justo que puedan ser más fácilmente ciudadanos españoles los extranjeros, que unos españoles que lo son por todos títulos? Se les exige que sean «hijos de padres ingenuos;» y no obstante que la opinión manifestada en 29 de se-

tiembre por todos los americanos, sin que discrepase uno solo, era más franca o se extendía a más, convengo en este requisito para no manchar a la ciudadanía española con el contacto de la esclavitud, aunque esta esclavitud es más digna de lástima e indemnización, que de desprecio. Se les exige que «estén ellos mismos casados.» Está bien que esto se requiera en un extranjero, porque es de suponer que conservará siempre por su país nativo una predilección que puede en ocasiones ser opuesta a los intereses de España, y que se contrabalanceará por el arraigo o apego que es natural contraiga respecto al suelo español en que ha nacido su mujer.

Mas nada semejante tiene lugar en los individuos de que se discute, que son españoles por nacimiento y que han mamado desde la cuna la religión, idioma, costumbres y preocupaciones de España. Su matrimonio, pues, considerado en este sentido, no les sirve sino de un nuevo embarazo para adquirir la ciudadanía. Digo en este sentido, porque si el fin que tuvo la comisión en desear y proponer que sean casados es que se morigeren más, y que se aumenten los matrimonios, convengo en que sería una idea excelente siempre que se extendiera a los hijos de los extranjeros, en quienes la comisión no pide esta calidad, y aun a los originarios de los dominios españoles, que a todos se pueden aplicar las causales de mejora de costumbres y multiplicación de matrimonios, y si se cree proteger ambas cosas por este medio, convendría sin mucha dificultad en que se suspendiera del ejercicio de los derechos de ciudadano a todos los que no fuesen casados o viudos, excepto los eclesiásticos.

En vista de todo, y de más que podría exponer, es inútil decir que se abre a estos españoles para ser ciudadanos la puerta de la virtud y del merecimiento, si se les interponen unas vallas y unos fosos que casi les es imposible salvar. ¿Y esto será político? Aunque dije antes que no entraría en razones directas, no puedo omitir una que ahora me ocurre. Los gobiernos establecidos en los países turbados de la América parece que han declarado a estos españoles iguales a los demás, y si no lo han hecho algunos, pueden hacerlo. V. M. vea ahora si permitirá la prudencia poner la lealtad y patriotismo de estos hombres en el rudo contraste de haber de optar entre la obediencia al Gobierno de la Nación a que de tantos modos sirven y los deja en el abatimiento, y la obediencia a aquellas juntas que tratarían de seducirlos sacándolos de él, y dándoles una tal muestra de aprecio y consideración.

En vano, dijo el Sr. Aner, se clama contra la injusticia

que en este artículo se hace a aquellos españoles; no hay tal injusticia, pues ni se les despoja de una cosa que posean, ni tienen derecho a la ciudadanía que para ellos se pretende y nunca han gozado. Está bien que hasta hoy no hayan sido ciudadanos de hecho; ¿y por eso sólo se dirá que no es justo que lo sean? ¿Debieron haberlo sido y deben serlo, o no? Esto es lo que hay que examinar. Pues no deben serlo, añade el Sr. Aner, porque estos individuos entraron en la Nación cuando ya se hallaba constituída, o lo que es lo mismo, no coadyuvaron a su formación primera, ni se puede suponer que tuvieron parte en los convenios primitivos; y por consiguiente, ellos no tienen derecho a exigir cosa alguna de la Nación, que puede colocarlos en la clase que le parezca, y darles o no tales y tales distinciones y fueros; yo sólo haré sobre esto dos ligeras observaciones. La una es, que si fuese exacta la reflexión del Sr. Aner, comprenderá también a los indios y a los españoles criollos que entraron en la sociedad cuando ésta se hallaba constituída, y muy pocos años antes que los originarios de Africa, y comprenderá igualmente, y con más razón, a otros españoles que después de estos últimos hayan entrado en la misma sociedad. Nadie convendría en semejantes ideas, y no sé por qué el rigor de estos que se quieren llamar principios, se aplica sólo a estos útiles y laboriosos españoles. La otra es, que aunque ellos no contribuyesen a la formación primitiva de la sociedad, contribuyen a su segunda formación; porque contribuyen hoy con sus haberes, sus fatigas y su sangre a que no se disuelva el ultramar, y no sé cual de los dos es mayor mérito.

Los Diputados de América se han obstinado, dijo el mismo señor, en que se conceda la ciudadanía a estos españoles; y está claro el fin que se han propuesto, cual es aumentar de este modo la representación de aquellos países. Yo creo, Señor, que V. M. debe examinar sólo la justicia y la conveniencia de las ideas que se proponen a su examen, y de ningún modo las intenciones de quien las presenta: y siento verme en la necesidad de decir que si están obstinados los Diputados de América (que no entiendo hayan dado margen a tal expresión), con el mismo derecho se podrá contestar que se han obstinado los que les contradicen, y que está claro el fin que se proponen, cual es dejar siempre a la América con una representación más diminuta y escasa que la que debe corresponderle.

El Sr. Don parece haber deseado que se trate preliminarmente si convendrán los americanos en que estos individuos obtengan ciertos empleos, etc., creyendo que no dejarán de tener en esto alguna repugnancia, la cual por consiguiente

se deberá extender a la declaración de la ciudadanía. Varias cosas se me ofrecen de pronto que contestar: primera, que esto es preocupar una cuestión que no se trata ahora. Trátase únicamente, de si deberán declararse ciudadanos estos españoles siempre que en ellos concurran ciertos requisitos, quitándoles así uno de los muchos estorbos que tienen para lograr la existencia política, y entendiéndose que un ciudadano no tiene por sola esa calidad un derecho o una aptitud inmediata para todos los destinos. Segunda, ¿por qué se hace reparo contra lo que proponen los Diputados de América, y no contra el artículo de la comisión, del cual provendrán las mismas consecuencias si es cierto, como se ha dicho (aunque repito que no lo entiendo), que abre a estos hombres una puerta muy ancha para la ciudadanía? Tercera, que si el menos aprecio, con que algunos preocupados puedan ver a estos infelices, debe ser un obstáculo para la declaración que se solicita, con igual o mayor fuerza debe serlo respecto de los indios, a quienes, aunque injustísimamente, no han mirado aquéllos con más consideración.

Finalmente, habiendo oído razones en mi juicio muy poderosas a favor de estos españoles, y por la otra parte sólo debilísimos reparos, no puedo conformarme con el art. 22, y apoyo la proposición presentada por el señor Uria.»

Se levantó la sesión, quedando pendiente la discusión de este asunto.

*
* *

Para continuar la discusión del artículo 22 de la Constitución, tomó la palabra, en sesión del 6 de septiembre

El Sr. OLIVEROS: Ya se ha hecho presente por mis dignos compañeros de la comisión que discutiendo el artículo presente los Sres. Diputados de América se separaban del estado de la cuestión y verdadera inteligencia del artículo. No se trata por la comisión de excluír de los derechos de ciudadano a ninguno que los goce; se trata de abrir la puerta de la virtud y del mérito a aquellos que ha encontrado distantes de esta esfera, de donde se infiere que a nadie se piensa perjudicar, antes bien el favorecer y elevar.

La comisión, Señor, penetrada de los sentimientos de generosidad que V. M. ha manifestado a nuestros hermanos de América, ha llevado sus miras sobre aquellos límites que le han sido señalados por sus soberanos decretos, bien persuadida que V. M. los aceptará, y que tratará con indulgencia la libertad que se ha tomado de proponerlas a la sanción soberana. V. M. por el célebre decreto de 15 de Octubre,

atendiendo a las súplicas de los señores americanos y a la unanimidad de sus exposiciones, confirmó el inconcuso concepto en que siempre habían estado los naturales originarios de los dominios de Ultramar de ser iguales en derechos a los de la Península y si no incluyó a las demás familias, fué porque no lo creyeron conveniente algunos señores americanos, y porque en realidad no habían gozado de estos derechos. Con esta declaración se prometía entonces establecer la unión y tranquilidad en aquellas vastas regiones: considerando después que no se conseguía tan importante objeto, propusieron los mismos señores que era indispensable para aquietar las conmociones, fijar la igualdad en las bases de la representación, por alegarse como pretexto de las sublevaciones contra la madre Patria la diferencia que se notaba entre los españoles de aquellos países y los de la Península. Fijáronse estas bases para las Cortes futuras, y por un decreto solemne, que puede llamarse constitucional, aprobado por todos los señores americanos, les aseguró V. M. que la base que se estableciese para la Península sería la misma en el modo y forma para la América, arreglándose en la Constitución la representación nacional, conforme a lo dispuesto en el decreto de 15 de Octubre. Esto pidieron algunos señores americanos; y atendiendo a la unanimidad de sentimientos, lo decretó V. M. Si hubiera sido posible variar las leyes constitucionales del cuerpo soberano de la Nación existente, hubieran sido llamados aun para estas Cortes; pero cualquiera variación en tan importante asunto traería consigo la confusión y acaso la disolución de las Cortes: los mismos americanos confiesan esta verdad en algunos de los tratados que han escrito sobre la materia, y esperan sólo de estas Cortes que se les dará en lo sucesivo la representación que pertenece a aquellos españoles beneméritos. (*Leyó el decreto.*) Cotéjense ahora los artículos del proyecto de Constitución con lo dispuesto por V. M., y se verá que la comisión ha desempeñado con la mayor exactitud su encargo. Podía, pues, haber dejado cerrada la puerta a aquellas familias que no están comprendidas en los dos mencionados decretos; y no hubiera hecho otra cosa que cumplir los decretos sancionados por las Cortes. ¿A qué fin estas vagas declaraciones? ¿Ni por qué tratar de iliberal a la comisión? No hay fundamento alguno para estas quejas injustas; pero, Señor, la comisión se ha atrevido a exceder los límites que se le habían señalado, y llevada de la generosidad que caracteriza las providencias de los representantes de la nación más heroica del universo, abre una puerta, la del mérito, y la virtud, a aquellas fami-

lias, a las que ninguna nación civilizada de la Europa ha tratado hasta ahora con tanta consideración. He observado que V. M. ha suprimido para siempre el tributo que les degradaba; que les ha permitido, como a todos los americanos, el cultivo de todas las semillas, y la facultad de aplicarse a todo género de industria; que ha aliviado las contribuciones de las pulperías, y ha dado muchos y solemnes decretos en bien general de todos los habitantes de las Américas. En la Constitución se les declara por españoles a todos los que no son esclavos, y por lo mismo se les asegura el goce de los derechos civiles; podrán en adelante aplicarse a los estudios y obtener los empleos de los que estaban separados hasta lo presente. Señor, V. M., sancionando estas disposiciones benéficas, ha dado margen a la comisión para proponerle otra de la más alta jerarquía. Sí, Señor, la generosidad de V. M. ha impelido a la comisión a ser más generosa, y los Diputados europeos tienen la gloria de haber sido los autores del pensamiento de abrirles la puerta de la virtud y del mérito para que sean ciudadanos, para que lleguen a ser con nosotros los legisladores de la grande Nación española.

La comisión, Señor, quisiera que entre todos los habitantes de los países españoles fuese una la voluntad, igual la ilustración, idénticos los sentimientos, y que no hubiese opinión alguna que separase las familias, y que todos se honraran con enlaces recíprocos; pero esto no es asequible en una Monarquía o acaso se opone directamente a esta especie de Gobierno; pero al menos quisiera sofocar el germen de la desunión y de la discordia, y promover la paz, la unión y tranquilidad que deben reinar en un Estado bien gobernado. Por esto propuso primeramente que el enlace con los originarios de los dominios europeos y Ultramar fuese una de las condiciones para que los individuos de estas clases fuesen ciudadanos; pero se les respondió por los mismos señores americanos que era pedir un imposible: tan fuerte y arraigada es la opinión que no se sujeta a la ley, contra la cual se estrellan las providencias más saludables. Cerrado este camino, no encontró otro que el contenido en el decreto. Los diferentes modos de opinar de los señores americanos no permiten que se tomen otras medidas. Unos quieren que se conceda la voz activa y pasiva a los hijos legítimos de padres ingenuos: otros restringen o amplían más las cualidades para gozar de esta dignidad; otros quieren que tengan voz activa en las elecciones, es decir, que sólo puedan elegir y no ser elegidos, medida que incluye una injusticia,

que fomenta una división y que sancionaría para siempre la separación de familias. Tanta variedad de opiniones demuestra hasta la evidencia que no es posible tomar una providencia general; que no hay datos fijos, reglas seguras para discernir cuántos y cuáles deban ser los que gocen de los derechos de ciudadano En esta perplejidad la comisión no halló otro medio que abrir a todos la puerta, e indicar los caminos por donde se llega a la cima de la mayor dignidad de la Nación. Podrán ser Diputados, es decir, legisladores, por la virtud, el mérito y la aplicación. Las Cortes futuras concederán las cartas de ciudadanos sin gastos, sin agentes, sin litigios, a los que, bien cercioradas de sus prendas, los juzguen dignos y acreedores; así sucesivamente se irán elevando las familias, se unirán entre sí, se debilitará la opinión perjudicial y se llegará a extinguir el germen de tantas diferencias que dividen los habitantes de aquellos países. Si algunos de los términos del artículo son confusos o dan margen a disputas, corríjanse, como ha propuesto el señor Pérez de Castro. La comisión jamás ha intentado que sean inquietadas las familias, ni que se perturbe la posesión de ninguno. Para que no se pueda sospechar que las promesas de V. M. son ilusorias, a pesar de que tiene dadas mil pruebas de cumplir lo que promete, concédase desde luego esta dignidad a algunos individuos, y comiéncese por los militares; por aquellos a quienes V. M. tiene ya declarado que han merecido bien de la Patria, porque han sujetado a los revoltosos y restituído el orden y tranquilidad en aquellos vastos países. Los jefes militares propondrán los que crean acreedores a esta gracia, y V. M. la concederá con la mayor satisfacción. Pienso, pues, que debe ser aprobado el artículo, o que vuelva a la comisión para que sea corregido de modo que no dé lugar a dudas ni torcidas inteligencias.

El Sr. Leiva: El art. 22 del proyecto de Constitución ha sido sólidamente impugnado en el discurso del señor Alcocer y de otros señores preopinantes, cuyas razones existen en su vigor. Así, que me abstendría de hablar si la circunstancia de ser individuo de la comisión y de haber variado con otros co-Diputados del modo de pensar de la mayoría de ella, no me obligara a explicar brevemente mi opinión, y a satisfacer algunas objeciones. Mis reflexiones no llevarán el designio de censurar la intención de los señores comisionados, que sin duda creo la más sana, sino exponer el error que envuelve su dictamen y sus malos resultados en política.

Después de haber declarado que la Nación española, en que reside esencialmente la soberanía nacional, es la reunión de todos los españoles, y que son españoles todos los hom-

bres libres nacidos y avecindados en los dominios de las Españas, y los hijos de éstos, es ciertamente extraño que cuando se trata de establecer el primer grado de existencia civil o política, *la ciudadanìa*, se pongan tales trabas en los que por cualquiera línea traen origen de Africa que pueden quedar desesperados de obtenerla, y en un estado de abatimiento pernicioso al orden social. Las grandes dificultades se confunden con la imposibilidad. Se exigen méritos eminentes, de que es incapaz una clase excesivamente humillada; y aunque después se habla de los que se distingan por su aplicación, sus talentos y su conducta, deberá entenderse una distinción heroica por estar en seguida del grado eminente que se necesita en los servicios. Por manera que los grandes esfuerzos de virtudes sociales, que en cualquiera sociedad bien constituída hacen a los hombres dignos del voto general y de los primeros honores, se premian en los originarios de Africa con la ciudadanía. Se exige también el matrimonio; por consiguiente, si por una inclinación libre siguen otro estado que las leyes respetan, no son ciudadanos.

Las Cortes han de hacer la calificación para otorgar la carta. Hé aquí otra condición muy gravosa. Usarían de este medio algunos que pudiesen disponer de rentas sobrantes para pagar un agente que siguiese los movimientos del expediente, pues aunque conociendo de este embarazo un señor preopinante, ha dicho que los Diputados podían encargarse de estas gestiones, se olvidó de la justa máxima, adoptada por este Congreso, que los ayudantes no pueden ser personeros o agentes de solicitudes particulares.

Por estas y otras observaciones he creído que el artículo lejos de fomentar las esperanzas de los originarios de Africa, era el mejor medio de angustiarles y dejarles reducidos a la nulidad. Así, que establecí como principios fundamentales de mi voto los siguientes: primero que es impolítico en una Nación que se constituye dejar descontenta una clase numerosa y en disposición de mirar con rivalidad a las demás, mayormente en las circunstancias en que se halla la española. Que la privación o casi la privación de los medios para ser honrados y gozar de los beneficios de una Constitución liberal, expone a los que comprende a sesgar el camino de las buenas acciones, y a fomentar pasiones perjudiciales al buen orden. Que es muy distinta la igualdad jacobiana de la igualdad racional y legal. Aquélla, confundiendo todas las clases y jerarquías de la sociedad, produce la anarquía y todos los horrores que le son consiguientes. Viola la justa y equitativa ley de los premios graduales del mérito y la virtud.

Los grandes hombres por servicios eminentes consiguie

ron la nobleza magnaticia, y la Patria agradecida trasmitió sus honores a sus hijos para que les imitasen. Otros adquirieron y dejaron a su posteridad otra nobleza de segundo orden. En todos los ramos del servicio público debe haber grados con escala sucesiva, para que se verifique la referida ley de los premios. Estas instituciones eran odiosas a aquellos hombres depravados que ocultando la ambiciosa idea de subir respectivamente a la cumbre del poder, aparentaban defender una igualdad quimérica. Esta idea martirizó una gran parte de la nación francesa, y produjo espantosa convulsión. Pero la igualdad racional consiste en abrir a los españoles la carrera de los premios, en términos que con buenas esperanzas puedan practicarse las virtudes que son tan necesarias para la felicidad de la sociedad. Que el ciudadano no es otra cosa que un estado de hombres buenos, que se hallan en aptitud de poder ser premiados y atendidos según sus méritos.

Guiado de estos principios, me pareció justo y político declarar comprendidos en los derechos de ciudad a los españoles originarios de Africa, que tuvieren una profesión o industria útil, o una propiedad con que poder subsistir honradamente, siendo hijos de ingenuos. Estas circunstancias, en mi concepto, hacen recomendables a estos hombres y los han hecho, aun cuando era muy diversa nuestra situación política. La distancia en que se hallan de la esclavitud de sus progenitores quita las conjeturas o inconvenientes con que podría argüir en caso de inmediación. Ahora añado que ni a los libertos ni a sus hijos les dejó en desesperación. Quedan los primeros en mi voto sujetos a la formalidad establecida para la ciudadanía de los extranjeros, y los segundos a la de los hijos de éstos. Cuando hablo por los originarios de Africa no puedo menos que acordarme de los efectos benéficos que produjo en España la ley de Carlos III en favor de los gitanos. Eran éstos despreciados, abatidos y mirados por la preocupación como hombres de otra especie. Aquel gran Monarca interpuso oportunamente su mano Real; les declara hombres buenos del estado llano común general, y ya casi no se conocen los que antes eran tan marcados por su absoluta nulidad política. Carlos IV, para libertar a los niños expósitos de los efectos perjudiciales del desprecio por poderse presumir incestuosos, mánceres, etc., les declaró comprendidos en el mismo estado llano. Y a vista de esto, la Nación española, al constituirse, ¿abandonará a la nulidad a los españoles que por cualquiera línea traen origen del Africa? V. M. es muy justo y sabio, y no puede dejar de ser conciliador. La Constitución debe ser amada.

Se ha dicho que estos españoles han avanzado en derechos, pues se les concede la libertad civil y la propiedad. Siempre han disfrutado los originarios de Africa de estos derechos. El que los atacaba era considerado como opresor, invasor o ladrón, y castigado conforme a las leyes.

Se ha querido culpar muy gratuitamente a los Diputados de América suponiendo que no han tomado antes interés por esta clase de españoles para los derechos que hoy se pretenden, y que por consiguiente el decreto de 15 de Octubre debe ser la base de la representación y del ciudadanato. Casi toda la representación de América en las sesiones que precedieron a dicho decreto, hizo el mayor empeño por dar existencia civil a los originarios de Africa; pero no fué posible conseguirlo. Nuestra minoridad era mucho más reducida que lo que es hoy. Además, haya los decretos que hubiere, no pueden embarazar que el punto presente se someta al examen de las Cortes, cuando se trata de hacer una Constitución. Asuntos de menor interés después de resueltos han sido tomados en nueva consideración; ¿y por qué no ha de tener igual suerte una cuestión de tanta trascendencia en el Estado?

Se preguntó si los americanos se hallaban en disposición de reconocer en los originarios de Africa en virtud de la ciudadanía el voto pasivo para Diputados. Yo entiendo que debemos reconocer una distinción entre el ardid de los lógicos y el modo de discutir del legislador. Aquéllos suelen empezar su argumento estableciendo varias conclusiones o preguntas, procurando que el competidor conteste o conceda de un modo inconveniente para envolverle en juegos de espíritu. El legislador no debe preguntar en materias de interés del Estado qué es lo que quieren cierto número de individuos para decidirse, sino qué es lo que conviene y es justo hacer. Sin embargo, diré mi opinión. Soy muy económico para dar entrada en las jerarquías del Estado, porque hallo de absoluta necesidad el que existan méritos de tal carácter, que no se turbe el respeto que merece la nobleza y el rango en el servicio público; ni considerando al ciudadanato como una aptitud para poder obtener honores por la graduación del mérito, no hallo inconveniente en la posibilidad del voto pasivo en los referidos españoles, persuadido que siguiéndose en las elecciones justas y sabias reglas, el que obtenga la elección del pueblo será precisamente el que reúna las voluntades por buenos méritos y conducta. En nada tienen los pueblos más directo interés que en elegir el órgano de sus deseos, y de consiguiente este acto es el resultado del mejor y más crítico juicio. Pero no es este el punto del día: las atribuciones

del ciudadanato están en proyecto. No conviene anticiparlas, porque examinándolas en conjunto y fuera de su lugar, saldríamos del método, y nos desviaríamos del camino del acierto. Sólo advertiré que hay ciudadanos que, según el proyecto, son inelegibles en ciertos casos. Entre otros es el del art. 45, que excluye de ser electores parroquiales a los ciudadanos que no sean casados o viudos, y en la comisión no se dedujo contradicción de principios a vista de dicho artículo. Esta condición, como todas las demás cuyo concurso se crea justo y conveniente para representar la Patria, se discutirán oportunamente.

Se pretendió llamar a juicio a los Diputados de América, manifestándose la presunción de que sus solicitudes en favor de los originarios de Africa tenía por fin aumentar la representación de aquella parte de la Monarquía. A esta censura se puede contestar con la de que la oposición en su autor llevaba el objeto de disminuír la representación de América, si no aborreciéramos la suspicacia. Hemos dado muchas y repetidas pruebas del interés imparcial que tenemos por los españoles en general, para que se crea que él es la causa impulsiva de la proposición hecha por el Sr. Uria. También el procurar una representación correspondiente a la población libre, es por sí muy laudable, y nada pierde por una crítica impertinente; pero ese punto no tiene una precisa relación con el que se discute.

Se ven en el proyecto comprendidos en el censo para la representación muchos españoles que no están en el goce de la ciudadanía. No confundamos las ideas con alegatos que no son del caso. Se ha intentado combatir la proposición del Sr. Uria con el ejemplo de la antigua Roma, que gobernaba un inmenso territorio, estando reservada la ciudadanía a los que nacían en aquella ciudad: ¡qué inútil e inadecuado es este ejemplo a nuestra situación y a nuestra política! Roma era una ciudad Monarca y Soberana de gran parte del orbe; la libertad estuvo aislada en sus muros; las provincias gemían bajo el yugo de la opresión sostenida por la fuerza de innumerables y poderosas legiones (único asilo y sostén de la tiranía); ¿y se conformarán los españoles en que exista este poder en la Corte, y los demás pueblos sigan la condición de los súbditos de Roma? ¿Será esto posible? Ciertamente el imaginarlo sólo es un delirio. Ni tenemos las legiones de Roma, ni aunque las tuviéramos creo que no seguiríamos el rumbo del despotismo, habiendo proclamado que la justicia y leyes generalmente benignas han de ser el apoyo de nuestra Constitución política, o de nuestra Monarquía moderada. Se olvidó el Sr. Diputado que arguyó con

dicho ejemplo que Roma, aun en la época de su poder, reconoció la necesidad de extender la ciudadanía en municipios y colonias. La Nación española, en medio de sus degracias actuales, quiere y debe reconcentrar su unión en una sociedad de hombres civilmente libres, que ejerciéndose en la carrera del mérito y del honor, sus esfuerzos serán coronados con premios justos. El excluír o dificultar excesivamente a una clase numerosa del camino y aptitud del merecimiento, sería de nuestra parte un empeño de fomentar discordias en una coyuntura en que deben todos las españoles estar más unidos que nunca para combatir con la fuerza moral y física contra un enemigo tan orgulloso como temerario. Es, pues necesario que siguiendo el saludable espíritu de conciliación tengamos por ciudadanos a los españoles que reúnen las circunstancias de la proposición del Sr. Uria.

El Sr. Larrazabal: Según lo que el Sr. Oliveros acaba de exponer sobre el presente artículo, me parece que para el acierto en su discusión tres cosas deben tenerse presentes. Primera, las sesiones que el señor preopinante supone haberse tenido con los Diputados suplentes de América, con cuya aprobación se asegura qus se expidió el decreto de 20 de Enero. Segunda, el derecho que gozan las castas de América. Tercera, la falta de conocimientos con que ha indicado el Sr. Argüelles se hallaba la comisión para formar este artículo.

Cuanto a lo primero, quiero que V. M. tenga presente que el ayuntamiento de Goatemala, con la sumisión y respeto que siempre acostumbra, le hizo presente que aquella ciudad estaba dispuesta a continuar sus esfuerzos y agotar sus recursos en defensa de la Península, y de los derechos de nuestro amado Rey, sin reservar ni aun la sangre que corre por las venas de nuestros ciudadanos; pero que si las Cortes habían de hacer leyes tan fundamentales, Goatemala se oponía formalmente a que en orden a la Constitución fundamental se dictasen leyes sin su concurrencia, a que tenía derecho por medio de su Diputado propietario.

Los Diputados suplentes, Señor, no podían ser órgano de su voz, ni representar sus derechos cuando carecían de las instrucciones de aquella ciudad, y de los conocimientos del país. ¿Cómo se pretende, pues, levantar los fundamentos, y erigir la base de la gran Constitución de la Monarquía por unos informes, tal vez equivocados, con que pudieron conducirse los Diputados suplentes? El dilatado tiempo que hace se trasladaron de aquel reino a los de la Peninsula, tampoco les permitía poseer las noticias indispensables de aquellos naturales que traen su origen de Africa; y yo con-

fieso a V. M. con la debida ingenuidad, que aun los Diputados propietarios del reino de Goatemala no tenemos noticias exactas y universales de los habitantes, usos y costumbres de todos sus pueblos. Hasta ahora, Señor, se está escribiendo su historia, y todavía carece de un mapa que comprenda todo el reino. Consecuencias todas necesarias de la maligna política con que nuestra Corte pretendía mantener sepultadas en las tinieblas de la ignorancia a las infelices Américas. Dígalo si no el éxito con que con cuatro renglones se trató de aniquilar la famosa sociedad patriótica de la capital de aquel reino, cuando pocos meses antes se la había llenado de los aplausos que merecía por nuestro Monarca.

Pero Goatemala resucitó este cuerpo tan necesario y útil a las mismas castas de que al presente se habla, fomentando así a los artesanos y labradores, e impetrando de V. M. su necesaria aprobación en el ocurso que acaba de hacer.

Yo no dudo que en este augusto Congreso se oirán todavía como nuevas las voces de mulatos, cuarterones, puchuelos, en que se dividen aquellas castas, y otras que ahora no tengo presentes; pero de ellas testifica el sabio Moreli en su obra *Fasti novi orbis*, y a muchas de estas castas están extendidos algunos de los privilegios concedidos a los indios y mestizos. Y extendiéndose a aquellas castas los privilegios, ¿se les negarán los derechos que por naturaleza les competen? Yo protesto a V. M que si por debilidad o por ignorancia aprobase el artículo como está, sería para expatriarme para siempre. Soy deudor, Señor, de mis procedimientos, no sólo a V. M., sino a mi capital y provincia. Hice un juramento solemne de ejercer bien y fielmente el cargo que me ha constituído en este puesto, y aseguro a V. M. que aunque mi voto fuese único y particular en esta materia, siempre me quedaría la satisfacción de haber procedido según los dictámenes de mi conciencia y honor.

No pretendo extenderme molestando la atención de V. M. sobre el derecho que compete a aquellas castas, y de que se les pretende privar; mas no puedo prescindir de estas sencillas consideraciones. La sociedad humana es la unión de hombres ligados entre sí con un vínculo indisoluble, y su objeto es el mejor estar de los individuos que la componen: se estableció su Gobierno para su conservación y tranquilidad; èsta atiende al goce de sus derechos naturales e imprescriptibles. Estos derechos son, entre otros, la igualdad, que consiste en que la ley debe ser la misma para todos, ya proteja, ya castigue; que no pueda ordenar sino lo que es justo y útil a la sociedad, ni prohibir sino lo que es perjudicial. Ahora, pues, si V. M. confirmó el inconcuso concepto de que

los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma Monarquía, una misma y sola Nación, y una sola familia, y que por lo mismo los naturales de ellos son iguales en derechos a los residentes en la Península, ¿con qué razón se priva a aquellos miserables siendo naturales de lo que se concede al extranjero? Estamos convencidos de que la industria y riqueza de la Nación exige aumento de pobladores; privilegiamos por esto a los extraños, y pretendemos despojar a los hijos. Escuchemos al sabio Rey D. Alfonso, y hallaremos que la naturaleza tanto quiere decir como deuda que tienen los hombres por alguna derecha razón *en se amar é en se querer;* y si esta naturaleza se adquiere con sólo haber nacido en el Reino de padres naturales de él, es claro que compete a aquellas castas el derecho de naturalidad, y consistiendo en ésta el de ciudadano, no se les puede disputar.

No quiero decir por esto que a estas castas se les eleve a los empleos y cargos propios de la nobleza. Las distintas jerarquías que confesamos en el cielo, nos convencen de que las hay en la tierra. Un mulato o ladino, que así se denomina está casta en algunos pueblos de Goatemala, se le elige regidor y alcalde ordinario de su lugar; y en todos los pueblos, ya sean de ladinos solamente, ya de indios y ladinos, siendo éstos en número competente, tienen sus cabildos separados de los indios.

Se ha querido llamar la atención del Congreso sobre que si se dice que aquellas castas gozan de voz activa para la elección de sus representantes, deben también gozar de la pasiva; pero yo no veo la fuerza de este argumento, siendo constante que el derecho concede a muchos en diversos casos la voz activa en las elecciones que no la pasiva. El derecho que les compete para elegir sus representantes, no se extiende a que también hayan de ser elegidos; ninguno de ellos ha pretendido elevarse a más de lo que siempre se les ha concedido; pero obsérvese lo útil que será al mismo Gobierno no privarles del derecho de la voz activa; porque teniendo parte en la elección de su representante, las providencias que emanaren por su medio, siempre las recibirán con docilidad y sumisión, cuando las vean dictadas por aquellos mismos en que colocaron su confianza; y por el contrario, como juzgan muchas veces, y algunas veces acontece que el noble y poderoso oprime al plebeyo y desvalido, se recelarán si se les niega la voz activa de que tratamos llevar adelante estas ideas de opresión y abatimiento.

No es posible que las primeras líneas de nuestra Constitución sean otras para las Américas que las de liberalidad y

beneficencia; así es de justicia, y con este imán ganará V. M. las voluntades y corazones de aquellos habitantes. A un huérfano se le concede pedir tutor que le patrocine; no se les niegue, pues, a estos desvalidos nombrar un padre que represente sus miserias y se las remedie, que les busque el consuelo que necesitan: tales creo son nuestras obligaciones como Diputados de América.

No estaba impuesto en el decreto de 20 de Enero que se ha leído; y a los señores de la comisión debo hacerles el honor y justicia que se merecen; mas el Sr. Argüelles ha manifestado que el presente artículo fué de los que más le hicieron fijar la consideración; y se ha dicho por alguno que no había bastante conocimiento del asunto. Pues entonces, ¿cómo se va a resolver? ¿Qué dirían en América si una cuestión tan interesante se ventilase ligeramente? Hoy quedaría aprobado este artículo, y mañana en las nuevas Cortes que se congregaran lo reclamarían las Américas. En vano se interpone el torrente de la autoridad si pretende sofocarse el eco de la razón. Sí, Señor, la noble y leal ciudad de Goatemala, a quien una *Gaceta* de Valencia admiró como modelo de lealtad y patriotismo; Goatemala, la fidelísima Goatemala, que fué una de las primeras que levantó la voz contra el tirano, y sobre que jamás dudó, sin embargo de las órdenes en contrario del Consejo de Indias, se quejará de que a los primeros pasos de la Constitución se despoja a sus ciudadanos.

No faltó, Señor, un sabio europeo de aquel cabildo eclesiástico que desde que se trató sobre la elección de Diputado para la Junta Central, reconoció los derechos de aquellas castas, considerando de justicia la parte que debían tener en la elección. V. M. preparó nuestros ánimos para la reunión nacional diciéndonos: venid americanos, ya sois libres, ya se acabó la esclavitud; ¿y cómo podrán creer esto cuando al momento que nos presentamos sus Diputados sellamos su esclavitud? Goatemala, que ha estado pronta a jurar fidelidad a V. M., que lo está para sacrificarse por la buena causa, no tuvo reparo en anunciar que los puntos de Constitución debían sancionarse con anuencia de los Diputados propietarios, porque ellos prestarían conocimiento del país y de la voluntad de sus naturales; luego somos acreedores los Diputados propietarios a que se miren con atención nuestras exposiciones, y se atienda a que en nosotros han depositado su confianza y sentimientos aquellos habitantes. Es preciso, Señor que esto se medite mucho: acuérdese V. M. de los principios de igualdad que ha proclamado, y acuérdese también de que aun sienten los ingleses la con-

ducta que observaron con sus colonias, y que aun se elogia el proceder de aquel general que puso a los pies del Rey la espada, diciendo que no quería pelear contra sus hermanos.

Déjese a aquellas castas en el estado en que se hallan sin privarlas de la voz activa, que en mi juicio se les debe por derecho natural, ni quererles elevar a la más alta jerarquía, pues conocen que su esfera no les ha colocado en el estado de aspirar a los puestos distinguidos.

Repito que no dudo que la comisión ha deseado el acierto; que reflexione V. M. que merecemos alguna atención los Diputados de América, y que cuando reclamamos los perjuicios que se seguirían de la aprobación de ese artículo, es porque conocemos el país y la voluntad de los que representamos. Así, pido a V. M. pasen sus exposiciones a la comisión con el voto que por escrito ha dado el Sr. Salazar, Diputado de Lima, para que mejor ilustrada pueda reformarlo. Por mi parte me conformo, y apruebo los artículos propuestos por el Sr. Salazar. He concluído; pero no en suplicar a V. M. que dispense mis defectos.

*
* *

Los Sres. Inca Yupanqui, Maniau y Llano (D. Andrés y D. Manuel) presentaron por escrito sus votos contra el Art. 22 de la Constitución, aprobado en la sesión del día anterior, a cuya votación no asistieron; pero habiendo sido ésta nominal, se resolvió que se devolviesen dichos votos a los expresados señores, por no haber lugar a su agregación a las Actas.

*
* *

A las mismas se mandó agregar otro voto contra lo resuelto en dicha sesión acerca de la adición hecha por el Sr. Ramos de Arispe al mismo artículo firmado por los Sres. Castillo, de Llano (D. Manuel), Larrazábal, Zuazo, Avila, Maldonado, Obregón, Beye de Cisneros, Morejón, Rodrigo, Gutiérrez de Terán, Ramos de Arispe, Fernández, Munilla, Uria, Clemente, Gordoa, Feliú, Couto y Guridi Alcocer:

La adición del Diputado Arispe decía: "para excluír el concepto de originarios de Africa, bastará ser hijos de padres ingenuos o primeros nietos de abuelos libres". Ella resolvía mejor que todo la difícil cuestión y era apoyada por el Diputado de El Salvador y los demás del entonces reino de Goatemala.

........«Larrazábal, Presidente que fué de las Cortes....» pág. 158, lin. 13.

Sesión de 4 de de Octubre, de 1811.

Procedióse a la renovación de cargos, y salieron electos, para Presidente el Sr. Larrázabal, para Vicepresidente el Sr. Rocafull, y para Secretario el Sr. Sombiela, en lugar del Sr. Oliveros.

Concluida la elección, tomó la palabra y dijo

El Sr. PRESIDENTE: Hoy 24 de Octubre, día para mí de perpetua memoria, salí de mi Patria bajo la protección y guía del Arcángel San Rafael a ejercer en este soberano Congreso la diputación por Goatemala. Al momento que por aquella elección me ví elevado hasta la cumbre del honor, adoré los designios de la divina Providencia con el Real Profeta cuando dijo: *suscitans a terra inopem, et de stercore erigens pauperem: ut collocet eum cum principibus populi sui.* Sí, Señor, porque los resplandores de la dignidad no me deslumbraron para perder de vista mi pequeñez, falta de luces y circunstancias, que forman los sujetos para los altos encargos. ¿Cuáles, pues, deberán ser ahora las expresiones de mi lengua balbuciente? ¿Cuáles los sentimientos de mi corazón? Diré sin detenerme que mi reconocimiento a V. M. por esta elección, con mejor acierto lo manifiesta un profundo silencio que la retórica más sublime. Callo, Señor, confuso y avergonzado al verme ocupando el primer lugar en este supremo Congreso.

Mas ya que V. M. así me honra, a fin de que mis desaciertos no se atribuyan a lo pródigo de su bondad, espero los contenga dándome la dirección necesaria para obrar en todo conforme a los derechos que son debidos a Dios, a la Nación y al Rey: estas son las leyes invariables que deseo observar para el desempeño de la alta confianza que he merecido, y por la que con todo respeto y sumisión tributo a V. M. el más vivo agradecimiento».

***

SOBRE LA FIESTA DEL PENDÓN

«Supresión de las Ceremonias........» Pág. 60, línea 20. Sesión del 9 de Enero de 1812.

Inmediatamente tomó la palabra, y dijo

El Sr. LARRAZÁBAL: Señor, conozco el buen fin que V. M.

se propuso en su decreto de 7 del corriente para extinguir al función del estandarte en todas las provincias de América; mas recelando que acaso en Goatemala por las particulares circunstancias pueda ocasionar algún disgusto entre los indios del pueblo de Atmolonga, deseoso de evitar entre ellos todo movimiento, y consultando únicamente a que reine la mejor tranquilidad, suplico a V. M. que al mismo tiempo que el decreto se expida a aquel presidente y gobernador, se le prevenga que para ponerlo o no en ejecución en la ciudad, oiga primero al ayuntamiento. Señor, según la historia y lo que conserva la tradición, entre aquellos indios de Atmolonga consta que el reconocimiento a que en el día de Santa Cecilia (22 de Noviembre) fueron subyugados los Reyes Kacchiqueles, que habían recibido de paz a los españoles el año 1524, el 26 se sublevaron contra ellos; por cuyo motivo la víspera y día de esta santa patrona saca el pendón el alférez Real con acompañamiento de vuestro presidente, Audiencia y ayuntamiento, etc., y como los indios mejicanos y los tlascaltecas de Atmolonga auxiliaron a los españoles, salen también en este paseo con mosquetes, lanzas y banderas: y algunos de los principales llevan hermosos arcos vistosamente adornados.

De esta relación se infiere que lejos de ser ignominiosa para aquellos indios esta ceremonia, la miran como especie de triunfo. Por otra parte, son muy adictos a conservar sus usos y costumbres, y algo díscolos; de modo, que el Gobierno ha recelado de una vez no condescender con ellas en otros asuntos. Deseando el acierto, hago esta proposición: «Que en atención a los inconvenientes que ha manifestado el Diputado Larrázabal se podían seguir en la ciudad de Goatemala con la ejecución del decreto de 7 del corriente, se prevenga al Consejo de Regencia que aunque se libre para dicha ciudad en los términos concebidos para todas las demás, se ordene por oficio separado al presidente y gobernador que tomando informe de aquel ayuntamiento sobre si en su ejecución se seguirán o no inconvenientes graves respecto de los indios, lo suspenda en el caso que puedan seguirse los que se recelan, continuándose la costumbre hasta ahora observada, exceptuándose los gastos de almuerzo y refresco, que siempre se entenderán abolidos».

Discutida ligeramente dicha proposición, quedó aprobada, protestando esta resolución los Sres. Llano y Mendiola.

* * *

PETICIÓN SOBRE OBISPADO

Sesión de 21 de marzo de 1812.

Se leyó la siguiente exposición del Sr. Avila:

«Señor, ocupado V. M. en asuntos muy interesantes a la Nación entera, me he abstenido de distraer su atención a negocios particulares; pero viendo que felizmente va V. M. poniendo fin a sus tareas, me es indispensable interrumpir el silencio que he observado hasta ahora para llenar los votos de mis comitentes. Entre los encargos que me hizo la provincia de San Salvador, que me nombró por su representante, uno de ellos es que solicite de V. M. que dicha provincia se erija en obispado, fijándose la silla episcopal en la ciudad capital de San Salvador, que da nombre a toda la provincia. La numerosa población que tiene San Salvador; la extensión de su terreno; su distancia de la metrópoli de Guatemala, en cuya jurisdicción se halla comprendida; el producto de sus diezmos, y otras muchas consideraciones, son otras tantas razones poderosas que convencen la justicia y la necesidad de esta solicitud, digna ciertamente de la aprobación de V. M.

Señor, esta provincia, gobernada en lo político por un intendente, se halla unida en cuanto a la jurisdicción episcopal al arzobispado de Goatemala, el cual comprende las provincias de Sonsonate, Verapaz, Quezaltenango, Solola y la capital del Reino con su provincia. La población que comprende aquel arzobispado pasa de 600,000 almas; ¿y será posible que un solo Pastor, por celoso que sea, pueda distribuír dignamente el pasto espiritual a tan crecido número de ovejas? ¿No es más conforme a las leyes de Indias y a la disciplina eclesiástica, que se dividiese esta vasta diócesis, creándose otra nueva en la provincia de San Salvador, que sola ella tiene de población, según el último censo, más de 180,000 habitantes? Sabe muy bien V. M. que en los siglos primeros de la Iglesia de Jesucristo, en aquellos tiempos felices en que tanto resplandeció el cristianismo, se multiplicaron de una manera increíble los obispados, por manera que cada ciudad, como fuese de consideración, tenía su Obispo. Un número tan crecido de almas, exige de justicia un Pastor dedicado exclusivamente a su dirección. De otro modo, permaneciendo esta provincia agregada al arzobis

pado de Goatemala, es moralmente imposible que un solo Pastor pueda gobernar debidamente una grey tan numerosa. Si ésta estuviese reunida en pocas ciudades o pueblos, y que éstos estuviesen situados en poca distancia, sería muy difícil, pero no imposible el régmen de tantas almas; pero hallándose éstas diseminadas en una multitud de poblaciones y aldeas, y a largas distancias unas de otras, es casi imposible que se les pueda proveer oportunamente del pasto espiritual por un sólo Pastor. La Iglesia metropolitana de Goatemala dista de la capital de la provincia de San Salvador 60 leguas, y los pueblos que están en los estremos de ésta, distan más de 110 leguas de aquélla; de forma que así por esta larga distancia en que se hallan las más de las poblaciones de San Salvador, como por los malos caminos, sucede que los Rdos. Arzobispos de Goatemala no visitan su diócesis con aquella frecuencia que exigen los cánones: muchas veces la provincia de San Salvador no ha sido visitada por su Pastor en diez años, y también han muerto muchos de éstos sin haberla conocido. Estas consideraciones movieron a D. Pedro Cortés y Larraz, Arzobispo que fue de Goatemala, y muy memorable en aquella diócesis por su virtud, a informar al Sr. D. Carlos III en 1778, que el único arbitrio de remediar tan graves males, era la erección de un nuevo obispado en la provincia de San Salvador. Efectivamente, Señor, es muy justo que tenga su Obispo una provincia que tiene 180,000 habitantes distribuídos en 126 pueblos que están a tanta distancia de la Metrópoli, y cuya extensión (hablando solamente de San Salvador). pasa de 1,000 leguas cuadradas, donde se cultiva el añil, azúcar, tabaco y ganado vacuno y caballar, y otros muchos granos que forman la riqueza de aquel departamento.

Poco importaría proponer arbitrios de remediar los males de los pueblos, si no propusiese al mismo tiempo los medios de realizar aquellos y llevar al cabo la empresa. Por fortuna, Señor, nada falta en el presente proyecto : los diezmos de San Salvador son más que suficientes para dotar la mitra y demás establecimientos anejos, pues que regulados bajamente producen cada año 40,000 pesos fuertes. Pues, Señor, si los diezmos están destinados para sostener el culto divino, y para proveer a la congrua sustentación de los ministros que administran a los fieles los sacramentos, ¿qué cosa más justa qué dotar con los diezmos que pagan aquellos fieles la subsistencia de un Pastor, que limitando su atención a aquel terreno se dedique solamente a la dirección de aquellas ovejas?

Podía también auxiliarse con los diezmos al estableci-

miento de un seminario conciliar, consiguiente a la erección del obispado, en el que se educase la juventud, formándose en él celosos ministros del altar y ciudadanos dignos del nombre español, capaces de desempeñar los deberes que V. M. les ha impuesto en la sabia Constitución. Sería sumamente plausible a aquellos habitantes de San Salvador tener en su capital un seminario donde se educase la juventud, y verse libres de la necesidad de mandar sus hijos a mendigar la enseñanza a otros parajes muy distantes, a costa de muchos gastos, y lo que es más, a sus hijos a pervertirse lejos de sus padres.

Vea V. M. que todo conspira a la erección de obispado en la provincia de San Salvador: número más que suficiente de habitantes, larga distancia de la Metrópoli, extensión de la provincia, productos suficientes en sus diezmos. Sólo falta que V. M. dispense su soberana protección hacia aquellos sus fieles súbditos, a quienes llenará del mayor consuelo con la aprobación de las dos siguientes proposiciones que hago a V. M.:

«Primera. Que en la provincia de San Salvador, en el reino de Goatemala, se erija silla episcopal, sufragánea a la Metrópoli de dicho Reino.

Segunda. Que también se erija seminario para la educación de la juventud, conforme lo prevenido por el santo Concilio de Trento.»

Admitidas a discusión estas proposiciones, se remitieron a la Regencia, para que en uso de sus facultades proveyese lo conveniente.

NOTA.—Correspondiendo los comentarios de que se habla en algunos pasajes de esta relación a la addenda del período total de los Protoindependientes, se leerán a su tiempo y en el lugar respectivo.—N. DEL A.

CAPITULO V

La igualdad social

Por la discusión que hemos debido trascribir en gran parte, se ve que la gran Asamblea dejó en pie el escabroso problema de si debía gozar de *ciudadanato*, como se decía entonces, la gran mayoría de la población de la América.

Los votos de 108 diputados españoles, contra 36 americanos, en votación nominal, dieron la respuesta negativa.

Entre los que votaron en contra se contaban los filósofos Espiga, Pérez Castro y Calatrava.

Votaron en favor muchos sacerdotes de América.

Los conservadores de América resultaban más avanzados que los radicales de España; por ejemplo, que el gran orador a quien se llamó «el divino Argüelles», que votó en contra.

La discusión de las Cortes que debía figurar en esta Historia debe imponer a los lectores de la importancia del asunto. Baste decir que si entre los sesen-

ta y cuatro ascendientes de la quinta progenie, había uno que, doscientos años antes, término medio, fuere originario de África, el descendiente de América estaba excluído ya no de cargos como Virrey, Capitán General, Presidente o Regente de Audiencia y Alcalde Mayor y de toda carrera de Universidad y eclesiástica, pero aun de funciones, ascensos y jerarquías bastante humildes.

Toda esa injusticia quedó borrada cuando los próceres escribieron el artículo 4° del Acta de Independencia de 1821, que dice:

Que el número de los diputados al primer Congreso General que debía reunirse, fuese en proporción de uno por cada quince mil individuos; «sin excluír de la CIUDADANÍA a los originarios de Africa».

FIN DEL TOMO I.

FE DE ERRATAS DE CONCEPTOS

PÁG.	LÍNEA	DICE	LÉASE
61....	8 (sub)* ..	Aaravia........	Saravia
76....	16 ,, ...	esta	este
186....	14	no obstante soy.	no obstante, aunque soy
187....	7 (sub)....	el medio que....	el medio con que
190....	20 ,, ...	halla	haya
191....	11	impasibilidad..	imposibilidad.

* Sub. Con esta partícula indicamos que se cuenta de abajo arriba. Cuando no va esta indicación, debe contarse en sentido contrario.